

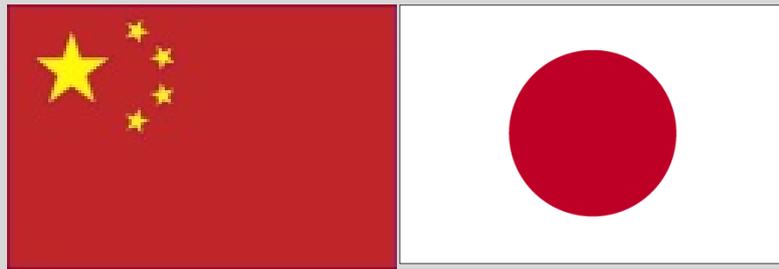
El conflicto de Japón y China por las

islas Senkaku 尖閣/Diaoyu 钓鱼:

Implicaciones en la política exterior y de seguridad japonesa



Islas Senkaku/Diaoyu



Alumno: Luis Miguel LALINDE GONZÁLEZ

Profesor asesor de contenidos: LLUC LÓPEZ I VIDAL

Profesor consultor de la asignatura: ANDER PERMANYER UGARTEMENDIA

Profesora responsable de la asignatura: ANNA BUSQUETS ALEMANY

Asignatura: PRÁCTICUM, PRC Comercio y Relaciones Internacionales.

Curso académico: Segundo semestre 2014-2015

AGRADECIMIENTOS

Deseo agradecer la inestimable paciencia y ayuda que me han ofrecido los profesores Dr. Lluç López i Vidal, Dr. Ander Permanyer Ugartemendia y D. Juan José Ruiz Rodríguez, este último durante la asignatura “*Treball de Recerca*” (trabajo de investigación), cuyos consejos e indicaciones han hecho posible que este trabajo saliera adelante. Al mismo tiempo, también deseo agradecer los recursos que me ha dispensado la Universitat Oberta de Catalunya (UOC), especialmente, a través de su biblioteca y buscador de obtención de documentos. Y, sobre todo, a mis compañeros del Programa de Estudios de Asia Oriental de la UOC, por sus consejos y materiales, a lo largo de la asignatura, que me han ayudado, sin duda, a mejorar el trabajo.

Seguidamente, quisiera agradecer a mi amigo Jesús Navarro Rodríguez, Licenciado en Historia y Humanidades por la Universidad de Alicante, por las interesantes e enriquecedoras conversaciones que he compartido con él en relación al trabajo, así como por su ayuda en la corrección escrita del mismo. En el mismo sentido, tampoco me puedo olvidar de mi amigo Alejandro Cano Fernández, Ingeniero Técnico Industrial, por su constante apoyo y contribución en el presente trabajo.

En esta línea, quisiera agradecer a multitud de amigos como Miguel Ángel Burgos Mirón, Antonio Pérez-Castejón, Cristián Montiel, Pablo de Vera, Adrián Rodríguez de la Fuente, Ángel Ávila, Pilar García Navarro, Mariano Sáez, Aitor Moya, Alejandro Arnaldos, Jorge Hernández Martínez, Sara Torregrosa, Raúl Miralles y un largo etc., por su paciencia y solidaridad, día a día, a la hora de “aguantarme” con las historias sobre el trabajo que estaba realizando. Con ellos, el trabajo, sin duda, ha sido más fácil y llevadero, e incluso divertido. Algo que también puedo aplicar a mi propia vida.

Para finalizar, también deseo mostrar mi gratitud al constante apoyo de mi familia, en especial a mis padres y hermanas, a quienes les dedico este escrito.

ÍNDICE:

ÍNDICE		PÁG.
Índice de ilustraciones.		5
Lista de siglas, términos y abreviaturas		7
1. Introducción y justificación del trabajo de investigación.		9
1.1. Presentación, delimitación y justificación del tema.		9
1.2. Objetivos generales y específicos del trabajo de investigación.		11
1.3. Marco teórico.		12
1.4. Marco conceptual.		14
1.5. Hipótesis inicial.		19
1.6. Aproximación metodológica.		21
1.6.1. Justificación metodológica.		21
1.6.2. Recogida de datos.		21
1.6.3. Proceso de búsqueda.		22
2. Breve introducción sobre la Teoría de las Relaciones Internacionales.		24
2.1. Teoría de las Relaciones Internacionales.		24
2.2. Líneas de pensamiento en el ámbito de la seguridad.		26
2.3. ¿Teoría o línea de pensamiento a seguir?		30
3. Entorno geográfico de las islas Senkaku/Diaoyu.		32
3.1. Descripción geográfica del Mar de China y, especialmente, del Mar de China Oriental.		32
3.2. Importancia geopolítica del Mar de China.		35
4. Islas Senkaku/Diaoyu: Historia de un conflicto.		38
4.1. Antecedentes históricos de la disputa territorial.		38
4.2. Contexto actual del conflicto: la relación entre China y Japón.		44
5. Política exterior y de seguridad china ante los conflictos marítimos.		49
5.1. Principios y características esenciales de la política exterior china.		49
5.2. Los conflictos marítimos de China con otros países: actitud y políticas que mantiene con ellos.		51
5.2.1. Las islas Paracelso.		52
5.2.2. Las islas Spratly.		57
5.2.3. Las islas Natuna		69
5.2.4. Conclusiones de los conflictos marítimos.		71
5.3. Las relaciones entre Estados Unidos y China.		71
5.3.1. Los “Tres Comunicados Conjuntos” entre China y EEUU.		73
5.3.2. ¿Necesidad de un Cuarto Comunicado Conjunto?		75

5.4. Las reacciones chinas ante las acciones niponas y estadounidenses sobre las islas Senkaku/Diaoyu.	76
5.4.1. Incremento en el presupuesto de Defensa: ¿carrera armamentística?	77
6. Razones por las cuáles modificar la política exterior y de seguridad de Japón (influencias de las islas Senkaku/Diaoyu).	81
6.1. Introducción a las principales normas y leyes por los que se rige la diplomacia japonesa.	82
6.2. Corrientes sobre cómo concebir el papel de Japón en la escena internacional.	85
6.3. Factores geopolíticos y geoestratégicos del contencioso.	89
6.3.1. Las Zonas Económicas Exclusivas (ZEE).	93
6.4. La postura diplomática de Japón y China sobre las islas Senkaku/Diaoyu.	99
6.4.1. Japón y sus pretensiones.	99
6.4.2. China y sus pretensiones.	101
6.5. La redefinición de la Alianza militar entre Estados Unidos y Japón.	106
6.5.1. La postura de Estados Unidos ante las islas Senkaku/Diaoyu.	109
6.6. Los conflictos territoriales con Rusia y Corea del Sur:	112
6.6.1. Las islas Kuriles.	112
6.6.2. Takeshima.	119
6.6.3. Conclusiones extraídas de los conflictos territoriales de Japón.	126
6.7. “Seguridad Humana” ¿una nueva fórmula para dotar a la política exterior japonesa de un brazo armado?	127
6.8. “Japan Cool” ¿la búsqueda de un poder blando?	131
6.9. ¿Una nueva configuración de la política exterior y de seguridad japonesa?	133
7. ¿Enfrentamiento armado entre China y Japón por las islas Senkaku/Diaoyu?	139
7.1. Factores o lógicas cooperativas.	139
7.2. Factores o lógicas conflictivas.	142
8. Conclusiones.	147
9. Bibliografía.	152
10. Anexos.	178
Índice de nombres propios.	188
Índice temático.	190

ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

• En el cuerpo de trabajo

Figuras:

- **Fig. 1-** Ubicación del Mar de China, y conexión con el Océano Índico y Pacífico..... 34
- **Fig. 2-** Solapamiento entre una Gran China y una coalición antichina entre EEUU y Japón... 37
- **Fig. 3-** Decisión del Gabinete del 14 de enero de 1895 por la que Japón incorpora las islas Senkaku bajo su soberanía..... 39
- **Fig. 4-** Mapa de las islas Paracelso..... 55
- **Fig. 5-** Mapa de las islas Spratly..... 57
- **Fig. 6-** Imagen desde un satélite de la construcción de una pista de aterrizaje de más de 2900 metros de largo, ubicada en una isla artificial de las Spratly..... 64
- **Fig. 7-** Imagen desde un satélite de barcos de dragado para la construcción de un puerto a través de la unión de seis arrecifes de coral pertenecientes a las Spratly..... 65
- **Fig. 8-** Islas en disputa por la República Popular de China, entre ellas las Natuna, que a veces engloba a las islas Anambas. 70
- **Fig. 9-** Mapa de los yacimientos gasíferos..... 90
- **Fig. 10-** Mapa de la Primera y Segunda Cadena de Islas que desea crear la armada china..... 92
- **Fig. 11-** Situación de las islas Senkaku/Diaoyu..... 95
- **Fig. 12-** Islas Senkaku/Diaoyu..... 99
- **Fig. 13-** Situación de las islas Kuriles..... 112
- **Fig. 14-** Dominio cronológico de las islas Kuriles por Japón..... 113
- **Fig. 15-** Mapa de la ubicación de Takeshima/Dokdo..... 119
- **Fig. 16-** Decisión del Consejo de Ministros del 28 de enero de 1905 por la que Japón incorpora Takeshima bajo su soberanía..... 120

Tablas:

- **Tabla 1-** Marco conceptual..... 18
- **Tabla 2-** Premisas básicas de los paradigmas..... 30
- **Tabla 3:** Dimensiones de los países ribereños del Mar de China..... 34
- **Tabla 4-** Cuadro cronológico de las islas Senkaku/Diaoyu..... 41
- **Tabla 5-** Cuadro cronológico de las islas Paracelso..... 55
- **Tabla 6-** Cuadro cronológico de las islas Spratly..... 66
- **Tabla 7-** Gasto militar en 2014..... 79
- **Tabla 8-** Cuadro resumen de las diferentes visiones sobre la Política Exterior..... 88
- **Tabla 9-** Enumeración de las islas que componen las Senkaku/Diaoyu..... 99
- **Tabla 10-** Cuadro cronológico de las islas Kuriles..... 118

➤ Tabla 11- Cuadro cronológico de las islas Takeshima/Dokdo.....	125
• <u>En el Anexo</u>	
✓ 10.1.1 (tabla)- Evolución de la Guerra Fría en Asia oriental.....	178
✓ 10.2.1 (mapa)- Mapa de la ubicación de las islas Senkaku/Diaoyu.....	180
✓ 10.2.2 (mapa)- Territorio devuelto por EE.UU. a Japón en 1972.....	180
✓ 10.2.3 (mapa)- Factores de la Geopolítica japonesa.....	181
✓ 10.2.4 (mapa)- Conflictos marítimos de Asia oriental.....	181
✓ 10.2.5 (mapa)- Litigios y conflictos territoriales de China.....	182
✓ 10.2.6 (mapa)- Bases norteamericanas en el mundo.....	182
✓ 10.2.7 (mapa)- Zonas petrolíferas en el Mar de China Oriental.....	183
✓ 10.2.8 (mapa)- Claves de la seguridad japonesa.....	184
✓ 10.2.9 (mapa)- Mapa de las islas Senkaku/Diaoyu.....	185
✓ 10.2.10 (mapa)- Mapa del Collar de Perlas.....	186
✓ 10.3.1 (imágenes)- Imagen de una patrullera japonesa del servicio de Guarda Costas de la isla Uotsuri, la más grande de las Senkaku/Diaoyu.....	187
✓ 10.3.2 (imágenes)- Imagen de las islas Senkaku/Diaoyu.....	187

LISTA DE SIGLAS, TÉRMINOS Y ABREVIATURAS.

ADIZ	Air Defense Identification Zone
ADJ	Agencia de Defensa de Japón
ALC	Acuerdo de Libre Comercio
ANZUS	Alianza de seguridad entre USA, Nueva Zelanda y Australia
AOD	Agencia Oficial al Desarrollo (Japón)
APEC	Asia-Pacific Economic Cooperation
AEPL	Armada del Ejército Popular de Liberación
ASEAN	Association of Southeast Asian Nations
ASEAN+3	ASEAN más China, Japón y Corea del Sur
ARF	ASEAN Regional Forum
<i>Beitsu</i> (米圧)	Presión externa estadounidense
BRICS	Brasil, Rusia, India, China y Sudáfrica (países emergentes)
CEA	Comunidad del Este Asiático
CEALO	Comisión Económica de las Naciones Unidas para Asia y el Lejano Oriente
EEUU / USA	Estados Unidos
EPL	Ejército Popular de Liberación
<i>Fukoku kyohei</i> (富国強兵)	País rico, ejército poderoso
<i>Futsu no kuni</i> (ふつの国)	Un país normal
<i>Heiwa kokka</i> (平和国家)	País pacifista
<i>Japan Cool</i>	Política del METI orientada a difundir la “Marca Japón”
JETRO	Japan External Trade Organization
<i>Jieitai</i> (自衛隊)/FAD	Fuerzas de Autodefensa
<i>Kokueki</i> (国益)	Interés nacional
<i>Kokutai</i> (国体)	Espíritu o esencia japonesa
<i>Kosenken</i> (交戦権)	Derecho a la beligerancia
METI	Ministry of Economy, Trade and Industry (Japón)
MITI	Ministry of International Trade and Industry (Japón)

MFAPRC	Ministry of Foreign Affairs of the People's Republic of China.
MOFA	Ministry of Foreign Affairs (Japón)
NSC	Nuevo Concepto de Seguridad
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico
ONG	Organización No Gubernamental
ONU / NU	Organización de Naciones Unidas
OTAN/NATO	Organización del Tratado del Atlántico Norte
PEJ	Política Exterior Japonesa
PCCh	Partido Comunista chino
PIB	Producto Interior Bruto
<i>Realpolitik</i>	Política de la realidad
<i>Rekishinmondai</i> (歴史の問題)	Problema de la Historia
<i>Rekishin ninshiki</i> (歴史認識)	Comprensión de la Historia
RPC	República Popular de China
SCO	Shanghai Cooperation Organization
SEATO	Organización del Tratado del Sureste Asiático
<i>Seirankai</i> (晴嵐会)	Grupo ultranacionalista japonés
<i>Tsutso</i> (通商)	Relaciones con otras naciones de ámbito exclusivamente comercial
<i>Tsutso kokka</i> (通商国家)	Nación comercial
TTP	Acuerdo de Asociación Trans-Pacífico
UE	Unión Europea
UNCLOS	Convención de Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar
URSS	Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas
<i>Weltpolitik</i>	Política mundial
<i>Yasashii kuni</i> (優しい国)	País amable
ZEE	Zona Económica Exclusiva

1. INTRODUCCIÓN Y PRESENTACIÓN DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN.

- **Pregunta analítica inicial.**

“¿Qué implicaciones tienen las islas Senkaku/Diaoyu en la formulación de la política exterior y de seguridad de Japón?”

1.1. Presentación, delimitación y justificación inicial del tema.

El presente trabajo de investigación se centrará en el estudio de uno de los conflictos territoriales más candentes que existen en la región de Asia oriental y, por ende, en la escena internacional, que enfrenta a Japón contra China y Taiwán por la soberanía de las islas Senkaku/Diaoyu. Sin embargo, dadas las dimensiones del mismo, nos centraremos en la postura nipona. No en vano, el objetivo general que pretendemos alcanzar se sustenta en analizar la política exterior y de seguridad japonesa ante tal contencioso, como también las consecuencias e implicaciones que puede tener para la misma a la hora de entender el papel que debe desempeñar Japón en la escena internacional. Papel que por ahora se limita a ser el de “*un gigante económico y un enano político*”, situación que le impide poder negociar en pie de igualdad ante el ascenso chino. Por esta razón, su ansiada pretensión de convertirse en un “país normal”, al poder dotarse de un ejército convencional, que le permita ejercer una “diplomacia activa”¹ en la política internacional.

Dichas pretensiones, intentaremos reflejarlas y delimitarlas a lo largo del trabajo. Comenzando a partir del **segundo capítulo**, que implicará el inicio del desarrollo del contenido presentado en el índice, en donde abordaremos una breve introducción de las Teorías de las Relaciones Internacionales y trataremos las líneas de pensamiento del mismo. Todo ello con la intención de adentrarnos en el ámbito académico en el que versará y se ubicará el presente trabajo de investigación. Para, a continuación, incidir en las líneas de pensamiento sobre la seguridad: realismo, liberalismo y constructivismo. Algo que entendemos oportuno para sumergirnos de una forma fehaciente en el objeto de estudio, y valorar qué teoría o línea de pensamiento vamos a seguir en el mismo. Y, en este mismo sentido, en el **tercer capítulo**, describiremos el área geográfica donde se hayas las islas Senkaku/Diaoyu. Es decir, el Mar de China y más concretamente el Mar de China Oriental. Ya en el **cuarto capítulo**, una vez adentrados en las Relaciones

¹ En 1996 el gobierno japonés comenzó sus postulados sobre una “diplomacia independiente”, aunque el Ministerio de Exteriores se limitó a traducirla de forma menos alusiva hacia los Estados Unidos como diplomacia activa, *proactive diplomacy* (Brzezinski 1998:186).

Internacionales y la situación geográfica donde encontramos el objeto de estudio, haremos lo propio con el conflicto de las Islas Senkaku/Diaoyu, enunciando sus antecedentes históricos y las relaciones actuales entre China y Japón ante tal contencioso. En este sentido, también creemos que es importante estudiar la política exterior china ante los conflictos marítimos (casos de las Paracelso y Spratly) y sus relaciones con EEUU, siendo destinado el **quinto capítulo** para albergar tales estudios. En resumen, todo ello lo tratamos con la intención de situarnos contextualmente en el objeto de estudio. Algo imprescindible para el mismo.

Seguidamente, una vez situados en el contexto del objeto de estudio que deseamos investigar, en el **sexto capítulo**, que se erigirá como el cuerpo central del trabajo, desarrollaremos las implicaciones que puede tener este conflicto en la configuración de la política exterior japonesa, así como los factores² que inciden en ella para su posible formulación: 1) Normas y leyes por las que se rige la diplomacia japonesa; 2) Corrientes internas sobre cuál debe ser el papel de Japón en el escenario internacional; 3) Aspectos geopolíticos del conflicto³; 4) Las posturas y pretensiones de Japón y China sobre las Islas Senkaku/Diaoyu; 5) La posición de Estados Unidos ante el conflicto; 6) Los conflictos territoriales con Rusia y Corea del Sur; 7) y todo ello para responder si Japón está formulando una nueva configuración de su política exterior y, si es así, cómo pretende hacerlo. Mientras tanto, el **séptimo capítulo** se dirige a evaluar si es posible un enfrentamiento armado entre China y Japón por la soberanía de las islas, observando los factores de entendimiento y distanciamiento para analizar dicha proposición. Y donde el modo de entender la política exterior que debe ejercer Tokio tiene mucho que decir de cara a la relación con China y los celos que le pueda suscitar. Algo que veremos recogido en el **octavo capítulo** que se establece como la conclusión a todos los planteamientos expuestos en los dos capítulos anteriores. Centrándonos en si se está formulando una nueva configuración de la política exterior y de seguridad nipona.

Finalmente, el motivo de estudio del presente trabajo de investigación se sustenta en la falta de conocimiento, en profundidad, del mencionado conflicto en el mundo académico hispanohablante (ver Marco Teórico). Por lo que creemos necesario

² Y es que el conflicto territorial de las islas Senkaku/Diaoyu será, siguiendo con la estructura de la causalidad, la “causa originaria” para estudiar los “efectos” que produce dentro del campo de la política exterior y de seguridad de Japón (Calduch 1998:35).

³ Realizando una descripción sobre el valor de tales posesiones en el plano geopolítico, como consecuencia de su riqueza pesquera y energética, así como de su situación geográfica, al erigirse como paso de una de las mayores redes comerciales del planeta. Todo ello a partir de la interpretación del Derecho del Mar que regula el establecimiento de las Zonas Económicas Exclusivas (ZEE).

vislumbrar qué conlleva el mismo, especialmente en cuanto a la política exterior y de seguridad japonesa se refiere. Algo que entendemos acuciante debido a los recientes incidentes entre China y Japón, acaecidos en 2010, 2012 y 2013, y lo que ello puede acarrear para la seguridad regional. Por todo ello, y dada la actualidad y magnitud de tal disputa, entendemos la necesidad de su estudio.

1.2. Objetivos generales y específicos del trabajo de investigación.

Objetivo general:

Analizar el impacto que tiene el conflicto de las islas Senkaku/Diaoyu sobre la política exterior y de seguridad de Japón.

Objetivos específicos:

- ✓ Determinar el origen del conflicto y hacer un recorrido histórico del mismo.
- ✓ Explicar los factores geopolíticos y geoestratégicos del conflicto.
- ✓ Explicar que China puede entender, y en parte ya lo hace, como provocación la pretensión japonesa de ejercer una “diplomacia activa”.
- ✓ Definir el concepto de seguridad para Japón.
- ✓ Analizar los intentos de cambio en política exterior de Japón, auspiciados por este conflicto, dada la dependencia en seguridad que posee con Estados Unidos.
- ✓ Identificar las posturas diplomáticas de China y Japón ante el conflicto.
- ✓ Exponer el uso en clave nacionalista que se da al conflicto como impedimento para una solución consensuada del mismo.
- ✓ Valorar, a partir de los factores o lógicas cooperativas y conflictivas entre ambos países sobre las islas Senkaku/Diaoyu, la posibilidad de un enfrentamiento armado.
- ✓ Explicar los principios y características esenciales de la política exterior china.
- ✓ Analizar las relaciones entre Estados Unidos y China; y las reacciones chinas ante las acciones niponas sobre este conflicto.

- ✓ Describir los conflictos marítimos que poseen China y Japón con otros países, y la actitud y las políticas que mantienen con ellos.

1.3. Marco teórico.

El **marco teórico** se va a desarrollar, esencialmente, dentro de la disciplina de las Relaciones Internacionales, y en concreto, de la Geopolítica. Por todo ello, es preciso nutrirse y versarse en las teorías inherentes a las Relaciones Internacionales para analizar el objeto de estudio. No en vano, la finalidad de toda ciencia es el conocimiento y la comprensión de la realidad (Calduch 1998:51). Y dentro de dicha disciplina, tendremos en cuenta las tres escuelas fundamentales (realismo, liberalismo y constructivismo), para comprender y analizar la política exterior japonesa. Algo que veremos reflejado cuando tratemos las corrientes o grupos que debaten qué papel debe desempeñar Japón en la escena internacional y, especialmente, para solventar o gestionar el conflicto de las islas Senkaku/Diaoyu.

Por otro lado, concretando el marco teórico, este tratará de dilucidar las implicaciones que tiene dicho conflicto para la política exterior y de seguridad de Japón. Hecho que hasta ahora no se ha estudiado de manera exhaustiva, sobre todo en el mundo académico hispanohablante⁴, más allá de las referencias de Lluç López i Vidal en su obra *La política exterior y de seguridad japonesa* (2010); o en el capítulo *Anàlisi de la política exterior japonesa* (2010); así como en el artículo publicado en el diario digital de “*El País*”, *Islas Senkaku: ricas en recursos energéticos y resentimientos patrióticos*, en relación al incidente acaecido sobre esta disputa en septiembre de 2012⁵. Otros artículos editados en español son los elaborados por los investigadores: Augusto Soto⁶, Rafael Bueno⁷ y Mark Valencia⁸. Estos hablan de dicho contencioso de manera genérica, ya que lo investigan dentro de un estudio que abarca todos los conflictos

⁴ Es de señalar la escasez de publicaciones en español referentes a este tema. Además, la mayoría de las existentes, son traducciones de autores no hispanohablantes.

⁵ **López i Vidal, Lluç**. “Islas Senkaku: ricas en recursos energéticos y resentimientos patrióticos”. [en línea]. *El País digital*, 22 septiembre 2012. <http://internacional.elpais.com/internacional/2012/09/22/actualidad/1348268956_040390.html> [Consulta: 1 abril 2013].

⁶ **Soto, Augusto** (2006a). “Conflictos territoriales en Asia-Pacífico. Entre la defensa y la integración”. En *Anuario Asia-Pacífico*, pp. 251-260.

⁷ **Bueno, Rafael** (2005). “China y los focos de tensión regional” (en “Política exterior de China: la diplomacia de una potencia emergente”. En X. Ríos (ed.). *Política exterior de China: la diplomacia de una potencia emergente* (colección “Biblioteca de China contemporánea”). Barcelona: ed. Balletera.

⁸ **Valencia, Mark J.** (2010). “La sombra de la rivalidad China-EEUU se cierne sobre los conflictos marítimos”. En *Anuario Asia-Pacífico*, pp. 77-83.

territoriales que existen en la región de Asia oriental. Con lo que no traspasa más allá de lo que entendemos como un estudio descriptivo o de introducción a dicha problemática.

Por otro lado, en inglés tenemos más suerte, pero no mucha más. Dado que este contencioso se ha estudiado sobre todo para ver qué implicaciones tiene para China (Hyer⁹), así como para analizar la alianza entre Estados Unidos y Japón (Rowan¹⁰), aunque también a modo de artículo. Tan sólo hemos encontrado dos monografías escritas por el mismo autor, Unryu Suganuma, sobre las islas Senkaku/Diaoyu: *Historical justification of sovereign right over: territorial space of the Diaoyu/ Senkaku islands: Irredentism and Sino-Japanese Relations?* (1996), obra que estudia de manera general la disputa territorial, pero más centrada en la importancia de las islas dentro del “Derecho del Mar”; y, *Sovereign Right and Territorial Space in Sino-Japanese Relations: Irredentism the Dioayu/ Senkaku Islands* (2000), dirigida, sobre todo, al estudio del histórico del conflicto. Resaltar que ambas obras están muy interrelacionadas entre sí, pues la primera es la tesis doctoral del autor y la segunda recoge buena parte de la esencia de esta. No obstante, debemos mencionar que estas obras fueron publicadas hace más de una década, por lo que su citación es testimonio del poco interés que ha presentado tales enclaves hasta nuestros días, lo cual agudiza su estudio. Más allá de eso, existe una cierta literatura presentada en forma de artículo sobre dicho conflicto, pero también de cariz descriptivo: habiéndolos de manera genérica, en donde también se estudian todos los conflictos de la región (Drifte¹¹; Fravel¹²); u otros más específicos sobre las Senkaku, como Hagström¹³ que se centra en el incidente de 2010, así como Tretiak¹⁴ que en 1978 (año de la firma del Tratado de Paz entre RPC y Japón tras la Segunda Guerra Mundial) escribe sobre el posible enfrentamiento entre ambos países sobre dichas islas. Todo ello, denota la necesidad de realizar un estudio sobre dicho

⁹ **Hyer, Eric** (1995). “The South China Sea Disputes: Implications of China’s Earlier Territorial Settlements”. En *Pacific Affairs*, Vol. 68, No.1 (Spring, 1995), pp. 34-54. University of British Columbia.

¹⁰ **Rowan, Joshua P.** (2005). “The U.S.-Japan Security Alliance, ASEAN, and the South China Sea Dispute”. En *Asian Survey*, Vol. 45, No. 3 (May/June 2005), pp. 414-436. Berkley: University of California.

¹¹ **Drifte, Reinhard** (2009). “Territorial Conflicts in the East China Sea. From Missed Opportunities to Negotiation Stalemate”. En *The Asia-Pacific Journal*, Vol. 22-3-09. (Junio 2009).

¹² **Fravel, M. Tylor** (2008). “Power Shifts and Escalation: Explaining China’s use of Force in Territorial Disputes”. En *International Security*, Vol. 32, No. 3 (Winter, 2007/2008), pp. 44-83. Boston: The MIT Press.

¹³ **Hagström, Linus** (2012). “‘Power Shift’ in East Asia? A critical reappraisal of narratives on the Diaoyu/Senkaku Islands Incident in 2010”. En *The Chinese Journal of International Politics*, 2012, Vol. 5, p. 267-297.

¹⁴ **Tretiak, Daniel** (1978). “The Sino-Japanese Treaty of 1978: The Senkaku Incident Prelude”. En *Asian Survey*, Vol. 18, No. 12 (Dec., 1978), pp. 1235-1249. Berkley: University of California.

contencioso y sus implicaciones para la política exterior y de seguridad de Japón. Algo que no se ha tocado, a grandes rasgos, en la bibliografía académica hasta el momento (a excepción del reciente estudio de Reinhard Drifte¹⁵). Por esta razón, pensamos que el marco teórico es idóneo para complementar y adentrarnos en el conocimiento de tal disputa. Acción que entendemos como necesaria debido a la rabiosa actualidad de tal desencuentro.

Por lo que atañe a la política exterior y de seguridad de Japón, en general, existe una grandísima literatura académica (reflejada en la bibliografía referenciada), así como también en torno a las relaciones de Japón con Estados Unidos y China que pueden orientar la política de seguridad japonesa ante tal disputa. Entre toda ella, haremos mayor hincapié en autores como: Thomas Christensen; Lluç López i Vidal; Augusto Soto; Xulio Ríos; David Arase; Reinhard Drifte; Rafael Bueno; entre otros. Todos ellos estudian la política exterior de Japón, especialmente la relación de este con China, además de con Estados Unidos. Nuestra óptica y aportación será intentar estudiar la política exterior de Japón a partir del conflicto de las islas Senkaku/Diaoyu, donde también la mirada hacia Estados Unidos y China es inevitable, debido al protagonismo que tienen sobre dicha disputa (el primero bajo una Alianza militar, además de que cedió sus derechos sobre las islas a Japón en 1972; la segunda, obviamente, porque es quien le discute la soberanía de las islas, al igual que el liderazgo regional), como también por su influencia en cómo Japón debe enfocar su política exterior. Por todo ello, intentaremos plasmar un estudio holístico sobre tal conflicto haciendo mayor hincapié en la perspectiva y postura nipona dentro del ámbito de su política exterior y de seguridad.

1.4. Marco conceptual.

Respecto al marco conceptual, haremos mayor énfasis en dos conceptos clave, siendo estos: *el rol de Japón en la política exterior e Islas Senkaku/Daioyu*. Puesto que estos definen sobremanera lo que se pretende analizar en la pregunta inicial. Además, trabajaremos otros conceptos claves de menor envergadura, pero de gran importancia para nuestro estudio. En este sentido, analizaremos:

¹⁵ **Drifte, Reinhard** (2013). “The Senkaku/Diaoyu islands territorial dispute between Japan and China: Between the materialization of the ‘China Threat’ and Japan ‘reversing the outcome of World War II?’”. Revista *UNISCI Discusión Papers*, nº32, (Mayo de 2013).

- **El rol de la política exterior japonesa:** Tokio desea mantener su estatus de líder regional, situación que cada vez está más discutida por el ascenso de China. Algo que se añade a las ya tradicionales injerencias de Estados Unidos con la llamada *política del Karaoke*, donde “*EEUU compone la letra y Japón pone la voz*”, es decir, una política dictada por Estados Unidos (López i Vidal 2010b:68). Además, debemos señalar que dentro de la política exterior japonesa existen cuatro corrientes o grupos que la conciben de una manera peculiar: 1. Los *independentistas* que desean la eliminación de la presencia estadounidense en Japón y la abolición del art. 9, e incluso de toda la Constitución, que permita el uso de unas eventuales Fuerzas Armadas niponas con total libertad; 2. Los *pacifistas* que también quieren la retirada de tropas foráneas del país, pero que desean mantener la actual constitución; 3. Los *centristas* que defienden el statu quo, es decir la alianza con Estados Unidos; 4. Los *multilateralistas* que pretenden mantener la relación estrecha con Estados Unidos, además de incrementar las relaciones con sus vecinos asiáticos, que permitan revisar el art. 9 sin los recelos de estos, para que Japón sea un “actor responsable” en la seguridad de la zona (López i Vidal 2010b:64-68).

- **Islas Senkaku/Diaoyu**¹⁶: son una de las problemáticas que obstaculizan el entendimiento entre China y Japón (al disputarse su soberanía), convirtiéndose en uno de los focos de tensión más importantes de la región al estar ante una zona de considerable relevancia en el plano geopolítico, así como eleva y pone de manifiesto los recelos que se suscitan la una y la otra, además de sus pretensiones en política exterior (cada vez más agresivas).

- **Conflicto:** Situación que se da cuando diversos actores tienen un choque de intereses, los cuales si son irreconciliables o insalvables, en su versión extrema, se pueden traducir en un conflicto armado o guerra, dentro del ámbito de las Relaciones Internacionales. En el caso que nos atañe, se podría llegar a tal desenlace si no se consigue alcanzar un consenso entre ambas partes. Algo difícil dada la tensión y malestar alimentada por el creciente nacionalismo, tanto chino como japonés, que ponen en peligro el entendimiento al impedir la cooperación,

¹⁶ Como se las conoce en japonés y chino, está última también Diaoyutai “plataforma de pesca” (Sajima 2010:38), que son un conjunto de ocho islas y rocas que comprenden una superficie de 6,3km². Estas se encuentran en el Mar de China Oriental, a unas 120 millas náuticas de Taiwan y 200 millas de Japón y China (Soto 2006:253).

que sería el antónimo de conflicto dentro del campo de la Teoría en las Relaciones Internacionales (Barbé 2008).

- **Derecho del Mar:** Este se encuentra regido por la *Convención de las Naciones Unidas para el Derecho del Mar* (rubricada en 1982), en ella se establece la legislación sobre el espacio oceánico y su empleo en todas sus dimensiones: “*navegación, sobrevuelo, exploración y explotación de recursos, conservación y contaminación, pesca y tráfico marítimo*” (Naciones Unidas). Según la Ley del Derecho del Mar, se establece una legislación particular para los Estados archipiélagos como es el caso de Japón. En estos, la *Zona Económica Exclusiva* es de 100 millas marinas en vez de las 200 millas tradicionales, si tenemos en cuenta que la *línea de base* (tal y como se recoge en el art. 47 de la Convención), se mide de distinta manera para los Estados archipiélagos, esto trae más controversia al conflicto a analizar.

- **Soberanía:** Ambos países pugnan por la soberanía de las islas que les concedería un control absoluto sobre dicho territorio y, por añadidura, de las Zonas Económicas Exclusivas que son: “*Una franja marítima de 200 millas marinas sobre la cual los Estados tienen derechos especiales de explotación y de uso de recursos marítimos, eso es, gas, petróleo y pesca*” (López i Vidal 2012). A esto último debemos sumar la Ley del Mar Territorial (1992), elaborada por el gobierno chino, que le legitima para el uso de la fuerza a la hora de reivindicar sus reclamaciones territoriales, pensada para las Senkaku (López i Vidal 2010a), dada la rivalidad histórica con Japón.

- **Geopolítico**¹⁷: Según la definición del estadounidense Alfred Mahan: “*la Geopolítica es la relación existente entre el poder y su distribución dentro de una*

¹⁷ Señalar que la Geopolítica tuvo un gran desarrollo en Alemania de la mano de Karl Haushofer al profundizar en la definición del término *lebensraum* o *espacio vital*, continuando con el concepto efectuado por Ratzel. A ellos se sumaría, posteriormente, Carl Schmitt con las tesis de *grossräume* o *espacios geopolíticos*. Este pensador trabajaría los conceptos: “amigo-enemigo”; y, “soberanía”, afirmando que esta se podría comprobar al poder conseguir un Estado declarar el estado de excepción sobre un determinado territorio o población (Pastor 2005:17). Por otra parte, en palabras del general Karl Haushofer, la geopolítica “*es el estudio de los lazos entre la tierra y la política; debe mostrar cómo está ‘determinada’ la política por las condiciones geográficas. Por tanto, se ocupará de examinar en la vida de las sociedades la influencia del clima, del relieve, de las formas de vegetación, de la demografía también y, por último, de la ‘posición’.* Este análisis, que establecerá ‘hechos palpables’ y ‘leyes demostradas’, otorgará a los estadistas las bases necesarias ‘para idear una política práctica’ y les

determinada área de influencia” (Carrasco 2007:10). Otra definición expuesta por Klare sería ver la Geopolítica como una expresión de las *“relaciones conflictivas entre grandes potencias y las que aspiran a serlo por el control del territorio, los recursos y posiciones geográficas importantes como puertos, canales, sistemas fluviales, oasis y otras fuentes de riqueza e influencia”*¹⁸ (Pastor 2005:19). En definitiva, si asumimos que la Geopolítica abarca, a grosso modo, todo lo relacionado con la rivalidad entre poderes por el control fáctico o influyente sobre determinadas áreas y espacios, el enclave posee un enorme valor geopolítico, puesto que está en juego controlar los enormes recursos de gas y petróleo que hay en la zona. Además, las islas se encuentran en una zona de vital importancia para el comercio mundial. Todo ello hace que el conflicto también tome un cariz geoestratégico (Valencia 2010:79), puesto que puede afectar a la seguridad de Japón, ya sea damnificándola o reforzándola si dichos enclaves acaban en manos chinas o no.

- **Interdependencia económica:** En el caso que nos ocupa, Japón y China están fuertemente interrelacionados en el ámbito económico (Xing 2008:2), con lo que, en principio, están condenados a entenderse (López i Vidal 2010a:138-139a).
- **Engagement:** Dada su interdependencia económica y sus respectivos estatus de potencias regionales deben dilucidar sus diferencias a través del diálogo. Por esta razón, Japón efectúa una estrategia de seguridad más orientada en la corriente liberal y constructivista, con la idea de afianzar la interdependencia económica a partir de una mayor cooperación en materia económica y comercial con China. Política que, en principio, lleve a China a integrarse en los distintos foros y organismos internacionales para fomentar el entendimiento entre ambos colosos asiáticos (más allá de lo económico). Sin embargo, por otro lado, tampoco desea comprometer su seguridad por si China finalmente se convirtiera en una seria amenaza para la misma. En este sentido, intenta fortalecerse militarmente (más acorde con la escuela realista), sin que esto perturbe y suponga un desencuentro que pueda mermar una deseada convivencia propiciada por los intereses económicos.

indicará al mismo tiempo los límites de lo posible: no será durable todo lo que un gobierno realice más allá del marco trazado por la ‘geopolítica’” (Renouvin, P; Duroselle, J.B. 2000:33).

¹⁸ En nuestro caso, serían unas islas y sus respectivas ZEE.

En definitiva, Japón emplea una “estrategia evasiva” al evitar manifestarse claramente sobre qué postura va a tomar ante China (López i Vidal 2010:146-149a).

- **Equilibrio de poder¹⁹**: La búsqueda de equilibrio y de capacidad de disuasión y, por tanto, de negociación entre ambos contendientes, para llegar a un punto donde ambos países puedan alcanzar y satisfacer sus pretensiones sin mermar las del otro. Aspiración ardua y compleja dados los recelos que existen entre ambas potencias, propiciados, entre otras cosas, por el ferviente e incipiente nacionalismo nipón. No obstante, es bueno llegar a ello, ya que un sistema de equilibrio de poder facilita la estabilidad en la zona (Calduch 1987:138-139).

Todo ello, en relación a la **pregunta analítica inicial** que deseamos contestar, “¿Qué implicaciones tienen las islas Senkaku/Diaoyu en la formulación de la política exterior y de seguridad de Japón?”, lo “comprimimos” en el siguiente **cuadro conceptual**:

Tabla 1- Marco conceptual.

Conceptos	Dimensiones de análisis	Indicadores a observar
Islas Senkaku/Diaoyu Conjunto de ocho islas y rocas bajo soberanía nipona, pero reclamadas por China y Taiwán.	- Contexto general del conflicto	- Cronología del conflicto - Soberanía histórica de las islas - Otras disputas territoriales de los contendientes
El Derecho del Mar como elemento de discusión y legitimación sobre la soberanía marítima en disputa Establece el marco normativo para todos los aspectos de jurisdicción y soberanía, utilización y obligaciones y derechos de los Estados en relación a los mares u océanos.	- Observación del alcance de la Zona Económica Exclusiva dependiendo de la interpretación del Derecho del Mar para los países en litigio.	- <i>Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar</i> (1982), cómo afecta al conflicto - Intereses del mismo (Geopolítica)
El rol de Japón en la política exterior y de seguridad. Cómo concebir y dirigir la política exterior nipona, debatido entre las cuatro grandes corrientes que imperan en la misma: multilateralista, centrista independentista y pacifista. En	-Líneas de pensamiento en los análisis de seguridad: realismo, liberalismo y constructivismo	- Generalidades y definiciones
	-Líneas o normas por las que se rige la diplomacia japonesa	- Constitución japonesa
	- Características generales y/o posicionamiento de China, USA y Japón ante tal	- Tratados y Alianzas - Diplomacia - Leyes y Libros de Defensa

¹⁹ Concepto introducido por Nicolas Spykman y Robert Strausz-Hupé (Pastor 2005:17).

definitiva, qué papel debe desempeñar Japón en la escena internacional.	conflicto	
	- Corrientes en la política exterior y de seguridad japonesa	- Generalidades y definiciones - “Seguridad Humana”
	- <i>Engagement</i> : la búsqueda del diálogo para solventar el contencioso	- Interdependencia económica (balanza comercial; China pone la mano de obra y Japón el capital a través de la inversión etc.). - La búsqueda de creación de mecanismos e instituciones regionales para solucionar el conflicto por ambos contendientes.

Fuente: Elaboración propia a partir de las indicaciones del Profesor Dr. Lluç López i Vidal.

Exposición de los lazos que se pueden establecer entre los conceptos:

Los conceptos enunciados presentan una relación sustentada en que las **islas Senkaku/Diaoyu** son el objeto de **conflicto** por su **soberanía**, dadas las prebendas **geopolíticas** que concedería, tanto a unos como a otros, a partir de la creación de Zonas Económicas Exclusivas legitimadas por el **Derecho del Mar**. No obstante, la interdependencia económica lleva a ambos Estados a cooperar por medio de un **engagement**, para intentar, de este modo, solventar el conflicto a través de una política de compromiso pacífico sustentada en el diálogo y el consenso. Sin embargo, Japón entiende que para llegar a un consenso satisfactorio para ambas partes, es necesario replantearse su **rol en política exterior** (qué papel debe desempeñar Japón en la escena internacional). Y es que la política exterior condiciona el tema de las islas Senkaku/Diaoyu. En este sentido, no ayuda la actual concepción de la política exterior y de seguridad japonesa de intentar dotarse de un “brazo armado” con la idea de alcanzar un **equilibrio de poder** para defenderse de las pretensiones chinas si fuera preciso, pues más allá de no aceptar la existencia de tal contencioso, tampoco asumen sin recelo el ascenso chino.

1.5. Hipótesis: ¿qué esperamos encontrar?

Este discurso nos lleva a plantearnos las siguientes **hipótesis**:

- ✓ *“Este conflicto supone un replanteamiento de la política exterior y de seguridad de Japón”.*

- ✓ *“Existe contrariedad y malestar chino, actuando en consecuencia, ante las acciones japonesas sobre las islas Senkaku/Diaoyu, y, en menor medida, ante Estados Unidos y su posición con los conflictos marítimos de la región”.*
- ✓ *“Cabe la posibilidad de un enfrentamiento armado entre China y Japón por el dominio de las islas Senkaku/Diaoyu”.*

Como se observa, dichas hipótesis son muy dispares y de distinto cariz. La primera, que será el núcleo del presente trabajo, observamos que se caracteriza por el hecho de que es explícita y que se puede verificar o no, atendiendo, esencialmente, a las modificaciones o reinterpretaciones que se realizan en la legislación por la que se rige y se desenvuelve la diplomacia japonesa, así como por los discursos de quienes la dirigen y ejecutan. En este sentido, la segunda hipótesis también es de carácter explícito pudiéndose verificar o no viendo los comunicados que emite la diplomacia china ante cualquier acto o política que socave o discuta la soberanía de los territorios marítimos en disputa. En cambio, a diferencia de las anteriores, la tercera alberga un carácter de probabilidad que se sustenta en parte: en la primera, debido a que si Japón concibe una política exterior más activa gracias a su fortalecimiento militar, puede ocasionar tensiones entre ambos colosos, así como aumentar los recelos avivados por los fantasmas del pasado; y también, en la segunda hipótesis dadas las respuestas de la diplomacia china ante las acciones niponas y estadounidenses sobre la soberanía de “sus” islas.

Por otro lado, pero siguiendo con este hilo argumental, para verificar las hipótesis con las que partimos, se realizará una metodología durante el trabajo de investigación de carácter analítico como a continuación describiremos. Esta nos llevará a probar o desmentir la primera y la segunda hipótesis de si la política exterior y de seguridad japonesa se ve influenciada por dicho contencioso, y viendo si se traduce en alguna respuesta de carácter agravado o de malestar por parte de la diplomacia china.

Finalmente, respecto a la tercera hipótesis, en relación a un hipotético conflicto, el trabajo de investigación, se centrará desde la posición nipona, que *parece* indicar que por su parte no se desea tal desenlace dada su dependencia económica respecto a China, así como *parece* que prima la corriente *multilateralista* en política exterior japonesa que aboga por la cooperación con el gigante asiático. Hecho que debemos constatar, de ahí las hipótesis.

1.6. Aproximación metodológica.

1.6.1. Justificación metodológica

Para responder a la pregunta analítica, ¿Qué implicaciones tienen las islas Senkaku/Diaoyu en la formulación de la política exterior y de seguridad de Japón?, emplearemos una **metodología cualitativa**, ya que iremos recogiendo datos sustentados en la descripción, siempre con la idea de comprender su objeto de estudio dentro de las “lógicas” por las que se mueve este (y es que el investigador debe hacer todo lo posible para desprenderse de sus creencias, perspectivas y predisposiciones). Por lo que es necesario comenzar la hipótesis de una manera flexible, adaptándose a los datos que se van recogiendo a medida que transcurre la investigación y no al revés. Por ello, comenzaremos los estudios con preguntas vagamente enunciadas (Taylor; Bogdan 1984:20), partiendo de la pregunta inicial planteada. En definitiva, este análisis cualitativo se producirá a lo largo de todo el estudio, donde en un primer momento se realizará una fase descriptiva para después pasar a una fase analítica en la que se redacta el informe tras haber trabajado con todo el material obtenido.

Y es que entendemos que la formulación y concreción del objeto de estudio es aconsejable realizarla cuando entendamos que ha llegado el momento de analizarla, hecho que se traducirá en el trabajo escrito propiamente dicho (esto último será cuando podamos contestar la hipótesis que finalmente deseamos verificar o no). De este modo, dentro de lo que cabe, obtendremos la mayor objetividad posible, así como estudiaremos de una forma óptima el objeto de estudio, que no es otro que las implicaciones que posee el conflicto de las islas Senkaku/Diaoyu para Japón. Algo que requiere dicha metodología dada la rabiosa actualidad del contencioso, el cual puede reorientar o modificar el acercamiento al objeto de estudio e incluso al mismo. Por lo que debemos estar abiertos a tales consecuencias si no queremos que nuestro trabajo pierda el rigor y la significación que requiere todo trabajo de investigación.

Dicho esto, a modo de introducción, se realizará una metodología holística que intentará abarcar el objeto de estudio desde distintos prismas, siempre con la intención de no dejarse nada que impida una falta de comprensión del objeto de estudio. El hecho de que un “occidental” abarque una problemática tan distante a él, culturalmente hablando, puede ser un hándicap para el análisis y la explicación del mismo; al igual que puede ser una ventaja para no tomar parte en él, al no estar emocionalmente atado, presuponiendo de este modo una cierta objetividad ante el problema, analizando de una manera más óptima la política exterior y de seguridad de Japón ante tal contencioso. Por

esta razón, tras la recopilación y análisis de los diversos datos, se realizará un estudio de carácter descriptivo e interpretativo sobre los mismos, para ofrecer y explicar la postura y política de Japón ante las islas Senkaku y hacia las pretensiones chinas.

1.6.2. Recogida de datos

Para ir concretando, la metodología cualitativa se llevará a cabo a partir de una **recopilación de datos** por medio del empleo de:

Fuentes primarias:

- **Textos y documentos:** Constitución japonesa (1947); *Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar* (1982); *Tratado de Paz de San Francisco* (1951); *Tratado de Paz entre Japón y la República China* (1952); Libros Blancos sobre la Defensa de Japón; *Ley Sobre el Mar territorial y la Zona Contigua* (en 1992, por China); *Tratado de mutua cooperación y seguridad* (en 1960 entre Japón y Estados Unidos); Libro Blanco de Defensa de China (2013), etc.
- **Páginas web:** de carácter gubernamental, esencialmente de los ministerios de Defensa de China y Japón, así como de sus respectivas embajadas en tales países. También se hará empleo de webs de Naciones Unidas y del Ministerio de Asuntos Exteriores de España.
- **Medios audiovisuales:** documentales, entrevistas a expertos o a protagonistas del conflicto recogidas en vídeos extraídos principalmente de *youtube* o de distintos medios occidentales como el programa *Ted Talks* etc; también emplearemos noticias o reportajes de los medios de comunicación de China (*CCTV-9, CCTV-Español, CCTV-News*) y Japón (*NHK, TV Asahi, Tokyo TV*).
- **Imágenes o ilustraciones:** panfletos, mapas, fotografías extraídas de fuentes gubernamentales.

Fuentes secundarias:

- **Bibliografía académica:** monografías, revistas, publicaciones *Think tanks* (*CIDOB, Real Instituto Elcano de Estudios Internacionales y Estratégicos,*

International Crisis Group etc.) realizadas por especialistas en la materia de estudio, tanto dentro como fuera de España.

- **Páginas web:** sitios web de distinta índole para acceder a información variopinta sobre la problemática de manera consultiva como *wikipedia*.
- **Prensa:** tanto de los actores implicados (*Asahi shinbun, Renmin Ribao etc.*) como occidentales (*El País, New York Times etc.*). Estos últimos para observar el análisis del conflicto desde el punto de vista de alguien que no está envuelto en el mismo.
- **Literatura:** para adentrarse histórica y culturalmente en el objeto de estudio, así como libros de texto publicados por Japón y China sobre la titularidad de las islas, como también tratar la “*cuestión de la historia*”.
- **Imágenes:** extraídas a través de *Google* imágenes de titulación no-gubernamental.

Dichas fuentes de información se obtendrán básicamente a partir del uso de Bibliotecas y Archivos (preferentemente de la provincia de Alicante) o de la propia UOC u otras instituciones académicas de carácter online, así como del empleo de buscadores como: *Dialnet, Google académico, JSTOR* etc.

1.6.3. Proceso de búsqueda:

Todo ello se usará para realizar la primera fase del análisis cualitativo, siendo esta descriptiva, que servirá posteriormente para realizar la fase analítica que desembocará en el pertinente informe escrito, quedando traducido todo el proceso de la siguiente manera:

1. Recopilación de los datos.
2. Lectura inicial de los datos para aventurar posibles hipótesis a contestar.
3. Recopilación de datos acorde a las nuevas perspectivas de trabajo.
4. Elaboración del índice o guión del trabajo.
5. Relectura y análisis de los datos.
6. Clasificación de los datos.
7. Análisis final de los datos.
8. Redacción del trabajo.

Como vemos, partiremos de una temática a estudiar, en nuestro caso, sobre el conflicto de las islas Senkaku/Diaoyu, que supondrá una recopilación de datos sobre la materia que desembocará en la pregunta inicial. La cual tras un largo proceso de documentación se verá reformulada y reorientada con la idea de hacerla clara, viable y pertinente. Esta, siempre flexible, marcará el objeto de estudio y, por tanto, la búsqueda para adentrarnos en él. Así como, más adelante, la hoja de ruta a seguir será reflejada en la elaboración de un índice o guión del trabajo que establecerá las pautas del mismo (pero siempre moldeable y sujeto a revisión dado el carácter cualitativo del trabajo). Seguidamente, tras un nuevo análisis más exhaustivo y específico de aquello que deseamos “desvelar”, se realizará una clasificación de la información atendiendo a su importancia en relación al objeto de estudio y acorde al guión que deseamos desarrollar. Finalmente, se realizará un análisis final del material obtenido que inmediatamente supondrá y facilitará la redacción del trabajo, logrando o no los objetivos del mismo.

2. BREVE INTRODUCCIÓN SOBRE LA TEORÍA EN LAS RELACIONES INTERNACIONALES Y LOS ESTUDIOS SOBRE SEGURIDAD.

Las Relaciones Internacionales han experimentado una serie de grandes cambios teóricos a lo largo de su historia contemporánea (Barbé 2008:41). Cambios, que han conllevado la formación y establecimiento de una considerable variedad de escuelas, teorías o líneas de pensamiento que seguidamente vislumbraremos.

2.1. Teoría de las Relaciones Internacionales.

Dentro de la Teoría de las Relaciones Internacionales, debemos destacar las tradiciones de pensamiento en las que se ha sustentado. En esta línea, la noción de tradiciones de pensamiento en las Relaciones Internacionales apareció de la mano de Martin Wight y su obra *International Theory*, cuyo trabajo estableció las bases de las tres principales tradiciones de pensamiento en la teoría internacional. En un primer momento, Wight las denominó realismo, racionalismo y revolucionismo; para seguidamente sustituir tales nomenclaturas por: maquiaveliana, grociana y kantiana. Ello en referencia a los tres pensadores que dan nombre a las distintas corrientes:

Maquiavelo²⁰, Grocio²¹ y Kant²². Más adelante, Hedley Bull con su obra *The Anarchical Society*²³, sustituyó la tradición maquiaveliana por la hobbesiana en referencia a Hobbes²⁴. En este sentido, Bull estructura las tradiciones de pensamiento en relación a la cuestión sobre “*la naturaleza de la sociedad internacional*” y, a partir de ella, sobre la naturaleza de las normas por las que se rige y comporta el sistema internacional (Barbé 2008:45-47). Partiendo de todas estas premisas, describiremos las siguientes tradiciones: hobbesiana, kantiana y grociana.

En cuanto a la **tradición hobbesiana**, esta se entiende dentro de las Relaciones Internacionales como el conflicto permanente entre Estados, un estado de guerra “de todos contra todos”. Y es que los períodos de paz tan sólo son espacios de tiempo en donde los distintos Estados se recuperan de las guerras acaecidas y se preparan para las venideras. Ciertamente, el *período de entreguerras* (1918-1939) sería un buen ejemplo de ello, especialmente en relación a las potencias del Eje. De esta manera, dicha tradición posee como principio la prudencia al valorar cuándo se realizarán las acciones a favor de los objetivos que se pretende alcanzar. Destacando que la tradición hobbesiana entiende que el Estado debe poseer un comportamiento internacional libre de toda restricción e injerencia moral o legal, estando sus acciones orientadas exclusivamente a satisfacer y cumplir sus propios objetivos (Barbé 2008:47).

Respecto a la **tradición kantiana**, esta se situaría en un polo opuesto al anterior, pues dicha tradición comprende las relaciones internacionales por medio de los lazos sociales transnacionales que pueden unir a los distintos individuos que pertenecen a diferentes nacionalidades. Es decir, los kantianos dan mayor importancia a los individuos que a los Estados, pues apelan a la desaparición de estos a favor de la creación de una “comunidad humana”, puesto que asumen que todos los individuos poseen los mismos intereses. Hecho que puede posibilitar la cooperación entre ellos, ya

²⁰ Nicolás Maquiavelo (1469-1527), fue un filósofo político y un diplomático florentino. En su escrito “*El Príncipe*” relata las actitudes y virtudes que debe poseer un gobernante, caracterizadas por el aprovechamiento de la realidad.

²¹ Hugo Grocio (1583-1645), fue un jurista holandés considerado uno de los padres fundadores del derecho internacional junto a Francisco de Vitoria. En su obra, “*Sobre la guerra y la paz*”, sostiene que en el derecho internacional no existen Estados buenos o malos, todos son iguales, otorgando, en este sentido, los mismos derechos a todos los Estados por igual.

²² Immanuel Kant (1724-1804), fue un ilustrado filósofo prusiano .

²³ **Bull, Hedley** (1977). *The Anarchical Society. A Study of Order in World Politics*. Londres: Macmillan.

²⁴ Thomas Hobbes (1588-1579), con su obra *el Leviatán*, puso “*a la seguridad como uno de las causas del establecimiento del Estado moderno, buscando la protección del individuo y la satisfacción del bienestar general como justificación de su supervivencia. Bajo estas premisas el Estado se convierte en el gendarme de la seguridad y en el centro de las consideraciones para acometer medidas que protejan la seguridad del individuo*” (Orozco 2006:164).

que si se dan los conflictos de intereses, estos son entre las clases o élites gobernantes de los distintos Estados. De ahí que aboguen por su desaparición. Y, en este sentido, sostienen que el comportamiento internacional está regido por imperativos morales (cuya máxima expresión sería el establecimiento de un *ordenamiento jurídico internacional*²⁵), los cuales pretenden alcanzar una sociedad cosmopolita que llevará a la disolución del actual sistema de Estados (Barbé 2008:47-48).

Finalmente, la **tradición grociana** se establece entre las dos anteriores, al asumir que las relaciones internacionales poseen una naturaleza acorde con una sociedad de Estados y/o una sociedad internacional. En ella, los conflictos entre Estados serían menores al poseer una serie de normas e instituciones que permitirían dilucidar y resolver los distintos contenciosos que pudiesen surgir entre las partes. En este sentido, en la tradición grociana no tiene cabida el conflicto permanente o la plena identidad de intereses, pretendiendo una relación entre Estados de carácter distributivo y parcialmente productivo, siendo el mayor ejemplo de ello el comercio o las relaciones económicas y sociales que se pueden establecer entre los distintos Estados (Orozco 2006:165). Y es que el grociano entiende que la conducta del Estado está sujeta a las normas e instituciones de la sociedad que lo compone, estableciéndose así la sociedad de Estados. De esta forma, la prudencia, la moralidad y el derecho conformarían las líneas del comportamiento de los Estados, dejando a un lado el anarquismo de la tradición hobbesiana y el deseo de emancipación de la tradición kantiana, para alcanzar el mundo del orden pretendido por la tradición grociana (Barbé 2008:48).

2.2. Líneas de pensamiento en el ámbito de la seguridad.

Íntimamente relacionado con lo anterior, las distintas tradiciones aparecidas durante la incipiente disciplina de las Relaciones Internacionales dieron lugar, o influyeron, a las principales líneas del debate académico moderno en el ámbito de la seguridad: Realismo, Liberalismo y Constructivismo.

En cuanto al **realismo**, que bebe de la tradición hobbesiana (Orozco 2006:164), se ha erigido en la teoría dominante de las Relaciones Internacionales tras la Segunda Guerra Mundial. Ello gracias a la contribución de Edward H. Carr a partir de su

²⁵ Orozco, Gabriel (2006). "El concepto de la seguridad en la Teoría de las Relaciones Internacionales". En *Revista CIDOB d'Afers Internacionals*, No. 72 (diciembre de 2005/enero de 2006). Barcelona: Fundación CIDOB.

monografía *The Twenty Years' Crisis 1919-1939*²⁶, publicada en 1939. Carr pondría las bases del pensamiento realista al influenciar sobre los arquitectos de la política exterior estadounidense (Barbé 2008:41), pues el realismo se erigía en el “mapa mental” más idóneo para afrontar el análisis de la nueva escena internacional. Dicha escena se caracterizaba por el fin de la Segunda Guerra Mundial, que supuso todo un shock para la comunidad intelectual, y que cuyos orígenes se podrían remontar al fracaso del “espíritu de Ginebra”; así como por el contexto de Guerra Fría que estaba emergiendo como consecuencia del también fracaso del “espíritu de Yalta”, al enfrentar a los antiguos aliados de la contienda (URSS y EEUU). Todo ello propició que la escuela de la *Realpolitik*²⁷ (“política de la realidad”) dominase el ámbito teórico-intelectual. Y es que la gran desilusión que supuso el *periodo de entreguerras* puso en entredicho las normas e instituciones de la época, así como los valores por las cuales se regían. Hecho que aprovecharon los realistas para combatir la imagen armoniosa del mundo (donde todos los Estados comparten intereses y/o abogan por una seguridad colectiva), y, ello, con la ayuda de la Guerra Fría y la consiguiente escalada armamentística que ponía en peligro la seguridad nacional de los respectivos Estados, siendo la seguridad nacional la problemática de estudio en donde se centrará el realismo (Barbé 2008).

Por otro lado, dentro de esta línea de pensamiento, también tendríamos a Hans J. Morgenthau, que, junto a E.H. Carr, está considerado uno de los padres de la escuela realista (López i Vidal 2010a:25). Morgenthau establecerá los principios del realismo político, los cuáles se sustentarán a grosso modo en tres premisas: 1) estatocentrismo, donde las relaciones internacionales giran exclusivamente en torno a los intereses estatales; 2) naturaleza conflictiva de las relaciones internacionales al vivir en un mundo en permanente conflicto dada la anarquía que conlleva un estado de guerra “de todos contra todos”; 3) existencia de una centralidad del poder sujeta y perteneciente a los Estados unitarios que actuarán como un todo dentro del sistema internacional, asumiendo que los Estados son unos entes racionales y unitarios por los que el realismo debe sustentar sus análisis. Algo que se explica con la metáfora de las “bolas de billar”, ya que los Estados son unitarios (impenetrables) y se encuentran en constante conflicto (choque), lo cual rechaza la idea de comunidad (Barbé 2008:61-62).

²⁶ Carr, Edward Hallett (2004). *La crisis de los veinte años (1919-1939): Una introducción al estudio de las Relaciones Internacionales*. Madrid: ed. Los libros de la Catarata.

²⁷ Término acuñado por el canciller prusiano Otto Von Bismarck (1815-1898) durante la búsqueda de un acuerdo con el Imperio Austro-húngaro con el fin de lograr un equilibrio de poder que conllevara a la paz sin necesidad de comenzar una carrera armamentística. Sin embargo, la *Realpolitik* fracasó, dando paso a la *Weltpolitik* (“política mundial”), que suponía la temida carrera armamentística.

Finalmente, volviendo con E.H. Carr, este establecerá el realismo como una crítica al utopismo de las ciencias políticas, pues en sus palabras:

“es innegable que si todo el mundo deseara realmente un “estado mundial” o una “seguridad colectiva” (y si para todos tuviera el mismo significado), serían fácilmente alcanzables; y el estudioso de la política internacional puede ser disculpado si empieza suponiendo que su tarea consiste en hacer que todo el mundo lo desee. Le llevará algún tiempo entender que no hará ningún progreso siguiendo ese camino y que ninguna utopía política tendrá el más mínimo éxito mientras no nazca de la realidad política. Una vez hecho este descubrimiento, se embarcará en ese análisis contundente e inflexible de la realidad que es el rasgo distintivo de la ciencia y uno de los hechos cuyas causas tendrá que analizar es el de que poca gente desea un “estado mundial” o una “seguridad colectiva” y que aquellos que creen que los desean los consideran cosas distintas e incompatibles. Habrá llegado a la fase en la que el propósito parece por sí solo estéril y en la que el análisis de la realidad se impone sobre él como ingrediente esencial de su estudio. El impacto del pensamiento sobre el deseo que, durante el desarrollo de una ciencia, sigue a la quiebra de sus primeros proyectos utópicos y marca el fin de su período específicamente utópico, es comúnmente denominado realismo” (E.H. Carr 2004:42-43).

En definitiva, el realismo parte de la premisa de que el mundo debe analizarse en relación a como *es* y no a cómo *tiene que ser*. En este sentido, al vivir en un mundo de perpetuo conflicto caracterizado por la “anarquía” al no haber una autoridad que pusiera orden en el sistema internacional (en el caso de Hobbes, el *Leviatán*). Se hace imprescindible la búsqueda de un “equilibrio de poder”²⁸ entre los Estados para obtener una especie de mecanismo regulador dentro de esta naturaleza anárquica del sistema internacional. Y es que para los realistas, la principal forma de poder se obtiene a través de la fuerza militar, pues, en dicho paradigma, las instituciones internacionales cumplen un papel secundario en el orden internacional al no poseer soberanía alguna. Ello como consecuencia de que los Estados no acaban de cederla (López i Vidal 2010a:26-27).

Respecto al **liberalismo**, cuya influencia está ligada a la tradición kantiana, aceptan la situación de que el Estado todavía sigue siendo el actor principal del sistema internacional. No obstante, comienzan a valorar la relevancia que pueden tener otros actores no estatales como las ONG, las multinacionales o la propia sociedad civil. En pocas palabras, asumen una pluralidad de actores a la hora de conformar y/o confeccionar el sistema internacional. Además, también sostienen que el sistema internacional es anárquico, pero ello no conlleva que no pueda haber instituciones u organizaciones internacionales o supranacionales. Y es que, aunque los liberales admiten que los individuos poseen un carácter egoísta y competitivo, defienden que, a

²⁸ La norma más clásica dentro de la diplomacia europea y que EEUU heredaría en la Guerra Fría (Barbé 2008:61).

pesar de ello, se pueden establecer intereses comunes que desemboquen en acuerdos o acciones cooperativas dentro del orden internacional. En este sentido, el orden no se alcanza del “equilibrio de poder” como en el realismo, sino en las leyes, normas e instituciones que se han creado fruto de la cooperación entre Estados, alcanzando un consenso gracias a los intereses compartidos como la interdependencia económica. De esta forma, se puede dotar a las instituciones internacionales de la fortaleza necesaria para dar estabilidad al sistema internacional, pues aquí no desempeñarían un papel secundario, debido a que los distintos Estados estarían interesados en buscar la cooperación, delegando parte de su autoridad a las instituciones para que estas medien en los conflictos y sirvan como incentivo para acelerar la cooperación. Por todo ello, los liberales entienden que hay más mecanismos para alcanzar la seguridad, más allá del poder militar defendido por los realistas, como la interdependencia económica, la integración política y la difusión de la democracia; que facilitan y propician un contexto de equilibrio entre los distintos actores del sistema internacional (López i Vidal 2010a:31-32).

Por último, el **constructivismo**, al igual que el liberalismo, sostiene que el sistema internacional está compuesto por una pluralidad de actores, subrayando que cada uno de estos actores está socialmente construido (ONG, organizaciones internacionales u individuos etc.). Ello con la intención de efectuar una investigación de carácter social que explique el comportamiento de los distintos actores en consonancia a los diferentes procesos cognitivos que experimentan o muestran (conflictivo y cooperativo, cambiante), más allá del estudio de la estructura que los conforman (López i Vidal 2010a:34).

Por otro lado, los constructivistas señalan que existen procesos de aprendizaje social entre los distintos Estados que pueden desembocar en un entendimiento compartido de la realidad. Hecho que fomentará y propiciará la creación de identidades compartidas que palien el problema de la seguridad. De este modo, los intereses estatales están sujetos a normas y reglas que son eminentemente cognitivas. Y a partir de estos procesos cognitivos aparece el contexto idóneo para el establecimiento de instituciones cooperativas. Así, las instituciones no surgen de la anarquía, sino de la interacción entre los Estados. En definitiva, el sistema se caracteriza por ser cooperativo y conflictivo, al mismo tiempo que cambiante (López i Vidal 2010a:35).

Tabla 2- Premisas básicas de los paradigmas.

Líneas de pensamiento	Realismo	Liberalismo	Constructivismo
Actores	Estados	Pluralidad de actores	Pluralidad de actores
Concepción del ser humano	Conflictivo	Egoísta, racional, cooperativo	Socialmente construido por elementos tanto materiales como cognitivos
Características del sistema	Anárquico, conflictivo perpetuo	Interdependiente	Cooperativo y conflictivo Cambiante
Variable explicativa del comportamiento de los actores	Interés, poder	Interés, racionalidad	Ideas, normas, intereses
Papel de las instituciones	Débil	Fuerte	Ayudan a crear identidades compartidas
Orden asiático de la posguerra	Potencias (China, Japón, EEUU, Rusia, India) buscando la dominación	Interdependencia económica Red de acuerdos formales y no formales	Hacia la creación de una "comunidad asiática"

Fuente: Rosa María Rodrigo Calvo (2011) en base a Lluç López i Vidal (2010a).

2.3. ¿Corriente o línea de pensamiento a seguir?

Por otra parte, para concluir este subapartado, el propósito inicial de nuestra investigación es el de no adoptar ningún paradigma en especial, puesto que debemos destacar que tales tipos-ideales (Realismo, Liberalismo y Constructivismo) no se dan en su totalidad, habiendo una mezcla de paradigmas dentro de las distintas políticas que efectúan los distintos Estados. De esta manera, en el contexto actual académico, prima un enfoque multiparadigmático, pudiendo analizar las relaciones internacionales entre Japón y China de manera holística para comprender mejor las diferentes dimensiones que se dan en la política exterior y de seguridad japonesa (López i Vidal 2010a:39). Este enfoque multiparadigmático, es el que nos proponemos emplear en el presente trabajo.

En este sentido, siguiendo a García Segura, Ibáñez y Pareja (2009); la región de Asia oriental posee una singularidad respecto al sistema internacional, la cual se sustenta principalmente en la carencia de una institución de seguridad regional (también por su particularismo histórico). Algo que entendemos posibilita y facilita que los distintos Estados que la componen desarrollen y trabajen con paradigmas de seguridad más acordes con los contextos internos y externos de cada uno de ellos. No en vano, el principal objetivo a la hora de confeccionar una política exterior es cómo asegurar o

propiciar la seguridad nacional, y mucho más si carecen de un entramado de seguridad colectiva.

De esta forma, por ejemplo, creemos que China efectúa principalmente una política realista de equilibrio de poder debido a que puede hacerlo dadas las “bondades” de su extraordinario crecimiento económico, así como también por la política realista estadounidense hacía ella. No obstante, tampoco desecha una corriente de índole liberal como demuestra el hecho de su mayor interdependencia con Japón y, sobre todo, con Estados Unidos (en parte, buscada como demuestra la notable compra de bonos del tesoro estadounidense). Además de la presumible apuesta de resolver las problemáticas en la escena internacional de manera multilateral.

Por otra parte, en el caso de Japón, independientemente de los tímidos y aislados intentos de crear una “comunidad asiática” en la línea del constructivismo, la línea o pensamiento que ha imperado siempre es el liberalismo. Ello a pesar de las capacidades que posee el país y el empuje de la actual administración Abe de buscar un “equilibrio de poder” con China. No en vano, Japón tiene un serio “problema” a la hora de poder ejercer una política realista, su Constitución pacifista, y más específicamente su célebre y polémico artículo 9.

Finalmente, por todo ello, creemos que los diseñadores o ideólogos de la política exterior y de seguridad de ambos países, se mueven con uno u otro paradigma a la hora de confeccionar su política exterior, dependiendo del ámbito de ésta y con quien o contra quien la ejerce (dependiendo del grado de confianza y afinidad que le suscite el “otro”, así como sus capacidades ante él).

En definitiva, debido a que los tipos ideales de Realismo, Liberalismo y Constructivismo no se dan tal cual, en todas sus vertientes y expresiones, pensamos que la mejor manera de analizar el objeto de estudio es enfocarlo de una manera multiparadigmática. Enfoque, al menos, desde el inicio de la investigación, pues ya veremos donde nos lleva esta, acorde con la metodología cualitativa con la que trabajaremos a lo largo del presente trabajo de investigación. Y, todo ello, a pesar de que seamos conscientes de que a priori nos moveremos más dentro del paradigma del Liberalismo, como consecuencia de la fuerte interdependencia que se está fraguando entre los Estados.

3. ENTORNO GEOGRÁFICO EN LAS ISLAS SENKAKU/DIAOYU.

Las islas Senkaku/Diaoyu, como se las conoce respectivamente en japonés y chino, aunque también Diaoyutai “plataforma de pesca” por los taiwaneses, son un conjunto de ocho islas y rocas despobladas, que comprenden una superficie de 6,3 km² en el Mar de China Oriental (ver mapa 10.2.9). Se localizan a unas 120 millas náuticas de Taiwán y 200 millas de Japón y China (MOFA). A primera vista, se podría pensar que carecen de algún tipo de valor dada sus escasas dimensiones y, obviamente, su nula economía. No obstante, poseen una gran importancia dada la Zona Económica Exclusiva (ZEE) que se les otorga de acuerdo a la *Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar*²⁹ (UNCLOS), que más adelante trataremos.

3.1. Descripción geográfica del Mar de China y, especialmente, del Mar de China Oriental.

Las islas Senkaku/Diaoyu, se encuentran ubicadas en el Mar de China, concretamente en el Mar de China Oriental, como a continuación detallaremos.

El **Mar de China** es un mar litoral al estar considerablemente abierto al Océano Pacífico, del que es inherente. Es por extensión el mar más grande del mundo, con unos 4.250.000 km², por lo que se suele dividir, a partir de la isla de Taiwán, en dos mares: Mar de China Meridional y Mar de China Oriental.

El **Mar de China Meridional**, en chino *Nanhai* 南海 (literalmente “Mar del Sur”), abarca una extensión de unos 3,5 millones km², desde Singapur hasta el Estrecho de Taiwán. En este sentido, sus aguas dan cobijo a cientos de islas, bastante de las cuales se encuentran en disputa por los países ribereños, como las islas Spratly y las Parcelso tratadas más adelante. No en vano, dichas aguas se erigen en un importante centro económico dado el exponencial crecimiento que están experimentando sus países colindantes, así como por la enorme población de estos, que los convierten en apetitosos mercados a explotar o desarrollar (ver tabla). Además, dicho Mar Meridional posee una de las rutas marítimas más significativas del comercio mundial. De este modo, sus aguas dan acceso al Estrecho de Malaca, que conecta el Mar de China Meridional con el Océano Índico. Estrecho por donde los países de la región se abastecen de todo tipo de materias y productos procedentes de África, Oriente Medio y Europa (ésta última conectada con el Canal de Suez); al igual que exportan sus productos a dichas regiones.

²⁹ *Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar*. [en línea]. Naciones Unidas, 1982. <http://www.cinu.org.mx/temas/Derint/convemar_es.pdf> [Consulta: 1 de abril de 2013]

Siendo, por tanto, vital para China y Japón. Por último, otro factor importante de dicho mar, es su riqueza en hidrocarburos y pesca (Carrasco 2007).

Respecto al **Mar de China Oriental**, en chino *Donghai* 东海 (literalmente “Mar del Este”), abarca una superficie de unos 752 mil km², desde el Estrecho de Taiwán hasta la península coreana. Es decir, rodeado por los países de China, Japón y Corea.

En dicho mar, al igual que en el Mar de China Meridional, hay enormes recursos de hidrocarburos y pesqueros. Motivos, entre otros, que han llevado a la disputa de las islas Senkaku/Diaoyu descrito en el presente trabajo. Además, dicho mar se erige como nexo entre el archipiélago nipón y el Mar de China Meridional, que a su vez, lo une con Europa, Oriente Medio y África. Nexos que hacen de él un mar imprescindible para Japón de cara a su abastecimiento, especialmente en lo referente a su seguridad energética.

Volviendo al Mar de China en su conjunto, que decir tiene que se está convirtiendo en el principal polo económico mundial, como parte del Océano Pacífico. No en vano, para muchos autores como Inoguchi (1994), la presente centuria, es el siglo del Pacífico, como en su día lo fue del Mediterráneo y posteriormente del Océano Atlántico. Y es que más allá del continente americano, en el caso concreto del Mar de China, en sus aguas habitan los siguientes países: China y Japón, segunda y tercera economía mundial respectivamente; los cuatro tigres asiáticos (Corea del Sur, Taiwán, Singapur y Hong Kong); y, los países que están experimentando un gran desarrollo económico como Indonesia, Vietnam, Filipinas, Malasia y Tailandia. Países que a su vez poseen una gran densidad demográfica, con una población de en torno a 2000 millones de personas. Es decir, casi un tercio de la población mundial. Por todo ello, no es de extrañar el gran triunfo internacional que ha supuesto para China la creación del *Banco Asiático de Inversión en Infraestructuras* (BAII), pues por todos es sabido el gran potencial de desarrollo y, por tanto, económico que tiene la región³⁰.

³⁰ **García Herrero, Alicia** (2015). “¿Quién teme al banco chino de desarrollo?”. [en línea]. *El País digital*, 27 de abril de 2015.
< http://elpais.com/elpais/2015/04/16/opinion/1429210703_298246.html > [Consulta: 19 de mayo de 2015].

Tabla 3-Dimensiones de los países ribereños del Mar de China.

País	Población en millones	PIB Nominal \$	Extensión Km ²	Crecimiento % 2013	Exportaciones en millones \$ 2013	Importaciones en millones \$ 2013
China	1370,7	9.181.377	9.596.960	7,8	2.209.626	1.950.383
Indonesia	255,4	870.275	2.027.087	5,8	182.089	176.256
Japón	126,8	5.007.200	377.915	1,9	715.097	833.166
Filipinas	103	272.018	300.000	7,2	44.736	63.231
Vietnam	92	170.565	331.210	5,42	131.210	132.350
Tailandia	69,5	387.211	513.120	2,9	228.652	248.852
Corea del Sur	50,6	1.305.000	99.720	3	617.128	536.559
Malasia	30,5	312.433	329.847	4,7	190.300	224.000
Taiwán (China)	23,4	489.213	35.980	2,2	305.441	269.897
Singapur	5,5	295.744	697	3,9	410.250	373.016
Brunei	0,4	16.214	5.765	0,1	16.221*	4.283*

Fuente: Elaboración propia en base al Ministerio de Asuntos Exteriores español, *Santander Trade* y *Wikipedia*.

*Nota, las exportaciones e importaciones de Brunei son del ejercicio de 2012.

Todo ello, refleja la relevancia del Mar de China, y la importancia de poder desempeñarse en él libremente. Por esta razón, la dura lucha por las islas que no poseen un dueño totalmente claro, entre ellas, las islas Senkaku/Diaoyu.

Fig. 1- Ubicación del Mar de China, y conexión con el Océano Índico y Pacífico.



Fuente: *Google Maps*.

3.2. Importancia geopolítica del Mar de China.

Por otra parte, en esta línea, ciertamente el entorno geográfico donde se ubica una nación o desea asentarse esta, es muy importante para comprender o vislumbrar su devenir histórico.

En este sentido, la importancia de las Senkaku/Diaoyu, al igual que todas las islas en disputa que Pekín mantiene en el Mar de China (incluida Taiwán), se entiende dentro del pensamiento de Nicholas Spykman³¹ de que para controlar el corazón estratégico de la región y en suma del hemisferio, es imprescindible controlar dicho mar. Como en su día realizó Atenas con el Mar Egeo, Roma con el Mediterráneo y, sin ir más lejos, EEUU con el Caribe con la idea de crear el “Mediterráneo americano”. Es de prever que China está realizando lo propio con su mar circundante, pues este, obviamente, se erige en el trampolín para la proyección de la Armada china en alta mar, así como elemento esencial para garantizar su seguridad nacional. Ello acorde a los postulados del “*poder marítimo*”³² del capitán de la Armada de EEUU Alfred Thayer Mahan³³ de finales del siglo XIX. Postulados que permitieron la victoria de Washington en la guerra hispano-estadounidense (1898), que se tradujo en el control absoluto del mar Caribe, del Estrecho de Panamá, así como posteriormente de su hemisferio (Kaplan 2013:132-133).

Y, es en esta línea, el motivo por el que China está ampliando su armada, con la idea de establecer dos líneas de defensa que garanticen su seguridad y su proyección internacional. Dichas líneas son denominadas como: “Primera Cadena de Islas”, desde Japón hasta Borneo; y “Segunda Cadena de Islas”, referentes a Ogasawara, Guam, Saipán y Papúa Nueva Guinea. En este sentido, las Senkaku/Diaoyu, como Taiwán, se encuentran entre la cadena de islas que conectan Japón y Filipinas y que definen el límite entre los mares interiores y el Océano Pacífico propiamente dicho (ver fig.-10). Siendo, por tanto, importantes para asentar ese dominio en el Mar de China Oriental (ver apartado 6.3), en aras de adentrarse en la “Segunda Cadena de Islas”, como más adelante detallaremos (Oki 2013).

³¹ Nicholas John Spykman (1893-1843), pensador estadounidense de origen holandés, se le considera como uno de los padres de la Geopolítica estadounidense. En su obra se detalla la importancia del control del anillo continental, que lo sitúa alrededor de los océanos Índico y Pacífico, para la dominación global.

³² El poder marítimo es la capacidad que ostenta un Estado para usar, controlar y proteger todas las acciones y actividades de toda índole de éste sobre sus propias aguas y su proyección en alta mar, como tener la posibilidad de impedir que otros Estados hagan lo mismo.

³³ Alfred Thayer Mahan (1840-1914), fue un militar estadounidense, conocido por su faceta como historiador y estratega naval. Mahan es célebre por su doctrina marítima, donde señalaba la importancia del poder marítimo como fin para lograr la dominación de un territorio. Expuso sus teorías en su obra *Influencia del poder naval en la historia* (Kaplan 2013:148).

No obstante, a tal pretensión se opone, entre otros, EEUU juntamente con su aliado nipón. No en vano, pretenden lo mismo para sí, controlar la región. Por esta razón, el establecimiento de lo que se conoce como la “*Gran Muralla a la inversa*” en palabras de James Holmes y Toshi Yoshihara, puesto que EEUU y sus aliados han trazado una línea que va desde Japón hasta Australia, que imposibilita el libre acceso de China al Pacífico (Kaplan 2013:273). Curiosamente, a la inversa de la estrategia de las llamadas cadenas de islas planteada por Pekín.

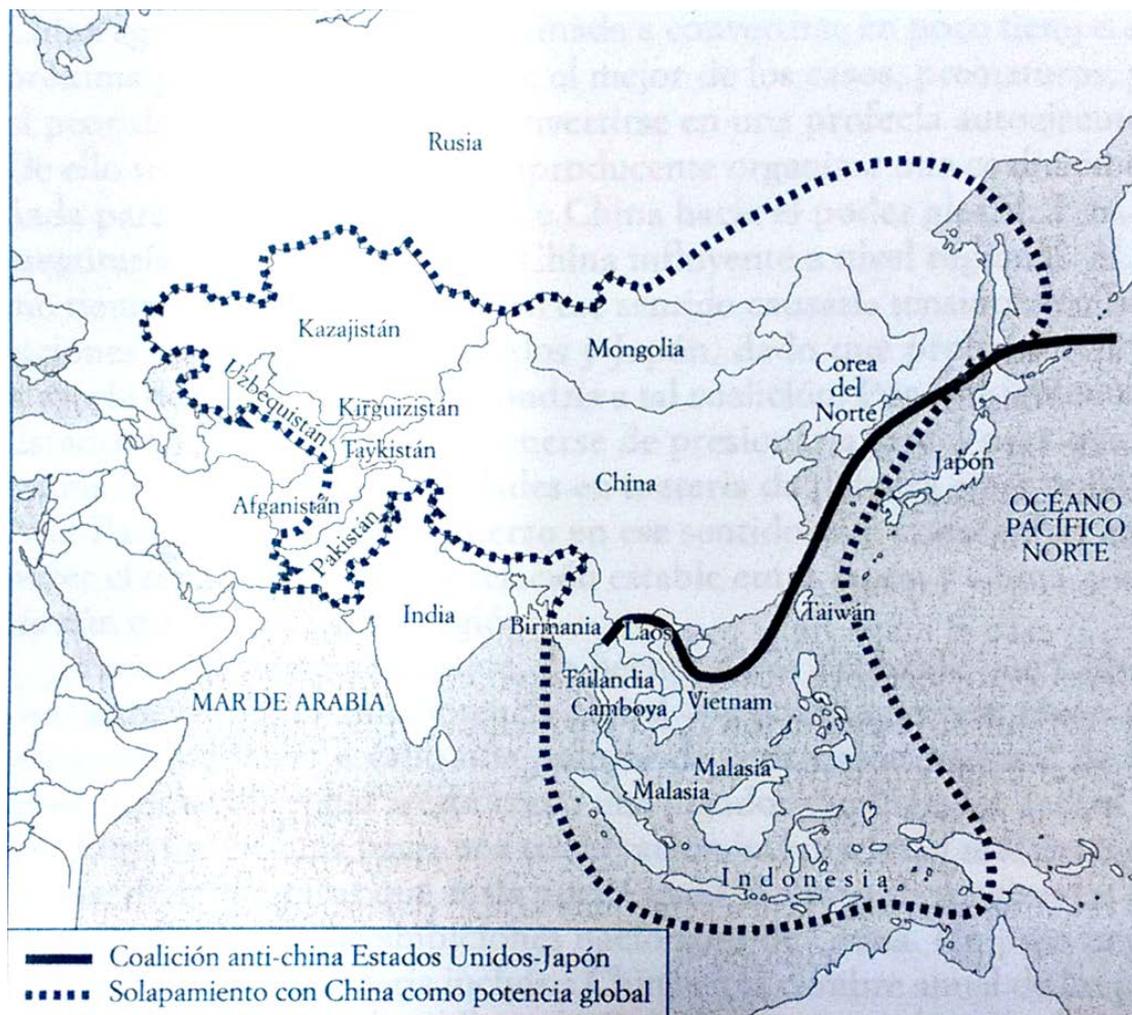
Esta percepción y pretensión del dominio marítimo del Mar de China, por parte de EEUU y sus aliados, puede suponer una colisión con China. No en vano, ésta, dado el crecimiento económico que está experimentando, con las necesidades energéticas y comerciales que conlleva, y de acuerdo con su geografía e historia, es natural que desee proyectarse hacia el exterior, aumentando su influencia regional e internacional (Brzezinski 1997:186-188).

Por este motivo, dado el vertiginoso ascenso de la economía china y de su armada conforme a las teorías de Mahan. EEUU está siguiendo los planteamientos del historiador británico Julian Corbett³⁴, contemporáneo de Mahan, que sostenía que se puede hacer más con menos barcos. No en vano, para Corbett, el hecho de que un país pierda el control del mar, no quiere decir que lo haya ganado otro (según los postulados de Mahan). En este sentido, Corbett afirmaba que una coalición naval de armadas, aparentemente débiles, si se constituye de manera adecuada (agruparse rapidísimamente en una flota unificada en el momento que fuera preciso), se puede convertir en una “fuerza real”. Algo que Corbett denomina como “flota en potencia” (Kaplan 2013:154-155). Y en lo que EEUU y Japón parecen que están trabajando (de ahí la importancia de la “seguridad colectiva” descrita más adelante), junto a los aliados de la región.

Independientemente de ello, queda clara la suma importancia que supone el Mar de China para la Geopolítica y Geoestrategia para las grandes potencias y el devenir de la gobernanza global. Por esta razón, la disputa de las distintas áreas que la componen y, en donde, las islas Senkaku/Diaoyu tienen su “granito de arena”, más allá de los sentimientos nacionalistas que las envuelven.

³⁴ Julian Corbett (1854-1922), fue un pensador británico que destacó como historiador naval y geoestratega, cuyas teorías dieron forma a la Royal Navy inglesa a partir de su reputada obra: “*Some Principles of Maritime Strategy*”.

Fig. 2-Solapamiento entre una Gran China y una coalición antichina entre Estados Unidos y Japón.



Fuente: Brzezinski (1998).

En este sentido, Pekín sabedora de su notable poder continental y del extraordinario poder marítimo estadounidense y japonés (conjuntamente con el resto de aliados), ha decidido realizar la llamada *Franja Económica a lo largo de la Ruta de Seda*, que conecta a China con Europa a través de Asia central por tierra, garantizando el desarrollo de las provincias interiores de China al implementar su comercio sin necesidad de emplear la vía marítima. No obstante, y en el plano marítimo que nos atañe, China también va reforzar su posición en el comercio mundial con el desarrollo de *La Ruta de la Seda Marítima del Siglo XXI*, que abarcaría el Mar de China, el Océano Índico y el Mar Mediterráneo³⁵.

³⁵ *Perspectivas y acciones para promover la construcción conjunta de la Franja Económica a lo largo de la Ruta de la Seda Marítima del siglo XXI* [en línea]. En Ministerio de las Relaciones Exteriores de la República Popular de China, 28 de marzo de 2015.
< <http://www.fmprc.gov.cn/esp/zxxx/t1252441.shtml> > [Consulta: 1 de mayo de 2015]

Rutas que van encaminadas a fortalecer su economía, así como su posición y poder en el continente euroasiático³⁶. Continente vital para la Geopolítica, según los postulados de Brzezinski recogidos en su famosa obra “*El gran tablero mundial*”³⁷ (1998), ya que en él se concentra, entre otras cosas, el 72% de la población mundial. Además, respecto a *La Ruta de la Seda Marítima del Siglo XXI*, también le permite una mayor interdependencia con los países ribereños del Mar de China y, específicamente, del Mar de China Meridional.

4. ISLAS SENKAKU/DIAOYU: HISTORIA DE UN CONFLICTO.

Las islas Senkaku/Diaoyu han sido motivo de conflicto y de discordia a lo largo de la Historia contemporánea entre China y Japón (ver tabla-4). Hecho que ha implicado una considerable merma en sus relaciones y, por tanto, en la profundización de las mismas, que impiden un cierto clima de estabilidad que propicie la cooperación y la seguridad en la región (Giné 2011:95).

4.1. Antecedentes históricos de la disputa territorial.

El origen del conflicto de las Senkaku/Diaoyu deberíamos remontarlo a enero de 1895, cuando el ejecutivo nipón las incorporó formalmente como parte de su territorio (fig.-3), tras unos estudios efectuados en 1885 que aseguraban que no habían estado bajo control chino³⁸, tildándolas como *terra nullius*, “tierra de nadie”, conforme al Derecho internacional³⁹ (MOFA).

³⁶ Solana, Javier (2015). “El desafío de la nueva ruta de la seda”. [en línea]. *El País digital*, 7 de abril de 2015.

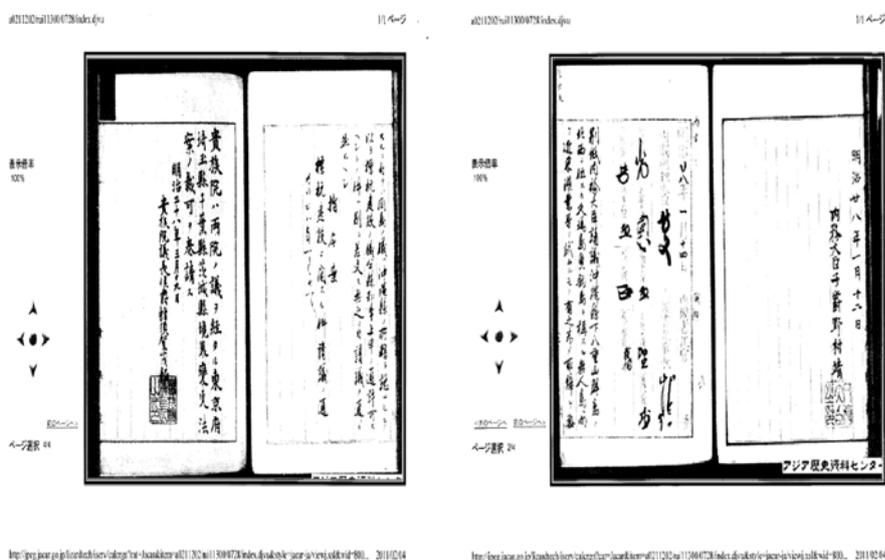
< http://elpais.com/elpais/2015/03/25/opinion/1427315633_973822.html > [Consulta: 21 de abril de 2015].

³⁷ Brzezinski, Zbigniew (1998). *El gran tablero mundial*. Barcelona: ed. Paidós.

³⁸ Algunos expertos, como el historiador japonés Kiyoshi Inoue, apoyados en documentos de la era Meiji sostienen que Japón tomó las islas de manera oportunista durante la Guerra sino-japonesa (1894-1895), e incluso al poco tiempo después. Además, denuncian que Japón no hizo un comunicado público de la toma de posesión de las islas, lo cual resta legitimidad a su adquisición, pues no dio pie u oportunidad a China para protestar.

³⁹ *Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar*. [en línea]. Naciones Unidas, 1982. <http://www.cinu.org.mx/temas/Derint/convemar_es.pdf> [Consulta: 1 de abril de 2013]

Fig. 3- Decisión del Gabinete del 14 de enero de 1895 por la que Japón incorpora las islas Senkaku bajo su soberanía.



Fuente: Ministry of Foreign Affairs of Japan (MOFA).

Ello parece rubricado al observar que tras el *Tratado de Shimonoseki*⁴⁰ (1895) no se hacía alusión a ellas como parte de Taiwán o las Islas Pescadores cuando estas fueron cedidas al Imperio japonés⁴¹ como consecuencia de la derrota infligida a China en la llamada Guerra sino-japonesa (1894-1895). De esta forma, según las autoridades niponas, no pueden ser incluidas dentro de los territorios a los que renunció a través del *Tratado de Paz de San Francisco*⁴² de 1951. Es más, éstas, tras la Segunda Guerra Mundial, pasaron a ser administradas por los estadounidenses hasta 1972, año en que retornaron su administración a Japón.

No obstante, poco antes de esta devolución, Naciones Unidas publicó un informe (1968) donde reflejaba la existencia de importantes recursos energéticos en la zona (López i Vidal 2012). Hecho que significó la pronta reclamación de las islas por las autoridades de Taipéi y Pekín, aludiendo que habían formado parte del Imperio chino

⁴⁰ También denominado *Ma Guan*, dicho tratado estipulaba que China concedía la isla de Taiwán y las islas colindantes bajo su administración, entre ellas, las Diaoyu, a Japón (Ríos 2013:10), aunque no se citan textualmente. El tratado otorgaba a Japón la isla-provincia de Taiwán, las Islas Pescadores, la península de Liaoning (retornada a China al poco tiempo debido a la intervención de Francia, Alemania y Rusia), aceptaba la plena independencia de Corea, así como China quedaba obligada a pagar los costes de la guerra como otorgaba a Japón el mismo estatus alcanzado por las potencias occidentales (Reischauer 1990:129).

⁴¹ Algo reflejado en el artículo 2 del Tratado, en donde la Dinastía Qing de China cede la isla de Formosa (Taiwán) y las Islas Pescadores (MOFA).

⁴² Tratado que ponía fin oficialmente a la Segunda Guerra Mundial en relación al conflicto con el Imperio Japonés.

durante la dinastía Ming (1368-1644). Ambos países, Taiwán y China, argumentan que en 1372 fueron descubiertas por navegantes y pescadores chinos que comenzaron a emplearlas como parada durante sus respectivas travesías⁴³. En este sentido, fueron administradas por la provincia de Fujian y más tarde por Formosa, introduciéndose en 1556 dentro de la defensa marítima de China⁴⁴ (Ríos 2013:9). No obstante, Japón arguye que la dinastía Qing (1644-1912) nunca realizó un uso efectivo de las mismas. De ahí que en 1895, el Gabinete nipón las anexionara al Imperio japonés como parte de la prefectura de Okinawa, de acuerdo con el Derecho internacional (aunque no lo anunciaron internacionalmente, con lo que China no pudo replicar). Sin embargo, tras la cesión de Formosa y las Islas Pescadores a Japón, y la consiguiente ocupación japonesa de las mismas, la jurisdicción de las islas pasó a Formosa, actual Taiwán. Elemento que refuerza las tesis chinas de que estaban bajo su tutela (Sajima 2010:40), debiendo regresar bajo su soberanía en virtud del *Tratado de San Francisco* y las anteriores declaraciones de El Cairo (1943) y Potsdam (1945) que estipulaban el retorno a China de todos sus territorios conquistados por el Imperio japonés. No obstante, como ya se ha comentado, las islas Senkaku/Diaoyu, dentro del grupo de las islas que componen las Ryukyu, pasaron bajo administración fiduciaria estadounidense (Reischauer 1964:293). (Ver subapartado 10.2.2).

Posteriormente, en 1972, Estados Unidos, como ya se ha comentado, retornó las islas Senkaku/Diaoyu a Japón (Fravel 2008:82). Suceso que, a raíz de lo que hemos visto, supuso una gran contrariedad para las autoridades de Pekín y Taipéi, especialmente de esta última, dado que la primera estaba en pleno proceso de normalización de sus relaciones diplomáticas con Estados Unidos y, por consiguiente, con Japón; y, la segunda, porque parece que albergaba la esperanza de que cuya soberanía recayese sobre ella (Drifte 2013).

En este sentido, desde entonces, se han producido multitud de incidentes, especialmente de carácter nacionalista, que han conllevado una gran inestabilidad en la zona. Éstos, a medida que ha transcurrido el tiempo, han sido cada vez más tensos como reflejan los acontecimientos acaecidos en 2010⁴⁵ y 2012. Respecto a éste último, el más

⁴³ También alegan que en un libro concerniente al reinado de Yong Lee (1403-1424), se hace referencia a ellas como territorio chino, dicho libro se titula “Un viaje tranquilo con las velas al viento” (Ríos 2013:8).

⁴⁴ A lo largo de una centuria fueron empleadas por los nativos de Formosa como zona pesquera y de recolección de plantas medicinales para la medicina tradicional china (Ríos 2013:8).

⁴⁵ Incidente ocasionado por el arresto de un pesquero chino por parte de Japón, que se incrementó al ser arrestados unilateralmente por Japón y sus leyes, haciendo caso omiso al *Tratado sobre Pesquería entre*

notorio, fue ocasionado por la compra o “nacionalización” del Gobierno de Japón de tres islas pertenecientes a las Senkaku/Diaoyu, hasta en ese momento en manos de un particular, para impedir que las adquiriera el ultranacionalista y anterior Gobernador de Tokio, Shintaro Ishihara⁴⁶ (acción que posiblemente hubiera agravado aún más la situación). Dicha compra produjo un gran malestar para el régimen de Pekín, y, además, derivó en una gran ola de manifestaciones populares auspiciadas por el creciente sentimiento anti-japonés.

Por último, a finales de noviembre de 2013, China declaró unilateralmente una Zona de Identificación de Defensa Aérea (ADIZ) que incluye a las Senkaku/Diaoyu. Dicha declaración, aunque no conlleva la soberanía sobre esa zona⁴⁷, ha supuesto una escalada de tensión en las relaciones bilaterales, así como en la seguridad regional. Todo ello, ha llevado a la no aceptación de la misma por parte del resto de países, con lo que ello supone para la seguridad y estabilidad para la región.

Tabla 3- Cuadro cronológico de las islas Senkaku/Diaoyu.

Antecedentes e incidentes históricos sobre la soberanía de las islas Senkaku/Diaoyu		
Fecha	Acontecimientos	Actores implicados
1372	China alega que descubrió las islas Senkaku/Diaoyu en dicha fecha China argumenta su uso histórico desde la Dinastía Ming (1368-1644), como muestra de su soberanía, algo que se entiende en los documentos de la época al situarla dentro de los mapas pertenecientes a la nación china, puesto que parece ser que era punto de parada para navegantes y pescadores chinos.	China
1403	Existencia de documentos que justifican la titularidad china En archivos históricos chinos se refleja el descubrimiento de las islas, así como se detallan sus características geográficas.	China
1556	Las islas se incorporan a la defensa marítima de China	China
1884	Las islas comienzan a ser frecuentes por ciudadanos japoneses para explotar sus recursos naturales Ello es fruto por la anexión de las Islas Ryukyu en 1879, que supuso una mayor presencia en la zona cada vez más	Japón Reino de Ryukyu

la República Popular de China y el Japón, el cual definía el proceder ante los incidentes de los barcos pesqueros en la zona para controlar las tensiones entre ambos Estados (Murakami 2011:43).

⁴⁶ Máximo exponente del nacionalismo nipón y coautor, junto Akio Morita (entonces presidente de Sony), del best seller *El Japón que puede decir no* (No と言える日本). En esta obra, señalaba que Japón debería poner fin al Tratado de Seguridad con EEUU y efectuar una política plenamente independiente, y no esconde la posibilidad de que Japón adquiriera armamento nuclear si fuese necesario (López i Vidal 2006:195).

⁴⁷ Pues el ADIZ constituye una zona de seguridad, fuera del espacio aéreo soberano de un país, que tan “sólo” sirve para poder identificar más tempranamente a un posible enemigo.

	enfocada a extenderse por esos lares, tal y como refleja la inmediata anexión de Formosa e Islas Pescadores.	
1895	Japón anexiona las islas Al certificar que eran “tierra de nadie”, el Gobierno japonés toma posesión de las islas como parte de la Prefectura de Okinawa.	Japón
1895	Tratado de Shimonoseki Pone fin a la guerra sino-japonesa (1894-1895), en donde China cede a Japón: Formosa y las Islas Pescadores, sin hacer alusión a las Senkaku/Diaoyu.	China y Japón
1896	La isla es habitada por ciudadanos japoneses Se establece una empresa japonesa para la conserva del pescado bonito que se mantiene hasta 1940. Habitándose la isla principal durante ese tiempo y llegando a tener una población de 200 habitantes.	Japón
1943	Declaración de El Cairo Japón deberá devolver todos los territorios adquiridos a partir de 1914 y todos aquellos conquistados a China.	EE.UU., URSS, Reino Unido
1945	Declaración de Potsdam En ella se establecen los términos de la posible rendición japonesa. Estipulando que Japón tan sólo mantendrá las cuatro grandes islas del archipiélago nipón y las pequeñas islas que ellos determinen.	EE.UU., URSS, Reino Unido
1945-1952	Ocupación estadounidense de Japón Tras finalizar las Segunda Guerra Mundial, Japón queda bajo mandato de las autoridades estadounidenses.	Estados Unidos y Japón
1951	Tratado de San Francisco Tratado de paz entre Japón y las potencias aliadas tras la Segunda Guerra Mundial. En él se establecía la renuncia de todas las posesiones japonesas conquistadas desde finales del s.XIX. Regresando Formosa e Islas Pescadores a China. Aunque las Islas Ryukyu quedaron bajo administración fiduciaria estadounidense.	Japón, China y Estados Unidos (fue rubricado por 49 países)
1952	Tratado de Paz de Japón con la República de China (Taiwán) En él, Japón renuncia explícitamente a Formosa, Islas Pescadores, Parcel y Spratly, así como a los territorios anteriormente chinos (en sintonía con el Tratado de San Francisco).	Japón y Taiwán
1968	Naciones Unidas emite un informe en donde señala que las islas poseen grandes recursos energéticos La Comisión Económica de Naciones Unidas para Asia y Lejano Oriente anuncia la riqueza energética que albergan las islas.	Naciones Unidas
1971	Estados Unidos negocia con Japón la devolución de las Islas Ryukyu En ese año llegarán a un acuerdo por el que al año siguiente Japón volverá a disponer bajo su soberanía las Ryukyu y las Senkaku. Algo que desencadenó una serie de protestas en China, pero especialmente en Taiwán.	Estados Unidos y Japón
1971	China y Taiwán declaran su soberanía sobre las islas	China y Taiwán
1972	Estados Unidos retorna las Islas Ryukyu a Japón junto a las islas Senkaku Nombrándose explícitamente la devolución de las islas Senkaku	Estados Unidos y Japón
1978	Incidente civil por la reclamación de las islas Una flotilla de barcos chinos se aproxima a las islas Senkaku. En contrapartida, un grupo ultranacionalista japonés (<i>Nihonseinensha</i>), construye un faro en la isla más grande del archipiélago en disputa	China y Japón

1990	Incidente al intentar un grupo nacionalista japonés restaurar el faro de 1978. Tal acción desencadena fuertes protestas en Taiwán	Japón y Taiwán
1992	Ley Sobre el Mar territorial y la Zona contigua En referencia a su soberanía marítima y de las islas Senkaku/Diaoyu	China
1996	Incidente nacionalista por la reclamación de las islas. Un activista chino muere ahogado al intentar plantar una bandera china en las islas. Por su parte, los nacionalistas japoneses construyen otro faro.	China y Japón
2003	China comienza a perforar los alrededores de las islas en busca de recursos energéticos. Tal acción fue llevada a cabo unilateralmente conllevando protestas de las autoridades niponas.	China y Japón
2004	Incidente al desembarcar siete ciudadanos chinos en las islas.	China y Japón
2008-2013	Incursiones de buques chinos en las islas Desde 2008 embarcaciones chinas de carácter gubernamental han penetrado en la zona bajo tutela nipona. Siendo la de 2013 la incursión que más tiempo a permanecido en territorio japonés (14 horas). A ello se suma que a finales de 2012 un avión de la fuerza área china penetró en el cielo inherente a las Senkaku. Lo que Japón entiende como una estrategia para mermar la soberanía japonesa de las islas.	China y Japón
2010	Incidente por el arresto de un pesquero chino por parte de Japón La detención del pesquero y su tripulación que se encontraba en las aproximaciones de las Senkaku/Diaoyu supuso un grave incidente internacional. Japón liberó de inmediato a la tripulación salvo al capitán, al cual pretendían juzgar. No obstante, dadas las presiones chinas (incluidas las económicas), fue liberado sin cargos.	China y Japón
2012	El gobierno japonés anuncia la compra de tres de las islas que componen las Senkaku/Diaoyu tras distintos episodios ultranacionalistas chinos y japoneses. Episodio más tenso vivido entre ambas potencias dado el gran revuelo nacionalista que suscitó entre los contendientes. Situación que avivó sobremano los fantasmas del pasado, amenazando la relación entre los dos países.	China, Japón y Taiwán
2013	El gobierno chino declara una Zona de Identificación de Defensa Aérea (ADIZ) que incluye las islas Senkaku/Diaoyu. La declaración de la ADIZ de manera unilateral ha supuesto una escalada de la tensión en la región, pues aparte de las Senkaku/Diaoyu también se superpone con el espacio aéreo surcoreano. Todo ello, ha llevado a la no aceptación de la misma por parte del resto de países (como refleja el vuelo de dos bombardeos estadounidenses y cazas japoneses y surcoreanos en dicha zona sin previo aviso a Pekín), con lo que ello supone.	China, Japón, Estados Unidos y Corea del Sur

Fuente: Elaboración propia a partir de Hall (1970); Beasley (1995); Gernet (2005); Busquets (2009); García Segura, Pareja Alcaraz (2010); López i Vidal (2010a, 2012); Kissinger (2012); Xulio Ríos (2013); y, el *Ministry of Foreign Affairs of Japan* (MOFA).

4.2. Contexto actual del conflicto: la relación entre China y Japón.

Las relaciones entre China y Japón, evidentemente, no pasan por sus mejores momentos, que tuvieron lugar durante la normalización de las mismas a partir de 1972 y el consiguiente Tratado de Paz de 1978 (Tretiak 1978:1239-1241). Relaciones que se fraguaron a partir de la omisión de este contencioso, iniciado formalmente en 1971 con las reclamaciones chinas sobre las islas. Ello lo vemos reflejado en la actitud del Primer Ministro Zhou Enlai, que decidió dejar las pequeñas diferencias para más adelante, puesto que el contexto internacional y regional de la disputa, que no era otro que el de la Guerra Fría, lo requería. Pensamiento que suscribió y extendió a finales de los setenta el Presidente Deng Xiaoping: “dejar el problema para la próxima generación”, por lo que se mantuvo “aparcado” el tema a lo largo de la década de los ochenta (López i Vidal 2010a:144). Y es que por aquel entonces, gracias a la diplomacia triangular ideada por el Secretario de Estado estadounidense Henry Kissinger⁴⁸, se logró abrir las relaciones diplomáticas con Estados Unidos y, por ende, con Japón; “aparcando” los “temas menores”. Acción que, entendemos, Japón aceptó (Drifte 2013).

No obstante, aparte de por el ingenio de Kissinger, todo ello fue posible gracias a las tremendas discrepancias que había dentro del bloque comunista⁴⁹ (Kissinger 2012), cuyo punto álgido tuvo lugar en 1969 con el enfrentamiento armado entre la URSS y China en el río Ussuri (García Segura; Pareja Alcaraz 2010:50). De esta forma, al poseer un enemigo común, consiguieron profundizar sus relaciones a pesar de sus diferencias, siguiendo la máxima de “el enemigo de mi enemigo, es mi amigo”⁵⁰. Algo que los Aliados ya hicieron en su día durante la Segunda Guerra Mundial con la URSS frente a la Alemania nazi.

Ahora bien, tras la desaparición de la URSS y el fin de la Guerra Fría dicho escenario cambió sustancialmente⁵¹ (López i Vidal 2010a:138), ya que, desde entonces,

⁴⁸ Hubo una reunión secreta que fue posible gracias a la llamada “diplomacia del ping-pong”, como consecuencia de la invitación que recibió la Federación de tenis de mesa de EEUU por parte de la República Popular de China para realizar una gira de una semana por el país (Busquets, A. 2009:158).

⁴⁹ Se produjo un distanciamiento entre China y la URSS como consecuencia de las diferencias ideológicas entre Khrushchev y Mao, quedando patente por medio de tres episodios acaecidos entre 1959 y 1962: el bombardeo de las islas taiwanesas de Quemoy y Matsu por parte de China (1958); la visita de Khrushchev a Pekín (1959), que pondría fin a la ayuda soviética a China; y la firma de un acuerdo entre Albania y China (1962), que ponía de manifiesto las rivalidades dentro del bloque comunista (García Segura; Pareja Alcaraz 2010:49-50).

⁵⁰ Como refleja el propio Henry Kissinger, fue una semialianza cuya “meta declarada por China fue la de contar con Estados Unidos como contrapeso respecto al ‘oso polar’” (Kissinger 2012:293).

⁵¹ “La desintegración de la Unión Soviética había creado un contexto geopolítico nuevo. Mientras Pekín y Washington evaluaban un nuevo panorama, descubrieron que sus intereses ya no eran tan parecidos como en los días en que habían estado a punto de forjar una alianza. En aquella época, los desacuerdos

para estadounidenses y japoneses, el país que podría poner en peligro la seguridad regional era la propia China⁵². Pensamiento que, en parte, se vio refrendado con la cuestión de Taiwán debido al desafío independentista de Lee Deng-Hui, a mediados de los años noventa, por el que Pekín se inquietó sobremanera poniendo su mira en Taipéi, obligando a EEUU a enviar su flota al Estrecho de Taiwán para asegurar su seguridad. En este sentido, se produjo un fortalecimiento de la alianza entre Estados Unidos y Japón a expensas de China, que cada vez se ve más relegada. Percepción que aumenta el recelo de China hacia Japón y EEUU y, a su vez, alimenta los temores de éstos hacia el régimen de Pekín.

Por otra parte, si el contexto regional ya no es el que era, tampoco las relaciones bilaterales, pues desde la década de los noventa se han producido una serie de enfrentamientos diplomáticos que han mermado considerablemente las relaciones entre ambas potencias asiáticas.

En esta línea, en primer lugar, tenemos, el “*problema de la Historia*”⁵³ (*Rekishinomondai*, 歴史の問題), sustentado en una “suavización” del papel de Japón durante la Segunda Guerra Mundial, y que se puede interpretar como un revisionismo de la Historia (Hagström 2009:229). Esto se ve reflejado en algunos libros de texto, donde se omiten palabras como “*Masacre*” a favor de “*Incidente*” de Nanjing, o simple y llanamente se eliminan los temas más espinosos como guerra bacteriológica o “*mujeres de confort*” (López i Vidal 2010a:141). Omisiones o eufemismos que poseen la intención de aunar en el espíritu nacionalista, al suprimir los factores que puedan socavar o avergonzar el orgullo nacional. Elemento que entienden que es la herramienta imprescindible para poder recorrer el camino que lleve a Japón a convertirse en el tan

se centraban básicamente en las tácticas de contraposición a la hegemonía soviética. Pero después, al irse diluyendo el adversario común, inevitablemente saltaron a un primer plano las diferencias de los dos gobiernos sobre los valores y la visión del mundo” (Kissinger 2012:472).

⁵² Especialmente y respaldado tras los acontecimientos de la Plaza de Tiananmen (1989). Tras estos, “*la reacción internacional fue contundente. La República Popular de China nunca había reivindicado su función como democracia de corte occidental (en efecto, siempre lo había rechazado). En aquellos momentos aparecía en los medios de comunicación de todo el mundo como un Estado autoritario y arbitrario que sofocaba las aspiraciones populares de reivindicar los derechos humanos. Deng, hasta entonces aclamado como reformador, fue criticado como tirano*” (Kissinger 2012:426).

⁵³ El problema de la Historia se introdujo por primera vez en la escena bilateral entre Japón en 1982, cuando los periódicos japoneses denunciaron que el Ministerio de Educación pidió cambiar el término “*invasión*” por “*avance*” durante la segunda guerra Sino-japonesa. En este sentido, para superar las discrepancias, se estableció los “*Estudios Conjuntos de Historia*” entre China y Japón (2006-2009) para acordar los contenidos de los libros de texto sobre estos hechos, como por ejemplo en lo referente al número de víctimas que provocó el Ejército Imperial en China, donde esta última las eleva por encima de los 35 millones y Japón se remite a los “*Tribunales de Tokio*” que las sitúa en torno a 2 millones (Murakami 2011:44-46).

ansiado “país normal” (Farrés 2007:7-8). Algo que se ve respaldado por la últimas palabras de Shinzo Abe a favor de una “visión más progresista”, para 2015, sobre los actos bélicos perpetrados por Japón durante la Segunda Guerra Mundial, y que pueden encender los ánimos de sus países vecinos, entre ellos China, en un año en el que se conmemorará el 70 aniversario del fin de dicha contienda (Booth 2014).

Por otro lado, otro tema de discrepancia y de reciente tensión entre ambos países, atañe a las visitas de los Primeros Ministros japoneses al santuario sintoísta de Yasukuni⁵⁴, al tratarse de un lugar de plegaria para los soldados caídos en combate, y donde, desde 1978 comenzó a venerarse a catorce criminales de guerra de “Clase A”⁵⁵. Problemática íntimamente ligada con la cuestión de la Historia. En ambos casos, China lo entiende como una revisión de la Historia y un agravio a la misma, al conllevar una menor condena de los actos acometidos por el imperialismo japonés, así como un elemento más de enaltecimiento del nacionalismo nipón. No en vano, no hay que olvidar que todos estos actos han sido llevados a cabo por los líderes más nacionalistas del Partido Liberal Democrático (PLD, de carácter conservador). Entre los cuales destaca la figura controvertida del Primer Ministro Junichiro Koizumi (2001-2006), que acudió todos los años de su mandato a Yasukuni, es decir, durante seis años seguidos (Bustelo 2010:66), a pesar del gran malestar que causaba a sus vecinos regionales (Soto 2006b:5). No obstante, el que se está aventurando como más polémico es el actual Primer Ministro Shinzo Abe, ya que en diciembre de 2013 acudió al citado Santuario en plena crisis por las islas Senkaku/Diaoyu (Yoon 2013). Ello sin contar que en 2006 escribió una polémica monografía, titulada “*Hacia una nación hermosa*”⁵⁶ (*Utsukushii kuni e*, 美しい国へ), que cuestionaba el atroz papel desempeñado por Japón en la Segunda Guerra Mundial. Planteamientos históricos e ideológicos que obviamente preocupan a Pekín, máxime si los respalda con acciones, que no ayudan a la mejora de las relaciones.

⁵⁴ Santuario creado en 1869 para honrar a los soldados caídos por la causa imperial en los distintos conflictos bélicos, desde ese año, del Imperio japonés. De este modo, Yasukuni, se traduce en el ámbito doméstico como un el galvanizador del imperialismo japonés (Farrés 2007:5), de ahí el malestar chino.

⁵⁵ Individuos condenados por las mayores atrocidades cometidas por Japón durante la Segunda Guerra Mundial tras los *Juicios de Tokio* (el equivalente a los *Juicios de Nuremberg* en Asia, cuyo nombre oficial fue *Tribunal Penal Militar Internacional para el Lejano Oriente*). Destacar que estos criminales actuaron bajo la política de los “Tres Todos” (*Sanko Sakusen*), cuyo lema era: “*Mátalo todo, quémalo todo, saquéalo todo*”. Política auspiciada por el general Ryuchi Tanaka en 1940 y aprobada por las autoridades de Tokio, que ocasionaron la muerte de 2’7 millones de chinos (Bix 2000).

⁵⁶ **Abe, Shinzo** (2006). *Utsukushii kuni e*. Chiyoda (Tokio): ed. Bungeishunju (edición japonesa); (2007). *Towards a Beautiful Country: My Vision For Japan*. Nueva York: ed. Vertical (edición inglesa).

Por último, otro foco de tensión que ensombrece y dificulta las relaciones entre China y Japón es, obviamente, el referido al conflicto territorial que mantienen por la soberanía de las islas Senkaku/Diaoyu (Giné 2011:95). Este, como hemos visto, se ha visto recrudecido por las temerarias acciones de los grupos ultranacionalistas, siendo el episodio más funesto el acaecido en 2012. Aunque lo que más preocupa a la administración japonesa es que, desde 2008 hasta la actualidad, buques gubernamentales chinos, e incluso aviones militares, han sobrepasado y accedido a territorio japonés sin su permiso en referencia al espacio concerniente a las Senkaku/Diaoyu. Acciones que se han visto elevadas e incluso refrendadas con la reciente declaración del ADIZ, en noviembre de 2013, que introduce a las Senkaku/Diaoyu dentro del mismo (Kotani 2015). Todos estos hechos, se entienden por el Ministerio de Asuntos Exteriores japonés (MOFA), como un medio para socavar y mermar la soberanía efectiva de Tokio sobre las islas. De esta manera, la política china sobre tal contencioso provoca gran malestar y agravio a los japoneses, lo cual ha implicado una seria reacción del Primer Ministro japonés de emplear la fuerza si fuera necesario para asegurar la soberanía de las islas. Por el contrario, la parte china posee una visión diferente, pues entiende que Japón, tras nacionalizar las islas en 2012, rompió el acuerdo de posponer la solución al conflicto (pacto que Japón siempre ha negado), de ahí sus últimas acciones.

No obstante, por otra parte, como elemento esperanzador, desde noviembre de 2014, parece que se están reconduciendo las relaciones bilaterales gracias al reconocimiento de que existen “posiciones diferentes” sobre las islas Senkaku/Diaoyu. Palabras que por el momento parecen haber aplacado un poco el malestar chino al interpretarlas como un reconocimiento, aunque sea vago, de que existe un conflicto⁵⁷. Idea, a pesar de que la contraparte nipona no lo vea así. Sea como sea, más allá de las interpretaciones, se están produciendo contactos que van en la sintonía de encauzar las relaciones bilaterales (Tuosheng 2015). Habiendo por tanto un deshielo, que también se observó en ese mismo mes de noviembre, con la breve reunión que mantuvieron Xi Jinping y Shinzo Abe durante la cumbre de la APEC celebrada en Pekín, a petición de

⁵⁷ Vidal Liy, Macarena (2014). “China y Japón acuerdan pasos para destensar su relación”. [en línea]. *El País digital*, 7 de noviembre de 2014.
<http://internacional.elpais.com/internacional/2014/11/07/actualidad/1415364825_083451.html>
[Consulta: 27 de febrero de 2015].

la delegación nipona⁵⁸. Además, este creciente deshielo, se ha visto refrendado en cierta medida con la última cumbre regional a tres bandas (entre China, Japón y Corea del Sur), celebrada en marzo de 2015, tras tres años sin efectuarse como consecuencia del conflicto de las islas Senkaku/Diaoyu y el “problema de la Historia”⁵⁹.

En esta línea, e incidiendo en los factores cooperativos que fomenten un fructífero entendimiento entre ambos países (ver subapartado 7.2.), existe una gran interrelación económica entre China y Japón. Interrelación que está conllevando una gran interdependencia económica que fomenta el entendimiento entre ambos países, algo que se ha visto reforzado tras la entrada de China en la OMC (2002), que propicia y da un espaldarazo al actual sistema internacional. Además, están participando en una serie organismos o foros como la APEC o la ASEAN+3, que abren nuevos canales de comunicación, así como apelan y fomentan la cooperación. Ello ejemplificado durante el gran terremoto del 11 de marzo de 2011 que asoló Japón, o en las posiciones que han tomado últimamente tras el desafío norcoreano.

En definitiva, todo ello muestra que China y Japón, a pesar de las tensiones eventuales que padecen por las distintas problemáticas, tienen sobrados argumentos para poder solventar sus discrepancias por medios o conductos diplomáticos, puesto que tienen mucho más que perder si no fuera así.

Sin embargo, como apunte, es de suponer que en agosto de este año habrá una gran prueba de fuego para las relaciones bilaterales, pues en dicho mes tendrá lugar el discurso de Shinzo Abe en conmemoración del 70 aniversario del fin de la Segunda Guerra Mundial⁶⁰. Y, obviamente, China tendrá muy en cuenta las palabras del Primer Ministro Abe, que si decide continuar con la visión más revisionista de la Historia, puede derivar en una fuerte tensión entre ambos países, máxime si China puede estar espoleada y acompañada de Corea del Sur ante tal agravio. Por todo ello, será imprescindible la responsabilidad y una altura de miras del Primer Ministro japonés, pues se trata de un tema extremadamente sensible para las autoridades de Pekín.

⁵⁸ **Díez, Pablo M.** (2014). “Xi Jinping y Shinzo Abe rompen el hielo entre China y Japón” [en línea]. *Abc*, 10 de noviembre de 2014.
<<http://www.abc.es/internacional/20141110/abci-cumbre-asia-pacifico-201411101634.html>>
[Consulta: 1 de abril de 2015].

⁵⁹ **Vidal Lij, Macarena** (2015c). “Pekín, Seúl y Tokio avanzan un paso en deshielo de sus relaciones”. [en línea]. *El País digital*, 21 de marzo de 2015.
<http://internacional.elpais.com/internacional/2015/03/21/actualidad/1426947584_772426.html>
> [Consulta: 21 de marzo de 2015].

⁶⁰ Aunque oficialmente la contienda finalizó el 2 de septiembre de 1945, con la capitulación del Imperio japonés.

5. POLÍTICA EXTERIOR Y DE SEGURIDAD CHINA ANTE LOS CONFLICTOS MARÍTIMOS.

En este apartado trataremos la política exterior china y de seguridad ante los conflictos marítimos que mantiene con sus países vecinos. De este modo, entendemos necesario adentrarnos en los principios y características esenciales por las que se mueve esta. Y en el caso que nos concierne, vislumbrar y analizar los distintos conflictos que mantiene China en el Mar de China Meridional, para realizar, en relación a las políticas, una breve comparativa con su disputa con Japón por las islas Senkaku/Diaoyu.

5.1. Principios y características esenciales de la política exterior china.

La política exterior china posee una serie de principios y características esenciales a la hora de desenvolverse en el panorama internacional.

Respecto a los **principios básicos** o líneas rojas por donde se mueve la diplomacia china. Éstos se rigen por los llamados *Cinco Principios de Coexistencia Pacífica*⁶¹ de 1954, en plena Guerra Fría, que estableció China junto con India y Birmania (actual Myanmar), y que todavía continúan vigentes, al menos para los chinos. Dichos principios se sustentan en: el respeto mutuo por la soberanía y la integridad territorial; la no agresión mutua; la no interferencia en los asuntos internos de otros países; la igualdad y el beneficio mutuo; y, la coexistencia pacífica. Principios que entienden esenciales para la conformación del nuevo orden internacional y que se ajustan y asumen los fines de la Carta de Naciones Unidas. En este sentido, para la diplomacia china:

“Estos cinco principios constituyen la piedra angular de nuestra política exterior independiente y de paz. Justamente a base de estos principios, China ha podido abordar adecuadamente las relaciones con los países colindantes y fomentar enérgicamente los intercambios amistosos con los diversos países del mundo, abriendo así amplias perspectivas para la diplomacia china” (MFAPRC 2014).

Entre estos principios podríamos destacar el concerniente al **respeto mutuo por la soberanía y la integridad territorial**, que se traduce especialmente en la defensa de la independencia de los Estados. No en vano, dentro del campo de las Relaciones Internacionales, a China se la conoce e identifica como una autocracia en contraposición a las democracias (Kagan 2008), pues rehúye de cualquier intromisión externa como

⁶¹ *Los Cinco Principios de Coexistencia* [en línea]. Ministerio de Relaciones Internacionales (en Embajada china de Costa Rica), 10 de julio de 2014.
< <http://cr.chineseembassy.org/esp/xwdt/t1173044.htm> > [Consulta: 10 de mayo de 2015]

señala su principio de **no interferencia en los asuntos internos de otros países** (eso incluye no entrometerse ni siquiera cuando haya crímenes contra los Derechos Humanos, caso de Tiananmen). Principios que, dadas las fechas en las que se elaboraron, son totalmente comprensibles teniendo en cuenta que los chinos tenían, y aún tienen, muy presente el llamado “Siglo de las Humillaciones”. Siglo que se inició con las llamadas Guerras del Opio contra Gran Bretaña, a mediados del s. XIX, y finalizó tras la Segunda Guerra Mundial frente a los japoneses. De este modo, desde que el Partido Comunista Chino alcanzó el poder, ha velado y ha sido reciamente susceptible ante cualquier injerencia sobre su soberanía o su política interna y externa. Y la URSS, durante la Guerra Fría, puede dar cuenta de ello.

Por otro lado, el referente a la **coexistencia pacífica**, obviamente elaborado dentro del contexto de Guerra Fría, va ligado íntimamente a la **no agresión mutua**, por lo que refleja su denodado compromiso por la defensa de la paz, a pesar de las enormes diferencias ideológicas etc., que se traduce en su postura contraria hacia cualquier hegemonismo o la política de fuerza.

De tales principios se extraen y surgen otros subprincipios como el **no-alineamiento** en bloques militares etc., con la idea de mantener relaciones con todos los países del sistema internacional, que lleven o propicien un **incremento en las relaciones económicas, comerciales y de cooperación**. En ese sentido, apela principalmente al **reforzamiento de la cooperación** con los países del mal llamado Tercer Mundo. Todo ello también en sintonía con el principio a favor de **la igualdad y el beneficio mutuo** (Ríos 2010).

Por otra parte, respecto a las **características** de la política exterior china, siguiendo a Xulio Ríos (2010), se caracteriza por los siguientes puntos:

En primer lugar, una **apuesta por la negociación pacífica**, como demuestra cómo ha solventado los conflictos territoriales, por vía del dialogo, que ha mantenido en sus fronteras continentales. Ello a pesar de que en los acuerdos, para cerrar tales litigios, normalmente saliera más perjudicada que sus vecinos, aceptándolos en aras de la paz y la estabilidad regional (Esteban 2012).

Otra característica a tener en cuenta es el **nacionalismo**, cada vez más presente en la escena política china, como consecuencia de la paulatina sustitución que está efectuando el Partido Comunista Chino entre comunismo y nacionalismo, apoyándose en esto último para su futura legitimación en el poder dado el evidente abandono de las tesis marxistas. Sustitución que igualmente le da una notoria legitimidad a ojos chinos,

pues no olvidemos que fue el PCCh quién puso fin al caos y a las calamidades que padeció el pueblo chino durante el “Siglo de las Humillaciones”. Por esta razón, la relevancia total que confiere el gobierno chino a su soberanía e independencia, ya que su continuidad y pervivencia dependen de ello.

Por otro lado, y en relación a su principio de no-alineamiento, China apuesta decididamente por el **multilateralismo**, como también **rechaza el aislacionismo**, dada su denodada búsqueda de incidir en el principio de la igualdad y el beneficio mutuo (Ríos 2010), aunque especialmente de lo segundo. Y, sobre todo, por su deseo de no verse aislada del mundo, en ningún ámbito, pues posiblemente ese aislacionismo fue lo que llevó al “Siglo de las Humillaciones”; y, quizás también al clima de inseguridad que vivía China a fines de los años sesenta cuando perdió el favor de la URSS y apenas contaba con países afines, de ahí la “obligada” necesidad de acercarse a EEUU. Por esta causa, a la hora de conformar su política exterior, se tiene muy en cuenta el **peso del pasado** (Robinson 1997).

En este sentido, evidentemente, una buena forma de evitar y hacer imposible ese aislacionismo es por medio de la **integración en la economía mundial**, fenómeno que está logrando sobremanera, siendo una de las grandes potencias que se está beneficiando de la Globalización, sino la que más. No en vano, Pekín realiza un cálculo de su poder propio, por lo que la **percepción de China sobre su propio poder e intereses nacionales**, es una característica a tener en cuenta (Robinson 1997; Anguiano 2006). Máxime, porque esta puede variar dependiendo de la otra potencia con la que está tratando o del contexto en el que se esté desarrollando en ese preciso momento.

De esta manera, de acuerdo con las líneas de pensamiento detalladas anteriormente, China es una potencia que **se mueve principalmente dentro del paradigma realista** (Ríos 2010). No obstante, como veremos más adelante, también es víctima de la misma política por parte de sus rivales por la primacía regional. Por esta razón, la importancia de la propia percepción de China a la hora de abordar cualquier problemática.

5.2. Los conflictos marítimos de China con otros países: actitud y políticas que mantiene con ellos.

La política exterior china y de seguridad ante los conflictos marítimos, se mueve actualmente dentro de los principios universales de la política exterior china, sustentados básicamente en la coexistencia pacífica y el reforzamiento de la

cooperación. En ese mismo sentido, la política ejercida contra sus vecinos de acuerdo a tales disputas marítimas, en esencia, es la misma en cada uno de ellos. Aunque, los territorios en disputa en el Mar de China Meridional son de menor intensidad respecto a las Senkaku/Diaoyu (con la salvedad de las relaciones bilaterales con Vietnam y en menor medida con Filipinas). No en vano, en dicho espacio, China posee un control mucho más efectivo (en algunas islas completamente efectivo), así como más intereses que en los concernientes a las islas Senkaku/Diaoyu. Y es que como hemos dicho anteriormente, el Mar de China Meridional es imprescindible para el gigante asiático debido a las rutas marítimas que le conectan con África, Oriente Medio y Europa. Pero también con los países ribereños de dicho mar, con los cuales su interdependencia cada vez es mayor, al tener grandes intereses de toda índole y ámbito con los Estados que conforman la ASEAN. De ahí que emplee un tono más conciliador, aunque en el fondo actúe de la misma forma. Léase, socavar la soberanía de sus rivales territoriales.

En esta línea, ayuda que en estos conflictos el paraguas estadounidense es mucho más difuso que en el caso japonés. Así, posee mejores relaciones con los países ribereños del Mar de China Meridional al carecer de un grado menor de irritación y de temor hacia dichos países, por lo que apuesta más o menos fuerte para solventar dichos conflictos de una manera dialogada en el ámbito bilateral. Dialogo y relaciones que no se ven lastradas o mermadas por el “problema de la Historia”, como tampoco por el recuerdo chino del “Siglo de las Humillaciones” (es decir, no se ve arrastrada por su nacionalismo). Todo ello, hace que China no responda con tanta contundencia contra sus vecinos del Mar de China Meridional (a excepción de Vietnam, rival tradicional desde la Guerra Fría), como lo hace con Japón (víctima de su pasado), pues pretende acercarlos a su zona de influencia. Otra cuestión es si lo está consiguiendo.

5.2.1. Las islas Paracelso.

Las islas Paracelso denominadas antiguamente por los portugueses, y de manera más acertada, como Islas Placel (en chino *Xisha Qundao* 西沙群島, y *Hoang Sa* en vietnamita), son un conjunto de islas y rocas actualmente administradas por Pekín (por medio de la provincia de Hainan). Las islas comprenden una superficie terrestre de 6,3 km², estando repartidas en una zona de unos 15 mil o 16 mil km² pertenecientes al Mar de China Oriental (ver mapa 10.2.9), por lo que disponen de unas ZEE de considerable tamaño.

En cuanto a los **antecedentes** del conflicto. Las islas Paracelso aparecen en mapas de la China Qing (1644-1912) y la dinastía vietnamita Nguyen (1802-1945), pero no será hasta 1932 cuando haya un control totalmente efectivo sobre las mismas de la mano del Imperio colonial francés. Ello debido a que desde 1884, tras la Guerra Franco-China (1884-1885), toda Vietnam se había convertido en un protectorado francés que, en 1887, daría lugar a la Indochina Francesa. Ésta última compuesta por una federación de tres regiones vietnamitas (Conchinchina, Tonkín y Annam), más los protectorados de Laos y Camboya. En esta línea, Francia como metrópoli del Vietnam de los años treinta, ocupó y se anexionó las islas Paracelso, reafirmando tal acción y dominio con la construcción de una estación meteorológica sobre las mismas, concretamente en la isla de Pattle.

Poco después, Japón invade y ocupa las islas tras entrar en la Segunda Guerra Mundial a favor de la Alemania nazi y, por tanto, en contra de la alineada Francia en el bando de los países *Aliados*. Una vez finalizada la contienda, las islas son reclamadas por Francia de acuerdo a la *Declaración de El Cairo y Potsdam*, donde Japón aceptaba la pérdida de todos los territorios que había adquirido desde el inicio de su imperialismo. Todo ello rubricado oficialmente en el *Tratado de Paz de San Francisco*.

De esta forma, cuando Francia perdió la Indochina Francesa en 1956, sus derechos y reclamaciones sobre las islas son traspasados o heredados a Vietnam del Sur. País que tendrá un control de facto, al depositar una guarnición militar, sobre las islas.

No obstante, en 1974, año que podríamos situar el origen del conflicto, las islas serán arrebatadas a Vietnam del Sur, tras el enfrentamiento armado en la *batalla de las Paracel o batalla de Hoang Sa*, por la República Popular de China. Acción que implicó la muerte de 18 soldados en una de las islas del archipiélago (García Segura; Ibáñez; Pareja 2009:81). Ello, con las consiguientes críticas y reclamaciones de la República de China (Taiwán) y Vietnam del Norte, defendiendo sus derechos sobre el enclave en liza. En este sentido, cabe destacar que el presidente de Vietnam del Sur solicitó apoyo y ayuda a la Séptima Flota de Estados Unidos que estaba afincada en Filipinas, pero esta última no respondió a tal solicitud (de Laurentis 2002:6). Quizás, porque por aquel entonces EEUU y la RPC acaban de empezar a normalizar sus relaciones y lo que ello conllevaba para el contexto internacional de la época. Sea como fuere, desde ese momento, China controla sin ningún tipo de fisura o titubeo dichas islas.

Tanto es así, la contundencia del dominio de Pekín sobre las islas, que en 1997 inició la construcción de un puerto y un aeropuerto en la isla de Woody y otro puerto en

la isla de Duncan para convertir a las Paracelso en un complejo turístico, además de asentar su dominio logístico y militar sobre ellas. Después de ello, en 2014, sabedores de que las aguas de las islas son ricas en hidrocarburos, el gobierno chino autorizó a la petrolera estatal china, Corporación Nacional de Petróleo Submarino de China (CNOOC en sus siglas en inglés), instalar una plataforma petrolera en las aguas pertenecientes a las islas Paracelso. Dicha concesión, desató un fuerte movimiento antichino en Vietnam, alentado por el gobierno vietnamita, que produjo varios muertos y una apreciable y apresurada salida de los residentes chinos de Vietnam, por el temor a las iras del pueblo vietnamita. Y, claro está, también produjo una fuerte tensión entre ambos países, agitados por algunos medios de comunicación de carácter nacionalista.

En este sentido, respecto a las relaciones bilaterales entre ambos países, a pesar de los incidentes y de la señalada disputa territorial, junto con las Spratly, las relaciones a groso modo son de buena vecindad. No obstante, eso no evita que Vietnam cada vez se encuentre más cercana a EEUU como demuestran las maniobras conjuntas que han realizado sus armadas en los últimos tiempos en el Mar de China Meridional. No en vano, en ese sentido, tampoco debemos olvidar que Vietnam durante la Guerra Fría fue enemigo tanto de EEUU como de China, con los cuales tuvo sendas guerras⁶².

Respecto a esta creciente cercanía de Vietnam con EEUU, a la cual busca, junto con el resto de países de la ASEAN, para garantizar su seguridad frente a la preponderancia china sobre los conflictos territoriales del Mar de China Meridional. Quizás, se podría observar como un factor potenciador del conflicto, dado el malestar que causa en Pekín la injerencia estadounidense en sus asuntos internos. Sin embargo, la implicación de EEUU en tales asuntos aún queda muy lejos de emular a la que tiene con Japón, especialmente en el caso de las Paracelso de la cual China disfruta de un total dominio, siendo altamente improbable que EEUU se entrometa en una problemática de la cual tiene mucho que perder y nada que ganar. De esta forma, realmente, los **factores potenciadores del conflicto** se sustentan básicamente en la ubicación de las islas, puesto que se emplazan en un territorio rico en recursos naturales, ya sean pesqueros o de hidrocarburos (Carrasco 2007:23), muy codiciados por Hanoi y Pekín, así como por el nacionalismo que las envuelve, semejante al contencioso de las islas Senkaku/

⁶² Guerra de Vietnam (1959-1975), entrando EEUU directamente en 1965; y la Guerra sino-vietnamita (1979).

Diaoyu. Y es que Vietnam, a diferencia del resto de países del Mar de China Meridional, ha sido un enemigo militar para China y viceversa⁶³.

Además, otro factor potenciador del conflicto es que las Parcelso, a diferencia de las Senkaku/Diaoyu, pueden servir como puerto o base militar de la Armada china que le permitiría una mayor presencia y, por tanto, control del golfo de Tonkín y, por ende, del Mar de China Meridional (también para combatir mejor la piratería de la zona).

Fig. 4- Mapa de las islas Parcelso.



Fuente: Wikipedia.

Finalmente, el conflicto difícilmente tiene una solución satisfactoria para ambas partes. Todo parece indicar que China no perderá tales islas, no sólo por el férreo control que tiene sobre las mismas, sino también porque con Vietnam ya tiene varios litigios territoriales como son las Spratly, la delimitación del golfo de Tonkín y de su frontera terrestre común (de Laurentis 2002:31); y, en todas ellas con una posición cada vez más endeble ante la preponderancia del poderío chino. En pocas palabras, cuenta con pocas posibilidades de persuasión ante China y ésta es consciente de ello. De ahí que apueste tan decididamente a tratar estas problemáticas de manera bilateral y no por la ASEAN u otro organismo internacional como el Tribunal de Justicia Internacional. En definitiva, creemos que las Parcelso difícilmente van a parar a otras manos que no sean chinas, por lo que sólo resta confirmar ese desenlace y que Vietnam logre una retirada “honrosa” a sus pretensiones de soberanía sobre las mismas.

⁶³ Taiwán comparte las pretensiones de Pekín sobre el Mar de China Meridional.

Tabla 5- Cuadro cronológico de las islas Paracelso.

Antecedentes históricos de las islas Paracelso		
Fecha	Acontecimientos	Actores implicados
1932	Francia, como metrópoli de Indochina (donde se encuentra Vietnam), se anexiona las islas.	Francia
1939	Japón invade las islas Japón al entrar en la Segunda Guerra Mundial a favor de la Alemania nazi, invade y ocupa dichas islas pertenecientes a Francia.	Japón
1943	Declaración de El Cairo Japón deberá devolver todos los territorios adquiridos a partir de 1914 y todos aquellos conquistados a China.	EE.UU., URSS, Reino Unido
1945	Declaración de Potsdam En ella se establecen los términos de la posible rendición japonesa. Estipulando que Japón tan sólo mantendrá las cuatro grandes islas del archipiélago nipón y las pequeñas islas que ellos determinen.	EE.UU., URSS, Reino Unido
1951	Tratado de San Francisco Tratado de paz entre Japón y las potencias aliadas tras la Segunda Guerra Mundial. En él se establecía la renuncia de todas las posesiones japonesas conquistadas desde finales del s.XIX. Regresando Formosa e Islas Pescadores a China. El derecho sobre las Spratly y Paracel fue llevado a cabo por Francia como metrópoli de Indochina, reclamándolas para sí misma con el beneplácito de los presentes. No obstante, tanto la República Popular de China como la República de China no asistieron a tal tratado, como tampoco lo rubricaron.	Japón (fue rubricado por 49 países, entre los cuales no se encontraba ni la República de China ni la República Popular de China)
1952	Tratado de Paz de Japón con la República de China (Taiwán) En él, Japón renuncia explícitamente a Formosa, Islas Pescadores, Paracel y Spratly, así como a los territorios anteriormente chinos (en sintonía con el Tratado de San Francisco).	Japón y Taiwán
1956	Francia se retira de las demandas de las islas a favor de Vietnam del Sur Tras el fin del colonialismo francés en Indochina, Vietnam del Sur asume los derechos de soberanía sobre las islas.	Francia y Vietnam del Sur
1974	Ocupación china de las islas Paracelso China se hace con las islas tras un enfrentamiento armado con Vietnam del Sur en la <i>batalla de Hoang Sa</i> .	China y Vietnam del Sur
1975	Vietnam del Norte toma Vietnam del Sur	Vietnam
1992	Ley Sobre el Mar territorial y la Zona contigua En referencia a su soberanía marítima y de las islas Senkaku/Diaoyu; Spratly y Paracelso	China
1997	China anuncia su pretensión de convertir las islas en un complejo turístico. Construirá un puerto en la isla de Woody y otro en la de Duncan para tal fin.	China
2014	La empresa estatal china, CNOOC, instala una plataforma petrolera en las aguas inherentes a las islas. Se desata un fuerte movimiento antichino en Vietnam, produciéndose varios muertos y una apreciable salida de los residentes chinos de Vietnam.	China y Vietnam

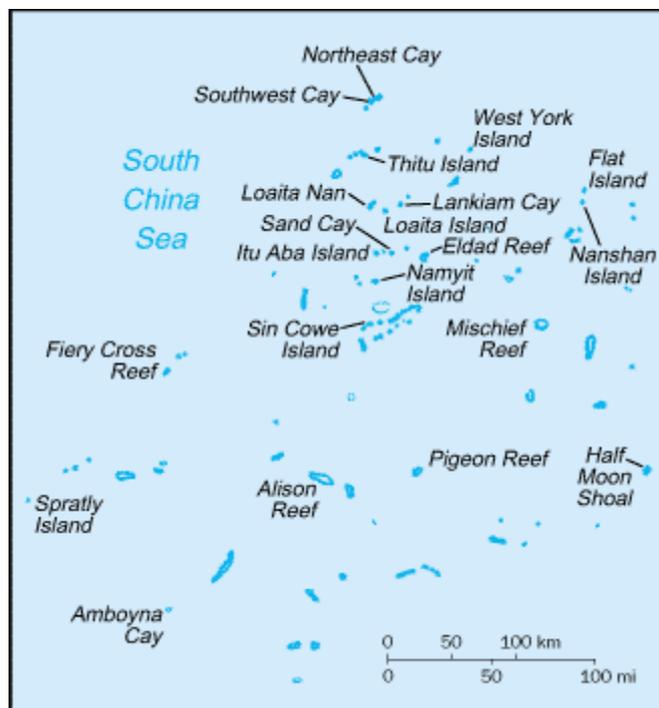
Fuente: Elaboración propia a partir de Hall (1970); de Laurentis (2002); Lohmayer (2008); García Segura, Ibáñez y Pareja (2009);García Segura, Pareja Alcaraz (2010); Sajima (2010); Xulio Ríos (2013); y Wikipedia.

5.2.2. Las islas Spratly.

Las islas Spratly (en chino *Nansha* 南沙, literalmente “Arenas del Sur”), son un grupo de islas, arrecifes de coral y rocas ubicadas en medio del Mar de China Meridional. Recibe su nombre del británico Richard Spratly, capitán de un ballenero, que navegó por esas aguas y bautizó a una de las principales islas del archipiélago con su mismo nombre en 1843. Las islas están a unos 400 km de Vietnam, 300 km de Malasia y Filipinas, y a unos 1500 km de China (Ríos 2013:15).

Las Spratly comprenden solamente una superficie terrestre cercana a los 10 km². No obstante, se encuentran diseminadas por buena parte del Mar de China Meridional, comprendiendo un área que oscila entre 160 mil y 180 mil km² de mar, que con sus respectivas ZEE, hacen que ocupen una zona extraordinariamente grande, de más o menos unos 534 mil km².

Fig. 5- Mapa de las islas Spratly.



Fuente: Sajima (2010).

Por esta razón, dado que son esenciales para controlar dicho mar y, por añadidura, la región, varios países se disputan su titularidad, total o parcialmente. Así, por un lado,

tenemos a la República Popular de China, República de China (Taiwán) y Vietnam que reclaman la totalidad de las islas de acuerdo a la Historia; y, por otro lado, a Filipinas, Malasia y Brunei que reivindican sus derechos de soberanía sobre una parte de las islas, alegando su proximidad geográfica a sus respectivos territorios (de Laurentis 2002:3-5).

Respecto a la Historia del archipiélago, a sus **antecedentes**, fuentes chinas y vietnamitas sitúan su presencia en las islas alrededor del siglo X. No obstante, no será hasta el siglo XIX cuando se tenga constancia de ello, cuando exploradores ingleses en 1867 vislumbran a pescadores chinos faenando en las cercanías de Itu Alba, la isla principal de las Spratly.

Más adelante, se produjo la Guerra Franco-China (1884-1885), por el dominio de las rutas marítimas esenciales para el comercio de la región. En 1887, ambos países concluirían que las islas Spratly serían de dominio chino, aunque dicho acuerdo nunca quedó de manifiesto explícitamente. Así que en 1888 Francia declaró su soberanía sobre nueve islas de las Spratly (de Laurentis 2002:5). Antes, en 1887 y 1890, realizó dos expediciones: la primera con el barco de la marina francesa *De Lanessan*; y una segunda expedición con el navío *La Malicieuse*, que izó la bandera francesa en una de las islas del archipiélago, curiosamente cuando al mismo tiempo estaba ocupada por población china. Igualmente, como decíamos, en 1888 tres navíos de la armada francesa declaran la soberanía del Imperio colonial francés sobre el archipiélago, administrando Francia el territorio desde la antigua región de Conchinchina, actual Vietnam. China protestó tal acción desde el primer momento, argumentando que las islas le pertenecían. Algo que se puede corroborar al hallarse población china allí en el mismo momento que Francia declaró su soberanía. Sin embargo, poco podía hacer China al respecto, pues en ese momento se encontraba muy debilitada como consecuencia del voraz imperialismo que estaba sufriendo por las grandes potencias de la época y, en especial, por el Imperio japonés.

Posteriormente, en 1895, Japón comunica a Francia que las islas pertenecen a su jurisdicción alegando que fue el primer país que las descubrió, pero Francia conjuntamente con el Reino Unido protestan y reafirman la soberanía francesa sobre las Spratly. De este modo, al entrar Japón en el teatro global de la Segunda Guerra Mundial, que la enfrentaba a Francia y a los *Aliados* en su conjunto, en 1941 Tokio ocupó las islas renombrándolas como “Nuevas islas del Sur” (*Shinnan Guntou* しんなんぐんとう). Además las puso bajo la administración del gobernador general japonés en

Taiwán, destinando la isla principal Itu Alba como base de submarinos durante conflagración mundial (de Laurentis 2002:5-6).

Al finalizar la Segunda Guerra Mundial, como hemos comentado anteriormente, con las Declaraciones de Potsdam y El Cairo y los Tratados de paz, Japón renunció a todas las posesiones japonesas conquistadas desde finales del s.XIX. Concretamente, con el *Tratado de Paz de San Francisco* de 1951, Japón regresó Formosa e Islas Pescadores a China. El derecho sobre las Spratly y Paracelso fue llevado a cabo por Francia como metrópoli de Indochina, reclamándolas para sí misma con el beneplácito de los presentes, pero no se llegó a una resolución de soberanía. Además de que tanto China como Vietnam deslegitimaron esa pretensión dado que se consideraban legítimas propietarias de las islas, como el hecho de que no intervinieran o participaran en la confección de dicho tratado. De este modo, cabe decir que tanto la República Popular de China como la República de China ni asistieron ni rubricaron tal tratado, por lo que lo más destacable sobre esta disputa es el *Tratado de Paz de Japón con la República de China* (Taiwán) de 1952. En él, Japón renuncia explícitamente a Formosa, Islas Pescadores, Paracel y Spratly, así como a los territorios anteriormente chinos. Similar al anterior con la diferencia que dejaba claro que las islas Spratly iban a parar a manos chinas, si bien específicamente a las de la República de China. En este sentido, la RPC, como “único” Estado chino reconocido internacionalmente, asume ese apartado del tratado de Japón con Taiwán, considerándose legalmente reconocida como soberana de esas islas conforme al derecho internacional. Más allá del argumento histórico que siempre han reivindicado.

Cabe añadir, que ya en 1947 el ejército del Kuomintang (KMT, Partido Nacionalista Chino), aún gobernando la China continental, ocupó la isla de Itu Alba, retirándose en 1950 tras la derrota sufrida en la Guerra civil china frente a los comunistas, con la consiguiente instauración de la RPC en la China continental. Los nacionalistas del KMT, una vez afincados en la isla de Formosa y de acuerdo al citado tratado con Japón, vuelven en 1956, ésta vez definitivamente, a las islas (de Laurentis 2002:6).

Por otra parte, al ya contencioso entre “las dos Chinas” y Vietnam, se sumará en 1956 Filipinas de la mano de Thomas Cloma, un hombre de negocios filipino y director del Instituto Marítimo de Filipinas, que reclamó dos terceras partes de las Spratly, denominándolo como “Kalayaan” o “Freedomland” y haciéndose con el control de una isla. Más tarde, en 1968 Filipinas envió fuerzas militares con la justificación de

defender a sus ciudadanos, ocupando tres islas y anexionándolas a su territorio. Anexión que quedó patente en 1972, cuando Manila incorpora las islas kalayaan a la provincia de Palawan, aunque de facto sólo controle unas pocas de las mismas.

En esta línea, se incorporarían dos países más al conflicto: Malasia y Brunei. Respecto a la Malasia, en 1979 publica un mapa donde reclama su plataforma continental y, por ende, la soberanía de doce islas de las Spratly, para poco después, en 1983, ocupar la isla “Swallow Reef” a la que dotaría de una base militar para afianzar tal ocupación. Por otro lado, Brunei en 1984 se incorpora al conflicto al establecer una zona de pesca exclusiva que incluye la isla “Louisa Reef” y las áreas aledañas del sureste de las Spratly. No obstante, a pesar de estas reclamaciones, ambos países no han protagonizado ningún enfrentamiento armado ni han realizado otro acto unilateral que pudiese poner en peligro la paz en la región.

Y es que los países que están tensando las cuerdas en dicho conflicto son Vietnam, Filipinas y la República Popular de China que se incorporará al mismo en 1986 con el envío de navíos de guerra y un barco de exploración hidrográfica. Hasta ahora, quién había llevado la voz cantante en las pretensiones chinas sobre las Spratly habían sido los nacionalistas de la República de China (Taiwán). Sin embargo, eso cambió drásticamente en 1987 cuando la RPC envía tropas a las Spratly que desembarcan en los arrecifes Firey, Cross y Cuarteon, estableciendo una base permanente y entrando directamente en disputa con Vietnam. Hecho que se vio fuertemente agudizado con el enfrentamiento armado entre las armadas china y vietnamita en “Johnson Reef”, que provocó el hundimiento de varios navíos vietnamitas con la muerte de setenta marineros (Sajima 2010:43). Estas acciones militares se dieron en un momento en el que la relación de Vietnam con la Unión Soviética, tradicional aliado de Hanoi, se estaba erosionando por la política de Gorbachov de reorientar sus relaciones con los países asiáticos (*perestroika*). Al mismo tiempo que China gozaba de una mejor imagen en el mundo occidental debido al acercamiento con EEUU a lo largo de los años setenta y ochenta. Además, la posición de Vietnam en la escena internacional y concretamente frente a China, se vio debilitada en 1991 con la desmembración y desaparición de la URSS, que ya languidecía desde 1989 por los efectos indeseados de la nueva política de Gorbachov (Ríos 2013:7).

Ante esta creciente y alarmante situación, donde el enfrentamiento armado era una realidad, Indonesia intentó intermediar en 1991 en el conflicto a partir de la organización de un primer encuentro para que las partes limaran asperezas en aras de

encontrar una solución dialogada del conflicto. Y a pesar de que en febrero de 1992 China promulgara la *Ley Sobre el Mar territorial y la Zona contigua*, que establecía su soberanía marítima sobre las aguas e islas en disputa, y el derecho a defenderlas ante cualquier amenaza externa. Como resultado de los esfuerzos citados se llegó el 22 de julio de 1992, por iniciativa de la ASEAN, a la *Declaración sobre el Mar de China Meridional* realizada en Manila, por lo que también se la denomina “Declaración de Manila” (de Laurentis 2002:7). No confundir con la *Declaración de Manila sobre el arreglo pacífico de controversias internacionales*⁶⁴ de 1982 (Resolución de Naciones Unidas⁶⁵). Aunque el error es comprensible, pues posiblemente el lugar no sea una casualidad y bebe mucho de ella, como por ejemplo que los Estados inmiscuidos en la disputa, acordaban solventar el litigio por medio del diálogo, como expone su artículo 2 de la disposición I:

“Todos los Estados arreglarán sus controversias internacionales exclusivamente por medios pacíficos de tal manera que no se pongan en peligro ni la paz y la seguridad internacionales ni la justicia” (Disposición I, artículo 2).

Al mismo tiempo los Estados se comprometían a solucionar las disputas de acuerdo con el Derecho Internacional (Disposición I, artículo 4), e, incluso establecía los medios para poder llegar a un arreglo satisfactorio para las partes:

“Los Estados procurarán, de buena fe y con un espíritu de cooperación, el arreglo pronto y equitativo de sus controversias internacionales por cualquiera de los medios siguientes: la negociación, la investigación, la mediación, la conciliación, el arbitraje, el arreglo judicial, el recurso de acuerdos u organismos regionales u otros medios pacíficos que ellos mismos elijan, incluidos los buenos oficios. Al procurar llegar a ese arreglo, las partes convendrán en valerse de los medios pacíficos que resulten adecuados a las circunstancias y a la naturaleza de la controversia” (Disposición I, artículo 5).

Pero, volviendo a la *Declaración sobre el Mar de China Meridional*, aparte de renunciar a la fuerza para solventar los problemas de soberanía, también se acordó profundizar en la cooperación regional sobre distintos ámbitos como la navegación, el

⁶⁴ *Declaración de Manila sobre el arreglo pacífico de controversias internacionales* [en línea]. En [dipublico.org](http://www.dipublico.org) Derecho Internacional, 1982.

<<http://www.dipublico.org/4042/resolucion-3710-de-la-asamblea-general-de-las-naciones-unidas-declaracion-de-manila-sobre-el-arreglo-pacifico-de-controversias-internacionales/>> [Consulta: 1 de mayo de 2015]

⁶⁵ Resolución 37/10 de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

problema de la piratería, la protección del medio ambiente, entre otras cosas de gobernanza y seguridad internacional (Rubiolo 2010:37).

No obstante, poco tardarían sus firmantes en incumplirla, puesto que en ese mismo mes que firmaba la *Declaración sobre el Mar de China Meridional*, China ocupaba el arrecife Da Luc, siendo su primera intervención militar en las islas tras lo acontecido en 1988, algo que alarmó sobremanera a los países de la ASEAN. Alarma que se vio incrementada cuando en 1995 China ocupa y edifica estructuras portuarias en el arrecife de Mischief, ubicado dentro la ZEE de Filipinas. Dicha alarma, más allá de la propia acción, se sustentaba en que era la primera vez que China atacaba a un Estado de la ASEAN (García Segura; Ibáñez; Pareja 2009:80), Vietnam no entraría hasta 1995, por lo que algunos piensan a que se debía a que Filipinas ya no contaba con el apoyo del ejército estadounidense (EEUU cerró sus bases en Filipinas). Manila, ante tal provocación, respondió con la destrucción de las instalaciones y marcas de delimitación chinas establecidas en cinco islas del archipiélago. Además, detuvo a 72 marineros chinos que faenaban en las islas (Carrasco 2007:21). Finalmente, para rebajar la tensión, de manera bilateral, ambos países firmaron un Código de Conducta el 10 de agosto de ese mismo año, con el propósito de evitar situaciones similares con la idea de solventar su disputa a través del diálogo, añadiendo que China se comprometía a aceptar el Derecho Marítimo⁶⁶ de 1982 (de Laurentis 2002:9). Sin embargo, en lo que atañe al diálogo, no tendrá mucho éxito, ya que en los próximos años habrá pequeños incidentes entre China y Filipinas y, en menor medida, entre ésta última y Vietnam (ver tabla-6).

En ésta situación tan convulsa, nociva para la estabilidad y el comercio regional, en 2002, gracias a los esfuerzos diplomáticos acumulados por el calamitoso bagaje de desencuentros (especialmente durante la *Cumbre del Este Asiático en Manila* de 1999, donde se efectuó un borrador rechazado por China), se llegó a la *Declaración sobre la Conducta de las Partes en el Mar de la China Meridional* en Camboya. En ella, los países en el litigio en el Mar de China Meridional, acuerdan solventar la disputa por medio de la diplomacia. Desde entonces, la tensión se redujo a lo largo de la primera década de la presente centuria, habiendo una serie de acuerdos como el que mantienen China, Vietnam y Filipinas, donde se comprometían a realizar estudios conjuntos de prospección en el Mar de China Meridional. Complementado con un nuevo código de buena conducta entre las partes (García Segura; Ibáñez; Pareja 2009:83).

⁶⁶ En 1996 China ratificó el UNCLOS como signo de buena de voluntad y de apoyo al camino de la cooperación y colaboración (García Segura; Ibáñez; Pareja 2009:82).

No obstante, en los últimos años, se han producido unos cuantos incidentes, que si bien no han llegado al estado de alarma a los protagonizados anteriormente a 2002, comienzan a preocupar en la región.

Por otra parte, después de este recorrido histórico, tras todos estos enfrentamientos y posicionamientos, las islas Spratly están fuertemente militarizadas y, como vemos en las imágenes (fig.-6 y fig.-7), continúan en ello. De este modo, “*Vietnam tiene ocupados militarmente veinticinco arrecifes e islas, China y Filipinas, ocho cada una, Malasia está presente en tres islas, y Taiwán en una*” (de Laurentis 2002:5).

El hecho de que las islas sean reclamadas por seis países del Mar de China Meridional: China, Taiwán, Vietnam, Filipinas, Malasia y Brunei. Hace del conflicto uno de lo más complejos del orbe. Tanto es así, que los más parecidos son los referentes al dominio de la Antártida y el Ártico, quizás, inspirados en la buena voluntad del primer caso (*Tratado Antártico*), sería destacable realizar una mesa redonda para administrar dichos territorios de manera conjunta, suavizando el tema de la soberanía.

No en vano, al igual que en el creciente problemático caso ártico, en lo que realmente están interesados los países es en el control de los intereses económicos y geoestratégicos que ofrecen. Y en el caso de las Spratly, todavía no se han cuantificado el petróleo y el gas que contienen sus yacimientos (Carrasco 2007:20), pero no debe ser poco teniendo en cuenta los yacimientos aledaños ya explotados (caso de las islas Natuna, ver subapartado 5.2.3). Ya en el plano geoestratégico, como casi todas las islas que están situadas en el Mar de China, las Spratly poseen una importancia capital debido a que se encuentran en medio de la ruta comercial que pasa por el Estrecho de Malaca, donde por ejemplo transcurre más del 20% del petróleo mundial. Además, al erigirse en el centro-sur del Mar de China Meridional, conllevan que si China se hace con ellas pueda controlar dicho mar en su plenitud (Hayton 2015), así como acabar con la proyección de sus vecinos en la zona y, por añadidura, limitar la posición de EEUU en la región. De este modo, rompería con el equilibrio u orden regional establecido tras la Segunda Guerra Mundial.

En esta línea, China está forzando dicha situación, ya que ha iniciado una serie de construcciones en las islas, especialmente de carácter logístico como pistas de aterrizaje y puertos (Hayton 2015). No obstante, lo más preocupante, es que para tal fin está uniendo atolones u arrecifes con la idea de construir islas artificiales. No en vano, China

carece de una isla propiamente dicha en las Spratly, a diferencia de Vietnam, Taiwán y Filipinas.

Fig. 6- Imagen desde un satélite de la construcción de una pista de aterrizaje de más de 2900 metros de largo, ubicada en una isla artificial de las Spratly



Fuente: Hayton (2015).

Ante estas construcciones, en este mismo año, 2015, la ASEAN en su conjunto ha emitido un comunicado señalando que están “*seriamente preocupadas*” por la creación de islas artificiales por parte del gigante asiático en el Mar de China Meridional⁶⁷. La respuesta de China no se hizo esperar, siendo de asombro porque no entiende estas críticas al asumir que está operando en territorio chino. No en vano, ya en 2014, Hua Chungying, portavoz del Ministerio de Relaciones Exteriores de China, afirmó que los trabajos efectuados sobre las Spratly estaban: “*completamente dentro de la soberanía de China y eran completamente justificables*”.

Con esta actitud, de convencimiento de que China es la propietaria legal de todo el Mar de China Meridional, los países litigantes están intentando fortalecer su posición, uniendo esfuerzos como también involucrando a otras potencias como Estados Unidos y, en menor medida, Japón e India.

⁶⁷ **Hayton, Bill** (2015). “¿Por qué preocupan tanto las islas que China está construyendo?” [en línea]. En *BBC Mundo*, 5 de mayo de 2015. <http://www.bbc.co.uk/mundo/noticias/2015/05/150503_islas_mar_china_meridional_disputa_men> [Consulta: 10 de mayo de 2015].

Fig. 7- Imagen desde un satélite de barcos de dragado para la construcción de un puerto a través de la unión de seis arrecifes de coral pertenecientes a las Spratly.



Fuente: *Iniciativa de Transparencia Marítima de Asia* (AMTI en sus siglas en inglés), perteneciente al *Centro Internacional de Estudios Estratégicos* (2014).

Estas construcciones, más allá de reforzar la posición militar de Pekín en la zona, van encaminadas a reforzar su reclamo territorial, pues como hemos señalado anteriormente, China carece de una isla propiamente dicha en las Spratly. Hasta ahora sólo disfruta de arrecifes y atolones que, conforme al Derecho marítimo, no poseen ZEE, de ahí su “transformación” en islas para poder gozar de esas suculentas prebendas (ver subartado 6.3.1). Islas artificiales que además se las están dotando de construcciones logísticas para una mayor presencia de la Armada china en las mismas y, por ende, en el Mar de China Meridional. En este sentido, en abril de 2015, el gobierno de EEUU, en boca del portavoz del Departamento de Estado Jeff Rathke, señaló que le preocupa que China pueda militarizar el contencioso territorial, animando a una solución pacífica y dialogada del mismo. Al mismo tiempo que el comandante de la Flota del Pacífico de EEUU, Harri Harris, cuestionaba las actividades de China sobre las construcciones realizadas sobre las Spratly: “China ha creado un gran muro de arena con dragas y tractores”⁶⁸. Por esta razón, a finales de mayo de 2015, el Secretario de Defensa, Ashton Carter, durante el *Diálogo Shangri-La*⁶⁹, ha instado y

⁶⁸ **BBC Mundo** (2015a). “Cómo se ven desde el espacio las islas artificiales que China construye en un territorio en disputa” [en línea]. En *BBC Mundo*, 9 de abril de 2015.

<http://www.bbc.co.uk/mundo/noticias/2015/04/150409_china_construccion_islas_mar_meriodio_nal_ng> [Consulta: 10 de mayo de 2015].

⁶⁹ Se trata del mayor foro de seguridad de Asia.

demandado a China que ponga un fin “inmediato y duradero” a la construcción de estas islas artificiales⁷⁰.

Ciertamente, China intenta socavar los posibles derechos soberanos que puedan tener sus contendientes sobre las islas. De esta manera, al igual que con las Senkaku/Diaoyu, hace todo lo posible para afianzar su posición sobre las mismas. Con la diferencia de que las Senkaku/Diaoyu comprenden un territorio extremadamente pequeño en relación a las Spratly, ya sean en islas y aguas. Y, sobre todo, que están bajo la tutela de una gran potencia que cuenta con el respaldo explícito e indiscutible de EEUU. En este sentido, posiblemente China esté buscando una posición de fuerza, como la que tiene por ahora Japón en las Senkaku/Diaoyu, para cuando tenga que sentarse a negociar para finiquitar el conflicto, China con sólo “ceder” la explotación conjunta de los yacimientos, consiga satisfacer las reclamaciones de los otros países. No en vano, a medida que pasa el tiempo, resulta evidente que China no va a renunciar a la soberanía de las Spratly (o al menos cada vez será más complicado). Algo que observamos en las Paracelso, pues ya posee esa posición de fuerza y poco o nada puede hacer Vietnam al respecto. Por esta razón, Japón debería llegar a un acuerdo de explotación de las aguas con China, en la que esta última renuncie explícitamente a la soberanía de las Senkaku/Diaoyu para ello. Aún así, sería complicado lograr tal renuncia, pero al menos se desactivaría el riesgo de conflicto armado, puesto que lo que realmente interesa a China, y en buena medida al propio Japón, son los recursos que ofrecen las islas por medio de sus ZEE.

Tabla 6- Cuadro cronológico de las islas Spratly.

Antecedentes históricos de las islas Spratly		
Fecha	Acontecimientos	Actores implicados
1927	El barco de la marina francesa <i>De Lanessan</i> realizó una expedición científica a las Spratly	Francia
1930	Francia envió una segunda expedición El navío <i>La Malicieuse</i> izó la bandera francesa en una de las islas del archipiélago. Isla que al mismo tiempo estaba ocupada por población china.	Francia
1933	Tres navíos de la armada francesa declaran la soberanía del Imperio colonial francés sobre el archipiélago. Francia administró el territorio desde la antigua región	Francia

⁷⁰ Vidal Lij, Macarena (2015e). “EEUU exige a China el ‘fin inmediato’ de la construcción de islas artificiales”. [en línea]. *El País digital*, 30 de mayo de 2015.

<http://internacional.elpais.com/internacional/2015/05/30/actualidad/1432967003_319721.html> [Consulta: 31 de mayo de 2015].

	de Conchinchina, actual Vietnam.	
1939	El Imperio japonés comunica a Francia que las islas pertenecen a su jurisdicción Francia y Reino Unido protestan y reafirman la soberanía francesa sobre las islas	Japón, Francia y Reino Unido
1941	El Imperio japonés invade y ocupa la islas dentro de la Segunda Guerra Mundial Las islas son administradas desde Taiwán, entonces colonia nipona.	Japón y Francia
1943	Declaración de El Cairo Japón deberá devolver todos los territorios adquiridos a partir de 1914 y todos aquellos conquistados a China.	EE.UU., URSS, Reino Unido
1945	Declaración de Potsdam En ella se establecen los términos de la posible rendición japonesa. Estipulando que Japón tan sólo mantendrá las cuatro grandes islas del archipiélago nipón y las pequeñas islas que ellos determinen.	EE.UU., URSS, Reino Unido
1947	Las fuerzas del Kuomintang ocupan Itu Alba	China nacionalista
1950	Los nacionalistas chinos abandonan Itu Alba	China nacionalista
1951	Tratado de San Francisco Tratado de paz entre Japón y las potencias aliadas tras la Segunda Guerra Mundial. En él se establecía la renuncia de todas las posesiones japonesas conquistadas desde finales del s.XIX. Regresando Formosa e Islas Pescadores a China. El derecho sobre las Spratly y Paracel fue llevado a cabo por Francia como metrópoli de Indochina, reclamándolas para sí misma con el beneplácito de los presentes. No obstante, tanto la República Popular de China como la República de China no asistieron a tal tratado, como tampoco lo rubricaron.	Japón (fue rubricado por 49 países, entre los cuales no se encontraba ni la República de China ni la República Popular de China)
1952	Tratado de Paz de Japón con la República de China (Taiwán) En él, Japón renuncia explícitamente a Formosa, Islas Pescadores, Paracel y Spratly, así como a los territorios anteriormente chinos (en sintonía con el Tratado de San Francisco).	Japón y Taiwán
1956	Francia se retira de las demandas de las islas a favor de Vietnam del Sur Tras el fin del colonialismo francés en Indochina, Vietnam del Sur asume los derechos de soberanía sobre las islas, ocupando la isla Spratly que da nombre al archipiélago en su conjunto.	Francia y Vietnam del Sur
1956	El Kuomintang, recluido en Formosa, vuelve a Itu Alba definitivamente	Taiwán
1956	Filipinas se introduce en el conflicto Thomas Cloma, un hombre de negocios filipino y director del Instituto Marítimo de Filipinas, reclamó dos terceras partes de las Spratly, denominándolo como "Kalaya'an" o "Freedomland". De este modo, se adueñan de una isla del archipiélago.	Filipinas
1958	RPC establece el límite de sus aguas aglutinando las Spratly	China
1961	Vietnam del Sur establece marcadores de soberanía sobre varias islas del archipiélago	Vietnam del Sur
1968	Filipinas envió fuerzas militares con la justificación de defender a sus ciudadanos, ocupando 3 islas y anexionándolas a su territorio	Filipinas
1971	Malasia se suma al conflicto con una	Malasia

	reclamación territorial sobre las Spratly	
1972	Manila incorpora las islas kalayaan a la provincia de Palawan	Filipinas
1975	Vietnam del Norte toma Vietnam del Sur Una vez unificado Vietnam, continúan las reclamaciones territoriales y la defensa de las islas que hasta ahora llevaba a cabo en solitario Saigón.	Vietnam
1979	Malasia publica un mapa donde reclama su plataforma continental y la soberanía de 12 islas de las Spratly	Malasia
1982	Hanoi ocupó varias islas construyendo instalaciones militares	Vietnam
1983	Malasia ocupa la isla “Swallow Reef”, construyendo una base militar en ellas	Malasia
1984	Brunei se incorpora al conflicto Establece una zona de pesca exclusiva que incluye la isla “Louisa Reef” y las áreas aledañas del sureste de las Spratly	Brunei
1986	China aparece en la escena del conflicto con el envío de navíos de guerra y un barco de exploración hidrográfica	China
1987	RPC envía tropas a las Spratly que desembarcan en los arrecifes Firey, Cross y Cuarteon, estableciendo una base permanente y entrando directamente en disputa con Vietnam	China
1988	Enfrentamiento armado entre la armada china y vietnamita Ambas armadas se enfrentaron en la isla “Johnson Reef”, hundiéndose varios navíos vietnamitas que supusieron la muerte de más de 70 marineros.	China y Vietnam
1992	Ley Sobre el Mar territorial y la Zona contigua En referencia a su soberanía marítima y de las islas Senkaku/Diaoyu; Spratly y Paracelso	China
1995	Enfrentamiento armado entre chinos y filipinos China ocupó “Mischief Reef”, reclamado por Filipinas, por lo que Manila envió a su ejército logrando desalojar a los ocupantes chinos.	China y Filipinas
1995	La armada taiwanesa disparó a un barco vietnamita de suministros	Taiwán y Vietnam
1995	Código de Conducta	China y Filipinas
1998	El ejército vietnamita disparó a un pesquero filipino en los aledaños de “Tenent Reef”	Vietnam y Filipinas
1999	Barcos de guerra chinos fueron acusados de atacar a un navío de la armada filipina	China y Filipinas
2000	El ejército filipino disparó a pescadores chinos Murió un pescador y otras siete personas fueron arrestadas	China y Filipinas
2001	La armada filipina aborda 14 pesqueros chinos Confisca la captura de 14 pesqueros chinos durante los tres primeros meses del año, expulsando a sus ocupantes de las Spratly	China y Filipinas
2002	El ejército vietnamita disparó disparos de advertencia contra aviones de	Filipinas y Vietnam

	reconocimiento filipinos	
2002	Declaración sobre la Conducta de las Partes en el Mar de la China Meridional Los países en el litigio en el Mar de China Meridional, acuerdan solventar la disputa por medio de la diplomacia.	ASEAN y China
2003	China y Filipinas acuerdan hacer estudios conjuntos de prospección sobre las Spratly Vietnam protestó enérgicamente tal acuerdo.	China y Filipinas
2005	China, Vietnam y Filipinas acuerdan hacer estudios conjuntos de prospección en el Mar de China Meridional, firmando un código de buena conducta	China, Vietnam y Filipinas
2008	El presidente de Taiwán, fue el primer Jefe de Estado en visitar las Spratly, conllevando fuertes críticas de los otros litigantes	Taiwán
2009	Filipinas promulgó la Ley de Líneas de Base de Filipinas 2009 En ella indica que las Kalayaan son parte inherente del territorio filipino.	Filipinas

Fuente: Elaboración propia a partir de Hall (1970); Carrasco (2007); Lohmayer (2008); García Segura, Ibáñez y Pareja (2009); García Segura, Pareja Alcaraz (2010); Sajima (2010); Xulio Ríos (2013); y *Wikipedia*.

5.2.3. Islas Natuna.

El archipiélago de las Natuna (*Kepulauan Natuna* en indonesio), es un conjunto de islas situadas en el Golfo de Tailandia inherente al Mar de China Meridional, entre la isla de Borneo y la península Malaya. No en vano, dentro de las islas Natuna se suelen incluir las islas Anambas, por lo que el enclave en disputa se sitúa enfrente del Estrecho de Malaca que une el Océano Índico con el Mar de China Meridional y, por ende, con el Pacífico. En pocas palabras, son un territorio clave para controlar las rutas marítimas del comercio mundial en la región.

El archipiélago está compuesto por 272 islas de variado tamaño que, en su conjunto, ocupan una extensión terrestre de 3.420 km², donde viven aproximadamente unas 100 mil personas. Las islas se encuentran totalmente bajo el dominio de Indonesia, pues no será hasta 1995 cuando la República Popular de China ponga en tela de juicio su soberanía. Ello fruto de la realización de un mapa oficial en donde situaba dicho archipiélago dentro del espacio marítimo que reclama Pekín (Sajima 2010:44), conjuntamente con los citados conflictos de las islas Paracelso y Spratly. De esta manera, en cierto sentido, Indonesia se ha visto envuelta indirectamente en esta disputa por las islas Paracelso y Spratly. Algo que le preocupa e inquieta debido a que en las Natuna posee su principal yacimiento de gas (de Laurentis 2002:3). De hecho, concretamente, se trata de uno de los yacimientos más importantes del mundo y que

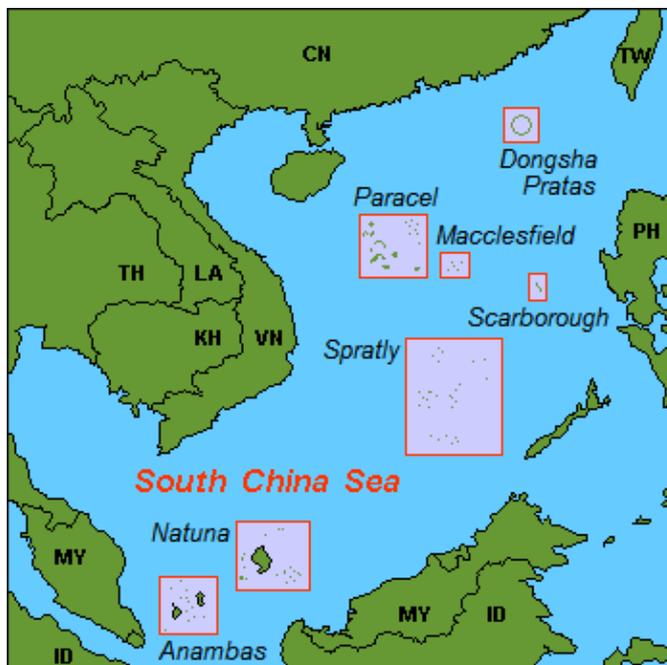
Yakarta explota en colaboración con la petrolera estadounidense Exxon (Ríos 2013:7). Contando, en cierta medida, con la protección de EEUU, con quién poco a poco ha ido estrechando lazos.

Por otra parte, tampoco tiene mucho que temer, puesto que su soberanía sobre las islas es notablemente inquebrantable gracias a los 100 mil residentes que así lo garantizan, así como por la lejanía y tibia reclamación de China. Máxime, porque cuando en 1995 el ministro de exteriores de Indonesia, entonces Ali Alatas, interpeló a su homólogo chino Qian, sobre la inclusión de las islas Natuna en las demarcaciones del territorio chino, éste negó la reclamación china sobre las islas Natuna. Aunque no especificó el por qué de la situación de las islas dentro de la línea divisoria que China había realizado en el Mar de China Meridional que entiende como propio (de Laurentis 2002:31).

Más allá de ello, pero en ese sentido, este conflicto, a diferencia de los anteriores, se caracteriza por su baja intensidad (Ríos 2013:6), por lo que es impensable que a corto y medio plazo suponga una problemática para la región. Y es que en las relaciones bilaterales entre China e Indonesia prima un clima de colaboración e interdependencia económica y, especialmente, al no encontrarse dicho “conflicto” en sus respectivas agendas, pues China no hace referencia a él salvo en ese polémico mapa oficial.

No obstante, como hemos dicho, eso no exenta a Indonesia de temer al gigante asiático en sus reclamaciones territoriales en el Mar de China Meridional a medida que pase el tiempo, por lo que Indonesia aboga a que las partes solventen los contenciosos sobre las Spratly y Paracelso de forma pacífica. Ello a partir y gracias de la mediación de la ASEAN.

Fig. 8- Islas en disputa por la República Popular de China, entre ellas las Natuna, que a veces engloba a las islas Anambas.



Fuente: *Wikipedia*.

5.2.4. Conclusiones de los conflictos marítimos.

En definitiva, en todos estos conflictos, el problema reside en la aplicación de las ZEE de acuerdo al Derecho marítimo, que más adelante detallaremos (subapartado 6.3.1), dadas las prebendas económicas y geoestratégicas que aportan a los países que gozan de ellas. En este sentido, para llegar a un acuerdo con Pekín, será importante que los países “pequeños” negocien o implementen sus fuerzas a través del empleo como interlocutor a la ASEAN. Hecho que podría evitar un nuevo enfrentamiento armado entre las partes (Carrasco 2007:23). En este sentido, también será importante el papel que desempeñen otros actores regionales, como por ejemplo Japón y, especialmente, Estados Unidos. La única potencia que verdaderamente tiene la facultad de intermediar, en tanto en cuanto puede limitar las pretensiones chinas, y se está canjeando el favor de los países en litigio frente a Pekín, en el conflicto. Finalmente, en nuestra opinión, es de prever que los países de la ASEAN deberán renunciar a buena parte de sus reivindicaciones de soberanía, puesto que Pekín no está por la labor hacer lo propio, debido a que cree, y no sin parte de razón, que estos territorios históricamente tienen más vínculos con China que con los citados países de la ASEAN.

5.3. Las relaciones entre Estados Unidos y China.

En cuanto a las relaciones entre Estados Unidos y China, ciertamente, han sido de lo más variadas y complejas. No en vano, durante la Segunda Guerra Mundial y al finalizar ésta, la República de China era una estrecha aliada de EEUU, siendo liderada por Chiang Kai-Shek del Kuomintang. Sin embargo, dicha relación se desvaneció tras concluir la Guerra Civil china (1946-1949), entre nacionalistas y comunistas, que supuso la instauración de la República Popular de China después de la victoria del PCCh bajo la batuta de Mao Zedong. Victoria que conllevó a la consiguiente retirada del Kuomintang a la isla de Taiwán, y, al mismo tiempo, a la inclusión de la China continental en el bloque comunista erigido por la URSS, en sintonía con el incipiente contexto de la Guerra Fría. De este modo, EEUU pasó a apoyar a Taiwán donde se había establecido la República de China en contraposición a la RPC. Posicionamiento que se incrementó y asentó durante la Guerra de Corea (1950-1953) en la que, los estadounidenses apoyando a Corea del Sur frente al Norte, tuvieron que luchar “indirectamente” con la República Popular de China (estrecha aliada de Pyongyang).

Por esta razón, el presidente estadounidense Harry S. Truman envió a la Séptima Flota al Estrecho de Taiwán para defender a Taipéi de una posible agresión de la China continental, en sintonía con su “*política de contención*”⁷¹ del comunismo. De este modo, EEUU se posicionó claramente a favor de Taiwán y en contra de la RPC, a la que veía perfecta e inequívocamente dentro del bloque comunista auspiciado por la URSS.

No obstante, en las dos décadas siguientes hubo una serie de discrepancias entre la URSS y la RPC que empezaron a mermar y a erosionar la entente y la complicidad fraguada por Mao Zedong y Iósif Stalin a principios de los años 50, pues el sustrato ideológico de Khrushchev y Mao diferían sustancialmente. Tales desavenencias quedaron patentes a partir de tres episodios acaecidos entre 1959 y 1962: el bombardeo de las islas taiwanesas de Quemoy y Matsu por parte de China (1958); la visita de Khrushchev a Pekín (1959), la cual pondría fin a la ayuda soviética a China; y, la firma de un acuerdo entre Albania y China (1962), que ponía de manifiesto las rivalidades dentro del bloque comunista. En este sentido, el punto más álgido tuvo lugar en 1969 con el enfrentamiento armado entre la URSS y China en el río Ussuri como consecuencia de una disputa territorial (García Segura; Pareja Alcaraz 2010:49-50).

Además, por si no fueran poco las crecientes y alarmantes desavenencias entre la URSS y China, cabe resaltar también que China había estado en guerra, durante los años 50 y 60, con buena parte de sus países vecinos (algunos de esos enfrentamientos originados también por litigios fronterizos⁷²). Y es que si nunca había tenido un conflicto directo con Estados Unidos era gracias al soporte soviético. De esta manera, una vez perdido este, era inevitable un acercamiento con EEUU, puesto que el enfrentamiento armado con la URSS ya había dejado de ser una quimera como se observó en la rivera del río Ussuri (1969); como también por las malas relaciones que poseía con casi todos sus vecinos, donde EEUU podría entrar en baza. Obviamente, todo ello, comenzó a preocupar a Mao Zedong y Zhou Enlai, de ahí la necesidad de buscar un entendimiento con EEUU (Gelber, H.G. 2008:373-374).

De esta forma, comenzaron los acercamientos de ambas potencias, con los recelos de Taiwán y la URSS, de la mano de Henry Kissinger y Zhou Enlai con su sorpresiva e

⁷¹ Esbozada por George Frost Kennan (1904-2005), a finales de los años 40, consistía en contener la expansión del comunismo en todas sus vertientes, albergando la creencia de que su aislacionismo conllevaría a un estancamiento y, por tanto, a una caída o derrota de la Unión Soviética.

⁷² Entre 1949 y 1969 había estado en conflicto con USA y Corea del Sur; India; aplastando las sublevaciones del Tíbet y de Xinjiang; además del enfrentamiento con los mongoles y los rusos; Vietnam y una Guerra fría constante con Taiwán (Gelber, H.G. 2008:373-374).

inaudita reunión de 1971⁷³ a partir de la llamada “diplomacia del ping pong”. Reunión que allanaba el camino del presidente Nixon, siendo el comienzo de los tres comunicados conjuntos para la normalización de sus relaciones bilaterales.

5.3.1. Los “Tres comunicados de Shanghái” de China y EEUU.

En esta línea, como decíamos, los Tres Comunicados Conjuntos tuvieron como objeto primordial el acercamiento de ambas potencias, por lo que se pretendió solventar o suavizar aquellos puntos de conflicto que erosionaban o imposibilitaban una relación satisfactoria entre ambas partes.

De hecho, Nixon viajó a China advertido de cuáles eran las principales preocupaciones del gigante asiático: “*la protección de Estados Unidos a Taiwán, el posible renacer del poder militar de Japón y el problema de la división de Corea, por este orden*” (Gelber, H.G. 2008:376). A ello debemos sumar las tensiones entre la India y Pakistán, y la situación de “Indochina” (esencialmente los casos de Vietnam y Camboya). Finalmente, para aunar en los puntos en común, en este *Primer Comunicado Conjunto*, China negaba su pretensión de superpotencia, así como ambos países rechazaban la hegemonía de una nación en la zona, en clara referencia a la URSS.

En palabras de Henry Kissinger (2012): “*Se trató más bien de una semialianza*” (...) “*A partir de entonces Pekín ya no pretendió limitar o controlar la proyección del poder estadounidense*” (...) “*Por el contrario, la meta declarada por China fue la de contar con Estados Unidos como contrapeso respecto al ‘oso polar’ por medio de un plan estratégico explícito*”, obviamente en referencia a la URSS (Kissinger 2012:293).

Por otro lado, dentro de estos comunicados, ambos países señalaban el deseo de una coexistencia pacífica y una solución a los conflictos de forma dialogada que propiciara la estabilización de la región. En ese sentido, EEUU suscribió que sólo existía una China y Taiwán es parte de ella. En consonancia a esta premisa, también China, se oponían a la injerencia moderadora de países terceros en los conflictos o el establecimiento de fuerzas extranjeras en un país. Todo ello, en clara alusión al caso de Taiwán, como lo demuestra también el compromiso de no venderle armas, aunque esto último quedará en papel mojado dados los continuos incumplimientos estadounidenses.

⁷³ “*La perspectiva de un entendimiento sino-estadounidense, lógicamente, alarmó a Moscú y contribuyó a la firma de los principales acuerdos sobre control de armas nucleares, y esos tratados, unidos al entendimiento general soviético-americano que implicaban, alarmó notablemente a Pekín, lo cual propició aún más un entendimiento entre China y Estados Unidos*” (Gelber, H.G. 2008:375). En ello observamos la habilidad de Kissinger para aprovecharse de las discrepancias del Bloque comunista.

Por otra parte, en nuestra opinión, debemos señalar que las incidencias de estos comunicados han sido claras puesto que han dado cierta estabilidad a la zona. Hecho que observamos en la casi ausencia de conflictos armados que ha albergado la región desde entonces⁷⁴, siendo significativo el caso chino en relación a la etapa anterior. Además de que estos comunicados supusieron la sustitución de Taiwán en el sillón de la ONU, lo que conllevaba el tan ansiado reconocimiento de la China comunista, así como su estatus predominante en el sudeste asiático (Gelber, H.G. 2008:376). Traducido en 1978 con la orden de Carter de retirar las tropas de Taiwán y la consiguiente ruptura de relaciones diplomáticas a favor de China (*Segundo Comunicado*). De este modo, el 1 de enero de 1979, los dos países establecieron relaciones diplomáticas a nivel embajador.

En la línea de lo anterior, dichos comunicados, han posibilitado el acercamiento y la distensión en la zona gracias a una mayor colaboración e interrelación de los diversos Estados como consecuencia de la apertura de relaciones diplomáticas y comerciales. Esencialmente esto último, al ocasionar una gran simbiosis de las economías de la región (Japón, Tigres asiáticos, China), como también con EEUU. Todo ello, especialmente en los años 80, tras la “apertura económica⁷⁵” de Deng Xiaoping.

Tanta fue la buena sintonía y la necesidad de mantener su “semialianza”, que algunos autores, como Kenneth Weisbrode (2011), se preguntan cómo hubiera terminado el levantamiento de la Plaza de Tiananmen de 1989, si EEUU y China no hubieran estado prestados en mantener su recíproca seguridad y prosperidad (Weisbrode 2011:65). Y es que en aquel entonces, a pesar de la unánime condena internacional, EEUU y la Unión Europea “solamente” establecieron sanciones destinadas a la prohibición de venta de armas al gigante asiático, continuando con las relaciones

⁷⁴ Salvo la invasión de Camboya por parte de Vietnam apoyada por la URSS.

⁷⁵ Deng Xiaoping estableció la “política de puertas abiertas”; en 1979 se aprobó la ley de empresas conjuntas; y en 1980 aparecieron las primeras ZEE (Shenzhen, Zhuhai, Xiamen, Shantou), territorios orientados para la exportación empleando capital y tecnología foránea, pudiéndose establecer empresas extranjeras (entre ellas de Hong Kong). A los inversores extranjeros se les ofrecía incentivos como la disponibilidad de mano de obra barata, reducción en el impuesto sobre la renta etc. Pero será a partir de 1984 cuando se aceleren las reformas hacia tal fin, sumándose otras 14 ciudades a la captación de IDE, donde en ellas el capital exterior podía asentar filiales de propiedad plena y empresas conjuntas. Abriéndose, de este modo, al capitalismo en detrimento del “socialismo” chino, cuyo contenido y concepción se estaba vaciando. Puesto que a lo largo de la década de los 80, esta política de apertura se había extendido a toda la costa (Bailey 2002:220), y en la actualidad a casi toda China para evitar el desequilibrio creado entre la costa y el interior. Todo ello ha sido fruto de una política económica gradual: en primer lugar, entre 1978 y 1983, el objetivo era crear una “jaula de pájaro” en la que la planificación era la jaula y el pájaro el mercado, siendo la principal asignación de los recursos para el plan antes que para el mercado; en segundo lugar, entre 1984 y 1992, se intentó crear una “economía de mercado planificada”, siendo ahora el mecanismo de mercado el que captaba la atención de los recursos; hasta que finalmente en 1992 se acuñó lo que se conoce como una “economía socialista de mercado”, donde el único mecanismo es el mercado, pero corregido con políticas sociales del Estado (Bustelo 2004:69).

diplomáticas de unos y otros. Eso sí, la imagen de la RPC fraguada en los años 80, de un país que se estaba reformando y desarrollando, quedó seriamente empañada.

Ahora bien, no será hasta la desaparición de la URSS (1991) y el fin de la Guerra Fría cuando dicho escenario cambió sustancialmente (López i Vidal 2010a:138), como señala el propio Kissinger:

“La desintegración de la Unión Soviética había creado un contexto geopolítico nuevo. Mientras Pekín y Washington evaluaban un nuevo panorama, descubrieron que sus intereses ya no eran tan parecidos como en los días en que habían estado a punto de forjar una alianza. En aquella época, los desacuerdos se centraban básicamente en las tácticas de contraposición a la hegemonía soviética. Pero después, al irse diluyendo el adversario común, inevitablemente saltaron a un primer plano las diferencias de los dos gobiernos sobre los valores y la visión del mundo” (Kissinger 2012:472).

Ante esta nueva coyuntura, como hemos señalado anteriormente, China se erigió en el nuevo “rival” que hacía peligrar la preponderancia y proyección estadounidense en la región y, con el paso del tiempo, en el orden internacional. Algo que todavía continúa presente y que dificulta sus relaciones bilaterales, debido a los recelos y suspicacias mutuas que se suscitan la una y la otra. Recelos y suspicacias que se ven reforzados e incrementados por los distintos conflictos territoriales que mantiene China con los países de la región. No en vano, estos países, dadas sus escasas dimensiones bélicas en comparación con Pekín, miran y apelan a la protección e intermediación de EEUU.

5.3.2. ¿Necesidad de un Cuarto Comunicado Conjunto?

En este sentido, ante los nuevos tiempos, algunos autores como Guoping (2011) arguyen la necesidad de un “Cuarto comunicado” entre ambas potencias, debido especialmente al vertiginoso ascenso de China. Afirmación que compartimos, ya no sólo por el continuo incumplimiento de Estados Unidos de no vender armas a Taiwán, sino también porque la coyuntura política ha cambiado significativamente. Y es que ya no estamos en la Guerra Fría, donde tenían un adversario común en la zona, que les obligaba a buscar un entendimiento a pesar de sus grandes diferencias. Por esta razón, sino quieren caer en otra guerra fría, pero ésta vez entre ellos, este es el momento para estrechar lazos y solventar los problemas que les separan como el caso coreano y

taiwanés, resaltando que sus posturas al respecto son más próximas que las de antaño. No en vano, esta relación bilateral es crucial para el devenir de la estabilización de la zona, estando China “obligada” a ejercer la responsabilidad que le concede el creciente auge de su poderío político-económico, más, si realmente desea ser un actor internacional.

Por otro lado, este hipotético cuarto comunicado podría desvanecer los temores que algunos dirigentes norteamericanos poseen del creciente poderío chino. No en vano, aún se siguen lamentando de la *Doctrina Truman* o la política de contención que llevaron a cabo con la URSS. Afortunadamente, tras los atentados del 11-S, se han estrechado los lazos políticos que se habían deteriorado tras los incidentes de Tiananmen. Ello sumado a la enorme interdependencia económica y el fenómeno de la Globalización, dan muestra de que la amistad es posible, a pesar de las rivalidades por el control del petróleo o de las rutas comerciales donde el Mar de China tiene mucho que decir (Spratly, Paracelso, etc.). Y claro está, las islas Senkaku/Diaoyu como parte central del Mar de China Oriental.

Finalmente, que decir tiene que las relaciones entre China y EEUU constituyen una de las claves más importantes para comprender y definir el orden regional e internacional en el siglo XXI. Por esta razón, en las respectivas diplomacias de ambas potencias, existen disputas internas, debido a las distintas corrientes de pensamiento, que abogan por una implementación o un rechazo en la profundización de las relaciones entre ambos países (Ríos 2010:194). No obstante, a pesar de las precauciones de una y otra potencia, por ahora prima un clima de cooperación y colaboración, fruto de una creciente complementariedad de sus economías como demuestra su notable interdependencia económica, así como por los nuevos aires que se observan en la diplomacia internacional de dejar atrás o dejar pasar las discrepancias “insalvables” que llevaron a la Guerra Fría. Sin embargo, como hemos señalado, existen temores, y para no caer en la incertidumbre que lleven a decisiones equivocadas, la necesidad de este Cuarto Comunicado Conjunto que ahuyente los fantasmas del pasado.

5.4. Las reacciones chinas ante las acciones niponas y estadounidenses sobre las islas Senkaku/Diaoyu.

Las reacciones chinas ante cualquier acto o actitud nipona sobre las islas Senkaku/Diaoyu o cualquier otro dominio que China se atribuya como propio, ya sea

Taiwán o las islas del Mar de China Meridional, son respondidas con un comunicado de prensa de la diplomacia china, lamentando y condenando enérgicamente tales actos⁷⁶.

En pocas palabras, y siguiendo los trabajos del “think tank” *International Crisis Group* (2013), China emplea la táctica conocida como *reactive assertiveness* (“reacción con firmeza”), que consiste en justificar la contundente respuesta del ejecutivo de Pekín ante cualquier provocación o acción iniciada por otro país o países (Redondo 2014:10).

En este sentido, China es consciente de que EEUU apoya explícitamente a Japón en el contencioso sobre las islas Senkaku/Diaoyu, como posteriormente detallaremos, al igual que apoya implícitamente a todos los contendientes a China por el control del Mar de China Meridional (Carrasco 2007:22). Incluso a Vietnam, que, hasta hace no mucho, era un encarnizado enemigo de EEUU⁷⁷. De este modo, esta posición de apoyo a los rivales de China se debe a que a Washington le preocupa, al igual que a Tokio, que Pekín se haga con el control del Mar de China debido a la gran importancia geopolítica que posee, ya especificada con anterioridad. No obstante, las acciones de EEUU, como en menor medida de Japón, son un tanto ambiguas hacia China al no estar del todo bien definidas las relaciones que se pretenden alcanzar. Y es que todavía están a la expectativa de si se puede alcanzar una relación cooperativa y de plena confianza con China. Obviamente, a China le ocurre lo mismo con ellos. De ahí que las acciones y reacciones de unos y otros, por muy aireadas y contundentes que puedan parecer, siempre son calculadas para que la escalada de tensión se pueda rebajar cuando la parte “agraviada” así lo estime oportuno. Es decir, que se puedan reconducir y no lleguen a un punto de no retorno.

5.4.1. Incremento en el presupuesto de Defensa: ¿carrera armamentística?

Más allá de las reacciones diplomáticas, China, como potencia realista que es, está incrementando su poderío militar exponencialmente, sobre todo en lo que concierne a su Armada dada la política de seguridad destinada a defender sus reivindicaciones territoriales e integridad territorial (islas del Mar de China, incluida Taiwán), así como

⁷⁶ Ello lo hemos visto reflejado ante cualquier pronunciamiento de EEUU, donde señalaba que las Senkaku/Diaoyu caían dentro del tratado de seguridad entre Tokio y Washington; como también por las acciones niponas sobre cuyo punto álgido acaeció en los incidentes de 2012.

⁷⁷ Como hemos señalado anteriormente, en el caso de las relaciones entre China y Japón, el fin de la Guerra Fría modificó el sistema de “alianzas” en la región.

fortalecer su seguridad, especialmente energética. Curiosamente, algo similar, salvando las distancias, ocurre con Japón.

Ciertamente, se está observando un incremento del presupuesto de Defensa en la región de Asia-Pacífico, siendo el más significativo el caso chino. No en vano, en las dos últimas décadas ha crecido a un ritmo superior al 10% anual, y se ha anunciado que continuará así. Es decir, para 2015 será del 10,1% del PIB, unos 133 mil millones de euros. Ello, a pesar de que su economía se está ralentizando⁷⁸, ya que actualmente la economía china crece en torno al 7% de media y, en los próximos años, los pronósticos más optimistas anticipan una caída paulatina de la misma. Por esta razón, dicha decisión de mantener un incremento del gasto en Defensa por encima de los dos dígitos, se puede entender por las necesidades de seguridad que posee China en un entorno cada vez más hostil a sus intereses, debido al miedo que suscita su exponencial crecimiento en todos los sentidos y, principalmente, a por los conflictos marítimos que se dan en el Mar de China⁷⁹. Miedo, que por ejemplo el propio gobierno japonés posee, de ahí sus denodados esfuerzos por convertirse en un “país normal”. En este sentido, **China puede entender, y en parte ya lo hace, como provocación la pretensión japonesa de ejercer una “diplomacia activa”**. No en vano, como señalábamos, Japón teme la preponderancia de China y, ésta a su vez, hace lo propio con Tokio y su gran baluarte estadounidense. De ahí, el incremento de presupuesto en Defensa de Japón y la mayor presencia militar de EEUU en la zona, como respuesta de garantía de su “dominio” en la región, que China está poniendo en tela de juicio.

De esta manera, nos encontramos en la línea del “dilema de seguridad” (también conocido como “modelo espiral”), acuñado por el autor alemán John H. Herz en su obra *“Political Realism and Political Idealism”* (1950), el “dilema de seguridad” es: *“una noción estructural en el que los intentos de autoprotección de los estados para cuidar de sus necesidades de seguridad tienden, a dar lugar, independientemente de su intención, a la creciente inseguridad para los demás, ya que cada uno interpreta sus propias medidas como defensivas y las medidas de los demás como una amenaza*

⁷⁸ Vidal Lly, Macarena (2015a). “China aumentará en un 10% su presupuesto de Defensa en 2015”. [en línea]. *El País digital*, 4 de marzo de 2015.

<http://internacional.elpais.com/internacional/2015/03/04/actualidad/1425451410_607833.html>

[Consulta: 7 de mayo de 2015].

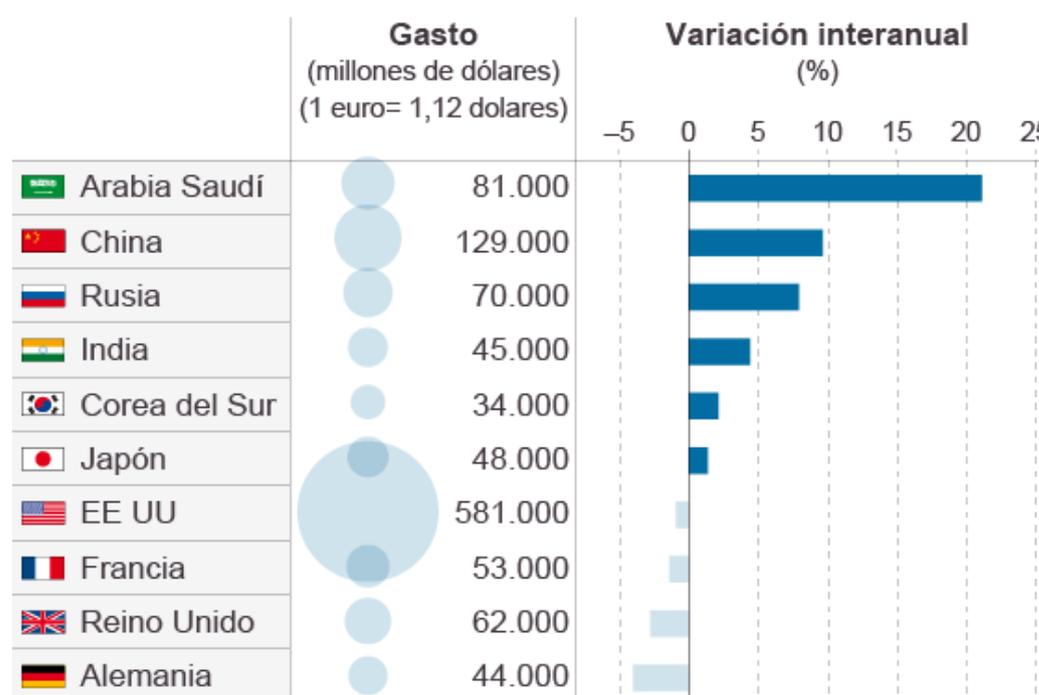
⁷⁹ Gualtieri, Thomas (2014). “El sureste asiático empuja su gasto militar”. [en línea]. *El País digital*, 27 de marzo de 2014.

<http://internacional.elpais.com/internacional/2014/03/21/actualidad/1395429751_718804.html>

[Consulta: 21 de mayo de 2015].

potencial” (Herz 1950). En pocas palabras, los países de la región están incrementando su presupuesto militar dado el temor que le suscita el otro, habiendo una carrera armamentística precisamente a causa de este “dilema de seguridad” de no saber que quiere realizar el otro como consecuencia de una falta de comunicación (obviamente, el no tener instituciones de seguridad colectiva es un problema). En este sentido, fruto de este círculo vicioso, China está cayendo en ello, al igual que la mayoría de los actores de la región. Y, de este modo, se está produciendo una política realista en la región, independientemente de si es de carácter ofensiva o defensiva, llevada a la práctica por las distintas diplomacias que cohabitan en la zona. Fenómeno que no ayuda o propicia la creación de instituciones internacionales de seguridad que posibiliten una entente entre las partes ante cualquier problemática. Por todo ello, es primordial que los distintos países que conforman la región, al menos los países litigantes, creen organizaciones de seguridad o instrumentos que permitan políticas cooperativas en aras de reducir este pensamiento realista que lleve a una “carrera armamentística” de impredecibles consecuencias (siendo claro ejemplo de ello la Primera Guerra Mundial, 1914-1918).

Tabla 7- Gasto militar en 2014.



Fuente: Instituto Internacional de Estudios Estratégicos (IISS), extraído del diario *El País* (Vidal Lij 2015).

Obviamente, este incremento en el presupuesto de Defensa se ve reflejado en una mayor militarización del Mar de China, que como hemos dicho, va orientada a asentar y a fortalecer las diferentes armadas de los países ribereños de dicho mar. En este sentido, en 2012 China botó su primer portaviones, aunque de origen ucraniano, bautizado con el nombre de *Liaoning*⁸⁰ en honor a la provincia china donde se reformó y partió a alta mar. No obstante, las pretensiones chinas van encaminadas a tener cuatro portaviones en la próxima década. No en vano, entienden que para tener una armada acorde a una gran potencia, hace falta disponer de al menos tres portaviones para uso: en servicio, adiestramiento y mantenimiento. Pretensión y pensamiento que comparte la vecina India, que ya dispone de dos portaviones de fabricación británica y rusa; y, en 2018 tendrá un tercero de fabricación propia (Vidal Liy 2015c). China, para no quedarse relegada y de acuerdo a su poderío económico (segunda potencia económica del mundo), está decidida a tener una Armada a su altura. De este modo, en estos momentos está construyendo su segundo portaviones en la ciudad de Dalian (provincia de Liaoning), puerto más especializado en la construcción de estos colosos de acero, que venga a fortalecer la proyección de su creciente poderío, así como garantizar sus nuevas apuestas y estrategias internacionales como *La Ruta de la Seda Marítima del Siglo XXI*⁸¹. Además, algunos expertos militares como el sinólogo estadounidense Richard Fisher, sostienen que China pronto reconocerá que tiene un segundo puerto preparado y especializado para tales construcciones en la isla de Changxing, en las cercanías de Shanghái. Así, dado que se estima que Pekín tarda unos 6 años en construir un portaviones, pretenden tener cuatro portaviones en los inicios de la próxima década (*DefenseNews*). Algo que la convertiría en todos los sentidos en una potencia regional y con fuertes aspiraciones globales.

Ante tal proyección de poderío marítimo, en el caso estadounidense, Washington se está volcando hacia Asia oriental con el llamado “Pivote asiático de Obama” (Redondo 2014). Tanto es así, que han logrado alcanzar un nuevo tratado de seguridad con Manila para que la Séptima Flota vuelva a contar con el archipiélago filipino⁸². Con

⁸⁰ En su origen, perteneciente a la clase Kuznetsov perteneciente a extinta URSS.

⁸¹ **Vidal Liy, Macarena** (2015c). “China avanza en su programa de rearme con un segundo portaaviones”. [en línea]. *El País digital*, 10 de marzo de 2015.
<http://internacional.elpais.com/internacional/2015/03/10/actualidad/1426017890_725537.html
> [Consulta: 21 de mayo de 2015].

⁸² **Reinoso, José** (2014b). “EEUU sella un acuerdo con Manila que refuerza su presencia militar en Filipinas”. [en línea]. *El País digital*, 28 de abril de 2014.

este tratado, conocido como *Acuerdo de Cooperación de Defensa Aumentada*, firmado en 2014, EEUU logra incrementar la operatividad y la presencia de sus fuerzas armadas en la zona. Al mismo tiempo, Filipinas vuelve a disponer de la “protección” estadounidense, pues desde que en 1992 EEUU abandonara las islas, los choques de Manila y Pekín como consecuencia de sus disputas marítimas han aumentado considerablemente, como hemos visto anteriormente. Y es que los países de la ASEAN en su conjunto, son sabedores que sin el apoyo de EEUU poco pueden hacer con la preponderancia china. Y es que el ritmo con el que China está aumentando y modernizando sus fuerzas, esta fuera del alcance de sus vecinos. Ni siquiera Japón, a pesar de que ha aumentado la partida del presupuesto en Defensa y el gran desarrollo tecnológico del que goza. Por esta razón, la idea de Washington de aproximar a la India a sus intereses regionales, que sumada a la alianza que posee con Japón, Corea del Sur y Australia y al vertiginoso acercamiento con los países de la ASEAN; podría suponer una gran fuerza conjunta. En la línea de las tesis de Julian Corbett, descritas anteriormente, donde sostenía que una coalición naval de armadas, aunque fueran débiles por sí solas ante el rival, si se agrupan con suma celeridad para poder hacer frente a cualquier problemática, podrían constituirse como una gran fuerza (Kaplan 2013:154-155). Idea con la que trabaja EEUU y Japón, junto a los aliados de la región, tal y como demuestran los continuos ejercicios navales conjuntos que se están produciendo a lo largo del área en disputa, especialmente, de la mano y a instancias de EEUU. De esta forma, se puede evitar una notable carrera armamentística e “invita” y “guía” a China hacia una postura diplomática para solventar las diferencias.

6. RAZONES POR LAS CUÁLES MODIFICAR LA POLÍTICA EXTERIOR Y DE SEGURIDAD DE JAPÓN (influencias de las islas Senkaku/Diaoyu).

Como hemos observado a lo largo del cuarto capítulo, parece que la relación entre China y Japón, a medida que transcurre el tiempo, es cada vez más tensa en lo que atañe a las islas Senkaku/Diaoyu. Hecho que en cierto sentido, obliga a un planteamiento sobre la estrategia japonesa a la hora de ¿cómo concebir su política exterior y de seguridad ante tal contencioso? No en vano, el régimen de Tokio otorga

<http://internacional.elpais.com/internacional/2014/04/28/actualidad/1398682253_611137.html
> [Consulta: 17 de abril de 2015].

gran importancia al mantenimiento de dicho enclave. Por todo ello, seguidamente, vamos a desgranar y analizar los factores que intervienen para acceder a tal respuesta.

6.1. Introducción a las principales normas y leyes por las que se rige la diplomacia japonesa.

La política exterior y de seguridad japonesa está regida y delimitada por una serie de normas y leyes por las cuales se debe desenvolver la diplomacia japonesa.

Si tenemos en cuenta la clasificación establecida por Hook⁸³ sobre las “normas⁸⁴” que componen la diplomacia japonesa, estas las podríamos dividir entre aquellas que se adoptan en el ámbito internacional y nacional (López i Vidal 2010a:64).

Así, respecto a las normas por las que se rige internacionalmente, debemos destacar el **bilateralismo** ejercido por la influencia estadounidense tras el fin de la Segunda Guerra Mundial, pues el ejecutivo nipón se ha visto “marcado” y “orientado” por el Tratado de Seguridad entre Estados Unidos y Japón de 1960 (este Tratado también sería una especie de “ley” por la que debe desenvolverse la diplomacia nipona). De este modo, el bilateralismo desempeñado por Japón se ha erigido en la base de su diplomacia durante buena parte de su contemporaneidad. No en vano, dado el “estatus” que le confiere su enorme economía, prefiere solventar o tratar las distintas problemáticas de manera bilateral. Añadiendo que, en una buena medida, se trata de la forma más usual entre Estados para relacionarse e incluso hacer frente a un peligro en común. En este sentido, el bilateralismo se da cuando dos Estados dependen mucho del uno y del otro y cuya relación es cerrada a otros actores. Hecho que ha ocurrido sobremanera con Estados Unidos, cuya alianza se inició para hacer frente a la amenaza soviética, por lo que tras el final de la Guerra Fría se ha replanteado el por qué del mantenimiento de tal alianza (que para algunos analistas se sustenta en el temor a China⁸⁵). Como vemos, Japón esgrime una política bilateral de seguridad de gran calado con Washington, ello debido también a que EEUU no está interesado en que su principal aliado en Asia oriental y pieza clave de su estrategia en dicha región acceda a asociaciones que socaven su política bilateral con el Imperio del Sol Naciente (Cossa

⁸³ Hook, D.G. (2001). *Japan's International Relations, Politics, economics and security*. Londres: ed. Routledge.

⁸⁴ Algunos autores discrepan del término “normas”, y prefieren tildar de “estrategias” al bilateralismo, trilateralismo o internacionalismo. Pues estas son desarrolladas por un determinado gobierno en un determinado contexto que hace que disten de ser “normas” propiamente dichas (López i Vidal 2010a:64).

⁸⁵ Aunque no debemos de olvidar que la propia Rusia sigue siendo un actor principal en la región y cuyo acercamiento a Pekín es notorio como pone de manifiesto la OCS y los BRICS.

2006:90). Por esta razón, Estados Unidos fomenta y promueve en Japón la necesidad de la vigencia de su Tratado de Seguridad, siendo una pieza de dicha política de promoción el propio conflicto territorial de las islas Senkaku/Diaoyu, donde Washington juega un papel esencial para su defensa.

Por otro lado, en las últimas décadas se ha llevado a término la norma del **trilateralismo** auspiciado por Estados Unidos (siempre y cuando no socave su relación “especial” con el archipiélago nipón). Ello lo vimos reflejado por primera vez, a grosso modo, en los años setenta como consecuencia de las políticas de Henry Kissinger a la hora de acercarse a China. A lo que seguidamente le siguió Japón tal y como hemos visto anteriormente. Sin embargo, tras la caída de la URSS, verdadero nexo de unión entre tales potencias, la política trilateral japonesa se ha visto más dirigida a buscar el equilibrio de poder ante el ascenso chino. Y es que no se trataba de un trilateralismo al uso, pues podríamos comprenderlo como un “antecedente” a los que posteriormente se llevarán cabo con mucho mayor calado. En este sentido, destaca la *tríada* formada por Estados Unidos, Japón y la Unión Europea, soportes de la economía mundial, y cuya colaboración da nombre al trilateralismo en la política exterior japonesa (López i Vidal 2010:65a). Además, dicha norma también se observa en los “ejes” Japón-Estados Unidos-Australia; Japón-Estados Unidos-India; e incluso en ocasiones Japón-China-Corea del Sur⁸⁶. Siendo este último bastante prometedor para la buena convivencia y, por ende, seguridad en la región.

Otra norma sería el **asianismo**, que se basa en la idea de profundizar en la identidad asiática de la región y en donde Japón vendría a tener un papel de mediador entre Occidente y Oriente (López i Vidal 2010a:65). No en vano, Japón pretende evitar su renuncia a la pertenencia a cada uno de los mundos, prefiriendo alinearse por uno u otro lado dependiendo de la cuestión a tratar y de los intereses que tenga sobre la misma. En ese sentido, fomenta más lazos político-militares con las potencias occidentales, al mismo tiempo que hace lo propio con Asia en el plano económico. Y es que esta posición no sólo es la más conveniente para los intereses nipones, sino también la más plausible debido a su actitud ambigua sobre este punto. Ciertamente, Japón todavía no sabe dónde situarse en la escena internacional, máxime cuando observa que

⁸⁶ Este último ejemplificado en el prometedor acuerdo de libre comercio al que recientemente acaban de llegar y que puede cambiar la geopolítica global. Ello fruto de los progresivos acercamientos que se han brindado a lo largo de los años como refleja el primer encuentro al más alto nivel entre los tres países a finales de 2008. Este encuentro subrayaba la confianza y el respeto entre los respectivos países, así como trabajaba por la transparencia y la cooperación entre los mismos (López i Vidal 2010a:113).

es preferible no liderar o ser el baluarte de la seguridad regional de Asia oriental debido a los celos que suscitaría a los países de la región si lo hiciera (Brzezinski 1998:53). De esta forma, cede el protagonismo en materia de seguridad a Estados Unidos, situándose bajo su amparo y haciendo de mediador entre la superpotencia mundial y Asia oriental gracias a la relación especial que posee con los estadounidenses (Gran Bretaña realiza lo mismo con Europa, más bien la Unión Europea, y EEUU).

Por último, tenemos el **internacionalismo** que se ha erigido con fuerza en Japón tras el fin de la Guerra Fría al pretender una relación más igualitaria e independiente con Estados Unidos, ya que Japón desea actuar al igual que cualquier país “normal” en la escena internacional. Es decir, dotarse de la posibilidad de poder ejercer todas las capacidades que ofrece el país, inclusive las militares (López i Vidal 2010a:65).

Por otra parte, en cuanto a las normas originadas y sustentadas nacionalmente por la población japonesa, debemos subrayar el desarrollismo, el economicismo y el antimilitarismo. En primer lugar, el **desarrollismo** ha tenido como fin superar económicamente a las potencias occidentales⁸⁷ para salvaguardar sus intereses e independencia respecto a estas (pensamiento heredero de la Restauración Meiji), por ello Tokio ha establecido instituciones encaminadas a promover un fuerte crecimiento económico como el METI⁸⁸. Además, a ello también ayuda la norma del **economicismo** en la que Japón centra sus esfuerzos en la economía, y donde se busca proyectar una imagen de “nación comercial” (*Tsutso kokka* 通商国家), al delegar las cuestiones militares a Estados Unidos. No en vano, la sociedad japonesa siente un fuerte **antimilitarismo** cimentado tras los horrores de la Segunda Guerra Mundial, cuyo ejemplo más álgido es el bombardeo nuclear sobre las ciudades de Hiroshima y Nagasaki⁸⁹ (López i Vidal 2010a:65-66). En definitiva, todas estas normas están íntimamente interrelacionadas por medio de la Doctrina Yoshida⁹⁰, que consistía en dejar los asuntos militares del país en manos estadounidenses (le ofrecía seguridad en la

⁸⁷ Pensamiento denominado “*catching up with the West*” en ingles (López i Vidal 2010b:15).

⁸⁸ Ministerio de Economía, Comercio e Industria (METI) que tras su creación absorbió en 2001 al Ministerio de Comercio Internacional e Industria (MITI), recogiendo sus competencias, las cuales iban encaminadas a propiciar el crecimiento económico nipón. Hoy en día, aparte de promover los sectores tradicionales de la economía japonesa como la industria pesada etc., el METI también fomenta otros campos como las industrias creativas (ver subapartado 6.7).

⁸⁹ Por esta razón, se comprende el por qué, las diferentes administraciones conservadoras, han llevado a cabo de una manera paulatina y cauta, las medidas para dotar de mayores capacidades a las Fuerzas de Autodefensa. Es decir, de dotar progresivamente a Japón de una mayor defensa (López i Vidal 2010b:15).

⁹⁰ Recibía el nombre de Yoshida Shigeru que fue ministro de Japón (1948-1954), este percibió que las disputas entre USA y URSS podían ser empleadas en beneficio de Japón si actuaba a favor de dos prioridades: “*la estabilización de la situación política interna y la recuperación del prestigio internacional*” (Martínez; Sasot 2011:52).

región a partir de sus bases y su “paraguas nuclear”), mientras Japón centraba sus esfuerzos en las cuestiones económicas, siendo uno de los factores que propició su extraordinario desarrollo económico. De esta manera, estas normas internas, han orientado hasta nuestros días la acción exterior japonesa.

6.2. Corrientes sobre cómo concebir el papel de Japón en la escena internacional.

Dentro de la política exterior japonesa existen varias corrientes o grupos que la conciben de una manera particular más allá de la clásica distinción entre conservadores y progresistas. En este sentido, Lluç López i Vidal, en su obra *La política exterior y de seguridad japonesa* (2010), elaboró un estudio para discernir las distintas corrientes basándose en la clasificación realizada por Susanne Klien⁹¹ (2002); y, en el empleo de una serie de entrevistas que realizó a distintos expertos en materia de seguridad, durante 2008 y 2009, en la ciudad de Tokio. Dichas entrevistas se sustentaban en las siguientes variables: “1) ¿Cuáles son los valores esenciales que debe perseguir la política exterior japonesa?, 2) ¿Qué relación debe existir con Estados Unidos?, 3) ¿Qué actitud tiene que tomar el país ante la revisión de la Constitución de 1947?, 4) ¿Cuál es el rol que Japón debe adoptar en la comunidad internacional? y, por último, 5) ¿Cuál es la interpretación que debe hacer el país de su historia?” (López i Vidal 2010a:68). De esta manera, se puede distinguir los siguientes grupos de cómo concebir y dirigir la diplomacia nipona: independentistas, pacifistas, centristas y multilateralistas.

En primer lugar, respecto a los **independentistas**, que entre sus filas se encuentra el polémico ex-gobernador de Tokio, Ishihara Shintaro. Dicha Escuela posee un fuerte cariz nacionalista, abogando por el distanciamiento de Japón ante Occidente⁹², así como de los valores de éste, pues han contribuido a deteriorar o mermar el llamado “espíritu o esencia japonesa” (*Kokutai*, 国体). En consecuencia, desean la eliminación de la presencia estadounidense en Japón, así como la abolición del art. 9 (por el cual Japón renuncia a la guerra como derecho soberano de la nación), e incluso de toda la Constitución que, al fin y al cabo, fue impuesta por Estados Unidos tras el final de la Segunda Guerra Mundial. En resumen, defienden el “derecho a la beligerancia” (*Kosenken* 交戦権), que permita el uso de unas eventuales Fuerzas Armadas niponas

⁹¹ **Klien, Susanne** (2002). *Rethinking Japan's Identity and International Role: Tradition and Change in Japan's Foreign Policy*. Londres: ed. Routledge.

⁹² Los independentistas polarizan “*el sistema internacional en dos esferas: la occidental y la japonesa*”. Abogando por el distanciamiento del occidental para crear un camino propio (López i Vidal 2010b:65).

con total libertad, pues argumentan la necesidad de una remilitarización del país para volver a ser una gran potencia que le habilite una cierta independencia ante EEUU, así como una notable autosuficiencia en los asuntos militares, máxime cuando pretenden la retirada de las tropas estadounidenses estacionadas en el archipiélago nipón. Finalmente, en consonancia con su marcado carácter nacionalista, evitan una visión “masoquista” de las atrocidades cometidas por el Ejército imperial durante la Segunda Guerra Mundial (López i Vidal 2010a:69-70). Pues, obviamente, ello lo ven como un obstáculo para aunar en el sentimiento nacionalista japonés y mermar esa actitud pacifista que se ha instalado en la sociedad y que les impide forjar un nuevo ejército a través de la modificación o abolición del artículo 9 y/o de la Constitución de 1947 en su conjunto.

Respecto a los **pacifistas**, como su nombre indica, poseen un fuerte calado antimilitarista abogando por un pacifismo activo, donde las problemáticas deben solventarse a través del diálogo, aunque aceptan algún tipo de empleo coercitivo. Por otro lado, al igual que los independentistas, también desean la retirada de tropas foráneas del país, además de la abolición del Tratado de Seguridad con EEUU, pues asumen que ya no hay necesidad del mismo al finalizar la Guerra Fría y la razón por la cual se estableció: la amenaza soviética (López i Vidal 2010b:67). En sintonía con su pacifismo, desean mantener la actual Constitución dado su marcado carácter pacifista y antibelicista, como refleja su “controvertido” artículo 9. En este sentido, no desean participar en ninguna acción bélica como consecuencia de alguna alianza de seguridad que haya adquirido Japón, pues la Constitución no recoge el derecho a la autodefensa colectiva. Derecho que ha sustentado buena parte de las leyes que han habilitado la salida de las Fuerzas de Autodefensa más allá de las fronteras niponas. Además, en este sentido, defienden la desmantelación de las Fuerzas de Autodefensa, pues comprenden que es contraria a los valores pacifistas que representa la Constitución. De esta manera, apelan a que Japón ayude a instaurar y preservar la paz en la comunidad internacional por medios no militares, aunque no señalan cuáles serían estos. Finalmente, respecto a la postura de Japón ante las atrocidades perpetradas durante la Segunda Guerra Mundial, este colectivo destaca por su claro sentimiento de culpa y de remordimiento sobre lo acaecido (López i Vidal 2010a:71). Pensamiento que puede ayudar a limar asperezas con sus vecinos, especialmente con Corea del Sur y China (sobre todo en lo referente a las “*mujeres de confort*” y la “*Masacre de Nanjing*” respectivamente).

Los **centristas**, liderados por algunas facciones del Ministerio de Asuntos Exteriores (MOFA), como también de académicos y políticos de corte moderado, defienden el statu quo. Es decir, Japón debe continuar con la política efectuada hasta ahora para preservar la estabilidad con el menor coste posible. En esta línea, abogan por mantener la alianza con Estados Unidos, uno de los pilares que ha permitido el desarrollo económico de Japón con la conocida Doctrina Yoshida, buscando la prolongación de la misma (neomercantilismo), dado los éxitos que ha supuesto tanto a nivel interno como a nivel externo (al propiciar una imagen de Japón como “nación comercial” que ha supuesto buena parte de su respeto internacional). Si bien, aunque apoyan la continuidad del Tratado de Seguridad con EEUU, también sostienen la necesidad de “equilibrar” los lazos de ambas naciones al rechazar la “diplomacia del Karaoke”. Diplomacia sustentada en: “*EEUU compone la letra y Japón pone la voz*”, léase una política dictada por Estados Unidos, por lo que buscan lograr un equilibrio entre la “presión externa estadounidense” (*beiatsu* 米圧) y la independencia ante EEUU. No obstante, como hemos dicho, pretenden conservar el actual statu quo en donde Estados Unidos siga llevando en gran medida las cuestiones militares. No en vano, en esta línea, no desean modificar la Constitución y, especialmente, el artículo 9 que lo erige como un “país pacifista” (*heiwa kokka* 平和国家), por los recelos de los vecinos y/o los efectos negativos que podría conllevar para el Imperio del Sol Naciente. Por esta razón, pretenden que Japón sea una superpotencia económica, pero escasamente armada en relación a su verdadero potencial, apostando por una continuidad de la política efectuada hasta ahora en el archipiélago. Por último, sostienen una posición ambivalente respecto al papel de Japón durante la Segunda Guerra Mundial, pues reconocen las atrocidades efectuadas por el Imperio japonés, pero también denuncian el uso “victimista” que efectúan, entre otros, China a la “cuestión de la Historia” para lograr u obtener réditos políticos y económicos (López i Vidal 2010a:72-73).

Por último, en cuanto a los **multilateralistas**, como evidencia su nombre, abogan por una diplomacia multilateral, pretendiendo mantener una relación estrecha con Estados Unidos, pero que ella no impida una cierta independencia para poder aumentar los lazos con otras potencias, sobre todo con sus vecinos asiáticos. En pocas palabras, no desean una dependencia hacia EEUU para poder tener una “voz propia” en la escena regional e internacional. Ello con la idea de hacer de Japón un “actor responsable” (*responsible stakeholder*) al poder desempeñar una postura multilateral, así como

defender y favorecer tales políticas multilaterales. De ahí que entiendan la necesidad de alcanzar una relación con Estados Unidos basada en la independencia e igualdad, aunque manteniendo la alianza de seguridad al verla como garantía de que Japón no será una amenaza frente al resto de países asiáticos. Además, esta postura de estrechar lazos con los países de la región, permitirá revisar el artículo 9 sin los recelos de estos, añadiendo que tal modificación del mismo puede dar mayor transparencia al papel de Japón en la seguridad internacional. Exponiendo claramente las capacidades de acción de las Fuerzas de Autodefensa, que se limitarían a un carácter defensivo de la nación y a la participación en misiones de Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz. Todo ello, podría calmar los recientes temores de sus vecinos (especialmente de China), de una posible remilitarización de Japón. Y es que los multilateralistas entienden que no es necesario armarse para que Japón consiga una posición privilegiada o un gran estatus internacional. Más bien, debería aprovechar su “pertenencia” y/o lazos que ostenta entre Oriente y Occidente, para efectuar un papel de mediador o puente entre los dos “mundos”. Ello requiere que no se posicione entre unos y otros adoptando una identidad variable, apostando, en este sentido, por un papel de Japón de “país amable” (*yasashii kuni* 優しい国) que desea y fomenta la cooperación entre los distintos miembros de la comunidad internacional. Finalmente, en consonancia con la transparencia y la cooperación, desean que el problema de la Historia sea abordado por Japón con una extrema sensibilidad y conjuntamente con los países afectados para llegar a un consenso que contente a todos para solventar dicha problemática que si no impide, al menos dificulta, una mayor cooperación y cohesión en la región (López i Vidal 2010b:69).

Tabla 8- Cuadro resumen de las diferentes visiones sobre la Política Exterior.

	Valores PEJ	Relación con EEUU	Revisión de la Constitución de 1947	Papel de Japón en el sistema internacional	Postura ante la polémica sobre la historia
Independentistas	Ascenso de Japón a superpotencia	Independencia con relación a los EEUU	Abolición del artículo 9	Superpotencia política y militar	Evitar una visión “masoquista”
Pacifistas	Pacifismo y antimilitarismo	Abolición Tratado de Seguridad	Mantenimiento de la actual Constitución	Potencia económica pacífica	Japón aún no ha pedido suficiente perdón
Centristas	Neomercantilismo	Disminución de la <i>beitsu</i>	Mantenimiento de la actual Constitución	Superpotencia económica	Postura ambivalente
Multilateralistas	Multilateralismo	Igualdad y no dependencia	Revisión para el reconocimiento pleno de las FAD	“Responsible Stakeholder”	Consensuar

Fuente: Lluc López i Vidal (2010a:74).

6.3. Factores geopolíticos y geoestratégicos del contencioso.

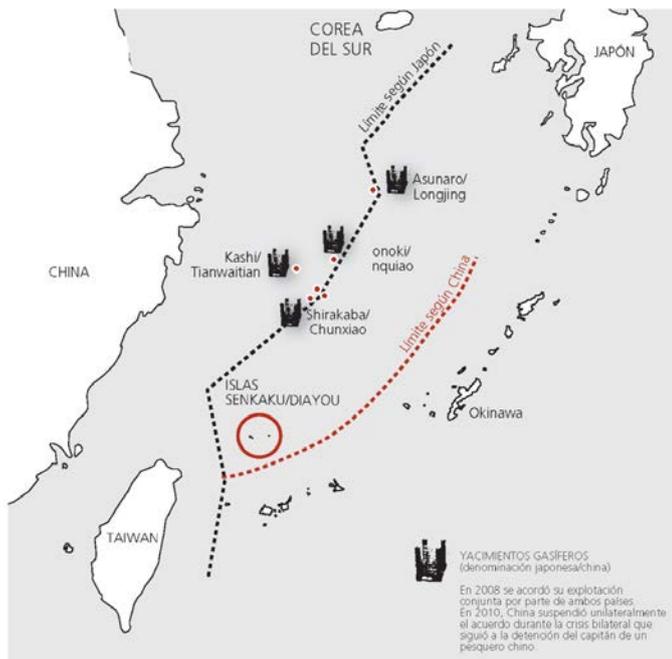
Ciertamente el conflicto alberga una serie de factores geopolíticos, también geoestratégicos, que dotan de entidad a tal disputa.

En primer lugar, existen **factores económicos** debido a que las islas poseen una ZEE que, independientemente de su tamaño (ver subapartado 6.3.1), se asienta sobre un área rica en recursos de hidrocarburos tal y como reflejó el Informe publicado en 1969 por la Comisión Económica de las Naciones Unidas para Asia y el Lejano Oriente (CEALO), que dice así:

“Donde hay más posibilidad de encontrar gas y petróleo en la región es el área de 200.000 km² principalmente al noreste de Taiwán... Existe una alta probabilidad de la plataforma continental entre Taiwán y Japón pueda tener una de las mayores reservas de petróleo del mundo. Es igualmente una de las pocas grandes plataformas continentales en el mundo que se ha mantenido sin explorar, debido a factores militares y políticos, así como a la falta de una información rigurosa de reconocimiento geológico como la que se proporciona en esta breve investigación” (fragmentos extraídos en base al MOFA).

Dicho informe se ha mostrado del todo acertado como demuestran las perforaciones que está efectuando China en las zonas colindantes con las islas Senkaku/Diaoyu (ver fig. 2). Ello, a pesar de las protestas y exigencias de Tokio de que cesen las prospecciones y la producción de gas en dicha área, algo que Pekín ha rehusado hacer (Carrasco 2007:25). Por otro lado, Japón todavía no ha explotado tales recursos, a pesar de que en su día diseñó planes conjuntos de exploración con Taiwán, que cesaron tras el reconocimiento diplomático de la República Popular de China en 1972, por lo que, hasta ahora, no ha vuelto a retomar las exploraciones por los temores o preocupaciones hacia una eventual reacción china (Drifte 2013:25). Reacción que socavaría aún más las ya maltrechas relaciones bilaterales, de ahí que esté trabajando para dilucidar, por medio de la negociación, las respectivas ZEE de ambos países (MOFA). En este sentido, se estima que la ZEE de las islas Senkaku/Diaoyu podría albergar la para nada desdeñable cifra de 95.000 millones de barriles de petróleo (Carrasco 2007:25).

Fig. 9- Mapa de los yacimientos gasíferos.



Fuente: Valencia (2010).

Otro factor económico a tener en cuenta es el referente a la riqueza pesquera que posee la zona, siendo un factor a tener en cuenta dada la tradición pesquera de los pueblos ribereños del Mar de China Oriental, que sustentan buena parte de su economía en tal actividad. Acorde a ello, se ha llegado a una serie de acuerdos entre China y Japón sobre la pesca en el Mar de China Oriental, teniendo el acuerdo de 1997 que entró en vigor en el año 2000 y que se excluye su aplicación sobre las aguas territoriales adyacentes a las islas Senkaku/Diaoyu. Sin embargo, este acuerdo no derogaba el Acuerdo de pesca de 1975 que consideraba las aguas colindantes a las islas Senkaku/Diaoyu como parte de altamar (Drifte 2013:24). De ahí que se pueda interpretar que los pescadores chinos puedan faenar allí. No obstante, el gobierno japonés prohíbe a los pescadores chinos la entrada a las aguas territoriales de las islas, con las consiguientes protestas de la República Popular de China ante tales hechos que considera inaceptables.

Por otro lado, debemos señalar que el enclave de las islas se sitúa en una de las rutas comerciales más importantes del mundo (Sajima 2010:38), donde en el caso de Japón transcurre más del 70% de su suministro de crudo procedente de Oriente Medio (De Laurentis 2002:19). En pocas palabras, se asientan en una destacadísima vía de comunicación, por lo que su posesión otorgaría un considerable peso a una potencia

naval en el Mar de China Oriental, así como permitiría “controlar” e “intervenir”⁹³ en el tráfico marítimo que transcurre en las aguas colindantes a las islas Senkaku/Diaoyu, esenciales para el comercio nipón. En este sentido, los propios EEUU en *The National Defense Authorization Act for the fiscal year 2013* define al Mar de China Oriental, incluyendo a las Senkaku/Diaoyu, como “*a vital part of the maritime commons*”⁹⁴ of Asia, including critical sea lanes of communication and commerce that benefit all nations of the Asia-Pacific region”⁹⁵.

Por otra parte, también existen **factores de seguridad o defensa** propiamente dichos, los cuales se sustentan en buena medida bajo el amparo de la especulación. De ahí que tomemos este factor a modo de pregunta. De si es posible que China esté buscando, con la adquisición de tales islas, una salida directa al Océano Pacífico, a través del Estrecho de Miyako, como en su día buscó la URSS al anexionarse las islas Kuriles. Ello con la intención de asentar su “Primera Cadena de Islas” y en aras de adentrarse en la “Segunda Cadena de Islas”⁹⁶ (Oki 2013). No en vano, las Senkaku/Diaoyu, como Taiwán, se encuentran entre la cadena de islas que conectan Japón y Filipinas y que definen el límite entre los mares interiores y el Océano Pacífico.

⁹³ Según el artículo 25 del UNCLOS: “*El Estado ribereño podrá tomar en su mar territorial las medidas necesarias para impedir todo paso que no sea inocente. (...) El Estado ribereño podrá, sin discriminar de hecho o de derecho entre buques extranjeros, suspender temporalmente, en determinadas áreas de su mar territorial, el paso inocente de buques extranjeros si dicha suspensión es indispensable para la protección de su seguridad, incluidos los ejercicios con armas*”. En este sentido, se entiende como paso inocente, aquello que “no sea perjudicial para la paz, el buen orden o la seguridad del Estado ribereño (artículo 19). Todo ello, otorga bastantes prerrogativas a aquellos que tienen bajo su tutela las aguas.

⁹⁴ “*La economía del mundo globalizado se basa en el libre acceso a lo que se ha dado en llamar ‘Global Commons’ y su capacidad para influir sobre ellos. Definidos como aquellos espacios, reales o virtuales, que sirven de tránsito para cualquier tipo de bienes y que no están bajo la soberanía directa de ningún Estado, han pasado de estar constituidos por las aguas internacionales a ver como se les han unido, en los últimos años, el espacio aéreo y exterior y el ciberespacio*” (Gómez de Ágreda 2011).

⁹⁵ **Ueta, Takako** (2013). “The Role of Europe in Enhancing Cooperative Security in Asia and the Pacific: A View from Japan”. En *Security Policy Brief*, No. 50 (octubre 2013).

⁹⁶ “La Primera Cadena de Islas” se trata de un concepto de la estrategia militar china a la hora de defender China ante un posible ataque estadounidense, y englobaría desde Japón hasta Borneo. Estrategia que China desea culminar de manera inmediata. Una vez alcanzado este objetivo Pekín desea poseer un poderío marítimo dentro de la “Segunda Cadena de Islas” (referentes a Ogasawara, Guam, Saipán y Papúa Nueva Guinea), en la presente década (Oki 2013).

Fig. 10- Mapa de la Primera y Segunda Cadena de Islas que desea crear la armada china.



Fuente: Michishita Narushige en Nippon.com (2012).

De este modo, la adquisición de las islas Senkaku/Diaoyu, ayudaría a romper esa Primera Cadena de islas que constriñen a la Armada china dentro del Mar de China (Gómez de Ágreda 2011), y, concretamente, en nuestro caso, en el Mar de China Oriental. Algo que estaría justificado con la creciente presencia de la Armada del Ejército Popular de Liberación en dichos lares, que dio comienzo en 1999 con unas maniobras realizadas por 12 buques chinos al norte de las islas Senkaku/Diaoyu, y cuya última “escaramuza” tuvo lugar en abril de 2013 con la penetración de 8 buques de vigilancia marina en sus aguas⁹⁷. No obstante, si bien su presencia se podría atribuir a la defensa de la explotación de los ya citados yacimientos petrolíferos, también se podría comprender en el objeto de buscar tal objetivo. Y es que ello también permitiría alejar de las costas chinas a los navíos estadounidenses y japoneses, siendo menos vulnerables a su observación (Drifte 2013:29), así como les dificultaría su control y acceso al Mar de China Oriental en una hipotética crisis. No obstante, como indicamos, se tratan de conjeturas embrionarias, lo que sí que está claro es la creciente presencia de la Armada china en la zona, así como su creciente desarrollo tecnológico para operar en “mar azul”

⁹⁷ Global Security:

< <http://www.globalsecurity.org/military/world/war/senkaku.htm> > [Consulta: 23 de octubre de 2013].

o en alta mar (Murakami 2011:34). Presencia y desarrollo que también puede suponer la búsqueda de una mayor operatividad contra un posible conflicto por Taiwán debido a su insularidad. Además, la isla de Formosa se encuentra muy próxima a la zona más desarrollada de China, jugando un papel clave si China supusiera una amenaza para la región. No en vano, el célebre general estadounidense McArthur, ya en su día, señaló que Taiwán se erigía como un “*portaaviones insumergible*” (Gómez de Ágreda 2011).

Por todo ello, la creciente presencia de la Armada china ha sido contestada con una mayor presencia de los Estados Unidos, así como del servicio de Guarda Costas japonés y sus Fuerzas de Autodefensa. Todo ello incrementa las posibilidades de un “choque” entre los distintos navíos (además de bloquear los radares o apuntar las armas hacia el “otro”), que puede enrarecer y tensar los ánimos (Kleine-Ahlbrandt 2013).

6.3.1. Las Zonas Económicas Exclusivas (ZEE).

Obviamente, como vemos, se disputan mucho más que las ocho islas y/o rocas que comprende las islas Senkaku/Diaoyu (6,3km²), pues conforme a la *Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar*⁹⁸ (UNCLOS), establecida en 1982, y a la que Japón y China se deben desde 1996⁹⁹, las islas poseen un tamaño considerable si se les añade la superficie marítima adscrita a ellas. Por esta razón, vamos a introducirnos en la legislación marítima para valorar lo que está en juego y, de este modo, comprender las demandas y denuncias de los contendientes ante tal disputa.

En primer lugar, vamos a empezar con las controversias más destacadas del conflicto, que giran en torno al establecimiento de las Zonas Económicas Exclusivas. Según el artículo 55 del UNCLOS, la ZEE es un área adyacente al mar territorial¹⁰⁰; que tendrá una extensión no superior a 200 millas desde la línea de base¹⁰¹ (art. 57); así como “*el Estado ribereño tiene: Derechos de soberanía para los fines de exploración y explotación, conservación y administración de los recursos naturales, tanto vivos como no vivos, de las aguas suprayacentes al lecho y del lecho y el subsuelo del mar, y con*

⁹⁸ *Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar*. [en línea]. Naciones Unidas, 1982. <http://www.cinu.org.mx/temas/Derint/convemar_es.pdf> [Consulta: 1 de abril de 2013]

⁹⁹ En 1996 tanto Japón como China ratificaron el UNCLOS dado los beneficios que les proporcionaba (Drifte 2013:22-23).

¹⁰⁰ El art. 2 referido al mar territorial expone que “*La soberanía del Estado ribereño se extiende más allá de su territorio y de sus aguas interiores y, en el caso del Estado archipelágico, de sus aguas archipelágicas, a la franja de mar adyacente designada con el nombre de mar territorial. Esta soberanía se extiende al espacio aéreo sobre el mar territorial, así como al lecho y al subsuelo de ese mar*”

¹⁰¹ “*La línea de base normal para medir la anchura del mar territorial es la línea de bajamar a lo largo de toda la costa*” (art. 5 del UNCLOS).

respecto a otras actividades con miras a la exploración y explotación económicas de la zona, tal como la producción de energía derivada del agua, de las corrientes y de los vientos” (art.56). Como podemos ver, ello hace que las Senkaku/Diaoyu tomen un valor mucho más considerable del que por sí solas pudiesen ofrecer. De ahí que no sólo se enfrenten por la soberanía de las islas, sino también por el establecimiento de sus respectivas ZEE en todo el Mar de China Oriental. No obstante, respecto al tema a tratar, que son las Senkaku/Diaoyu, la cuestión se reduce a si se van a “dibujar” y emplear la ZEE de dichas islas y, si es así, al alcance de las mismas. Además, si tendrían derecho a establecer una ZEE (Drifte 2013:23). En este sentido, debemos mencionar que en 1996¹⁰² Japón declaró su ZEE sobre las islas, con un área estimada de 20 mil millas náuticas cuadradas (López i Vidal 2010c:119). Sin embargo, China no reconoció tal ZEE, pues entendió que se trataban de “rocas” que no tenían derecho a poseer una ZEE conforme al UNCLOS. Y es que el artículo 121 expone que “*las rocas no aptas para mantener habitación humana o vida económica propia no tendrán zona económica exclusiva ni plataforma continental*”¹⁰³. En este aspecto hay tres islas de las Senkaku/Diaoyu que seriamente no cumplen con esos requisitos dadas sus dimensiones: Okinokitaiwa/ Dabeixiaodao, Okinominamiwa/ Dananxiaodao, Tobise/Fei Jiao Yan; la isla de Taisho/Chiwei Yu se podría “salvar” debido a que posee una altura de 75 metros. Respecto al resto de islas es más defendible su postura de cara a establecer una ZEE, especialmente Uotsuri/Diaoyu dado que ya fue habitado durante más de 40 años.

Por otra parte, más allá de lo anterior, vamos a realizar un pequeño paréntesis para subrayar que Japón es un **Estado archipelágico**, situación relevante porque éstos poseen un estatus especial en el UNCLOS, definiéndolos:

“a) Por ‘Estado archipelágico’ se entiende un Estado constituido totalmente por uno o varios archipiélagos y que podrá incluir otras islas;

“b) Por ‘archipiélago’ se entiende un grupo de islas, incluidas partes de islas, las aguas que las conectan y otros elementos naturales, que estén tan estrechamente relacionados entre sí que tales islas, aguas y elementos

¹⁰² Japón un mes después de aceptar el UNCLOS estableció la Ley sobre el Mar Territorial y la Zona Contigua, como también la Ley de la ZEE y la de Plataforma Continental, incluyendo una ZEE para las islas Senkaku/Diaoyu, aunque no las introdujo en su línea de base recta. Posteriormente, en 2007 publicó dos leyes: *Basic Law of the Ocean* y *Law on Establishing Safety Areas for Maritime Structures*. Obviamente, no fueron reconocidas por China, de ahí la necesidad de que lleguen a un acuerdo (Drifte 2013:24).

¹⁰³ “La plataforma continental de un Estado ribereño comprende el lecho y el subsuelo de las áreas submarinas que se extienden más allá de su mar territorial y a todo lo largo de la prolongación natural de su territorio hasta el borde exterior del margen continental, o bien hasta una distancia de 200 millas marinas contadas desde las líneas de base a partir de las cuales se mide la anchura del mar territorial, en los casos en que el borde exterior del margen continental no llegue a esa distancia” (art.76 UNCLOS)

naturales formen una entidad geográfica, económica y política intrínseca o que históricamente hayan sido considerados como tal” (art. 46 UNCLOS).

Pero lo más interesante es el artículo 47 del UNCLOS:

1. *Los Estados archipelágicos podrán trazar líneas de base archipelágicas rectas que unan los puntos extremos de las islas y los arrecifes emergentes más alejados del archipiélago, a condición de que dentro de tales líneas de base queden comprendidas las principales islas y un área en la que la relación entre la superficie marítima y la superficie terrestre, incluidos los atolones, sea entre 1 a 1 y 9 a 1.*
2. *La longitud de tales líneas de base no excederá de 100 millas marinas; no obstante, hasta un 3% del número total de líneas de base que encierren un archipiélago podrá exceder de esa longitud, hasta un máximo de 125 millas marinas.*
3. *El trazado de tales líneas de base no se desviará apreciablemente de la configuración general del archipiélago.*
4. *Tales líneas de base no se trazarán hacia elevaciones que emerjan a bajamar, ni a partir de éstas, a menos que se hayan construido en ellas faros o instalaciones análogas que estén permanentemente sobre el nivel del mar, o que la elevación que emerja en bajamar esté situada total o parcialmente a una distancia de la isla más próxima que no exceda de la anchura del mar territorial.*
5. *Los Estados archipelágicos no aplicarán el sistema de tales líneas de base de forma que aisle de la alta mar o de la zona económica exclusiva del mar territorial de otro Estado.” (art. 47 UNCLOS).*



De todo ello, en primer lugar, destacamos que el Estado archipelágico puede estar compuesto por varios archipiélagos y que podrá contar con otras islas (artículo 46), algo que puede incluir a las Senkaku/Diaoyu como parte de ese todo. Añadiendo que dichas islas podrían ser tildadas de archipiélago dados sus lazos geográficos e históricos, aunque no tanto políticos y económicos. Todo ello nos lleva al artículo 47, que pone en duda la entrada de las islas Senkaku/Diaoyu como un “todo” del Estado archipelágico, si bien un Estado archipelágico puede trazar líneas de base con una longitud de 100 millas, y excederse hasta 125 millas al 3% de las líneas de base del archipiélago, lo que permitiría a las Senkaku/Diaoyu erigirse como archipiélago e introducirse dentro de ese todo Estado archipelágico que uniría los puntos extremos de sus islas (ver fig.-11). Todo

ello sería posible si dentro de tales líneas de base están situadas “*las principales islas y un área en la que la relación entre la superficie marítima y la superficie terrestre, incluidos los atolones, sea entre 1 a 1 y 9 a 1*”. Hecho que dificultaría sobremanera la inclusión de las islas en ese todo Estado archipelágico. Otros impedimentos, a nuestro entender, serían los puntos 3 y 5. El punto 3 porque se realizaría una línea de base cuyo trazado se desviaría aparentemente de la configuración general del archipiélago, y, el punto 5 porque podría privar a China de una ZEE. No obstante, en estos últimos apartados se puede caer fácilmente en la subjetividad, pues conlleva una cierta interpretación de los mismos. Y es que como señala De Laurentis:

“el texto de UNCLOS no presenta criterios matemáticos o geográficos absolutos, y sus provisiones están sustentadas en expresiones jurídicas que pueden estar sujetas a diferentes interpretaciones. En algunos casos, como en la definición de los límites de la plataforma continental o del propio concepto de islas, se podrían definir como vagos” (...)“*Su interpretación en función de los intereses políticos ha llevado a que incluso aquellos artículos que presentan provisiones inequívocas estén siendo rechazadas o prostituidas*” (De Laurentis 2002:38).

En definitiva, el UNCLOS puede resultar en ocasiones un tanto ambiguo, aún así creemos que las islas Senkaku/Diaoyu no entrarían dentro de las aguas de ese todo Estado archipelágico. De esta forma, tendrían su propia ZEE y sus aguas separadas de las cuatro islas principales y su cadena de islas más próximas. En pocas palabras, sería como la isla de Okinotorishima, la isla más meridional de Japón, que se encuentra a más de 1740 km al sur de Tokio y a más de 500 km de distancia del territorio japonés más cercano. Por esta razón, es imposible que tal isla pueda crear un todo con el resto, léase unir sus aguas con las del resto del archipiélago central japonés debido a que las separa más de las 125 millas estipuladas como máximo para ello, así, Okinotorishima posee su propia ZEE¹⁰⁴ (Sajima 2010), independientemente del resto.

Una vez “descartado” que las islas Senkaku/Diaoyu puedan formar parte de las aguas archipelágicas, vamos a retomar el aspecto de las ZEE de las islas Senkaku/Diaoyu. En este sentido, como hemos dicho anteriormente, las islas en disputa poseen su propia ZEE, así como están situadas en un lugar de vital importancia para la

¹⁰⁴ Ello a pesar de que China no la reconoce como isla, dado que la considera una roca inhabitable que se sumerge cuando sube la marea. Además, tal emplazamiento supone para Japón unos 430 mil km² de ZEE, en una zona entre Okinawa y Guam vital para los intereses defensivos de EEUU y Japón. Hecho que China prefiere evitar para resultarle más accesible la creación de esa Segunda Cadena de islas para su defensa.

demarcación de las respectivas ZEE de China y Japón. De este modo, Pekín y Tokio deben sentarse a negociar las dimensiones de sus ZEE, pues se hallan en un serio conflicto que afecta a sus relaciones bilaterales y, en suma, a la estabilidad regional.

Llegados a este punto, mencionar que el UNCLOS en su artículo 59 establece:

“En los casos en que esta Convención no atribuya derechos o jurisdicción al Estado ribereño o a otros Estados en la zona económica exclusiva, y surja un conflicto entre los intereses del Estado ribereño y los de cualquier otro Estado o Estados, el conflicto debería ser resuelto sobre una base de equidad y a la luz de todas las circunstancias pertinentes, teniendo en cuenta la importancia respectiva que revisan los intereses de que se trate para las partes, así como para la comunidad internacional en su conjunto” (art. 59 UNCLOS).

Y, especialmente, el artículo 74 señala:

“La delimitación de la zona económica exclusiva entre Estados con costas adyacentes o situadas frente a frente se efectuará por acuerdo entre ellos sobre la base del derecho internacional”(…) “a fin de llegar a una solución equitativa. Si no se llegare a un acuerdo dentro de un plazo razonable, los Estados interesados recurrirán a los procedimientos previstos en la Parte XV” (art. 74 UNCLOS).

La Parte XV referente a la “Solución de controversias” obliga a los contendientes en la disputa marítima a solventar sus diferencias por medios pacíficos (art. 279). Así como permite a las partes la posibilidad de elegir los medios o cauces pacíficos para alcanzar una solución (art. 280). Otro aspecto destacado es la “obligación de intercambiar opiniones”:

“1. Cuando surja una controversia entre Estados Partes relativa a la interpretación o la aplicación de esta Convención, las partes en la controversia procederán sin demora a intercambiar opiniones con miras a resolverla mediante negociación o por otros medios pacíficos.

2. Asimismo, las partes procederán sin demora a intercambiar opiniones cuando se haya puesto fin a un procedimiento para la solución de una controversia sin que ésta haya sido resuelta o cuando se haya llegado a una solución y las circunstancias requieran consultas sobre la forma de llevarla a la práctica ” (art. 283 UNCLOS).

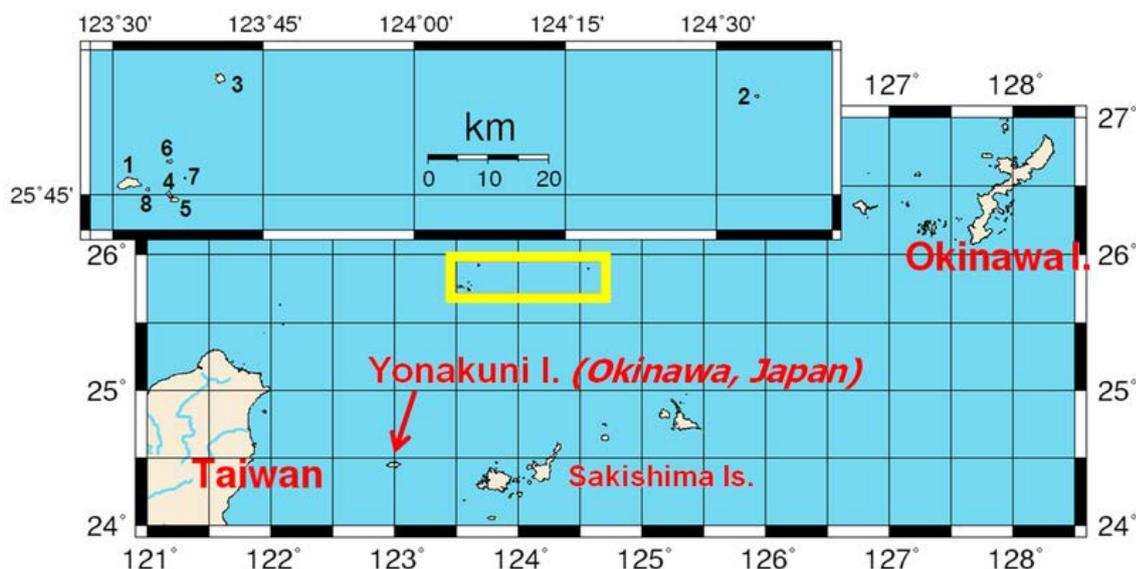
Estamos ante un punto importante, pues Japón está cumpliendo a la hora de negociar sus ZEE con China en referencia a todo el Mar de China Oriental. No obstante, respecto a la ZEE de las islas Senkaku/Diaoyu, como consecuencia de la disputa por su soberanía y al cariz nacionalista que ha tomado dicho enclave, Japón evita

sistemáticamente negociar sobre la ZEE de las islas ya que impediría acuerdos mayores con China. Sin embargo, a medida que transcurre el tiempo, el tema comienza a ser ineludible dadas las crecientes presiones internas chinas que recibe Pekín como consecuencia del nacionalismo que ellos mismos han azuzado. Y, en este sentido, China no sólo discute la titularidad de las islas, sino conforme al UNCLOS pone en duda el derecho a una ZEE para las islas Senkaku/Diaoyu al tildarlas de rocas inhabitables. Todo ello, con la idea de sentar a Japón a negociar abiertamente sobre la situación de las islas Senkaku/Diaoyu. Japón, por su parte, tan sólo ha propuesto explotar conjuntamente los recursos de hidrocarburos que poseen sus aguas, pero también las aguas chinas (Carrasco 2007:25). En definitiva, no desea dar pie a nada en torno a las islas Senkaku/Diaoyu que pueda interpretarse como una cesión o concesión a las demandas chinas, pues entienden que en ello vendría implícito reconocer la existencia de un conflicto en torno a las islas más allá de su ZEE. Y es que la propuesta japonesa abarca la parte de la actual ZEE china, situándose a 3 millas del yacimiento de Chunxiao¹⁰⁵. Ello con la idea de solventar el problema y malestar que provoca la explotación que está efectuando Pekín sobre ese yacimiento y el de Duanqiao, pues Japón argumenta que los depósitos de gas de Chunxiao y Duanqiao probablemente se encuentren conectados, a través de la estructura del lecho marino, con los recursos que posee su propia ZEE¹⁰⁶ (Carrasco 2007:25). Sin embargo, China rehusó la propuesta japonesa, ofreciendo una alternativa que consistía en explotar conjuntamente los recursos del Mar de China Oriental, pero esta vez los situados en la ZEE japonesa, propuesta que Japón rechazó. Por todo ello, las negociaciones se han paralizado y han quedado en suspenso (Sajima 2010:41). En este sentido, señalar que el UNCLOS obliga a los países en conflicto a solventar sus diferencias a través de procedimientos internos, y, una vez agotados estos, si no se llegase a una solución podrán acudir a los procedimientos establecidos por la Convención para su arbitraje internacional (art. 295 UNCLOS). No obstante, a pesar de la paralización de las negociaciones, ninguno de los dos países ha agotado la vía de llegar a un acuerdo bilateral, lo cual puede ser esperanzador en cuanto a la importancia de lograr un consenso sobre tal contencioso.

¹⁰⁵ Se estima que el campo de gas de Chunxiao a Xihu Sag posee unas reservas superiores a 1'6 TCF (billones de pies cúbicos) (Sajima 2010:41).

¹⁰⁶ Hasta ahora China ha rechazado las propuestas niponas que se han efectuado desde 2004. Y a ello se ha sumado las extracciones unilaterales de China, a lo que Japón se ha sumado, fenómeno que agrava la situación (Arteaga 2007).

Fig. 12- Islas Senkaku/Diaoyu.



Fuente: Sajima (2010).

Tabla 9: Enumeración de las islas que componen las Senkaku/Diaoyu.

No.	Nombre japonés	Nombre chino	Situación	Tamaño en km ²	Propiedad
1	Uotsuri (鱼钓)	Diaoyu (钓鱼)	25° 46'N 123° 31'E	3,6	Estado
2	Taisho (大正)	Chiwei Yu (赤尾 屿)	25° 55'N 124° 34'E	0,04	Estado
3	Kuba (久场)	Huangwei Yu (黄尾 屿)	25° 56'N 124° 41'E	0,87	Privada
4	Kitakojima (北小島)	Beixiaodao (北 小島)	25° 45'N 123° 36'E	0,26	Estado
5	Minamikojima (南小島)	Nanxiaodao (南 小島)	25° 45'N 123° 36'E	0,32	Estado
6	Okinokitaiwa (沖の北岩)	Dabeixiaodao (大北小島)	25° 49'N 123° 36'E	0,05	Estado
7	Okinominamiwa(沖の南岩)	Dananxiaodao (大南小島)	25° 47'N 123° 37'E	0,01	Estado
8	Tobise (飞瀬)	Fei Jiao Yan (飞礁岩)	25° 45'N 123° 33'E	0,02	Estado

Fuente: Autor en base a Sajima (2010), MOFA y wikipedia.

6.4. La postura diplomática de Japón y China sobre las islas Senkaku/Diaoyu.

En estos momentos, las posturas diplomáticas de Japón y China se encuentran en las antípodas a la hora de llegar a un acuerdo sobre la soberanía de las islas, pues no hay cabida para negociación alguna. Ello debido a que cada uno de los gigantes asiáticos posee sus propias pretensiones, como seguidamente analizaremos.

6.4.1. Japón y sus pretensiones.

Respecto a las pretensiones de Japón ante tal contencioso, Tokio no desea entablar negociación alguna sobre la soberanía de las islas Senkaku/Diaoyu, pues las entiende como parte inherente del territorio japonés. Algo que asume que está totalmente fuera

de toda duda (MOFA). De ahí que haga caso omiso a las reclamaciones chinas e incluso las interprete como toda una amenaza (Reinoso 2013). Por esta razón, sus continuados esfuerzos por mantener el control sobre las islas¹⁰⁷ (Drifte 2013). Además de las obligadas llamadas a los respectivos embajadores chinos, así como sus pertinentes comunicados gubernamentales anunciando su malestar ante cualquier acto, por parte china (sea gubernamental o no), que pretenda socavar su soberanía sobre las islas Senkaku/Diaoyu. No en vano, Japón entiende que todas estas acciones chinas van encaminadas a mermar el control efectivo sobre las islas (MOFA), por lo que no está dispuesto a tener una actitud titubeante sobre tal contencioso, con lo que ello puede implicar. Ello lo hemos visto claramente reflejado con el reciente ADIZ declarado por China, pues no sólo ha desafiado militarmente su implantación, sino también Japón ordenó a sus aerolíneas a no comunicar y dar parte de sus trayectos a las autoridades de Pekín cuando sobrevuelen el ADIZ chino. En este sentido, la posición de Japón sobre las islas Senkaku/Diaoyu es rotunda, tal y como afirma el propio MOFA:

“No existe ninguna duda de que las Islas Senkaku son, claramente, una parte inherente del territorio de Japón a la luz de los hechos históricos y de acuerdo con el derecho internacional. De hecho, las Islas Senkaku se encuentran bajo el control válido de Japón. No existe controversia de soberanía territorial por resolver sobre las Islas Senkaku” (MOFA).

No obstante, otra cuestión es la referente a la demarcación de las respectivas Zonas Económicas Exclusivas (ZEE). En este apartado, Japón está dispuesto a negociar como demuestra el *Acuerdo de Cooperación entre Japón y China en el Mar de China Oriental* (2008), precedido por las negociaciones bilaterales sobre el Derecho del Mar (1996) y el Mar de China Oriental (2004). Posteriormente, en 2010, inició unas negociaciones con China con la idea de llegar a un acuerdo sobre el desarrollo de los recursos en el Mar de China Oriental. Ello se vio acompañado con el comienzo de las *Consultas de Alto Nivel entre Japón y China sobre Asuntos Marítimos* en 2011 (MOFA). Como vemos, aunque aún no se ha llegado a acuerdos sustanciales, sí que existe una voluntad de llegar a un consenso sobre el establecimiento de las respectivas

¹⁰⁷ Buena parte de las Fuerzas de Autodefensa japonesas se encuentran ubicadas al norte del archipiélago nipón como herencia de la Guerra Fría al temer una hipotética invasión rusa. No obstante, a mediados de diciembre de 2013, el Primer Ministro Shinzo Abe ha anunciado el traslado de dichas fuerzas al sur para garantizar la soberanía efectiva de sus islas más meridionales, en clara alusión a las Senkaku/Diaoyu (Reinoso 2013). Además, desde hace meses, no se descarta que Tokio envíe a funcionarios a las islas en disputa (Global Security). Y debemos recordar, que las FAD son funcionarios civiles (Drifte 2013), por lo que se podría generar una notable escalada de tensión entre ambos países por tal acción.

ZEE de manera bilateral. Ello con la idea de calmar los ánimos de China sobre el conflicto de las islas Senkaku/Diaoyu. Y es que como señala la investigadora Stephanie Kleine-Ahlbrandt, la negociación sobre las ZEE del Mar de China Oriental, a partir del acuerdo de dejar a un lado la cuestión de la soberanía sobre las Senkaku/Diaoyu, fomentaría la confianza mutua al conseguir beneficios mutuos tangibles. Por esta razón la búsqueda de un acuerdo en 2008, que no fue posible debido a la oposición nacionalista doméstica de ambas partes, aunque cabe resaltar que estuvieron cerca de conseguirlo (Kleine-Ahlbrandt 2013).

Finalmente, señalar que las pretensiones japonesas se reducen a reafirmar sus fronteras¹⁰⁸, pero eludiendo el tema de las Senkaku/Diaoyu para poder alcanzar acuerdos en otros temas que fomenten la cooperación. No obstante, debido al fuerte cariz nacionalista que está tomando este conflicto en las filas niponas, acompañado de un nuevo discurso que demoniza a China al tildarla de amenaza para la seguridad de Asia-Pacífico, puede dilapidar o dinamitar los puentes o vínculos que se tejieron entre ambos países a partir de los años 70. Siendo imperioso que Japón reconduzca sus relaciones bilaterales con China lo más pronto posible para que no de alas al nacionalismo de una u otra orilla del Mar de China Oriental.

6.4.2. China y sus pretensiones.

La postura de China es similar a la nipona en cuanto a que la soberanía de las islas Senkaku/Diaoyu es inherente al territorio chino, tal y como refleja la *Ley sobre el Mar Territorial y la Zona Contigua* de 1992, así como los últimos comunicados, donde se subraya su titularidad sobre las islas en disputa. Ello refrendado por la elevación, en 2013, a “*core interest*” o interés fundamental de esta problemática como la de Xinjiang o Taiwán (Kaizanis 2013). No obstante, no hace mucho China propuso la explotación conjunta de esta zona, y, probablemente, todavía estaría dispuesta a asumir y satisfacerse con tal pretensión en aras de mantener la seguridad y la estabilidad en la región.

Sin embargo, actualmente, fruto del nacionalismo y del notable deterioro de las relaciones con Japón, especialmente desde 2010 sobre este contencioso, China ha endurecido su discurso sobre las islas. En este sentido, en septiembre de 2012, tras otro enfrentamiento por las Senkaku/Diaoyu (ver tabla-4), el Ministerio de Relaciones

¹⁰⁸ Con un mayor control efectivo de sus islas (Reinoso 2013), y teniendo un mensaje claro y contundente ante cualquier factor que ponga en duda su soberanía (Kleine-Ahlbrandt 2013).

Exteriores chino publicó el *Libro Blanco de China sobre las Diaoyu*¹⁰⁹. Este documento expone:

“Diaoyu Dao y sus islas afiliadas son una parte inseparable del territorio chino. Diaoyu Dao es un territorio inherente de China en todos los términos históricos, geográficos y jurídicos, y China goza de soberanía indiscutible sobre Diaoyu Dao” (...) *“A medida que China y Japón fueron normalizando las relaciones y concluir el Tratado Sino-Japonés de la Paz y la Amistad en la década de 1970, los entonces líderes de los dos países, que actúan en el interés más amplio de las relaciones entre China y Japón, alcanzaron importantes entendimiento y consenso sobre “el abandono del tema Diaoyu Dao a resolver más adelante”. Pero en los últimos años, Japón ha llevado a cabo reiteradamente medidas unilaterales relativas a Diaoyu Dao, en particular, la denominada “nacionalización” de Diaoyu Dao. Este ha infringido gravemente la soberanía de China y va en contra de la comprensión y el consenso alcanzado entre la vieja generación de líderes de los dos países. No sólo ha dañado seriamente las relaciones entre China y Japón, también ha rechazado y cuestionado los resultados de la victoria de la Guerra Mundial Antifascista.*

China pide encarecidamente a Japón a respetar la historia y el derecho internacional y detener inmediatamente todas las acciones que socavan la soberanía territorial de China. El gobierno chino tiene la voluntad inquebrantable y la voluntad de defender la soberanía territorial de la nación. Tiene la confianza y la capacidad para salvaguardar la soberanía estatal y la integridad territorial de China” (MFAPRC).

Que China reclame la titularidad de las islas no es nada nuevo, pues va en consonancia con las anteriores declaraciones. No obstante, a diferencia de antaño, señala que Japón está tomando medidas unilaterales sobre las Senkaku/Diaoyu, refiriéndose concretamente a la nacionalización de tres islas en 2010, que ha truncado el supuesto acuerdo de los años 70 de dejar tal disputa para las generaciones venideras. Acuerdo que China siempre había asumido, y que Japón ha negado en reiteradas ocasiones a pesar de que no tomaba grandes acciones sobre las Senkaku/Diaoyu que supusieran un gran malestar para China. Además, para varios autores como Fravel o

¹⁰⁹ *Libro Blanco de China sobre las Diaoyu*. [en línea]. Ministerio de Relaciones Internacionales (en Agencia de Noticias Xinhua), 25 de septiembre de 2012. <http://news.xinhuanet.com/english/china/2012-09/25/c_131872152.htm> [Consulta: 10 de diciembre de 2013]

Drifte, Deng Xiaoping y el Ministro de Relaciones Exteriores japonés Sonoda Sunao decidieron aparcar el tema de las islas Senkaku/Diaoyu para la próxima generación en aras de llegar a un *Tratado de Paz y Amistad* en 1978. Ello se ve refrendado con las declaraciones en la Dieta nipona que realizó Sonoda Sunao junto a Ohira Masayoshi, Secretario General del Partido Liberal Democrático (PLD), donde instaba a dejar las cosas para los próximos 20 ó 30 años. Para Drifte, en este sentido, es evidente que ambas partes decidieron “aparcar” la cuestión territorial (Drifte 2013:20).

Por otro lado, en dicho comunicado, China apela a que Japón rectifique, por lo que no parece descabellado pensar que Pekín aceptase nuevamente “aparcar” el tema, pues a diferencia de antaño, hoy en día conllevaría la aceptación explícita de Japón de que hay un conflicto de soberanía por las islas Senkaku/Diaoyu. Hecho que sería todo un éxito para las demandas chinas y para la “táctica del salami¹¹⁰,” que parece estar realizando (Kleine-Ahlbrandt 2013). Táctica que a partir de pequeñas acciones¹¹¹, que por sí solas no son motivo de guerra, en su conjunto puedan llegar a lograr los objetivos de Pekín sin necesidad de provocar un conflicto armado. En este sentido, entendemos que esta puede ser una de las razones de la declaración unilateral de la ADIZ, con la idea de que Japón reconozca que existe un conflicto de soberanía y obligarle a sentarse a negociar. Y es que China entiende que se ve obligada a realizar una política más activa por este contencioso dada la nula predisposición japonesa a negociar y, sobre todo, a la actitud que está tomando últimamente el ejecutivo japonés de carácter más nacionalista. Sin contar con el creciente nacionalismo doméstico que el régimen de Pekín ha alentado de cara a afrontar este conflicto, situación que también le obliga a contestar contundentemente ante las acciones japonesas. No en vano, ha vendido que, esas acciones, son la manera japonesa de cambiar el resultado de la Segunda Guerra Mundial, tal y como se desprende del fragmento del *Libro Blanco de China sobre las Diaoyu*.

Por otra parte, cabe resaltar que se escuchan voces desde China que no sólo reclaman las islas Senkaku/Diaoyu, sino también Okinawa (Long 2013). Pues señalan que si la República Popular de China no reclamó la soberanía de las Senkaku/Diaoyu antes de 1971, fue por la esperanza que tenían de que las islas Ryukyu fueran a parar a

¹¹⁰ También denominada “estrategia de rebanado de salami”, fue acuñada por el líder comunista húngaro Matyas Rakosi a finales de los cuarenta con la idea de eliminar a sus oponentes “cortándolos como si fueran salami”. De esta forma, debilitaba poco a poco a la oposición a sus premisas.

¹¹¹ Desde 1996, los buques de investigación chinos han entrado en aguas de las Senkaku/Diaoyu. Además, en los últimos años ha aumentado la presencia china en la zona, ya sea estatal o no estatal (Drifte 2013).

manos de la República de China (Taiwán) en vez de a Japón, por lo que dado el contexto de la Guerra Fría no querían perjudicar a los intereses de Taipéi y, por ende, a los suyos (al considerar a Taiwán la vigésimo-tercera provincia de la RPC). De esta manera, se defienden de las acusaciones japonesas de que tales reclamaciones se debieron al informe de la CEALO que aseguraba la existencia de recursos petrolíferos en la zona (Drifte 2013). Por todo ello, podría ser plausible que a largo plazo reclamen los territorios “devueltos” por Estados Unidos a Japón en 1972. Puesto que entienden que según la Declaración de El Cairo (1943) y la de Postdam (1945), Japón sólo debería poseer las cuatro principales islas del archipiélago nipón (Honshu, Kyushu, Shikoku y Hokkaido) y las islas aledañas a éstas. No obstante, estas afirmaciones vienen más orientadas a presionar a Japón para que se sienta a negociar con China sobre las islas Senkaku/Diaoyu, las cuales fueron anexionadas en 1895 sin un anuncio oficial a la comunidad internacional. Además, las citadas declaraciones también hablan de la devolución a China de todos los territorios conquistados a partir de 1895, y las islas Ryukyu nunca pertenecieron a China, es más, son parte de Japón desde 1879. Así que China a lo máximo que podría apelar es a la independencia de Okinawa sobre Japón, y dado que la población de la isla se siente eminentemente japonesa, carece de todo sentido tal reclamación para los intereses chinos, más allá de incomodar a Japón.

Volviendo al tema de las Senkaku/Diaoyu, la máxima pretensión de China es que Japón reconozca públicamente que hay una disputa territorial sobre las Senkaku/Diaoyu, haciendo valer el acuerdo al que llegaron en los años 70, de solventar dicha problemática más adelante y de manera consensuada entre ambas partes. Pues, en estos momentos, China es consciente de que en términos históricos podría hacer valer sus derechos sobre las islas, pero no conforme al derecho internacional. Y es que “*el derecho internacional favorece el país que se ha ocupado o tomado medidas para ejercer la soberanía. Estos incluyen la presentación de reclamaciones ante las Naciones Unidas, nombrando a las islas, la elaboración de mapas, la realización de patrullas policiales, y, finalmente, la construcción de estructuras y habitar las islas*”¹¹². Términos que fortalecen la posición de Japón sobre China, de ahí que China no desee acudir por ahora a la Corte Internacional de Justicia de Naciones Unidas (además de que

¹¹² **Kleine-Ahlbrandt** (2013). “A Dangerous Escalation in the East China Sea”. [en línea]. *The Huffington Post*, 4 de enero de 2013.
<<http://online.wsj.com/news/articles/SB10001424127887324461604578189160657533462#!>>
[Consulta: 3 de diciembre de 2013].

tilda a la institución, no sin razón, propia del sistema occidental¹¹³), apelando a la negociación bilateral. Mientras tanto, China intenta fortalecer su posición ante tal contencioso. No en vano, ninguno de los países posee un caso legal sólido (Kleine-Ahlbrandt 2013). Hecho que se aprecia en las declaraciones del ex-Ministro de Asuntos Exteriores japonés Koichiro Gamba, que al ser preguntado, por el *International Herald Tribune*, de “¿por qué Japón no remite el asunto a la Corte Internacional de Justicia?”, contestó: “Ésta es una pregunta que, a menudo, se plantea erróneamente a Japón. Es Japón el que tiene el control efectivo sobre las Islas Senkaku de acuerdo con el Derecho Internacional y es China la que está buscando alterar el estatus quo. Esta pregunta debería ser planteada a China” (MOFA). Ciertamente, en ello vemos que Japón no va a dar alas a la formalización de la disputa, puesto que ya es el dueño de las islas Senkaku/Diaoyu y no tiene nada que ganar, obviamente, más bien lo contrario.

De esta forma, dado el inmovilismo de Japón a plegarse a cualquier demanda de Pekín, se prevén acciones chinas más contundentes para obligar a sentarse a Japón a negociar cualquier aspecto sobre el contencioso a tratar. Y es que entendemos que en China todavía aceptarían una solución que fuera acorde con la explotación conjunta de la ZEE de las islas, sin entrar en materia de soberanía, lo cual podría calmar los ánimos sobremanera. Sin embargo, a medida que transcurre el tiempo y toma un mayor cariz nacionalista el conflicto, no se contentarán con ello y exigirán plenamente la soberanía de las islas, pudiendo enfriar seriamente la relación entre ambos países y peligrar la estabilidad y seguridad en la región.

Para concluir este apartado, creemos que hay puntos de unión entre los distintos países sobre las islas en disputa, especialmente si Japón cede en buena parte de las ZEE del archipiélago a favor de China. Ello por ahora, pues el discurso chino cada vez es más agresivo debido al creciente nacionalismo¹¹⁴, y, sobre todo, a la poca sagacidad de los políticos japoneses a la hora de gestionar este asunto, ya no sólo por no asumir la problemática, sino también a la constante falta de tacto ante tales tensiones, como demuestra la reciente visita de Shinzo Abe al santuario de Yasukuni en plena crisis

¹¹³ **International Crisis Group** (2013). “Dangerous Waters: China-Japan Relations on the Rocks”. [en línea]. En *Asia Report*, No. 245, 8 de abril de 2013.
<<http://www.crisisgroup.org/en/regions/asia/north-east-asia/china/245-dangerous-waters-china-japan-relations-on-the-rocks.aspx>> [Consulta: 27 de diciembre de 2013].

¹¹⁴ Ha habido un error de cálculo de las autoridades chinas a la hora de expresar su malestar sobre las acciones japonesas, algo que parece desean enmendar para calmar los ánimos.

sobre las islas. Hecho que ha supuesto la aireada crítica de Pekín¹¹⁵ y Seúl, e incluso la “decepción” de la Casa Blanca a las acciones de su aliado más estrecho en Asia oriental¹¹⁶.

6.5. La redefinición de la Alianza militar entre Estados Unidos y Japón.

Desde la desintegración de la URSS en 1991, Japón y Estados Unidos han estrechado aún más los lazos de defensa que les unían (Domenach 2005:201), a pesar de que el Tratado de Seguridad de 1960¹¹⁷ iba encaminado a la contención del comunismo y a la defensa del archipiélago ante la preponderancia soviética. Y es que EEUU continúa siendo el país más importante para la diplomacia nipona, máxime si tenemos en cuenta la cierta remilitarización de Asia oriental, debido a la posible amenaza china y al largo problema norcoreano (López i Vidal 2007:16). Además, Estados Unidos desde siempre ha sido consciente de la necesidad de mantener dicha alianza para salvaguardar su presencia y, por tanto, sus intereses en la zona. La propia administración Obama considera a Japón la piedra angular por la que debe sustentarse la política de seguridad de Asia oriental (Hughes 2009:144), siendo, por tanto, su principal aliado en la región¹¹⁸. Tanto es así, que Japón no puede realizar proyecciones futuras sobre su política regional, sobre todo de índole militar, prescindiendo de la citada alianza entre ambos países (Murakami 2011:27).

Inciendo sobre esta relación bilateral, señalar que para Japón, Estados Unidos desempeña un papel de avalador a la hora de afrontar con mayor determinación a las amenazas a su seguridad (López i Vidal 2010a:118-119). Es decir, le permite actuar más parecidamente a un “país normal” sin levantar demasiados recelos en la región, pues actuaría de la mano de EEUU. Al mismo tiempo, Estados Unidos prefiere la

¹¹⁵ **Liu, Yunlong** (2013). “China, S. Korea slam Abe’s shrine visit”. [en línea]. *Global Times*, 27 de diciembre de 2013.

<<http://www.globaltimes.cn/content/834419.shtml#UrybYtLuImc>> [Consulta: 27 de diciembre de 2013].

¹¹⁶ **Yoon, Lina** (2013). “El primer ministro japonés enfada a China y a Corea del Sur”. [en línea]. *El País digital*, 26 de diciembre de 2013.

<http://internacional.elpais.com/internacional/2013/12/26/actualidad/1388048217_140772.html> [Consulta: 26 de diciembre de 2013].

¹¹⁷ *Tratado de Cooperación y Seguridad Mutua entre Estados Unidos y Japón*. [en línea]. Ministerio de Asuntos Exteriores japonés.

<<http://www.mofa.go.jp/region/n-america/us/q&a/ref/1.html>> [Consulta: 13 de diciembre de 2013]

¹¹⁸ Además de que Japón se erige como el segundo tenedor de deuda pública estadounidense, tan sólo superado por China. De ahí que Estados Unidos apele por cooperar tanto con China como con Japón, a pesar de que las relaciones entre ambos países asiáticos son cada vez más tensas como consecuencia de esta disputa territorial (Giné 2011:92-93).

bilateralidad a la multilateralidad por temor a que esta pueda socavar su relación especial con Japón (Cossa 2006). De este modo, aboga por la continuidad de la estrecha relación que mantiene con Japón, así como su coexistencia con otras relaciones especiales como la que posee con Corea del Sur, e incluso con una hipotética futura relación especial que pueda entablar con China¹¹⁹ (López i Vidal 2010c:94).

En esta línea, y dada la aparición de nuevas amenazas, en 1995 se instauró el informe *East Asian Strategic Review* estadounidense, conocido mayoritariamente por *Nye Report*, en referencia a su máximo valedor, Joseph Nye, que ocupaba el cargo de Secretario Asistente de Estado. Dicho informe confirmaba la plena vigencia del Tratado de Seguridad con Japón, así como aseguraba la permanencia estadounidense en Asia oriental de al menos 100 mil soldados estadounidenses durante otros 20 años. Además, situaba nuevamente a Japón como la pieza clave de la diplomacia estadounidense en la región. En este sentido, en 1995 Japón modificó su *National Defense Program Outlook* (NDPO) que databa de 1975 para adaptarlo al nuevo contexto tras el fin de la Guerra Fría (López i Vidal 2010a:119-120). El nuevo informe continuaba manteniendo que Japón debía dotarse de una “fuerza de defensa estándar” (*Kibanteki boeiryouku koso*), concepto que destacaba por su ambigüedad al poder Japón aumentar o disminuir las Fuerzas de Autodefensa según sus intereses (Hughes 2009:35-36); y, como novedad, establecía una nueva cláusula en la que si se originaba una problemática “alrededor de Japón” (*nihon no shuhen*, 日本の周辺¹²⁰) que pusiera en peligro la seguridad nacional, Japón debería tratarla acorde a los mecanismos de la ONU y en relación a su Tratado de Seguridad con EEUU. El término “alrededor”¹²¹ (*shuhen*) no se escogió por casualidad,

¹¹⁹ “Desde la llegada de Barack Obama a la presidencia de EEUU, se opera por la vía de hecho una elevación del rango formal de la relación y de los contenidos del diálogo bilateral, que ha pasado de lo sectorial y regional a integrar lo económico y estratégico como un todo inseparable”. En este sentido, apuestan y desean una activa colaboración estratégica basada en la fomentación de una confianza mutua de largo alcance (Ríos 2010:174).

¹²⁰ López i Vidal, Lluc (2006). “La nueva estrategia de seguridad japonesa: la normalización de su diplomacia”. En *Anuario Asia-Pacífico*.

¹²¹ Dicho límite de acción lo estableció el entonces Primer Ministro Yoshida, en los años 60, para no comprometer en asuntos de seguridad a Japón más allá de su espacio colindante por temor haberse obligado a participar en conflictos de otros países (EEUU), que no suponen un riesgo directo para su seguridad, máxime si los objetivos y motivos del conflicto no comparte. No obstante, a fines de la Guerra de Vietnam, en 1969, el presidente Richard Nixon declaró la Doctrina Guam por la que pedía a sus aliados asiáticos una mayor participación en la seguridad de la región. En este sentido, Japón establecerá el Programa Nacional de Defensa en 1976 por la que se comprometía a mantener unas “fuerzas de defensa”, para poder repeler una agresión (no nuclear). De este modo, “*Japón se convertía en el ‘escudo’ y Estados Unidos en la ‘lanza’*”. Sin embargo, tras la Guerra Fría, EEUU ha exigido más participación de su aliado nipón, que, por primera vez, tras los hechos de la Guerra del Golfo, se muestra más activo de cara al exterior. De ahí que, en los años 90, abre la puerta a que su *shuhen* también abarque China o Taiwán (López i Vidal 2006:192-194).

pues es lo bastante ambiguo para saber si también se incluye o no a China y Taiwán dentro de ese ámbito de actuación. Así se puede preparar para una eventual amenaza china. De esta manera, se han redefinido las líneas de la alianza militar entre Japón y EEUU (López i Vidal 2010a:120-121). Ello acorde con la Declaración Conjunta de 1996 efectuada por el entonces Presidente estadounidense Bill Clinton y el Primer Ministro japonés Hashimoto Ryutaro¹²², sobre la alianza de seguridad entre ambos países para el siglo XXI, donde se reafirmaba la importancia de dicha alianza para la seguridad y estabilidad en la región (López i Vidal 2010c:95). Y en todo ello, observamos una mayor diplomacia proactiva por parte de Japón en los asuntos de seguridad en la región. Al mismo tiempo, esta mayor cooperación en los asuntos militares también ha supuesto la creación del llamado “escudo antimisiles” o, más concretamente, del *Theatre Missile Defense* (TMD), que posibilita a Japón defenderse de los misiles norcoreanos y, por qué no decirlo, de una eventual amenaza china a medio y largo plazo¹²³ (López i Vidal 2006:199). Hecho que ha supuesto un gran malestar chino, pues teme, no sin razón, que vaya orientado a mermar sus capacidades militares, así como se siente más aislada, por no decir atrapada, cada vez que Estados Unidos y Japón estrechan aún más sus lazos en materia de seguridad. No en vano, la evolución y definición de las relaciones entre EEUU y Japón es de vital importancia para el futuro geopolítico chino (Brzezinski 1998:177). Y es que desde el punto de vista chino, no hay mayor amenaza en la región a su seguridad que Japón y Estados Unidos, sensación evidenciada con la reacción china ante la revitalización del Tratado de Seguridad entre EEUU y Japón en 1996 (Sakurada 1997:9), así como en los episodios acaecidos en 1996 en el estrecho de Taiwán o en el ADIZ declarado por China en 2013. Episodios que han fortalecido la relación entre Tokio y Washington, que se han traducido en una renovación del Tratado de Seguridad, en este presente año, donde Japón ha pasado a una defensa local a una global, ya que se compromete a respaldar al ejército estadounidense ante un ataque de un tercer país. A diferencia de antaño, que

¹²² Encuestas recogidas por los periódicos japoneses *Yomiuri Shimbun* y *Asahi Shimbun* en 1996 mostraban que “62% of de Japanese polled consider the Treaty helpful for Japanese security while another found that 70% of Japanese people agree to the maintenance of the Treaty. Similarly, 75% of the American public and 83% of the American elite surveyed support existing security arrangements with Tokyo” (Sakurada 1997:8).

¹²³ Destacar que un sector creciente del *establishment* nipón estima y valora a China como una amenaza potencial, por no decir real para Japón (Domenach 2005:201).

sólo era en caso de defensa de Japón, gracias a la explotación del concepto de “seguridad colectiva”¹²⁴, que posteriormente veremos.

Finalmente, como anteriormente se ha comentado, existen varias corrientes dentro de la diplomacia nipona, siendo la predominante la referida a los multilateralistas, que si bien pretenden mantener una relación especial con EEUU, también desean una cierta independencia. Y es que el hecho de poseer una relación tan estrecha en el ámbito de la seguridad regional, no quiere decir que ambas potencias coincidan siempre en los mismos intereses. Por esta razón, Japón ha optado por una estrategia de *double hedge* que consiste en poseer una autonomía de cara a la relación con sus vecinos asiáticos ejemplificada en las *Conversaciones a Seis Bandas*; al mismo tiempo que reconoce la importantísima alianza militar que ostenta con EEUU. De esta manera, la naturaleza de esta relación se puede describir como *dosho imu*, léase “*dos amantes que comparten una misma cama, pero diferentes sueños*” (López i Vidal 2007:17).

6.5.1. La postura de Estados Unidos ante las islas Senkaku/Diaoyu.

Aunque Estados Unidos posee grandes vínculos e intereses económicos con China, por ahora mantiene un incondicional apoyo a Japón ante este conflicto. No en vano, lo incluye dentro del Tratado de Seguridad¹²⁵ de 1960 firmado por ambos países. Sin embargo, esta postura se puede ver mermada por el increíble ascenso chino, así como por una nueva relectura de las relaciones entre Japón y Estados Unidos, especialmente de la primera, dadas las corrientes que componen la política exterior y de seguridad japonesa, aunque a corto plazo es totalmente impensable. Pues, actualmente EEUU ha ejemplificado con hechos y palabras el apoyo a Japón, reflejado tras la declaración del ADIZ chino y con la renovación del Tratado de Seguridad efectuada en este presente año, donde se incluyen claramente las islas en disputa. Ello a pesar de que se declara públicamente un país neutral en la disputa sobre las islas Senkaku/Diaoyu, al no adoptar una posición sobre su soberanía (Long 2013), abogando, de este modo, a que ambos países lleguen a un acuerdo bilateral para solventar el conflicto de una manera pacífica. No obstante, dicha “neutralidad” es incompatible con el Tratado de Seguridad

¹²⁴ Sputnik News (2015). “EEUU podría usar armas nucleares para defender Japón”. [en línea]. *Sputnik News* 27 de abril de 2015. <<http://mundo.sputniknews.com/politica/20150427/1036840600.html>> [Consulta: 21 de mayo de 2015].

¹²⁵ Estados Unidos se compromete a defender la seguridad japonesa hasta que Japón pueda asumir la responsabilidad de su propia defensa (Jansen 2000:702).

que posee con Japón, pues el artículo 5 obliga a EEUU a defender a Japón ante cualquier ataque exterior:

“Each Party recognizes that an armed attack against either Party in the territories under the administration of Japan would be dangerous to its own peace and safety and declares that it would act to meet the common danger in accordance with its constitutional provisions and processes”
(MOFA).

De esta forma, su neutralidad se ve seriamente mermada, máxime cuando declara que las Senkaku/Diaoyu están bajo el amparo de dicha alianza, en tanto en cuanto, las islas son administradas por Japón (Valencia 2010:80). Uno de los últimos ejemplos y más relevante de estas declaraciones lo tenemos en 2014 cuando el presidente Obama señaló:

“La política de Estados Unidos es clara: las islas Senkaku son administradas por Japón y por tanto están dentro del alcance del artículo 5 del Tratado entre Japón y Estados Unidos para la cooperación y seguridad mutuas¹²⁶”.

Además, en la merma de esta neutralidad, cabe recordar que si las islas están bajo administración japonesa, ello se debe a que EEUU se las “retornó” en 1972 junto a Okinawa. Independientemente de ello, tales declaraciones, como señala Gracia Abad¹²⁷, no ayudan a solventar el conflicto de las Senkaku/Diaoyu.

Por otra parte, varios analistas chinos sostienen que la posición tan contundente que está tomando China en este contencioso, viene encaminada a advertir a Washington de los peligros del mantenimiento de la alianza militar con Japón (Long 2013). Algo que ya realizó en su día con Australia, aunque de manera más explícita, al invitarle a reflexionar sobre la alianza que mantenía con Estados Unidos (*Alianza de seguridad entre USA, Nueva Zelanda y Australia; ANZUS*¹²⁸); ya que si el conflicto que mantuvo

¹²⁶ **BBC Mundo** (2014). “Obama apoya a Japón en disputa territorial con China por islas Senkaku/Diaoyu” [en línea]. *BBC*, 23 de abril de 2014.
<http://www.bbc.co.uk/mundo/ultimas_noticias/2014/04/140423_ultnot_eeuu_obama_apoyo_senkaku_tsb> [Consulta: 1 de abril de 2015].

¹²⁷ **Abad, Gracia** (2011). “Las nuevas líneas fundamentales del Programa de Defensa Nacional de Japón y las relaciones sino-japonesas”. En *Real Instituto Elcano de Estudios Internacionales y Estratégicos (ARI)*. No. 21 (2011).

¹²⁸ Organización de seguridad y asistencia creada en 1951 con el objeto de velar por la seguridad de los tres países firmantes ante ataques de un tercero perpetradas en la zona del Pacífico (Ortega 2012:184).

China con Estados Unidos¹²⁹ en los 90 por Taiwán hubiese llegado a mayores, Australia tendría que haber salido en apoyo de EEUU. A pesar de ello, Australia optó por mantener la alianza. Y el caso de EEUU con Japón no va a ser menos, especialmente cuando está reivindicando su importancia en Asia-Pacífico, ya que pretende albergar al 60% de sus tropas en ella para 2020¹³⁰ (reforzando también sus vínculos militares con Seúl y Manila), con la idea de mantener su hegemonía en la región. Y en ello juega un papel de vital importancia Tokio. Por esta razón, es impensable que, a corto y medio plazo, EEUU abandone a su principal aliado en la región.

No obstante, la postura de apoyar a Japón no impide a Washington apelar a Tokio a que no cometa acciones que supongan una escalada de tensión con China¹³¹. Y es que Washington desea mantener una fluida y estrecha relación con Pekín. No en vano, todavía persiste con la idea de “orientar” a China hacia la plena aceptación del actual orden internacional. Por todo ello, la búsqueda de una posición equidistante del conflicto, aunque advirtiendo a China de que se debe a Japón ante un hipotético conflicto armado. Siendo su forma de instarla a buscar una solución pacífica. De este modo, EEUU se erige en el garante de la paz en Asia oriental, por lo que justifica su presencia en la zona.

Por último, hay que destacar que a medida que pasa el tiempo crecen las dudas sobre la voluntad y capacidad de Washington de seguir manteniendo su rol de “policía del mundo” (Rachman 2013). En este sentido, se prevé una postura china cada vez más dura ante tal contencioso si Japón no logra reconducir sus relaciones con Pekín. Sin embargo, como hemos dicho, por ahora Washington es un incondicional aliado de Japón y el máximo garante de su seguridad a corto y medio plazo, por lo que si se produce esa anunciada decadencia estadounidense, aún habrá tiempo para que Japón se ponga al día en materia de seguridad. Aunque, como veremos, ciertamente ya lo está haciendo.

¹²⁹ EEUU ha manifestado tácitamente que saldría en defensa de Taiwán si esta fuese atacada por la RPC, algo que se vio ejemplificado en 1996 con el envío de dos portaaviones al estrecho de Taiwán como consecuencia de las maniobras militares que estaba efectuando el EPL (Esteban 2012:121).

¹³⁰ **Bastener, Miguel Ángel** (2013). “Las rocas de la discordia”. [en línea]. *El País digital*, 17 de diciembre de 2013.

<http://internacional.elpais.com/internacional/2013/12/17/actualidad/1387295918_256593.html>

[Consulta: 21 de diciembre de 2013].

¹³¹ Como es el caso de la visita del Primer Ministro Shinzo Abe al santuario sintoísta de Yasukuni en diciembre de 2013, y que ya ha lamentado EEUU.

6.6. Los conflictos territoriales con Rusia y Corea del Sur.

Por otra parte, cabe señalar que Japón posee otros conflictos marítimos en la región. No obstante, carecen de la enorme tensión de la que hacen gala y se han visto envueltas las islas Senkaku/Diaoyu como más adelante detallaremos. Dichos conflictos, herederos en suma del *Tratado de San Francisco* como las Senkaku/Diaoyu, son los referentes a las islas Kuriles, en manos de Rusia, y las islas de Takeshima/Dokdo disputadas con Corea del Sur.

6.6.1. Las islas Kuriles.

Las islas Kuriles son un archipiélago bajo dominio ruso, que se encuentran entre el Pacífico y la isla de Sajalín (también perteneciente a Rusia), extendiéndose sus islas desde la isla de Hokkaido (Japón) hasta la península de Kamchatka (Rusia). Sin embargo, no todas ellas entran en el contencioso a analizar, siendo las islas en disputa entre Rusia y Japón: Etorufu (3.184 km²), Kunashiri (1.500 km²), Shikotan (253 km²), y Habomai (100 km²). Es decir, lo que Japón denomina como “*Territorios del Norte*”, y Rusia, a su vez, “*Kuriles del Sur*” (Soto 2005:1).

Fig. 13- Situación de las islas Kuriles.

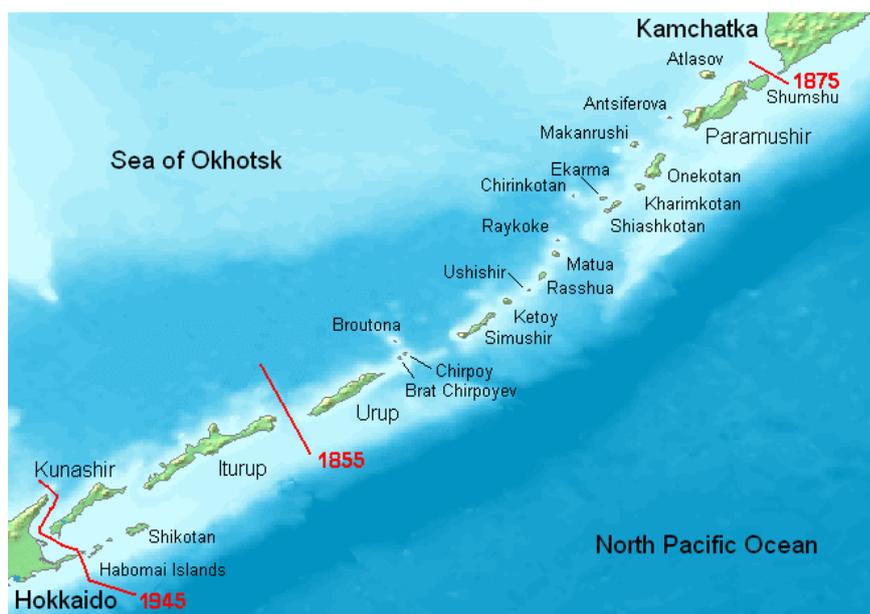


Fuente: Wikipedia.

Este conflicto territorial comenzó a finales de la Segunda Guerra Mundial al invadir las tropas soviéticas las mencionadas islas, durando hasta nuestros días debido a que todavía no se ha firmado un tratado de paz entre ambas potencias (Soto 2006:252).

No obstante, para comprender mejor el litigio, debemos abarcar los **antecedentes** del mismo, los cuales se remiten al proceso conquistador de los imperios ruso y japonés durante la segunda mitad del siglo XIX, que colisionaron en las islas Kuriles. Hecho que obligó a un acuerdo conocido como *Tratado de Shimoda* (1855), donde se establecía la frontera entre las islas de Iturup y Urup. Sin embargo, en 1875 con el *Tratado de San Petersburgo*, los rusos cedieron a Japón todas las islas Kuriles a cambio de la parte sur de la isla de Sajalín que en esos momentos se encontraba bajo dominio nipón. Posteriormente, tras la Segunda Guerra Mundial, como hemos comentado, las tropas soviéticas tomaron el control de todas las islas supuestamente amparadas por la *Conferencia de Yalta*¹³² y, especialmente, por el *Tratado de San Francisco* (a pesar de que la Unión Soviética no lo rubricó), por el que Japón, entre otras cosas, devolvía todos los territorios que había conquistado u adquirido fruto de su imperialismo. En este caso, los territorios que alguna vez fueron rusos. El problema reside en que las cuatro islas en conflicto nunca pertenecieron a Rusia.

Fig. 14- Dominio cronológico de las islas Kuriles por Japón.



Fuente: Wikipedia.

¹³² “Los rusos se atrincheran detrás de la conferencia de Yalta, de febrero de 1945, en el curso de la cual Stalin obtuvo de Franklin D. Roosevelt la promesa de recuperar las Kuriles a cambio de su entrada en guerra contra Japón lo más tarde tres meses después de la capitulación alemana” (Chomette 2013:61).

En esta línea, Ana Milena Garzón (2013) recoge el trabajo de Andrew Mack y Martin O'Hare (1990), que afirman lo siguiente:

“Los japoneses sostienen que la declaración soviética de guerra contra Japón en la Segunda Guerra Mundial fue una violación del Pacto de Neutralidad de cinco años de 1941; además argumentan que los Territorios del Norte siempre han estado bajo soberanía japonesa y por lo tanto no pueden ser incluidos como territorios tomados por la violencia, [...] la conferencia de Yalta fue una declaración de objetivos y no un acuerdo internacional del que no hacía parte Japón. [...] Por último, el Tratado de Paz no concede la soberanía a los soviéticos en los territorios en cuestión. De hecho, el fracaso soviético por obtener el acuerdo de todos sus aliados en la guerra para que Moscú obtuviera la soberanía sobre estos territorios fue una de las principales razones de la negativa soviética a firmar el Tratado de Paz” (Mack; O'Hare 1990, trad. y extraído de Ana Milena Garzón, 2013).

En cambio, en base a los autores ya citados, la contrapartida rusa:

“Se basa en los acuerdos alcanzados en El Cairo, Yalta y Postdam, así como en el Tratado de Paz de 1951. En la Declaración de Postdam, aceptada por Japón en el Instrumento de Rendición, se establece que los términos de la Declaración de El Cairo deben entrar en vigor y limita el territorio japonés a las cuatro islas principales y las islas menores tales como los firmantes deben determinar [...]. Más relevante, es el hecho que Japón renunció a toda pretensión de las islas Kuriles en el Tratado de Paz de 1951. Los soviéticos consideran Etorofu y Kunashiri como parte de las Kuriles y argumentan que no se hacía distinción en Yalta o San Francisco entre las islas del norte y del sur. Los soviéticos señalan el hecho de que los japoneses sabían durante las negociaciones del Tratado de Paz que estaban renunciando a toda la cadena de las Kuriles, y que los registros de la dieta de sesiones del Comité dan fe del mismo [...]. Además, aunque la Unión Soviética no era un signatario del Tratado de 1951, esto no exime a Japón de la responsabilidad de adherirse a sus disposiciones [...], el punto de vista de Moscú es que la soberanía soviética sobre las islas en disputa fue enraizada en la historia, decidido en Yalta, confirmado en Postdam, y finalizado en San Francisco” (Mack; O'Hare 1990, trad. y extraído de Ana Milena Garzón, 2013).

Más allá de ello, pero en la misma línea, otro motivo de discusión sería que en 1956 Nikita Krushchev accedía a devolver las dos islas sureñas (Habomai y Shikotan), posiblemente al no considerarlas como parte de la cadena de las Kuriles (ver fig.-14),

apoyado y ratificado por el Soviet Supremo como parte del acuerdo de paz entre ambos países. Sin embargo, nunca se firmó.

Por otro lado, en 1972 los estadounidenses devolvieron Okinawa a los japoneses, reclamando que los rusos hicieran lo propio. Sin embargo, el Kremlin no estaba por la labor, puesto que la Guerra Fría estaba en su apogeo y Japón se había posicionado en el bloque capitalista de la mano de EEUU. No obstante, después de finalizar la Guerra Fría las relaciones ruso-japonesas mejoraron sustancialmente. Tanto fue así, que con la desaparición de la URSS en 1991, Mijaíl Gorbachov y después Boris Yeltsin, parece que estuvieron a punto de cerrar este largo conflicto (Chomette 2013:61). De hecho, en 1993 tuvo lugar la *Declaración de Tokio* en la que se hablaba de llegar a un “pronto” tratado de paz (Soto 2005:2). Por no hablar de que en la década pasada han habido acercamientos con las declaraciones de Putin y Lavrov¹³³, en las que señalaban que el acuerdo de 1956 continuaba en la mesa y aceptado por ellos. Algo que se vio reflejado en la *Cumbre de Irkutsk* (marzo de 2001), entre Putin y Yoshimiro Mori, donde la prensa nipona sostuvo que Rusia había accedido a la entrega de las islas. No obstante, se produjo un paso atrás, a causa del entonces gobernador de Sajalín que realizó una fuerte crítica al respecto, obviamente contrario a esa supuesta decisión, apoyado por el parlamento de la región, y seguido por la Duma (Parlamento ruso), al estar alentados por el resurgimiento de un fuerte nacionalismo ruso. De esta forma, el Kremlin, obligado por las circunstancias, endureció su postura dejando a un lado el tema a pesar de su predisposición a llegar a un acuerdo (Gutierrez del Cid 2010: 61). Cambio de rumbo expuesto en 2005 durante la *Cumbre del G-8* en Geneagles (Escocia), donde Putin apartó la cuestión esgrimiendo la necesidad de trabajar en proyectos conjuntos que fomenten la confianza hacia dicho acuerdo. En este sentido, un paso hacia ello es el gaseoducto que unirá ambas potencias (Soto 2005:2-3), precisamente, desde el Lejano Oriente Ruso, pasando por la isla de Sajalín, hasta el norte de Japón.

Por otra parte, respecto a los **factores potenciadores del conflicto**, estos principalmente se sustentan en la ubicación de las islas. No en vano, las Kuriles pueden actuar como trampolín de la flota rusa hacia el Pacífico¹³⁴, así como sus aguas se emplazan en un territorio rico en recursos naturales y, sobre todo, pueden ser un paso

¹³³ Sergéi Lavrov (1950-), Ministro de Asuntos Exteriores de Rusia.

¹³⁴ Las islas se encuentran ubicadas en un paso estratégico entre el Pacífico y el mar de Okhotsk, de cierta importancia para la armada rusa para la seguridad de la zona (Arteaga 2008:158).

del crudo ruso desde el continente al archipiélago nipón, por lo que se erigen en todo un punto estratégico.

En esta línea, otro factor que dificulta la solución del conflicto es la enorme resistencia de la población rusa de la zona a pasar bajo dominio nipón, y las consecuencias que podría tener tal resolución para las regiones separatistas como Chechenia o Kaliningrado¹³⁵ (anteriormente de Alemania), algo que pondría en tela de juicio la administración Putin (Gutierrez del Cid 2010: 61). Y, a todo ello, debemos sumar los factores históricos que fomentan la disputa, mencionados anteriormente, y que se resolverían a favor de Japón. De ello Rusia es consciente, y lo asume, pero no da el visto bueno debido a lo que puede conllevar para la estabilidad de su régimen. Por esta razón, esgrime que este no es el momento para solventar y negociar el mencionado conflicto, apelando a que Japón invierta en el Lejano Oriente ruso para encauzar las buenas relaciones. De este modo, Rusia emplea el conflicto como mecanismo de presión para sus intereses económicos y políticos en la zona, puesto que ve que existe un gran lazo entre Japón y EEUU, y desea lo mismo para sí misma, puesto que desea tener más peso en la región.

En este sentido, a Japón no le queda otra que “padecer” la decisión rusa de posponer el conflicto, pues no existen instituciones o elementos internos o externos que puedan regular tal disputa, o al menos que la faciliten, a excepción de la cooperación económica que pide Rusia para allanar un desenlace favorable a los intereses nipones. Y es que al no existir ningún organismo regulador internacional en la zona que pueda hacer la función de intermediario, el desenlace tan sólo puede ser alcanzado por la vía diplomática entre ambos países. En esta línea, aunque el conflicto en la actualidad se encuentra completamente paralizado, al estar pospuesto por la parte rusa, creemos que el conflicto tarde o temprano cesará dada la predisposición rusa a aceptar el acuerdo de 1956 y al incesante reclamo nipón. No obstante, posiblemente, Japón sólo recupere las dos islas más sureñas de las islas Kuriles. Acontecimiento que, en nuestra opinión, ocurrirá a medio y largo plazo como consecuencia de la paralización de las negociaciones.

No obstante, se puede dar el caso de que Rusia decida no dar concesiones en las Kuriles, debido a que haya quedado totalmente satisfecha de la interrelación económica con su vecino nipón, y, por tanto, ya no vea necesario llegar a un acuerdo. Por esta

¹³⁵ Si Rusia devuelve las islas a Japón, estaría vulnerando su Constitución, así como debilitaría al Kremlin ante el separatismo checheno o la situación de Kaliningrado (Gutierrez del Cid 2010:61).

razón, el recelo de Japón a invertir en Rusia, pues es su única carta de presión (Soto 2005:5). No en vano, respecto a las relaciones de poder entendemos que se decantan hacia el lado ruso, pues no existe ningún tipo de alianza entre las partes o un tercero que pueda interferir en el conflicto. Ello a pesar de que en el caso nipón quizás podríamos citar a EEUU dada su alianza militar y relación especial. Sin embargo, los Estados Unidos no se han inmiscuido en el contencioso puesto que sólo agravaría la situación como consecuencia de un más que previsible malestar ruso. De esta forma, sólo queda apelar a la relación bilateral entre Japón y Rusia, que en la última década se ha caracterizado por un clima de colaboración que se ha visto refrendado e incrementado con el acuerdo energético por parte rusa hacia el archipiélago.

En definitiva, como vemos, quizás el eje central de la problemática reside en la Declaración soviético-japonesa de octubre de 1956, en la que Moscú se obligaba a devolver las dos islas más sureñas (Shikotan y Habomai), al culminar y rubricar el Tratado de paz. No obstante, como hemos dicho anteriormente, este acuerdo todavía no se ha firmado, erigiéndose en la piedra angular de las reclamaciones de Japón, junto con el *Tratado de San Francisco* con el que Japón no sólo reclama esas dos islas, sino también las dos norteñas dado que nunca fueron rusas (Gutierrez del Cid, A.T. 2010:59-60). En este sentido, el Kremlin se sentaría a negociar puesto que no elude su responsabilidad al acuerdo del 56, pero entiende que este no es el momento y que Japón debe invertir en la zona y en el continente ruso para propiciar tal acuerdo.

Finalmente, en el ámbito que nos compete, observamos que la solución del conflicto se está buscando a través del diálogo, sin tensiones o desaires, algo que la diferencia de la disputa por las islas Senkaku/Diaoyu. No en vano, para comenzar, Rusia acepta que existe una disputa territorial, y Japón asume que sólo la vía pacífica y del diálogo puede solventar tal litigio. Sin embargo, en el caso nipón, cierto es que se podría decir que obligado por su Constitución pacifista y al poderío militar ruso. Pero lo cierto es que nunca ha buscado la intermediación estadounidense en el conflicto, o ha intentado que las islas se incluyeran dentro de su alianza militar etc., a diferencia de las Senkaku/Diaoyu, lo cual indica su apuesta decidida por la diplomacia.

Por todo ello, es impensable un enfrentamiento armado por tales islas. Y, por esta razón, creemos que ambos países, China y Japón, deberían reflexionar y afrontar la situación de las islas Senkaku/Diaoyu de la misma manera. Lástima que en el caso de las Senkaku/Diaoyu, a pesar de que China y Japón han firmado un Tratado de paz, todavía no se han cerrado las heridas concernientes a la Segunda Guerra Mundial, lo

que nubla o impide el buen juicio y la moderación de sus gobernantes como en el caso de las Kuriles.

Tabla 10- Cuadro cronológico de las islas Kuriles.

Antecedentes históricos de las islas Kuriles		
Fecha	Acontecimientos	Actores implicados
1855	<i>Tratado de Shimoda</i> Se estableció la frontera entre las islas de Iturup y Urup	Japón y el Imperio ruso
1875	<i>Tratado de San Petersburgo</i> Los rusos ceden a Japón todas las islas Kuriles a cambio de la parte sur de la isla de Sajalín que en esos momentos se encontraba bajo dominio nipón	Japón y el Imperio ruso
1945	<i>Conferencia de Yalta</i> En el curso de la conferencia, Stalin obtuvo de Franklin D. Roosevelt la promesa de recuperar las Kuriles a cambio de su entrada en la guerra contra Japón, pero antes de los tres meses después de la capitulación alemana	EEUU, Gran Bretaña y la Unión Soviética
1951	<i>Tratado de San Francisco</i> Tratado de paz entre Japón y las potencias aliadas tras la Segunda Guerra Mundial. En él se establecía la renuncia de todas las posesiones japonesas conquistadas desde finales del s.XIX.	Japón, EEUU, etc. (fue rubricado por 49 países, pero no por la URSS)
1956	Nikita Kruschev accedía a devolver las dos islas sureñas (Habomai y Shikotan) Dentro del tratado de paz entre ambos países concerniente a la Segunda Guerra Mundial, Kruschev accedió a retornar a soberanía nipona las dos islas más al sur. No obstante, dicho tratado de paz todavía no se ha rubricado.	URSS y Japón
1972	EEUU devuelve Okinawa a los japoneses. Se reclama que la URSS también devuelva las Kuriles a Japón.	EEUU y Japón
1991	Desaparición de la URSS	URSS
1993	<i>Declaración de Tokio</i> Se acuerda en llegar a un “pronto” tratado de paz, confirmando los acuerdos del tratado de paz 1956 a pesar de la desaparición de la URSS	Japón y Rusia
2001	<i>Cumbre de Irkutsk</i> Reunión entre Putin y Yoshimiro Mori, donde se acercaron posturas, pero que el nacionalismo, especialmente ruso, enturbió y obstaculizó la solución del conflicto.	Japón y Rusia
2005	<i>Cumbre del G-8 en Geneagles (Escocia)</i> Rusia decide aparcar la solución del conflicto para tiempos de mayor concordia entre ambos países, especialmente para cuando la interdependencia entre ambos países sea una realidad.	Japón y Rusia

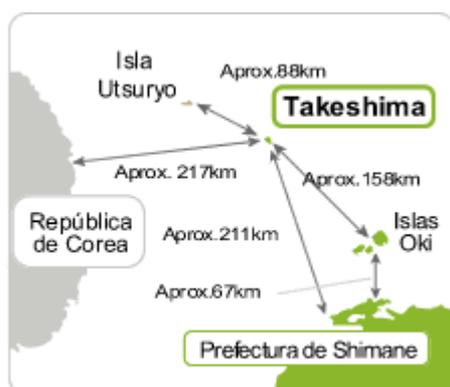
Fuente: Elaboración propia a partir de Hall (1970); Beasley (1995); Soto (2005); Gutierrez del Cid (2009); Sajima (2010); Chomette (2013); y, el *Ministry of Foreign Affairs of Japan* (MOFA).

6.6.2. Takeshima/ Dokdo.

Takeshima 竹島/たけしま / Dokdo 독도, denominadas así por japoneses y coreanos respectivamente, engloban en un mismo nombre a dos islas principales y unos 33 arrecifes e islotes de origen volcánico. Dichas islas abarcan un área de 73.297 m² y se emplazan en el llamado “Mar de Japón” por los japoneses, o “Mar del Este u Oriental” por los coreanos. Y es que hasta la denominación en donde se ubican las Takeshima/Dokdo también se encuentra en disputa. No en vano, los coreanos alegan que, denominar dicho espacio marítimo como Mar de Japón, es una imposición nipona con la idea de dar legitimidad a su argumentación de que esas islas en liza les pertenecen (Ojeda 2011:126).

Más allá de estas discusiones nominales, las islas se encuentran a 88 km de la isla Ulleungdo, Utsuryo para los japoneses, inherentes al Estado surcoreano; y, a 158 km del territorio japonés más próximo, las islas Oki (ver mapa).

Fig. 15- Mapa de la ubicación de Takeshima/Dokdo.



Fuente: Ministry of Foreign Affairs of Japan (MOFA).

Por otra parte, el origen del conflicto lo podríamos situar el 28 de enero de 1905 cuando el Consejo de Ministros decide incorporar al Imperio japonés las mencionadas islas argumentando su carácter de *terra nullius* (tierra de nadie), algo similar a lo que realizó 10 años antes con las islas Senkaku/Diaoyu. Una vez tomada tal decisión, el Ministerio del Interior se lo comunica a la Prefectura de Shiname que, el 22 de febrero de 1905, emite una comunicación pública, *Decreto de Notificación Número 40*, acerca de la adquisición de dichas islas y confirmando su nomenclatura como Takeshima.

Fig. 16- Decisión del Consejo de Ministros del 28 de enero de 1905 por la que Japón incorpora Takeshima bajo su soberanía.



Fuente: Centro Japonés de Documentos Históricos de Asia/Colección: Archivos Nacionales de Japón.

Respecto a esto último, la denominación de las islas, tiene una cierta importancia dado que ambos contendientes, como no podría ser de otra manera, acuden a los mapas de uno y otro país para legitimar y defender sus derechos de soberanía sobre las islas. En este sentido, cabe señalar el maremágnum y/o enredo que existe sobre la denominación de las islas. Y es que la actual isla de Takeshima/Dokdo era conocida por los japoneses como Matsushima, y la actual isla de Utsuryo/Ulleung era llamada como Takeshima o Isotakeshima (isla que nunca se ha discutido su soberanía coreana). No obstante, con la llegada de los primeros exploradores europeos estas recibieron nuevas nomenclaturas. De esta forma, en 1787 el explorador francés Jean-François de Galaup¹³⁶, Conde de La Pérouse, denominó la isla de Utsuryo/Ulleung como Dagelet. Y dos años después, en 1789, el británico James Colnett¹³⁷ la bautizaría con el nombre de Argonaut. Sin embargo, entre ambos marinos, hubo discrepancias y diferencias a la hora de marcar en el mapa las longitudes y las latitudes de la isla de Utsuryo/Ulleung. Así, en la cartografía posterior europea aparecerá la isla Utsuryo/Ulleung como dos grupos de islas diferentes (Sajima 2010:44-46).

¹³⁶ Jean-François de Galaup (1741-1788), Conde de La Pérouse, era un navegante y oficial de la armada francesa. La Pérouse destacó por liderar una expedición naval con la misión de circunvalar el mundo, pues se le encomendaba completar los descubrimientos realizados en el Pacífico por el célebre marino británico James Cook. No obstante, dicha expedición desapareció cerca del archipiélago Vanikoro perteneciente a las islas Salomón, cuyos restos fueron encontrados en 2005.

¹³⁷ James Colnett (1753-1806), oficial de la Armada Real Británica que, en su segunda expedición compuesta por las embarcaciones *Argonaut* y *Princess Royal* (presumiblemente del primer barco extrajero y dio el nombre a la isla), exploró el Pacífico norte.

Con esta interpretación, el doctor alemán Philipp Franz von Siebold¹³⁸, que había trabajado en la isla de Dejima¹³⁹ en Nagasaki al servicio de las Indias Orientales Holandesas, elaboró en 1840 un mapa del Japón basándose en la cartografía coreana y japonesa de la época, así como de los europeos señalados anteriormente. De este modo, tenía constancia por las fuentes niponas y coreanas de que había dos grupos de islas: Takeshima (en la actualidad la isla de Utsuryo/Ulleung) y Matsushima (actualmente la isla de Takeshima en disputa). En este sentido, al conocer que había dos grupos de islas conocidas como Dagelet y Argonaut (cuando en realidad eran las mismas), Siebold estableció en su mapa como Takashima a la isla Argonaut; y, por otro lado, a Dagelet la denominará Matsushima. De esta forma, esta sucesión de denominaciones, va generar una gran confusión sobre el nombre de la actual Utsuryo/Ulleung, que siempre había sido conocida por los japoneses como Takeshima o Isotakeshima, y desde entonces cogió el nombre de Matsushima. Nombre, al que anteriormente los japoneses empleaban para denominar la actual isla de Takeshima.

Finalmente, en 1880, un japonés solicita al Gabinete gubernamental urbanizar la isla de Matsushima, y, entre tanta confusión, el gobierno nipón después de una serie de estudios confirmó que la isla a la que hacía referencia el ciudadano era Utsuryo/Ulleung. En este sentido, decidieron que las Utsuryo/Ulleung pasarían a llamarse Matsushima. Sin embargo, como hemos dicho anteriormente, los japoneses conocían a la actual Takeshima como Matsushima, por lo que en 1905 cuando decidieron incorporarlas oficialmente a territorio japonés de acuerdo con el derecho internacional, confirmaron la nueva nomenclatura de la anterior isla de Matsushima, que ahora pasaría a llamarse Takeshima (Sajima 2010:45).

Por la otra parte, Corea defiende sus derechos a partir de los textos y obras coreanas como *Sejong sillok jiriki* 世宗實錄口地理志 (“Apendice geográfico en los registros auténticos del rey Sejong”, 1454), así como por el *Sinjeung Dongguk Yeoji Seungnam* 新增東國輿地勝覽 (“Edición revisada del estudio aumentado de la Geografía de Corea”, 1531). Basándose en estas obras, la República de Corea señala

¹³⁸ Philipp Franz von Siebold (1796-1866), fue un médico y botánico alemán, que permaneció en Japón desde 1823 hasta el 22 de octubre de 1829. Fecha en la que fue expulsado de Japón por poseer varios mapas de Japón y Corea, que le otorgó el astrónomo de la corte nipona, Takashi. Acto que estaba completamente prohibido por el *Shogun*, de ahí que se le acusara de alta traición y de trabajar o ser espía al servicio del Imperio ruso.

¹³⁹ Dejima o *deshima* en japonés (significa isla), era el enclave que tenían en exclusividad los holandeses para negociar y comerciar con los japoneses (desde 1641 hasta 1853). Teniendo los primeros la prohibición de abandonar la isla, y pisar el resto del suelo japonés, sin permiso de las instancias niponas.

que ya conocían la existencia de las dos islas: Utsuryo/Ulleung y Takeshima/Dokdo a la que los coreanos denominaban anteriormente como Usan-do. No obstante, existen discrepancias entre los japoneses y coreanos, dado que según los primeros, por las descripciones que se realizan en las fuentes, Usan-do sería Utsuryo/Ulleung y no Takeshima/Dokdo, sobre todo porque la sitúan en otra dirección a la actual Takeshima/Dokdo (Sajima 2010:46). Por lo que se refiere a la parte coreana, alegan documentación y comunicados de las propias autoridades niponas, anterior a 1905, de que dichas islas pertenecían al reino coreano Joseon, o al menos de que no eran de Japón. Tal y como señala el investigador Alfonso Ojeda (2013), en 1877 el Consejo de Estado Imperial Japonés (*Dajokan*), subrayó que las actuales Takeshima/Dokdo nada tenían que ver con el Imperio japonés. Afirmación que se rubrica al menos hasta 1900, pues hasta entonces la Armada imperial japonesa las excluía de su campo de acción territorial o jurisdicción (Ojeda 2013:128).

Argumentación que ciertamente puede tener sentido, ya que los japoneses durante la segunda mitad del siglo XIX denominaban a las Takeshima/Dokdo como “Rocas de Liancourt”, nombre empleado por los occidentales y que estableció en 1849 un barco ballenero francés. Más allá de ello, lo que sí que es cierto, es que el 28 de enero de 1905 el Consejo de Ministros decide incorporar al Imperio japonés dicho enclave de acuerdo con el derecho internacional. Eso sí, sin posibilidad de réplica de la parte coreana, pues el comunicado vino de la prefectura Shimane y la península coreana estaba bajo la órbita y tutela japonesa, tras la Guerra sino-japonesa de 1894-1895. De todas formas, fuese legal o no tal adquisición, desde esa fecha (1905), las islas recaían bajo soberanía nipona.

En este sentido, independientemente de las denominaciones y/o titularidades de las islas, con la derrota de Japón en la Segunda Guerra Mundial y el posterior *Tratado de Paz de San Francisco* (1951), como hemos dicho anteriormente, Japón se comprometió a devolver todos los territorios adquiridos durante su expansionismo entre la segunda mitad del s. XIX y la primera del s. XX. En este sentido, Takeshima/Dokdo, si anteriormente hubiese sido territorio coreano, debería haberse devuelto a soberanía coreana. Sin embargo, Estados Unidos se mostró en un principio ambiguo sobre la titularidad de las islas. Ambigüedad que daba alas y, por qué no decirlo, legitimidad al gobierno de Syngman Rhee para promulgar el 18 de enero de 1952 la *Declaración Presidencial de Soberanía sobre los Mares Adyacentes*, también conocida por los japoneses como “Línea Syngman Rhee”. Acción amparada también por la Constitución

de la República de Corea de 1948, cuyo artículo 4 establece que el territorio coreano se circunscribe a la totalidad de la península coreana y a las islas adyacentes a esta (Ojeda 2011:129).

La promulgación unilateral de la “Línea Syngman Rhee” fue fuertemente protestada por las autoridades de Tokio, señalando que contravenía el Derecho Internacional. Además, el presidente surcoreano, sabedor de la entrada en vigencia del *Tratado de Paz de San Francisco*, se adelantó al comunicado del Comandante Supremo de las Fuerzas Aliadas, en el cual se abolía la “Línea MacArthur” en abril de 1952, donde se delimitaba el territorio japonés tras la Segunda Guerra Mundial acorde a lo pactado en San Francisco. Destacando de dicho Tratado, que las islas Takeshima/Dokdo no se citaban expresamente ni para uno u otro Estado.

En esta línea, tras los titubeos iniciales, a pesar de que en 1952 el Comité Conjunto de Japón-EEUU destinó a las islas como un campo de tiro para sus fuerzas, no será hasta 1954 cuando EEUU expuso claramente que estas islas recaían bajo soberanía nipona. Muchos podrían pensar que quizás interesado por la inestable situación en la que se encontraba en aquellos años la península coreana, léase la Guerra de Corea (1950-1953). No obstante, cabe señalar que en ese mismo año, 1954, hubo un informe secreto del embajador estadounidense Van Fleet, que envió al presidente Eisenhower, donde concluía que las islas pertenecen a Japón. Además, en este mismo informe, también se comunicaba la sugerencia a la República de Corea de que tenía la posibilidad de acudir al Tribunal Internacional de Justicia para dirimir esta controversia. Algo que no realizó, pero que sí lo hizo Japón, a partir de una nota verbal en 1954, siendo rechazado por Seúl.

Posteriormente, en marzo de 1962, el entonces Ministro de Asuntos Exteriores japonés, Zentaro Kosaka, propone a su homólogo coreano Choi Duk-shin, acudir al arbitraje internacional, que nuevamente es rechazado por la contraparte coreana (Sajima 2010:48), quedando, de este modo, estancado el proceso prácticamente hasta nuestros días.

Y es que, en este sentido, existe una similitud con las islas Senkaku/Diaoyu, observada en el momento en que ambos países decidieron normalizar sus relaciones diplomáticas tras la Segunda Guerra Mundial, por medio del *Tratado Japón-Corea sobre Relaciones Básicas* en 1965, donde dejaron a un lado sus discrepancias sobre las islas en disputa. Claro está, que en este caso, ambos países establecían claramente que

había un conflicto territorial que las distanciaba, pues en ese mismo tratado intentaron llegar a una solución viable, a pesar de que no se alcanzaría (Ojeda 2011:130).

Por otra parte, Takeshima/Dokdo, al igual que las islas Senkaku/Diaoyu, carecerían de todo valor en sí mismas si no fuera por la importancia de sus ZEE (Lohmeyer 2008), acorde al Derecho del Mar establecido a partir de 1982. No en vano, también son ricas en recursos pesqueros y en hidrocarburos, concretamente en gas metano (Echeverri 2003:63). Además de por la importancia, que también tiene este conflicto, a la hora de herir y levantar sensibilidades, léase, en el ámbito del nacionalismo. Y es que desde la llegada al poder del Primer Ministro japonés Junichiro Koizumi (2001-2006), las reclamaciones niponas sobre las Takeshima/Dokdo se han incrementado sustancialmente, como demuestra la instauración de la festividad, en 2005, del “Día de Takeshima”. Reclamaciones que han tensado las relaciones entre ambos países, y que se vieron agudizadas cuando el 10 de agosto de 2012 el presidente surcoreano Lee Myung-Bak visitó las islas. Y es que Lee Myung-Bak asoció dichas islas al orgullo e independencia nacional, pues según relata, las Takeshima/Dokdo fue el primer territorio coreano conquistado por el imperialismo japonés. De esta manera, otorga un gran halo nacionalista al conflicto, pues se erige en todo un símbolo contra los abusos nipones durante la ocupación japonesa de la península coreana. En esta línea, la mencionada visita a las islas, fue enérgicamente protestada por Tokio, que propuso oficialmente a Seúl solventar el conflicto de la mano de la Corte Internacional de Justicia, volviendo a ser rechazado por Corea del Sur. Y, de este modo, enfriaba sus relaciones bilaterales.

En definitiva, Takeshima/Dokdo, a excepción del reconocimiento del conflicto territorial, posee una gran similitud con las islas Senkaku/Diaoyu. Tanto, que no sería de extrañar que China y Corea del Sur algún día hiciesen frente común, como de hecho ya realizan con el tema de la “Cuestión de la Historia”, para socavar las pretensiones niponas sobre esas islas. No obstante, en el caso surcoreano, tampoco precisa de ello porque de facto ya están bajo su soberanía, y no tiene vistas de que Japón pueda hacerse con ellas. No en vano, desde 1953, un contingente militar surcoreano se encarga de velar para que eso no ocurra. Por esta razón, no se vislumbra la solución del conflicto, que cada vez pasa por la retirada o renuncia de las reivindicaciones niponas.

Tabla 11- Cuadro cronológico de las islas Takeshima/Dokdo.

Antecedentes históricos de las islas Takeshima/Dokdo		
Fecha	Acontecimientos	Actores implicados
28 de enero de 1905	El Consejo de Ministros decide incorporar las islas al Imperio japonés	Japón
1945-1952	Ocupación estadounidense de Japón Tras finalizar la Segunda Guerra Mundial, Japón queda bajo mandato de las autoridades estadounidenses.	Estados Unidos y Japón
5 de agosto de 1948	La “ <i>Patriotic Old Men’s Association</i> ” de Corea envía una nota oficial al Comandante Supremo de las Fuerzas Aliadas donde reclama entre otras las islas, las Dokdo	Corea y EEUU
1950-1953	Guerra de Corea	EEUU y Corea del Sur secundados por ONU; y por otro lado, Corea del Norte y China secundadas por URSS.
1951	Tratado de San Francisco Tratado de paz entre Japón y las potencias aliadas tras la Segunda Guerra Mundial. En él se establecía la renuncia de todas las posesiones japonesas conquistadas desde finales del s.XIX.	Japón, EEUU y Corea del Sur (fue rubricado por 49 países)
18 de enero de 1952	Declaración Presidencial de Soberanía sobre los Mares Adyacentes El Presidente Syngman Rhee promulga la citada declaración, más conocida por los japoneses como “Línea Syngman Rhee”, donde establecía los límites del territorio y/o las aguas coreanas, incluyendo Takeshima/Dokdo en ellas.	Corea del Sur
Abril de 1952	El Comandante Supremo de las Fuerzas Aliadas abole la “Línea MacArthur”. Tras ello entrará en vigor el Tratado de Paz de San Francisco, donde se delimitaba el territorio japonés tras la Segunda Guerra Mundial.	EEUU y Japón
Julio de 1952	Comité Conjunto de Japón-EEUU, designa como campo de tiro del ejército estadounidense la isla de Takeshima Este comité que era un órgano consultivo que unía a los gobiernos de Tokio y Washington, indicó el nuevo uso de las islas, dando por hecho que las islas pertenecían a Japón incluso tras el Tratado de Paz de San Francisco.	EEUU y Japón
1954	Un informe secreto del embajador estadounidense Van Fleet, enviado al presidente Eisenhower, concluye que las islas pertenecen a Japón En este informe también se comunica que se ha sugerido a la República de Corea que tiene la posibilidad de acudir al Tribunal Internacional de Justicia para dirimir esta controversia.	EEUU
Septiembre de 1954	Japón propone a la República de Corea acudir al Tribunal de Justicia Internacional Propuesta realizada a través de una nota verbal para que el Tribunal de Justicia Internacional dirimiese la titularidad de las islas en disputa, recibiendo la negación de Corea del Sur a acudir a tal arbitraje.	Japón y Corea del Sur
Marzo de 1962	El Ministro de Asuntos Exteriores japonés, Zentaro Kosaka, propone a su homólogo	

	coreano Choi Duk-shin, acudir al arbitraje internacional Propuesta realizada durante las conversaciones entre ambos ministros que fue rechazada por parte coreana	Japón y Corea del Sur
1965	Tratado Japón-Corea sobre Relaciones Básicas	Japón y Corea del Sur
21 de agosto 2012	Corea del Sur vuelve a rechazar un arbitraje internacional El 10 de agosto de 2012, el Presidente de Corea del Sur, Lee Myung-Bak había visitado las islas, creando un gran enfrentamiento entre ambos países.	Japón y Corea del Sur

Fuente: Elaboración propia a partir de Hall (1970); Beasley (1995); Lohmayer (2008); García Segura, Pareja Alcaraz (2010); López i Vidal (2010a); Sajima (2010); Ojeda (2011); y, el *Ministry of Foreign Affairs of Japan* (MOFA).

6.6.3. Conclusiones extraídas de los conflictos territoriales de Japón.

Resulta comprensible la negación constante de Japón a reconocer el conflicto territorial de las islas Senkaku/Diaoyu, en tanto en cuanto no ha salido para nada bien parada de los otros dos contenciosos, en los cuales ambos rivales se han adueñado de los territorios en litigio a través de la ocupación militar. Quizás aprovechando que Japón no puede usar la guerra para dirimir los contenciosos internacionales, así como la debilidad de su ejército, especialmente en aquella época que era inexistente. En este sentido, es comprensible que Japón piense que si se pone en duda su soberanía sobre las islas, especialmente por ella misma, China pueda hacer lo propio y EEUU se mantenga al margen como por ejemplo ocurrió en el caso surcoreano.

Independientemente de eso, Japón debe buscar un entendimiento con China pues resulta evidente que China no piensa renunciar a sus reclamaciones sobre el archipiélago, máxime cuando lo ha envuelto en un halo de nacionalismo, donde el orgullo patrio defendido y representado por el Partido Comunista Chino puede quedar en entredicho. Además, de que Japón, dada su Constitución y las delimitaciones que atribuye a su ejército, frente al exponencial crecimiento del poderío chino, aconsejan buscar ese entendimiento. No obstante, puede que Japón se esté planteando limar precisamente esas limitaciones, ya sea través del concepto de “Seguridad Humana” o “Seguridad colectiva”, para poder negociar en pie de igualdad, a través de un cierto equilibrio de poder, con China. Eso sí, no es tarea fácil alcanzar tal fin y puede que sea hasta contraproducente debido a los temores que pueda acarrear.

6.7. “Seguridad Humana” ¿una nueva fórmula para dotar a la política exterior japonesa de un brazo armado?

Por lo que atañe a la Seguridad Humana, se trata de un término acuñado en 1994 en el *Informe Mundial Sobre el Desarrollo Humano* de Naciones Unidas, siendo sus baluartes: Japón, Canadá y Noruega (García Segura 2007:79). Estos han llevado a cabo la instauración del mencionado término en la política internacional, tras afirmar la existencia de un cambio en la naturaleza de los conflictos armados, los cuales ya no entienden de fronteras o Estados, por lo que ya no basta con los mecanismos de control tradicionales. El terrorismo, el cambio climático y las enfermedades son ejemplos manifiestos de ello, que hacen que en dicho concepto se primen los problemas internos de los Estados a los transfronterizos.

Sin embargo, como apunte, subrayar que existieron y existen diferencias a la hora de abordar y ejecutar el concepto dentro de sus propios impulsores. De esta manera, Japón sostuvo y sostiene un concepto ambiguo y plural, similar al de la ONU, aceptando las dos dimensiones de la seguridad humana: libertad frente al temor (*freedom from fear*) y libertad frente a la necesidad (*freedom from want*), aunque no las emplea por igual (García Segura 2007:80). Tanto la ONU como Japón hablan de esferas de seguridad como la: económica, alimentaria, en salud, ambiental, personal, de la comunidad y, política; según el orden de amenaza. De esta manera, se producen diferencias entre los actores internacionales que lo impulsan. Y es que Canadá y Noruega optan por la *libertad frente al temor*, conocida como “interpretación acotada”, en la que se prioriza los temas de genocidio, crímenes de guerra o contra la humanidad. En cambio, como señalábamos, Japón y la ONU hacen hincapié en la *libertad frente a la necesidad* o libertad para vivir con dignidad, en la que entran en juego los problemas de la migración, salud, educación, economía etc. (Gómez, O. 2008:4). En esta línea, Japón utiliza este concepto para la Ayuda Oficial al Desarrollo que, al estar sumamente regionalizada, le otorga una gran notoriedad regional, y al ser bilateral le permite consolidar y fortalecer las difíciles relaciones con los países receptores (García Segura 2007:91). Hecho que ocurría con China hasta 2008, año en que se le dejó de enviar ayuda (López i Vidal 2010a:139), perdiendo una “baza” diplomática.

Independientemente de las particularidades a la hora de abordarlo y ejecutarlo, que le otorgan una considerable vaguedad, cabe señalar que, este concepto, para Japón, en su origen tenía como finalidad poder dotar de sentido su candidatura al Consejo de Seguridad de la ONU como miembro permanente, pues le permitiría contribuir a la

seguridad internacional más allá de las acciones bélicas que su Constitución le prohíbe. No obstante, el Primer Ministro Junichiro Koizumi (2001-2006), se aprovechó del concepto de Seguridad Humana, a pesar de su origen pacífico, para jugar un papel más activo en la política internacional (Korkietpitak 2012).

En este sentido, en el 2005, Koffi Annan (entonces Secretario General de la ONU) afirmó, con el apoyo de Tokio, que se trataba de: “*un concepto más amplio de la libertad: desarrollo, seguridad y derechos humanos para todos*”. Definición a partir de las teorías extraídas en la “Comisión para la Seguridad Humana”, creada por la ONU y patrocinada por Japón, cuyo informe final, *Seguridad ahora* (2003), establecía una concepción amplia del término más allá de las dos ramas citadas anteriormente. No en vano, dicho informe dirigido por la ex Alto Comisionado para los Refugiados Sadako Ogata y el premio Nobel de economía Amartya Sen, conectan y diferencian la seguridad con el desarrollo al no poder haber desarrollo sin antes seguridad (Gómez, O. 2008:4). De ahí la fuerte ambigüedad del concepto y su difícil distinción entre desarrollo humano y seguridad humana.

Antes de las palabras de Koffi Annan, en el 2003, Japón con el liderazgo de Koizumi ya había logrado introducir el concepto en la APEC al exponer las responsabilidades de los Estados con sus ciudadanos, y en cuanto a las amenazas que les acechan en la escena global (Gómez, O. 2008:2-3). Si no hay seguridad global o regional, no hay desarrollo para los Estados y, por tanto, hacia sus ciudadanos. Ello hace que China no esté frontalmente en contra del mismo, tan solo en que lo sostenga Japón, pues mira con recelo dicha nomenclatura de cara a la Constitución pacífica japonesa, a posibles interpretaciones, temiendo que tal concepto pueda posibilitar la creciente remilitarización del gigante nipón, así como el empleo de la fuerza en el exterior. Por lo pronto, debido al aprovechamiento de Koizumi, ha posibilitado el envío de tropas a Irak. Hecho que parece demostrar que tal concepto, a largo plazo, podría contribuir a que Japón disponga de un ejército convencional que le permitiese alcanzar un equilibrio de poder con China. Y en suma, que le aproxime al status de un “país normal”¹⁴⁰, (*Futsu no kuni*, 普通の国), situación que, entiende, le facilitaría alcanzar una posición principal en el escenario internacional. No obstante, ello dependerá de qué

¹⁴⁰ Término acuñado por Ichiro Ozawa, antiguo líder del PLD y que estableció el Partido Democrático de Japón, con la idea de que Japón no debía seguir al pie de la letra el artículo 9 de la Constitución, centrándose en el preámbulo de ésta donde se exhorta al país a cooperar con la comunidad internacional para lograr la estabilidad del sistema (López i Vidal 2006)

línea o corriente interna de la diplomacia nipona impere en los años venideros a la hora de entender el papel de Japón en el sistema internacional.

Pero volviendo al término de “seguridad humana”, cabe señalar que China también lo utiliza, aunque de una forma sumamente particular, conocido como: *Nuevo concepto de seguridad*¹⁴¹ (NSC); en el cual, la defensa se debe sostener bajo los principios de soberanía, unidad, integridad territorial y seguridad. Pero es importante para China dejar claro que los temas concernientes al Tíbet, Xinjiang¹⁴² y Taiwán (también las Senkaku, Ley de 1992) están exclusivamente bajo su tutela, pero sin descartar la colaboración internacional contra el terrorismo, véase SCO¹⁴³, mientras no socaven dichas premisas. Es decir, la seguridad debe ser multilateral, pero sin que esta afecte a los asuntos internos de los Estados y su soberanía, aunque estos no respeten los llamados “derechos humanos” (Chu, S. 2002:12). Además se debe favorecer la estabilidad regional que permita un óptimo desarrollo económico a través de la susodicha cooperación. Por lo tanto, los contenciosos sobre la seguridad deben solventarse a través del diálogo, sin presiones ni amenazas. En este sentido, algunos analistas estadounidenses y japoneses argumentan que China pretende acabar con la presencia militar estadounidense en Asia, así como socavar la alianza Estados Unidos-Japón debido a que está en contra de los bloques o alianzas bilaterales y excluyentes, pues estas alianzas suponen pactos defensivos que unen a los Estados firmantes con lazos exclusivamente militares (acordes con la antigua idea de guerra convencional), previendo posibles ataques de terceros Estados, por lo que China se siente amenazada o señalada por esta alianza. No obstante, el concepto todavía es ambiguo dada su novedad (Chu, S. 2002:4-7). Lo que tienen en común, tanto chinos como japoneses, es que el

¹⁴¹ China asumió el concepto de “*comprehensive security*” en los años 70 de Japón, que adaptó y reforzó a los nuevos tiempos tras la crisis financiera de 1997-8 de los países del sureste asiático, conociéndose un nuevo concepto de seguridad. Al cual introdujo la definición de “seguridad económica” (Chu, S. 2002:5).

¹⁴² El caso de Xingjiang es significativo, la comunidad islámica tiene un peso importante en esta región y aspira a la independencia, rompiendo con China. En este sentido ya ha habido dos pronunciamientos que perseguían dicho propósito. Dicha región es la que más pone en peligro la seguridad y la integridad del país (Chu, S. 2002:11). Por ello China ha efectuado una política de repoblamiento con miembros de la etnia han para legitimar su postura a escala internacional, pasando la comunidad han del 4% en los años 50, al 40 % en la actualidad.

¹⁴³ *Shanghai Cooperation Organization*’s formada por China, Rusia, Kirguistán, Kazajstán, Tayikistán y Uzbekistán. Teniendo como observadores a Mongolia, Pakistán, India e Irán, y congelando el ingreso de otros Estados de momento, y aunque “*l’Organització no està dirigida contra cap país o bloc, el cert és que la mateixa existència de l’OCS serveix d’escut per a la penetració en una regió tant important pel que a influències externes i estratègicament competidores*”. Se trata de una pieza clave en la seguridad regional, y ha supuesto un retroceso de la influencia de Estados Unidos en la región, tras su aumento después del 11-S (Ríos 2010:42-3).

concepto tradicional de seguridad debe ser revisado y adaptado al nuevo contexto internacional, en donde las amenazas ya no son sólo militares (Favier, P.E. 2005:2).

En definitiva, China apela a una seguridad multilateral, pero sin que el nuevo concepto de seguridad permita injerencias internas¹⁴⁴ de terceros Estados; mientras Japón desea legitimidad ante su opinión pública, para así poder emplear en el exterior sus Fuerzas de Autodefensa, permitiéndole, de este modo, ser una nación “normal”. Por ello, obviamente, chocan en la idea y aplicación del concepto en la política internacional. Sin embargo, comparten la opinión de que el terrorismo, el hambre, el clima, la economía etc. afectan a la seguridad nacional y, por ende, a la humana¹⁴⁵, a lo cual no se pueden enfrentar por los medios tradicionales que imperaban en la seguridad nacional, por lo que la complementan con la seguridad humana, dado que esta no debe ser ejercida, o mejor dicho, no puede ser ejecutada por una sola nación. Por esta razón, es imprescindible la cooperación internacional, pero mientras que Japón entiende que esta puede ser por medio de bloques o alianzas bilaterales (López i Vidal 2010b:14), al igual que Estados Unidos; China va más allá, con la idea de menoscabar la preponderancia y hegemonía de Estados Unidos. Y mientras Estados Unidos entiende que se puede llegar a través de presiones y amenazas¹⁴⁶, China no.

Por todo ello, China quiere tener una relación con Japón que garantice su autonomía y su seguridad, y dicho concepto da pie a las presiones niponas sobre la política ejercida por Pekín ante Taiwán, Corea del Norte y, sobre todo, ante sus propios ciudadanos. Pero lo que más preocupa al Partido Comunista Chino es que Japón pueda volver a ser un actor beligerante que reabra las heridas de la herencia del imperialismo japonés, a esto se añade que desde China se observa por parte de Japón una actitud de dominio regional hacia ella, más allá de la relación económico-comercial que ha habido hasta ahora, auspiciada por la Doctrina Fukuda para todo el Pacífico-asiático (López i Vidal 2010b:50), por la que Japón renunciaba a su poder militar (García Segura

¹⁴⁴ China cada vez tiene más problemas internos, y no desea que ningún vecino pueda aprovecharse de tal situación. Por esta razón, le resulta fundamental controlar todos los aspectos de la política internacional que le puedan afectar, como es el caso de los problemas provenientes de la Guerra Fría: fronterizos, económicos, etc. (Busquets 2009:172).

¹⁴⁵ Con esta idea, tanto China como Japón han intervenido en el exterior. Sin embargo, mientras que Japón envió sus fuerzas a Irak de la mano de Estados Unidos, sin mandato previo de Naciones Unidas, los tres mil soldados que mantiene China fuera de sus fronteras, en países de África y Asia, responden a necesidades específicas de la ONU en esos países, por lo que su presencia ha sido requerida por Naciones Unidas.

¹⁴⁶ Como en el caso norcoreano, que fue adscrito en el Eje del mal y afianzó la alianza Estados Unidos - Japón (Fujita, 2005:50)

2007:76). Principio que está cambiando con la ayuda de este nuevo concepto de seguridad humana que ha posibilitado una serie de leyes¹⁴⁷ que permiten tal propósito.

6.8. “Japan Cool” ¿la búsqueda de un “poder blando”?

Para comenzar este punto, seguiremos a Joseph Nye, máximo patrocinador del *soft power*, que lo define de la siguiente manera:

“El poder militar y el poder económico son ejemplos de poder duro, del poder de mando que puede emplearse para inducir a terceros a cambiar de postura. El poder duro puede basarse en incentivos (zanahorias) o amenazas (palos). Pero también hay una forma de ejercer el poder. Un país puede obtener los resultados que desea en política mundial porque otros países quieran seguir su estela, admirando sus valores, emulando su ejemplo, aspirando a su nivel de prosperidad y apertura. En este sentido, es tan importante tener la vista puesta en la política mundial y atraer a terceros como obligar a otros a cambiar mediante amenazas o el uso de armas militares o económicas. Este aspecto del poder –lograr que otros ambicionen lo que uno ambiciona- es lo que yo llamo poder blando. Más que coaccionar, absorbe a terceros” (Nye 2003:30).

En esta línea, Japón desde hace varias décadas ha desarrollado un notable *soft power* en el ámbito cultural (Giné 2009). Sin embargo, hasta estos últimos años, lo ha desarrollado de manera inconsciente, pues no entendía o no quería aprovechar las potencialidades de disfrutar de un poder blando entre la comunidad internacional¹⁴⁸. En este sentido, dada la notoriedad que está alcanzando China, debido a su espectacular crecimiento económico (Freedland 2013), así como a su cultura confuciana que le ha conferido un considerable aumento de su poder blando en Asia oriental (Nye 2003:43). El METI ha sacado adelante la iniciativa “*The Cool Japan Promotion Strategy Programme*”, acorde y dentro del “*Japan Cool*”, concepto acuñado por el periodista estadounidense Douglas McGray en 2002, como instrumento para promover la cultura japonesa al exterior, siendo una especie de poder blando para aumentar el peso socio-

¹⁴⁷ “*Tant la Llei sobre mesures especials antiterroristes(2001), la Llei sobre mesures per a assegurar la pau i la seguretat en situacions en àrees circumdants al Japó (1999) i les mesures especials d’assistència a la reconstrucció d’Iraq (2003) sugereixen que el Japó està intensificant l’aliança militar amb els EUA, tant en l’àmbit regional com global*”, ayudando a Estados Unidos a consolidar las redes comerciales desde Oriente Medio hasta Japón (López i Vidal 2010b:57).

¹⁴⁸ Como señala Joseph Nye “*su historial de éxito económico y su cultura popular le proporcionan un poder blando, pero su actitud etnocéntrica y su política nacional contribuyen a debilitarlo*” (Nye 2003:49).

político de Japón en el sistema internacional. Si bien por aquel entonces se trataba de una política incipiente, en 2010 comenzó a formalizarse con la creación de la Oficina de Promoción de Industrias Creativas adscrita al METI (*Japan Times* 2010). De esta forma, el METI promociona: cine, moda, videojuegos, manga (el cómic japonés), anime (dibujos animados), música, cocina, arte etc. (es decir, las llamadas industrias creativas); junto con el idioma japonés. Todo ello con el objeto de promocionar y mantener la cultura popular japonesa en el exterior, pues confiere a Japón un gran poder blando si le sumamos el peso económico que ostenta. Que esta vez, viendo la importancia que está recibiendo actualmente este concepto en las relaciones internacionales no piensa desaprovechar, ya que lo va a complementar con su limitado, por su Constitución pacifista, “poder duro”. De ahí que desee reforzarlo con un aumento del ámbito de actuación de las Fuerzas de Autodefensa (ver 6.8.). Y es que “*el poder duro y el poder blando están relacionados y pueden reforzarse entre sí*” (Nye 2003:31). En este sentido, en los últimos años ha florecido el concepto *smart power* o “poder inteligente” que engloba a ambos, habiendo sido Hillary Clinton su máxima exponente en política internacional con tales declaraciones durante su discurso de investidura como Secretaria de Estado:

“Debemos usar lo que ha sido llamado smart power –la gama completa de herramientas a nuestra disposición- tanto diplomáticas, económicas y militares, como políticas y culturales, escogiendo la herramienta más acertada, o la combinación de las mismas, para cada situación. Con el smart power, la diplomacia será la vanguardia de la política externa” (Clinton 2009).

Por todo ello, pensamos que Japón ahora está aprovechando su “cultura” para nutrir su poder blando con la idea de canjearse un cierto “atractivo” en la escena internacional (al igual que Estados Unidos desde la Guerra Fría, aunque el caso nipón aún es incipiente), y, especialmente, en Asia oriental. Puesto que ello, sumado a su formidable economía, le abrirá nuevas puertas a la hora de crear una imagen atractiva, a groso modo, de todo lo que conlleva su país. Algo que ya posee Estados Unidos.

Con esta perspectiva, recogemos las palabras de Joseph Nye en el programa *Ted Talk*¹⁴⁹:

“Vale la pena recordar que Asia no es una sola cosa. Si uno está en Japón, o en Nueva Delhi, o en Hanoi, el punto de vista del ascenso de China es un poco

¹⁴⁹ Nye, Joseph. *Sobre los cambios del poder mundial*. Oxford: en el programa de Televisión *Ted Talk: ideas worth spreading*. 2010. [video en línea].
<<http://www.youtube.com/watch?v=796LFXwzIUk>> [Consulta: 20 de diciembre de 2013].

diferente que si uno está en Pekín. De hecho, una de las ventajas que tendrán los estadounidenses en términos de poder de Asia es que todos esos países querrán una política de seguridad de EEUU contra el crecimiento de China” (Nye 2010).

Como muy bien señala Joseph Nye, esa es la razón por la que Japón está estrechando lazos con EEUU, pero también puede que sea la vía para que Japón se canjee el favor de sus vecinos asiáticos, a excepción o difícilmente de China, que le habilite como un actor responsable, con el objeto de que una posible “conversión” en un “país normal”, levante los menores recelos posibles.

No obstante, creemos que la búsqueda de convertirse en un “país normal” merma su potencial, cuando es su singularidad como potencia pacífica la que le otorga ese prestigio, siendo ese su activo, especialmente entre sus vecinos. Puesto que buena parte del poder blando procede de los valores que se expresan a través de la cultura, la política interna y externa de un país (Nye 2003:31).

6.9.¿Una nueva configuración de la política exterior y de seguridad japonesa?

Finalmente, una vez realizado un recorrido de la política de seguridad japonesa y de la preocupante situación de las islas Senkaku/Diaoyu dentro de esta, podemos dilucidar que Japón está modificando su política exterior y de seguridad respecto a China, su gran contendiente ante tal litigio. En este sentido, Japón está llevando a cabo una estrategia *hedging* (en español vendría a ser como “evasiva”), para poder lidiar con el gigante continental, y, también ante el desencuentro que nos ocupa. De esta forma, está efectuando “una política que ni es cooperativa ni es conflictiva” (López i Vidal 2010a:146), pues no es capaz de escoger entre las tradicionales estrategias de compromiso o equilibrio. Por esta razón, ha decidido situarse en una posición intermedia, que consistiría en cooperar activamente con China en aquellos ámbitos que resultasen beneficiosos para los dos, como puede ser lo económico y comercial; y, por otro lado, contener o buscar el equilibrio ante China de una manera evasiva por medio de su alianza militar con EEUU y del fortalecimiento de sus Fuerzas de Autodefensa, por si se hiciese realidad la amenaza china (López i Vidal 2010a:149). De este modo, intenta “guiar” a China hacia la plena aceptación de los preceptos del actual sistema internacional, con la idea de que sus intereses no choquen, sino que se complementen. Todo ello con el propósito de establecer una relación fructífera, para ambos, que consolide la estabilidad en la región, al “atraer” y/o “convencer” a China de las bondades del sistema y el *statu quo* actual.

No obstante, la nacionalización de 3 islas en 2012 supuso todo un punto de inflexión en las relaciones bilaterales (ya “tocadas” desde 2010 y enrarecidas desde el final de la Guerra Fría), en tanto en cuanto, supusieron un discurso más aireado y amenazante por parte china. Y es que China ve en ello una traición al acuerdo de posponer el tema de las Senkaku/Diaoyu. Tanto es así, que algunos autores como Long argumentan que la nacionalización ha representado toda una humillación para China¹⁵⁰. No en vano, el nacionalismo chino entiende que el control nipón sobre las Senkaku/Diaoyu es una herencia de la derrota sufrida en la Guerra sino-japonesa de 1894-1895. Guerra entendida como una ofensa por el nacionalismo chino, aún más que las Guerras del Opio, y que están enmarcadas en el llamado “Siglo de las humillaciones” (1839-1949) que el Partido Comunista chino, como muy bien recuerda, puso fin (Shenkar 2005:57).

Ante esta perspectiva, que cimienta una postura más agresiva china (observada en la declaración unilateral de su ADIZ), Japón ha intensificado su política realista auspiciada ante tal contencioso, tal y como se aprecia en su actual plan de *Estrategia de Seguridad Nacional*:

“China está intentando modificar por la fuerza el status quo en los cielos y los mares de China Oriental y del Sur de China y en otras áreas, basándose en sus propias reivindicaciones, que son incompatibles con el orden internacional”¹⁵¹

En este sentido, el Primer Ministro japonés Shinzo Abe ha anunciado el aumento de su presupuesto militar después de una década de recortes. Dicho presupuesto asciende a 174.000 millones de euros para el ejercicio 2014-2019¹⁵², el anterior quinquenio dispensaba una partida presupuestaria de 165.000 millones euros¹⁵³, con lo que el aumento asciende al 5% (Díez 2013). Además, Abe ha anunciado la siguiente adquisición: 5 submarinos; 2 destructores con sistema antimisiles AEGIS; 28 cazas F-35 invisibles al radar; 52 vehículos anfibios; 3 aviones no tripulados (drones), y 17

¹⁵⁰ Long, Simon (2013). “Un largo y crudo invierno: La guerra fría entre China y Japón se mantendrá en 2014”. En *El mundo en 2014 (The Economist / Tiempo)*, 16 de diciembre de 2013.

¹⁵¹ Reinoso, José (2013). “Japón se rearma ante la creciente amenaza militar china”. [en línea]. *El País digital*, 17 de diciembre de 2013.
<http://internacional.elpais.com/internacional/2013/12/17/actualidad/1387267607_919648.html>
[Consulta: 31 de diciembre de 2013].

¹⁵² Cifra que se queda en *peccata minuta* si la comparamos con los 121.000 millones de euros anuales que gasta China (Díez 2013).

¹⁵³ Respecto al presupuesto militar, cabe resaltar que en 1976 el Primer Ministro Tadeo Miki estableció la barrera psicológica de que el presupuesto de Defensa no debía sobrepasar el 1% del PIB, algo que se ha respetado desde entonces salvo en 1988 y 1989 (López i Vidal 2006:197-198).

aeronaves Bell-Boeing V22 Osprey. Que decir tiene que dichas compras van destinadas a aumentar su defensa de las islas. Política de seguridad que se asume tras el deseo de crear una unidad análoga al cuerpo de marines estadounidense¹⁵⁴; y, especialmente, porque el Consejo de Seguridad Nacional japonés define a China como una “preocupación” debido a sus acciones militares y su falta de transparencia en cuestiones de Defensa. Todo ello ilustra la vieja aspiración de hacer de Japón un “país normal”, y cuyo promotor actual es Shinzo Abe¹⁵⁵ como revela la siguiente declaración:

“¿Podemos proteger las vidas de nuestros ciudadanos y el Estado simplemente ejerciendo el derecho a la autodefensa individual”¹⁵⁶

Pregunta que va encaminada a cuestionar la plena vigencia del artículo 9:

“Aspirando sinceramente a una paz internacional basada en la justicia y el orden, el pueblo japonés renuncia para siempre a la guerra como derecho soberano de la nación, y a la amenaza o el uso de la fuerza como medio para solucionar disputas internacionales.

Con el fin de cumplir el propósito expresado en el párrafo anterior, no se mantendrán fuerzas de tierra, mar y aire, así como cualquier otro potencial de guerra. El derecho de beligerancia del estado no será reconocido” (MOFA).

De ahí la necesidad de modificarlo, pues impide a Japón convertirse en el tan ansiado “país normal”, que buena parte del PLD reclama. Sin embargo, es importante resaltar que la “normalización” de su política exterior, en principio, no conllevaría un remilitarismo, sino un fortalecimiento de sus Fuerzas de Autodefensa para poder pasar de un pacifismo pasivo a uno proactivo¹⁵⁷. Pues, como hemos visto, dentro de las corrientes que engloban la política exterior japonesa, tan sólo los independentistas

¹⁵⁴ **Fackler, Martin** (2013). “Amid Chinese Rivalry, Japan Seeks More Muscle”. [en línea]. *The New York Times*, 17 de diciembre de 2013.

http://www.nytimes.com/2013/12/18/world/asia/japan-moves-to-strengthen-military-amid-rivalry-with-china.html?_r=0 [Consulta: 19 de diciembre de 2013].

¹⁵⁵ **Editorial de El País** (2013). “Tokio enseña los dientes”. [en línea]. *El País digital*, 18 de diciembre de 2013.

http://elpais.com/elpais/2013/12/17/opinion/1387310236_045428.html [Consulta: 21 de diciembre de 2013].

¹⁵⁶ **Díez, Pablo M.** (2013). “Japón, el imperio del militarismo renaciente”. En *ABC* (edición impresa), 22 de diciembre de 2013, pp.50-51.

¹⁵⁷ **López i Vidal, Lluç** (2013). “Los límites a la remilitarización de Japón”. [en línea]. *El País digital*, 19 de diciembre de 2013.

http://internacional.elpais.com/internacional/2013/12/19/actualidad/1387449096_788842.html [Consulta: 31 de diciembre de 2013].

abogan por la abolición del artículo 9 para convertir a Japón en una superpotencia militar y económica, siendo una clara minoría compuesta por exacerbados nacionalistas que incluso desean romper con Estados Unidos. En cambio, la corriente mayoritaria (los multilateralistas), aboga por una revisión y modificación del artículo 9 para fortalecer a las Fuerzas de Autodefensa y efectuar ese pacifismo proactivo, pero nunca con la idea de erigirse en una superpotencia militar, pues son conscientes de que se encontrarían con la oposición de sus vecinos asiáticos y, sobre todo, de EEUU, que dejaría de ser su protector. Además, todo ello en el caso de que consiguiesen modificar el artículo 9, tarea sumamente compleja. Y es que ello implica un amplio consenso, concretamente 2/3 partes de la Dieta japonesa¹⁵⁸, así como un pertinente referéndum al pueblo japonés, mayoritariamente antimilitarista (López i Vidal 2013). En resumen, es altamente improbable que se produzca un remilitarismo de Japón dados los límites que se encontraría.

De esta forma, Shinzo Abe, sabedor de tales limitaciones, pretende socavar el artículo 9 para conseguir una mayor “musculación” de las FAD y, por ende, de la política exterior de cara a desempeñar un pacifismo activo. En este sentido, destacar que este socavamiento del artículo 9 no es nuevo, pues podríamos remontarnos hasta 1954 con la propia creación de las Fuerzas de Autodefensa auspiciadas por EEUU. Ello con el beneplácito del Tribunal Supremo japonés en 1959 a través de la sentencia Sunakawa, que establecía que Japón podía disponer de fuerzas de defensa, que no ejército, siempre y cuando éstas tuvieran como único objetivo la defensa del territorio japonés (Núñez 2005:19). Algo que Japón asumió y adaptó en la Doctrina Yoshida.

Sin embargo, tras el nuevo contexto de posguerra fría y con la intención de que el país superase el “trauma” que le supuso la Guerra del Golfo, así como el fracaso de la “*diplomacia del talonario*”, donde Japón se vio como una potencia menor a pesar de su peso económico y sus contribuciones al sistema internacional, desembocaron en la conclusión de que la Doctrina Yoshida ya no era adecuada para el nuevo contexto internacional (López i Vidal 2010b:53). Pensamiento que en su día recogió fervientemente Koizumi (2001-2006), que aprovechó el concepto de Seguridad Humana, a pesar de su origen pacífico, para jugar un papel más activo en la política internacional, pudiendo enviar tropas al extranjero para el mantenimiento de la paz tras un escenario bélico etc. (Korkietpitak 2012). Si bien, este concepto no puede ser un

¹⁵⁸ Todos los partidos de la oposición poseen un considerable sentimiento antimilitarista, y, hasta el socio de Gobierno del PLD, el partido budista Komeito, también rechaza tales fines.

medio para hacer de las Fuerzas de Autodefensa un ejército propiamente dicho, acorde a un “país normal”, entendemos que si que ayuda a asemejarse más a éste.

En esta línea, Abe ha recogido el guante de su predecesor, ahora con la “explotación” del concepto de “seguridad colectiva” o “defensa colectiva”¹⁵⁹, que permite a las Fuerzas de Autodefensa socorrer a un aliado, aunque su territorio nacional no se viese afectado. Todo un cambio en la política de seguridad de Japón, que aprobó el Gobierno el 1 de julio de 2014, levantando suspicacias entre sus vecinos y el aplauso de EEUU¹⁶⁰. No obstante, la pretensión primera y última del Primer Ministro japonés Shinzo Abe es y será reformar la Constitución (artículo 9), aunque hoy por hoy resulta casi imposible dado el amplio consenso que precisa en la Duma. De ahí que haga todo lo posible para sortear las citadas limitaciones para poder redefinir las funciones de las Fuerzas de Autodefensa sin necesidad de modificar la Carta Magna. Por de pronto, ha logrado dar un buen paso hacia su ansiado “país normal”, y aún quedando lejos tal fin, ya han aumentado los recelos hacia Japón y, por tanto, la tensión en la región.

Esta política y reinterpretación de la Constitución va en consonancia con la idea de Abe de convertir a Japón en un “un país hermoso” (*utsukushii kuni*, 美しい国), que todo el mundo estime y respete. Y es que en la creación de ese “país hermoso”, como observamos, se precisa la incrementación de su poder duro¹⁶¹; pero también la de su poder blando, pues se piensa que este mitigaría los recelos de un posible fortalecimiento de las Fuerzas de Autodefensa entre sus vecinos, así como los puede acercar a sus postulados o tesis que posee en las distintas materias que ocupan los asuntos mundiales. Ello gracias a su enorme poder económico y, al nada desdeñable, poder político-cultural.

En definitiva, como vemos, Japón continúa redefiniendo su estrategia de seguridad acorde al nuevo contexto de posguerra fría. En este sentido, **respecto a la cuestión de si Japón está modificando su política exterior y de seguridad debido al conflicto sobre las Senkaku/Diaoyu, debemos señalar que la respuesta sería que por sí solas no**. En pocas palabras, pensamos que la disputa de las Senkaku/Diaoyu es

¹⁵⁹ Lo cierto es que cada vez más japoneses están más dispuestos a reconocer el derecho de autodefensa colectiva, que conllevaría, obviamente, a un fortalecimiento de la alianza con Estados Unidos (Murakami 2011:31).

¹⁶⁰ **Agencia EFE**. “Japón reinterpreta su Constitución para ayudar militarmente a sus aliados” [en línea]. *El País digital*, 1 de julio de 2014.
<http://internacional.elpais.com/internacional/2014/07/01/actualidad/1404225322_217728.html
> [Consulta: 1 de abril de 2015].

¹⁶¹ Se desea implementar estas políticas con un fortalecimiento de su política exterior a partir de una mayor participación militar en la seguridad regional y global (López i Vidal 2007:18).

un elemento más, por no decir un atenuante (dado que la categoría de “elemento” o “factor”, por ahora sería darles un rango mayor al que tienen), a la hora de marcar las directrices de la política nipona hacia Pekín. Pues como hemos visto, ya desde los años 90, tras el fin de Guerra Fría, entendieron que Japón debía desempeñar otro papel en la escena internacional, así como vislumbraron que la mayor amenaza para su seguridad era China. De esta forma, ya comenzaron a adaptar sus planteamientos de seguridad ante la amenaza china bastante antes de que el conflicto de las Senkaku/Diaoyu cobrase tamaña notoriedad en las relaciones bilaterales.

Eso sí, obviamente, ahora mismo, suponen un gran perjuicio para las relaciones bilaterales, con el consiguiente problema a la hora de estrechar lazos económicos necesarios para la prosperidad de ambos países. Y es que no debemos olvidar que a partir de la apertura económica de China, ambos países experimentaron un gran desarrollo dada la complementariedad de sus economías. Ahora, ante tal disputa, quizás Japón estime estrechar sus lazos con los países de la ASEAN. No en vano, la mayoría de ellos se encuentran en la misma tesitura que Japón, pues poseen conflictos territoriales con Pekín (islas Spratly y Paracelso). Además, como hemos visto, pretende estrechar lazos con EEUU, garante y protector de su seguridad, ante el ascenso chino. Ello, sin descuidar los medios para garantizarse su propia defensa, también la de las Senkaku/Diaoyu, a pesar de su lejanía, tamaño y despoblación.

Por todo ello, cabe advertir, como lo hace Joseph Nye, que:

“El auge de China trae a la mente la advertencia de Tucídides de que la creencia en la inevitabilidad del conflicto puede convertirse en una de las principales causas. Cada bando, creyendo que va a acabar en guerra con el otro, hace preparativos militares razonables, que entonces interpreta el bando contrario como la confirmación de sus peores temores” (Nye 2003:49).

Por esta razón, si Japón desea fortalecer sus Fuerzas de Autodefensa para desempeñar un pacifismo proactivo, no creemos que la mejor idea sea anunciarlo cuando se tiene una crisis bilateral con China ocasionada por un conflicto territorial, pues fomenta el recelo de ésta. Así, se otorga a las Senkaku/Diaoyu una notoriedad, de la mano de los medios de comunicación y auspiciadas por el nacionalismo de un lado u otro, que por sí solas nunca deberían de tener. Por todo ello, es imperioso que Japón defina sus líneas en política exterior, y apueste decididamente por una política de compromiso con China, porque, francamente, ello contribuiría sobremanera a la seguridad de la región y, por consiguiente, al desarrollo y la prosperidad de la misma.

7. ¿ENFRENTAMIENTO ARMADO ENTRE CHINA Y JAPÓN POR LAS ISLAS SENKAKU/DIAOYU?

Ciertamente, si siguiéramos a rajatabla los postulados que sostienen los liberales, no habría posibilidad de un conflicto dada la considerable interdependencia económica que existe entre ambos colosos asiáticos, que debería propiciar la colaboración y el consenso para, poco a poco, materializarse en instituciones u organizaciones de seguridad regional. No obstante, como ya comentamos, tales tipos-ideales no se dan, habiendo una mezcla de paradigmas dentro de las distintas políticas que efectúan los distintos Estados. Y claro está, en ellas también tiene cabida las tesis realistas. En este sentido, es indudable que hay una escalada (que puede llegar a ser una carrera) armamentística. Ello con la idea clara de buscar un “equilibrio de poder”, premisa básica del realismo, para “garantizar” la estabilidad y, por consiguiente, la paz en la región. En pocas palabras, más o menos, una especie de “Paz Armada”¹⁶², o Guerra Fría en el plano socio-político, que no económico (al menos a corto y medio plazo). Sin embargo, no hay que ser tan extremistas, todo ello aún sigue en el aire pues todavía es muy incipiente. Además, el presente trabajo no pretende predecir el futuro, no es el objeto de ninguna ciencia. Tan sólo nos centraremos en resolver si ¿cabe la posibilidad de un conflicto armado?, teniendo como base el estudio de lo ya acontecido y en relación al contexto actual. Con dichas premisas, vamos a dilucidar los factores de entendimiento y enfrentamiento que se dan en el contexto actual, para valorar y sopesar en qué “nivel real de tensión” se encuentran ambos países en la actualidad.

7.1. Factores o lógicas cooperativas.

En relación a los factores cooperativos sobre esta disputa, estos parten con una gran dificultad debido a la falta de reconocimiento por parte de Japón de tal contencioso, pues Japón asume que no hay nada que discutir sobre la soberanía de tales islas, ya que entiende que son claramente parte del Imperio del Sol Naciente.

Dicho esto, el primer factor cooperativo, y sin duda el más determinante, es la fuerte **interdependencia económica** que existe entre la una y la otra, puesto que China sigue siendo el máximo socio comercial de Japón; y, éste, a su vez, es el mayor inversor en China tras Hong Kong. No obstante, debido a las sanciones económicas que China

¹⁶² Como se dio en la Europa de finales del siglo XIX y principios del siglo XX, con el sistema de alianzas ideado por Bismarck (sistemas bismarckianos). Y que supuso un período de paz desde el fin de la guerra franco-prusiana en 1871 hasta el inicio de la Primera Guerra Mundial en 1914.

dispensó a Japón tras los sucesos de 2012, al importar mucho menos del archipiélago nipón, ha provocado que Japón, en la primera mitad del 2013 redujera su inversión al gigante chino en nada menos que en un 31% en relación a 2012. Es decir, unos 3.600 millones de euros, destinando más del doble de esa cifra a los países del sudeste asiático¹⁶³. Sin embargo, si bien este cambio en la tendencia de inversión se puede atribuir a los boicots de los consumidores chinos etc., también se debe al aumento de los costes laborales en China (Long 2013).

No obstante, todo ello no merma en absoluto la interdependencia económica, pues el mercado chino es esencial para Japón y viceversa, ya que el intercambio comercial asciende a 264.000 millones de euros, teniendo 23 mil empresas asentadas en suelo chino que dan trabajo a más de 10 millones de personas¹⁶⁴ (Ríos 2013). Tan tamaño interdependencia, conlleva a que no se prevea que cambie ni a corto ni a medio plazo, de ahí la necesidad de reconducir las relaciones lo más pronto posible. Y es que la dependencia china hacia Japón se puede reducir notablemente a largo plazo, no sólo por el previsible descenso de la población japonesa, sino también por el aumento tecnológico chino que puede hacer que ambos países se conviertan en auténticos competidores. Pero todo ello hay que tomarlo con cautela, pues se encuentra bajo el amparo de la especulación. Por ahora, China y Japón, poseen economías espléndidamente complementarias, por lo que su relación se erige en vital para el mantenimiento y crecimiento de sus respectivas economías. Ello lo vemos reflejado en la búsqueda de un **Acuerdo de Libre Comercio**, cuya culminación podría desembocar en una consolidación en materia de cooperación en el ámbito económico, que, al mismo tiempo, propicie su entendimiento en otras facetas como la seguridad regional.

Respecto a la seguridad, alcanzar o lograr un entendimiento sería necesario, no sólo para rebajar las tensiones entre ambos países, sino también para poder hacer frente a los desafíos que desestabilizan la región, como el **problema norcoreano**. Problema que, paradójicamente, puede erigirse como un factor de entendimiento entre ambos países, tal y como se observó en las *Conversaciones a Seis Bandas* para solventar dicha problemática, pues Pekín, en numerosas ocasiones, hace de interlocutor de Pyongyang. Sin embargo, a medida que transcurre el tiempo, parece que la relación entre China y

¹⁶³ Lo cual se podría interpretar como una búsqueda de estrechar sus lazos con los países de la ASEAN.

¹⁶⁴ **Ríos Paredes, Xulio** (2013). "El conflicto China-Japón". En *Anuario CEIPAZ*, No. 6, 2013-2014, pp. 113-128.
URL: <<http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4273395>> [Consulta en línea 31 de diciembre de 2013].

Corea del Norte se distancia. Hecho que, en nuestra opinión, podría suponer toda una oportunidad para las relaciones bilaterales si esta problemática fuese aprovechada para hacer un frente común con el objeto de asegurar y fomentar la seguridad regional (ya sea de manera multilateral o bilateral). Y es que las diferencias entre China y Japón son, con mucho, menores a las de los años 70, que hicieron lo propio frente al peligro soviético, pues ahora **China reconoce y acepta el actual sistema internacional**.

Como vemos, el factor económico posee una gran relevancia para disuadir a los contendientes a iniciar un conflicto armado contra uno de sus mayores socios comerciales, sería toda una locura, máxime cuando la economía japonesa se encuentra enormemente endeudada y a la espera de los resultados del *Abenomics* (después de dos décadas de estancamiento); así como la economía china se está desacelerando. De este modo, no sólo existe una interdependencia, sino que hay una necesidad de ella, al menos a corto plazo. Además, para más inri, **uno no se encamina a una guerra, cuyo resultado es incierto**¹⁶⁵ (sobre todo por un tema menor y tras el recuerdo de las dos guerras mundiales). Ello, especialmente para China, puesto que una posible derrota supondría todo un shock para el nacionalismo chino, ya que está dejando atrás el “Siglo de las Humillaciones”, y, **volver a sufrir una humillación podría conllevar la caída de Xi Jinping del poder y, por qué no decirlo, también del Partido Comunista Chino**. No en vano, se vanagloria de haber devuelto al país al lugar que se merece, lejos de las injerencias extranjeras. De esta forma, es poco plausible que Xi Jinping desee pasar a la Historia como el Presidente que llevó al país a la derrota frente a los japoneses (Musgo 2013).

De esta forma, tienen mucho más que ganar juntos que separados, algo que saben bien, a pesar de las diferencias. De ahí la **búsqueda de acuerdos** que, tarde o temprano, repercutirán en la delimitación de sus respectivas ZEE en el Mar de China Oriental. En este sentido, es de prever una incipiente cooperación, como ya estaba ocurriendo antes de la crisis de 2012, para establecer canales directos de comunicación, teniendo como máxima expresión la Comunidad del Este Asiático propuesta por el Primer Ministro japonés Yukio Hatoyama, que Pekín no rehusó, pero que lamentablemente no llegó a buen puerto por la discrepancia en cuanto a qué países la deberían integrar (Ríos 2013).

¹⁶⁵ Musgo, Trefor (2013). “7 Reasons China and Japan Won’t Go To War”. [en línea]. *The Diplomat*, 10 de febrero de 2013.
<<http://thediplomat.com/2013/02/7-reasons-china-and-japan-wont-go-to-war/>> [Consulta: 31 de diciembre de 2013].

Finalmente, los factores más determinantes para evitar el conflicto armado a favor del diálogo, son la **Constitución japonesa** de 1947 que, en su artículo 9, impide a Japón el derecho a la beligerancia para solventar sus disputas internacionales; al mismo tiempo que China y Japón llegaron a un **acuerdo para hacer del Mar de China Oriental un “mar de paz, estabilidad y cooperación”** (Bustelo 2010:66). Acuerdo del que Japón se puede fiar, ya que **China ha solucionado sus problemas fronterizos con sus distintos vecinos por medio del diálogo**, siendo Pekín la más perjudicada en casi todos los acuerdos dadas las cesiones en aras de la paz y la estabilidad regional (Esteban 2012). En esta línea, con los países que todavía mantiene litigios, como por ejemplo los de las islas Spratly y Paracel, China también se ha comprometido solventarlos de manera pacífica como demuestra el acuerdo alcanzado en 2002 con la ASEAN, la llamada “*Declaración de Conducta de las Partes en el Mar de la China Meridional*” (Murakami 2011).

La **disuasión al haber de por medio potencias nucleares**, provoca que este u otros conflictos no puedan traspasar la línea de ser un “mero” incidente (Luttwak 2011:14). A lo máximo que se podría llegar es a las sanciones económicas o embargos comerciales, pero incluso ello se descarta dado la fuerte interrelación comercial con el gigante asiático y sus potenciales enemigos.

Por todo ello, entendemos que existe una buena pila de argumentos que hacen del conflicto armado una quimera, tan sólo vislumbrado por los nacionalistas más exacerbados. No obstante, tal visión no es imposible, en tanto en cuanto, como señalaba Nye, la “*creencia en la inevitabilidad del conflicto puede convertirse en una de las principales causas*” (Nye 2003:49). De ahí la importancia de aunar en la confianza entre ambos países para no dar pie o justificación alguna a las tesis más catastrofistas.

7.2. Factores o lógicas conflictivas.

El primer factor conflictivo reside en que **Japón no reconoce tácitamente¹⁶⁶ el conflicto**, valga la redundancia. Actitud que exaspera a Pekín, máxime cuando entiende que había un “pacto de caballeros” de posponer la solución del conflicto para cuando el contexto así lo estimase. Este hecho puede aumentar las acciones de China sobre el archipiélago como se ha visto en la ADIZ de 2013, pues cada vez se siente más fuerte,

¹⁶⁶ En los últimos meses Japón ha reconocido que “existen posiciones diferentes” sobre el contencioso, siendo todo un comienzo que ha soliviantado un poco al régimen de Pekín para reconducir las relaciones bilaterales (Vidal Liy 2014).

al mismo tiempo que percibe a Japón y EEUU en decadencia. De esta forma, la actitud japonesa puede fomentar una política realista de China ante tal contencioso.

Por otro lado, uno de los factores más alarmantes de enfrentamiento lo tenemos en el **nacionalismo**, pues este conflicto se ha convertido en uno de los focos de atención del nacionalismo de ambas orillas del Mar de China Oriental. Situación que se observa en Japón por medio del grupo *Seirankai* (晴嵐会), creado en los años 70, que tiene como a uno de sus máximos exponentes a Ishihara (Drifte 2013), causante, en buena medida, de los hechos de 2012 y que como hemos comentado truncó las relaciones bilaterales. Además, ligado a éste, existe una notable facción de extrema-derecha dentro del PLD que presiona para hacer de Japón un “país normal” con la idea de contestar a la llamada “amenaza china” a partir de convertir a Japón en una gran potencia militar. Sin embargo, a pesar del **alarmismo que se da en la prensa**, tal fin, a corto plazo, parece improbable, por lo que todo ello no debe empañar el principio antimilitarista que reside en buena parte de la sociedad japonesa. De ahí la necesidad de que los medios, también los occidentales, efectúen un papel responsable y no sirvan de azote a las masas o creen un clima de tensión permanente que no se ajusta a la realidad.

Por otra parte, el caso chino no es menor, pues el Partido Comunista Chino se ha apoyado en el nacionalismo para legitimarse y perpetuarse en el poder dado los logros que ha conseguido desde la instauración de la República Popular de China. Y en el caso que nos ocupa, siempre ha esgrimido la carta del **“Problema de la Historia”** para presionar a Japón, pues su uso supone la movilización del pueblo chino dado el considerable sentimiento anti-japonés que subsiste por la escasa cicatrización de las heridas perpetradas durante la Segunda Guerra Mundial. No obstante, aunque ciertamente el nacionalismo condiciona la política exterior y de seguridad china, a groso modo, siempre se ha visto supeditado por mayores intereses de acuerdo con el pragmatismo chino (Ríos 2010). De ahí lo de posponer la solución del conflicto en los años 70, así como el freno gubernamental a determinadas acciones realizadas por asociaciones tremendamente nacionalistas como se ha observado tras la visita al Santuario de Yasukuni por Shinzo Abe. Y es que Pekín está demostrando que se ha puesto al día tras los altercados de 2010, ya que comienza a temer a su propio nacionalismo de cara a la solución pacífica que pretende dar al conflicto. En resumen, todo ello indica que Pekín “por ahora” puede dejar a un lado el nacionalismo y controlar a los movimientos nacionalistas surgidos dentro de sus fronteras (Esteban 2012:121). Eso sí, depende de las acciones que tome la parte japonesa. Y aquí, en estos momentos,

tenemos el mayor problema, pues sus actuales líderes, de marcado carácter nacionalista, efectúan acciones polémicas desde el punto de vista chino que alimentan el nacionalismo del “país del centro” (Bustelo 2010). De este modo, éstos, desean acometer acciones contra Japón y exigen a su Gobierno una contestación contundente a las acciones japonesas. Algo que realiza, pero no con la agresividad que a los nacionalistas les gustase¹⁶⁷ (Long 2013).

En este sentido, es primordial reconducir las relaciones y aumentar las comunicaciones entre ambas administraciones para un mayor entendimiento y, por ende, una fomentación de la paz. Puesto que entendemos que el nacionalismo chino y japonés se retroalimenta, pudiendo suponer un círculo vicioso que cuya última expresión se traduzca en un enfrentamiento armado. Algo que, hoy por hoy, parece totalmente inverosímil. Sin embargo, no se descarta que a largo plazo, cuando los intereses así lo estimasen, se pudiese emplear las islas Senkaku/Diaoyu como un *casus belli*, lo cual sería sencillo dado este creciente y exacerbado nacionalismo. De ahí la necesidad de cerrar este conflicto, ahora que hay serios argumentos para realizarlo de forma pacífica.

Otro factor o lógica conflictiva se podría dar si existiese una mayor **injerencia de Estados Unidos en el conflicto**, algo poco probable, pues EEUU es consciente del malestar que ello provoca en China, por lo que mantiene una distancia prudencial. Además, a pesar de los temores de una hacia la otra, por ahora se fomenta la interrelación, máxime cuando las relaciones entre Taipéi y Pekín están mejor que nunca.

Por otro lado, se está produciendo una **demonización del “otro”**, algo que se observa en la contestación china ante el deseo de fortalecimiento de las Fuerzas de Autodefensa con la idea de ser un “país normal”, por los que azuza los temores a un remilitarismo japonés. Al mismo tiempo, Japón hace lo propio ante el desarrollo del Ejército Popular de Liberación, denunciando una futura preponderancia china en el Mar de China Meridional y Oriental. En ambos casos, advierten al resto de vecinos del “peligro” del “otro” en la seguridad regional. De ahí la necesidad de que ambos países acepten su derecho a la defensa y, sobre todo, a la disparidad de sus sistemas políticos. En este sentido, el hecho de que China no sea una democracia y, sobre todo, que se lo recuerden constantemente, no ayuda a su integración en el sistema internacional. Por el otro lado, China aún tiene muy presente las humillaciones que le infligió Occidente en

¹⁶⁷ Hecho que se aprecia en las redes sociales vía online, por las que cada vez Pekín se siente más rehén (Long 2013).

el llamado “Siglo de las humillaciones” y donde Japón tiene su cuota (Domenach 2006:104).

En cuanto a las **acciones chinas de carácter agresivo**, relacionadas con los factores anteriores, también suponen un problema debido a que se puede dar un error de cálculo si se efectúa una acción que sobresalga de la táctica salami que se está llevando a cabo. De hecho, entendemos que la declaración unilateral del ADIZ ha estado cerca de trincar la seguridad en la región, donde EEUU ha jugado un papel notable para asegurar la estabilidad y rebajar la tensión entre ambos países gracias a la mediación del vicepresidente Joe Biden, bastante cercano al Presidente chino Xi Jinping. En este sentido, existe una **ausencia de medida y de saber hacer de las autoridades niponas a la hora de gestionar todo lo que acontece las Senkaku/Diaoyu**. Todo ello justifica la **fácil demonización del “otro”**. Algo que los **idearios de ambos líderes tampoco ayuda**, pues pretenden hacer de su país una gran potencia, aunque en el caso del líder chino, es bastante más discreto que el japonés, trabajando para canjearse una buena imagen dentro de la comunidad de países asiáticos a partir de la promoción de su “ascenso pacífico” sin anunciar, deliberadamente, los posibles “enemigos”, en modo de “amenaza”, de su país.

Todo ello implica una **falta de cooperación** que se traduce en un **desconocimiento de las actividades del “otro”**, especialmente, por la **falta de una línea directa que fomente los contactos entre ambos líderes**. Y es que la continua comunicación resulta imprescindible dada la **fuerte presencia militar que se prevé tengan las Senkaku/Diaoyu**, y que puede ocasionar un “choque” entre ambas flotas hacia un fatal desenlace. De ahí la necesidad de llegar a acuerdos en materia de seguridad y en la definición de las respectivas ZEE y, especialmente, de las aguas de las Senkaku/Diaoyu, ya que la **ausencia de un acuerdo sobre las aguas de las Senkaku/Diaoyu** supone todo un riesgo.

Valoración

En definitiva, aunque reconocemos que el conflicto de las islas Senkaku/Diaoyu posee un cierto valor para los distintos países, siendo un tema sensible dado el nacionalismo que las envuelve por una y otra parte. Creemos que tal disputa no es motivo de enfrentamiento armado alguno, pues aparte de que ninguno desea tal desenlace¹⁶⁸ (Kleine-Ahlbrandt 2013), ya se ha constatado fehacientemente que ambos

¹⁶⁸ **Kleine-Ahlbrandt** (2013). “Navigating Tensions in the East China Sea”. [en línea]. *The Huffington Post*, 17 de abril de 2013.

países pueden “aparcar” tal diferencia a favor de otras “empresas”. No en vano, durante la apertura de relaciones diplomáticas en los años 70, lo hicieron, estrechando lazos políticos. En este sentido, hay que subrayar que China “aparcó” el tema debido a sus tensiones con la URSS; y Japón de la mano de EEUU, en consonancia con el contexto de la Guerra Fría. De este modo, había claramente mayores intereses en juego que el de las islas Senkaku/Diaoyu. Sin embargo, hoy en día también, pues la interdependencia económica está ahí, pero a diferencia de antaño no hay una cabeza pensante que se aproveche del contexto para aunar en los lazos, a pesar de las diferencias que las distancian (más bien al revés). Papel que en su día jugó el Secretario de Estado estadounidense Henry Kissinger, en lo que también ayudó sobremanera la altura de miras mostrada por el Primer Ministro chino Zhou Enlai (y, posteriormente, Deng Xiaoping). Ello en un momento que destacaba por las diferencias abismales entre unos y otros, algo que reflejó la sorpresa de tales acuerdos, pues se veían impensables en aquel contexto sociopolítico-cultural. Si bien es cierto que en el contexto actual no se atisba un enemigo en común para cimentar tales lazos, sí que debería hacerlo el temor a poder llegar a un conflicto armado por parte de las primeras potencias del mundo, máxime por una cuestión de segundo orden. Debiendo subrayar la importancia de la interdependencia económica, así como los éxitos y ventajas que ha supuesto la colaboración entre ambos Estados. De esta manera, deben de “poner en valor” lo vital que ha sido para unos y otros la apertura económica china, como también la inestimable colaboración de Japón en el desarrollo y modernización de China (Domenach 2005:200). Por todo ello, el discurso a favor del diálogo es imprescindible para la estabilidad regional, especialmente para afrontar los retos que se pueden producir en la región por los errores de cálculos, ya no sólo de China o Japón, sino también de otros actores como Corea del Norte. Factor que debería ser un punto de apoyo entre Pekín y Tokio para incentivar esa necesaria institución que regule y cimente la seguridad regional. En pocas palabras, la deseada y necesaria “Comunidad del Este Asiático”.

8. CONCLUSIONES.

Los continuos episodios nacionalistas, de uno y otro lado, por reivindicar su soberanía han socavado el entendimiento a favor de la hostilidad. Pero, más allá de ello, lo que está claro es que tanto China como Japón saben que están condenados a entenderse, puesto que sus economías cada vez se encuentran más interrelacionadas, y este contencioso perjudica la profundización de sus lazos económicos. Además de que dicho entendimiento es imprescindible para la seguridad de la zona. No en vano, estamos hablando de las dos grandes potencias asiáticas, más el incondicional apoyo de Estados Unidos a Japón. Y es que no debemos olvidar que Estados Unidos es el garante de la seguridad de Japón (y, en suma, de la región¹⁶⁹), dado que concede a Tokio su paraguas nuclear de cara a poder lidiar de forma más equitativa con Pekín. Además de que Japón, cada vez, se encuentra en una postura más desigual con China, dado el carácter pacifista de su Constitución, que difícilmente cambiará.

De todas formas, como hemos indicado, lo más preocupante de esta problemática es el discurso en clave nacionalista¹⁷⁰ que se da a esta coyuntura. Elemento que podría poner en peligro la seguridad de la zona, debido a las temerarias acciones que provocan¹⁷¹ (Bueno 2005:296). Afortunadamente, la economía es el elemento más eficaz para aliviar este caldo de cultivo al profundizar en sus relaciones (Delage 2005:176). Sin embargo, el recelo persiste, ya que China es una incógnita de cara a sus planes de futuro (si continua con el multilateralismo o no). Y a este recelo e incertidumbre que tiene Japón (también Estados Unidos), se han sumado las demandas de los nacionalistas nipones que ansían ser un país “normal”, es decir, un país que pueda ejercer su peso en el mundo a través del uso de la fuerza militar. Hecho que preocupa enormemente a China¹⁷², pues ambas desean alcanzar la supremacía regional

¹⁶⁹ Los países de la ASEAN la reclaman dado los contenciosos territoriales que sostienen con Pekín, básicamente por las islas Paracel y Spratly. Ambos archipiélagos también poseen enormes recursos naturales como las Senkaku (Sajima 2010). Y es que la presencia de Estados Unidos asegura la estabilidad en la zona, asumiendo Washington un gran coste por ello (Sutter 2007:4).

¹⁷⁰ “*Bien gestionados, los sentimientos nacionalistas de reafirmación frente a Japón o EEUU podrían ser otro pilar de fortalecimiento estatal*” (Soto 2005b:4), empleándolo para legitimar y asegurar la gobernanza del Partido Comunista chino. En pocas palabras, el partido emplea el nacionalismo como medio para legitimarse y perpetuarse en el poder a medida que lo sustituye por el comunismo.

¹⁷¹ Ha habido varios ejemplos de ellos, siendo los más notorios los de 2004, cuando un submarino nuclear chino se introdujo en aguas teóricamente japonesas y provocó la alerta a las fuerzas marítimas de Japón. Algo que ocurría por segunda vez desde la Segunda Guerra Mundial (Sajima 2010:42). No obstante, el último episodio acaecido en septiembre de 2012, en donde el Gobierno japonés se ha visto obligado a comprar estas islas dado el nacionalismo radical ejemplificado y liderado por el ex-alcalde de Tokio que pretendía adquirirlas, junto a otros nacionalistas, para asegurar su “japoneidad” (Agencia EFE).

¹⁷² Y el escudo antimisiles que el Pentágono desea instalar en el archipiélagos nipón no ayuda (Ríos 2010:38)

(Bueno 2005:295). Y para ello es inevitable tener asegurado el abastecimiento para reducir al máximo su dependencia exterior, especialmente del inestable Golfo Pérsico¹⁷³. De ahí que rivalicen por la titularidad de dichos enclaves, dada su riqueza en hidrocarburos, así como su situación (dentro de una de las principales vías comerciales del mundo), que los erigen en un punto de vital importancia para su seguridad. Más allá del valor simbólico que les ha dado el nacionalismo de una y otra parte.

No obstante, si bien este contencioso viene de largo, como hemos visto, se ha agravado en las dos últimas décadas debido a que los tres actores del mismo ya no poseen un “enemigo” común, la URSS. Hecho que ha fortalecido los lazos entre Japón y Estados Unidos a costa de un distanciamiento hacia China debido a su vertiginoso ascenso (Delage 2010:180). Situación que incrementa la necesidad de crear una organización de seguridad que contribuya a la cooperación en la zona, y limite o acabe con la desconfianza que, de seguir así, podría desembocar en una nueva “Guerra Fría” (Kissinger 2012:540). Por ello, dado el éxito cosechado por las *Conversaciones a seis bandas*¹⁷⁴, Seúl, Tokio y, también, Pekín; han solicitado que este foro se convierta en un futuro en la base de una Organización para la Seguridad en el Nordeste Asiático¹⁷⁵ (Cossa 2006:84-85). Por lo pronto, dos miembros del grupo (Rusia y China) han creado y forman parte de la SCO, que nació para solventar los problemas fronterizos de los países del Asia central (Haro 2005:206), y que ahora se centra en la lucha contra el terrorismo. No obstante, dicha organización más bien agranda el recelo de Estados Unidos y Japón. Por esta razón, la necesidad de crear una organización de seguridad que aglutine a todos los actores responsables de Asia oriental, como lo que podría haber sido la propuesta del Primer Ministro japonés Hatoyama, ya que posiblemente hubiese partido de los miembros de la Cumbre de Asia Oriental.

Sea como sea, China y Japón deben “poner en valor” las bondades que supondría cimentar una asociación estratégica entre ambos posibles socios. Sin embargo, hacen

¹⁷³ Lucha que también se ha visto reproducida en el norte al buscar contratos con Rusia (Soto 2006a:254).

¹⁷⁴ Formado por China, las dos Coreas, Japón, USA y Rusia. Órgano vital para la seguridad de la zona. China presiona a Pyongyang porque teme una mayor presencia de tropas americanas, y mayores lazos de Seúl y Tokio (Bustelo 2005b).

¹⁷⁵ Por otro lado, se habla de la creación de una Comunidad de Asia Oriental similar a la UE, para asegurar la seguridad de la zona (como en el caso de Indonesia en la ASEAN), pero para ello es necesario que mejoren las relaciones entre China y Japón (Wanandi 2006:268). Y conocer la postura de USA al respecto, que posiblemente no desea otra UE. Y es que: “Washington ha visto siempre en las organizaciones multilaterales del Pacífico Asiático instrumentos útiles para promover una mayor cooperación política y económica y mejorar la seguridad regional. No obstante”(…) “ninguna administración norteamericana” (…) “permitirá que estas instituciones sean vistas como un sustituto de los acuerdos o de las iniciativas bilaterales de EE.UU.” (Cossa 2006:90).

precisamente lo contrario, trabajan para fomentar los recelos que las distancian (Ríos 2013), acrecentados por Estados Unidos, a través del fortalecimiento armado (Abad 2011), además de la creciente desconfianza que se brindan como refleja las mutuas acusaciones de espionaje. Política que han de cambiar por medio de la construcción de mecanismos que impidan o mermen los desencuentros, que seguramente se producirán como consecuencia de su vecindad y la previsible militarización de los alrededores de las islas Senkaku/Diaoyu (como todo el Mar de China en su conjunto), que pueden desembocar en un fatal “choque”. Por todo, la reiterada necesidad de construir una organización de seguridad regional.

Más allá de ello, como expresamos al inicio del presente trabajo, nuestro propósito era intentar responder a tres hipótesis:

La primera hipótesis que nos propusimos responder, *“Este conflicto supone un replanteamiento de la política exterior y de seguridad de Japón”*, nos ha llevado asumir que aunque entendemos la gran importancia de las islas Senkaku/Diaoyu, dadas las prebendas que podría aportar y al espíritu nacionalista que las envuelve, creemos que no implican por sí solas una modificación de la política exterior japonesa. Máxime, cuando al poco de finalizar la Guerra Fría y, sobre todo, durante la administración Koizumi, ya se estaban planteando un nuevo papel en la escena regional e internacional de Japón, antes de que la problemática de las Senkaku/Diaoyu alcanzara las dimensiones actuales (especialmente tras el episodio de 2012).

Sin embargo, entendemos, que sí que se erigen como uno de los factores de la política exterior japonesa (sobre todo a medida que pasa el tiempo), en tanto en cuanto la enfrentan a la otra potencia que le discute el liderazgo regional, así como se ha elevado y categorizado como uno de los elementos donde se sustenta su nacionalismo. Habiendo grupos nacionalistas, que se agrupan en la corriente independentista de la diplomacia nipona que presionan para cambiar el cariz pacífico de la Constitución nipona para convertir a Japón en un “país normal”. En este sentido, cabe plantearse si se está produciendo un remilitarismo de Japón para afrontar tal problemática, siendo la respuesta un rotundo no por un triple motivo, porque no puede y no quiere, así como tal contencioso no merece tal acción. Y es que los movimientos que podrían hacer que las Senkaku/Diaoyu tomarán tal determinación en la política exterior japonesa son eminentemente minoritarios, y sí se produjesen, serían dentro de un “todo” para hacer frente a la “amenaza china”, pues ésta no sólo amenazaría a las Senkaku/Diaoyu.

Por otra parte, respecto a la segunda hipótesis: **“Existe contrariedad y malestar chino, actuando en consecuencia, ante las acciones japonesas sobre las islas Senkaku/Diaoyu, y, en menor medida, ante Estados Unidos y su posición con los conflictos marítimos de la región”**. Creemos que existe un fuerte malestar chino ante las acciones niponas, sobre las Senkaku/Diaoyu, e intromisiones estadounidenses sobre los conflictos territoriales que posee Pekín en el Mar de China. Algo que se refleja en los contundentes e inmediatos comunicados ante cualquier declaración o política foránea que socave o discuta su soberanía de dichos territorios en disputa (Ríos 2013)

No obstante, cabe remarcar que China no realiza ninguna distinción entre los diversos conflictos marítimos que posee en la zona, por lo que no se plantea ningún cambio en su política exterior hacia Japón por el caso de las islas Senkaku/Diaoyu, más allá de enfriar sus relaciones bilaterales, pero siempre como respuesta a una acción que vaya en contra de sus “derechos soberanos”. En este sentido, mientras no haya tales acciones, China obra de la misma manera, empleando un lenguaje similar ante EEUU de no intromisión en tales disputas, independientemente de cuál sea esta. Eso sí, con la diferencia hacia Japón de obligarle a reconocer tal disputa, y con un lenguaje mucho más agresivo como respuesta a cualquier desaire o desmán nipón sobre el reafirmamiento de la titularidad de las islas, que consiste en alertar a los vecinos de la región del “remilitarismo” preponderante japonés.

Por último, respecto a la tercera hipótesis: **“Cabe la posibilidad de un enfrentamiento armado entre China y Japón por el dominio de las islas Senkaku/Diaoyu”**. En este punto, a corto plazo resulta impensable debido a que los intereses económicos entre ambos países son enormes, y, hoy por hoy, el tema de las Senkaku/Diaoyu es totalmente secundario. Tal es así que no se prevé que alcance tal importancia para desencadenar un conflicto a pesar de la propaganda que se le da en los distintos medios de comunicación como consecuencia del creciente nacionalismo de unos y otros. Eso no quiere decir que no pueda llegar a ser un *casus belli*¹⁷⁶ como consecuencia de los celos que se sustentan la una y la otra, pero a medio y largo plazo, pues ahora sería desastroso para las dos. Por todo ello, lo que sí que es de prever, es que en 2014, se harán esfuerzos para calmar los ánimos, aunque las relaciones bilaterales continuarán bastante dañadas, pues, obviamente, tardará en cicatrizar éstos enfrentamientos que no se sanarán por la falta de entendimiento y el considerable

¹⁷⁶ En 2004 el Ministro de Defensa japonés publicó un informe donde establecía que las disputas por los recursos naturales y territoriales con China podrían suponer un *casus belli* para Tokio (Soto 2005b:3).

sentimiento de antijaponismo que reside entre los chinos. Por éstas razones, la necesidad de fomentar políticas de cooperación y transparencia, máxime cuando ambos países no desean la guerra.

En definitiva, estamos ante un desencuentro que entendemos que se haya en su fase embrionaria, ya que asumimos el origen de tal conflicto en la nacionalización japonesa de 2012. Acción que China interpretó como la ruptura del acuerdo de dejar para más adelante la solución del conflicto. En este sentido, resulta primordial que Japón vuelva a reconocer, ahora explícitamente, la existencia de tal disputa, sino deseamos encontrarnos en una situación en la que no haya un punto de retorno. Situación que, dada la actual interdependencia económica, queda lejos, pero no por ello, hay que bajar la guardia y no afrontar la problemática en su justa media.

9. BIBLIOGRAFÍA

Bibliografía metodológica:

▪ Monografías:

- Calduch Cervera, Rafael** (1998). *Métodos y técnicas de investigación internacional*. Madrid: Universidad Complutense de Madrid.
- Galtung, Johan** (1995). *Investigaciones teóricas. Sociedad y cultura contemporáneas*. Madrid: ed. Tecnos.
- Pérez Navarro, A.** (coord.) (2008). *Treball final de carrera*. Barcelona: ed. FUOC.
- Prellezo, J.M.** (2003). *Investigar. Metodología y técnicas del trabajo científico*. Madrid: Editorial CCS.
- Quivy, R.; Carnpenhoudt, L. V.** (2005). *Manual de investigación en Ciencias Sociales* (Trad. Norma Patricia Corres Ayala). México D.F.: Editorial Limusa S.A.

▪ Artículos:

- Almagro González, Andrés** (2008). “La vida secreta de los objetos. Análisis psicosocial de los imaginarios del consumo”. En *Athenea Digital*, No. 13, pp. 49-70.
- Garay, A.; Iñiguez, L.; Martínez, L.M.** (2003). “La perspectiva discursiva en Psicología Social. En Subjetividad y Procesos Cognitivos” (Grup d’Estudis Socials de la Ciència i la Tecnologia, GESCIT). Barcelona: Universitat Autònoma de Barcelona.
- Iñiguez, Lupicinio** (2006). “El análisis del discurso en las ciencias sociales: variedades, tradiciones y prácticas”. En *Análisis del discurso*. Barcelona: ed. UOC.
- Rivera-García, Patricia** “Marco teórico, elemento fundamental en el proceso de investigación científica” [en línea]. México D.F.: ed. UNAM.
<<http://www.itescam.edu.mx/principal/sylabus/fpdb/recursos/r74556.PDF>>
[Consulta: 1 abril 2013].

BIBLIOGRAFÍA DE INVESTIGACIÓN:

✓ Monografías:

- Barbe, Esther** (2008). *Relaciones internacionales*. Madrid: ed. Tecnos.
- Bailey, Paul J.** (2002). *China en el siglo XX*. Barcelona: ed. Ariel.
- Beasley, W.G.** (1995). *Historia contemporánea de Japón*. Madrid: Alianza editorial.
- Benedict, Ruth** (2001). *El crisantemo y la espada*. Madrid: Alianza editorial.
- Bix, Herbert P.** (2000). *Hirohito and the Making of Modern Japan*. Nueva York: ed. HarperCollins.
- Brzezinski, Zbigniew** (1998). *El gran tablero mundial*. Barcelona: ed. Paidós.
- Buckley, Roger** (1985). *Japan Today*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Busquets, A.** (coord.) (2009). *Claus per a entendre la Xina del segle XXI*. Barcelona: Editorial UOC, pp. 147-200.
- Bustelo, Pablo** (2010). *Chindia: Asia a la conquista del siglo XXI*. Madrid: ed. Tecnos y Real Instituto ElCano.

- Bustelo, P.; García, C.; Olivé, I.** (2004). *Economía contemporánea de l'Àsia oriental*. Barcelona: Ed. UOC.
- Carr, Edward Hallet** (2004). *La crisis de los veinte años (1919-1939): Una introducción al estudio de las Relaciones Internacionales*. Madrid: ed. Los libros de la Catarata.
- Chan, Steve** (1993). *Growth, Order, and Security in the Pacific Region*. Oxford: Westview Press.
- Collcutt, M.; Jansen, M; Kumakura, I.** (1992). *Japón: el Imperio del Sol Naciente (vol.2)*. En *Atlas culturales del mundo*. Madrid: Ed. Folio/Ediciones del Prado.
- Delage, Fernando** (coord.) (2009). *China en el sistema de seguridad global del siglo XXI*. Madrid: edita Ministerio de Defensa (Monografía del CESEDEN).
- Domenach, Jean-Luc** (2005). *¿Adónde va China?*. Barcelona: ed. Paidós.
- Duroselle, Jean Baptiste; Renouvin, Pierre** (2000). *Introducción a la historia de las relaciones internacionales*. Madrid: ed. Fondo de Cultura Económica de España S.L.
- Fairbank, J. K.** (1990). *Historia de China: siglos XIX y XX*. Madrid: Alianza editorial.
- Fairbank, J. K.; Goldman, M.** (1999). *China: A new History*. Cambridge (Massachusetts): The Belknap Press of Harvard University Press.
- Garzón Mejía, Ana Milena** (2013). *Incidencia del conflicto territorial por la soberanía de las islas Kuriles en las relaciones políticas entre Rusia y Japón (2006-2011)*. En *Facultad de Relaciones Internacionales de la Universidad Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario (Trabajo de Fin de Grado)*. Bogotá D.C.: Universidad Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario.
- Gelber, Harry G.** (2008). *El dragón y los demonios extranjeros: China y el mundo a lo largo de la historia*. Barcelona: Ed. RBA, pp. 372-383.
- Gernet, Jacques** (2005). *El mundo chino*. Barcelona: Ed. Crítica.
- Hall, John Whitney** (1970). *El Imperio Japonés*. Madrid: Ed. Siglo XXI Editores.
- Hook, D.G.** (2001). *Japan's International Relations, Politics, economics and security*. Londres: ed. Routledge.
- Hugues, Christopher W.** (2005). *Japan's re-emergence as a "normal" military power*. Londres: ed. Routledge.
- Jansen, Marius B.** (1995). *Japan and Its World*. Nueva Jersey: Princeton University Press.
- Jansen, Marius B.** (2000). *The Making of Modern Japan*. Cambridge (Massachusetts): The Belknap Press of Harvard University Press.
- Kaplan, Robert D.** (2013). *La venganza de la geografía: Cómo los mapas condicionan el destino de las naciones*. Barcelona: ed. RBA Libros S.A.
- Kagan, Robert** (2008). *El retorno de la Historia y el fin de los sueños*. Madrid: Santillana Ediciones Generales S.L. (Taurus).
- Kissinger, Henry** (2012). *China*. Barcelona: ed. Debate.
- Klien, Susanne** (2002). *Rethinking Japan's Identity and International Role: Tradition and Change in Japan's Foreign Policy*. Londres: ed. Routledge.
- Lacoste, Yves** (2009). *Geopolítica: la larga historia del presente*. Madrid: ed. Síntesis.

- López i Vidal, Lluc** (2010a). *La política exterior y de seguridad japonesa*. Barcelona: Ed. UOC.
- López i Vidal, Lluc** (2010c). *Manual de política exterior japonesa*. Barcelona: Ed. UOC.
- Mijares, Víctor M.** (2006). *Geoestrategia y seguridad en el Mar de China Meridional*. En *Centro de Estudios de Postgrado de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas* (Trabajo Especial de Grado presentado para optar al Título de Especialista en Derecho y Política Internacionales). Caracas: Universidad Central de Venezuela.
- Moreno García, Julia** (1992). *El Extremo Oriente, siglo XX*. Madrid: Editorial Síntesis.
- Nye, Joseph** (2003). *La paradoja del poder norteamericano*. Madrid: ed. Santillana Ediciones Generales S.A.
- Palazuelos, Enrique** (coord.) (2008). *El petróleo y el gas en la geoestrategia mundial*. Madrid: ed. Akal.
- Pereira, Juan Carlos** (coord.) (2009). *Historia de las relaciones internacionales contemporáneas*. Barcelona: ed. Ariel.
- Reischauer, Edwin O.** (1964). *Japan: Past and present*. Londres: Gerald Duckworth & Co. LTD.
- Reischauer, Edwin O.** (1990). *Japan: The Story of a Nation*. Nueva York: McGraw-Hill Publishing Company.
- Reischauer, E.; Jansen, M.** (1995). *The Japanese Today*. Cambridge (Massachusetts): The Belknap Press of Harvard University Press.
- Ríos, Xulio** (2010). *China en 88 preguntas*. Madrid: ed. Los libros de la Catarata.
- Rodrigo Calvo, Rosa María** (2011). *Multilateralismo y minilateralismo en el orden regional de Asia oriental: un análisis de las conversaciones a seis bandas*. En *Repositori de la UOC (Practicum y/o Trabajo de Fin de Máster)*. Barcelona: Universitat Oberta de Catalunya.
- Rosière, Stéphane** (2007). *Géographie politique & Géopolitique: Une grammaire de l'espace politique*. Paris: Edition Marketing S.A.
- Shenkar, Oded** (2005). *El siglo de China: La floreciente economía de China y su impacto en la economía global, en el equilibrio del poder y en el empleo*. Barcelona: Ediciones Granica S.A.
- Suganuma, Unryu** (1996). *Historical justification of sovereign right over: territorial space of the Diaoyu/ Senkaku islands: Irredentism and Sino-Japanese Relations?*. Nueva York: ed. Syracuse University.
- Suganuma, Unryu** (2000). *Sovereign Right and Territorial Space in Sino-Japanese Relations: Irredentism the Diaoyu/ Senkaku Islands*. Honolulu: University of Hawai'i Press & Association for Asian Studies.
- Tamames, Ramón** (2008). *El siglo de China: de Mao a primera potencia mundial*. Barcelona: ed. Planeta.
- Truyol y Serra, Antonio** (1994). *La sociedad internacional*. Madrid: ed. Alianza Editorial S.A.

✓ **Artículos / Capítulos de libro:**

- Abad, Gracia** (2011). “Las nuevas líneas fundamentales del Programa de Defensa Nacional de Japón y las relaciones sino-japonesas”. En *Real Instituto Elcano de Estudios Internacionales y Estratégicos (ARI)*. No. 21 (2011).
- Anguiano Roch, Eugenio** (2006). “La política exterior de China a principios del siglo XXI”. En *China en el siglo XXI: economía, política y sociedad de una potencia emergente*, Ricardo Marcos Buzo de la Peña (coord.). México D.F.: Universidad Autónoma Metropolitana.
- Arase, David** (2007). “Japan, the Active State?: Security Policy after 9/11”. En *Asian Survey*, Vol. 47, No. 4 (July/August 2007), pp. 560-583. Berkley: University of California.
- Arteaga, Félix** (2007). “Japón y su nueva política de seguridad internacional”. En *Real Instituto Elcano de Estudios Internacionales y Estratégicos (ARI)*.
- Arteaga, Félix** (2008). “El rol de Japón en la seguridad de Asia Oriental”. En *Anuario Asia-Pacífico*, pp. 153-162
- Bassan, M.; Beauchamp-Mustafaga, N.; Bondaz, A.; Garnier, D.; Godement, F.; Kratz, A.** (2013). “The end of non-interference?”. En *European Council on Foreign Relations*, October 2013. London: European Council on Foreign Relations & Asia Centre.
- Bassan, M.; Bondaz, A.; Godement, F.; Julianne, M.; Kratz, A.** (2014). “China’s Neighbourhood Policy”. En *European Council on Foreign Relations*, February 2014. London: European Council on Foreign Relations & Asia Centre.
- Bateman, Sam; Chan, Jane** (2015). “Good order at sea in Southeast Asia”. [en línea]. En *EU-Asia Dialogue*.
<http://www.eu-asia.eu/index.php?eID=tx_nawsecured1&u=0&file=fileadmin/KAS_Files/documents/Paper_Bateman_Chan.pdf&t=1428103490&hash=a554b619fff25311fd12a6fccb656c15217cfc3c> [Consulta: 2 de abril de 2015].
- Blanchard, Jean-Marc F.** (2000). “The U.S. Role in the Sino-Japanese Dispute over the Diaoyu (Senkaku) Islands, 1945-1971”. En *The China Quarterly*, No. 161 (Mar., 2000), pp. 95-123.
- Breslin, Shaun** (2011). “The Soft Notion of China’s ‘Soft Power’”. En *Asian Programme Paper*, 2011/03. London: Chatham House.
- Bueno, Rafael** (2005). “China y los focos de tensión regional”. En X. Ríos (ed.). *Política exterior de China: la diplomacia de una potencia emergente* (colección “Biblioteca de China contemporánea”). Barcelona: ed. Balletera.
- Bustelo, Pablo** (2004). “Las relaciones entre Estados Unidos y China: ¿el final de la luna de miel?”. En *Real Instituto Elcano de Estudios Internacionales y Estratégicos (ARI)*. No. 179, (2004).
- Bustelo, Pablo** (2005a). “La política de defensa de China: los planteamientos del nuevo “Libro Blanco””. En *Real Instituto Elcano de Estudios Internacionales y Estratégicos (ARI)*. No. 20, (febrero 2005).

- Bustelo, Pablo** (2005b). “¿Hacia dónde se encamina la crisis nuclear con Corea del Norte?”. En *Real Instituto Elcano de Estudios Internacionales y Estratégicos (ARI)*.
- Bustelo, Pablo** (2005c). “El auge de China: ¿amenaza o “ascenso pacífico”?”. En *Real Instituto Elcano de Estudios Internacionales y Estratégicos (ARI)*. No. 135, (noviembre 2005).
- Bustelo, Pablo** (2008). “Seguridad energética con alta dependencia externa: las estrategias de Japón y Corea del Sur”. En *Real Instituto Elcano*, No. 89, 25/03/2008.
- Buzan, Barry** (2010). “China in International Society: Is “Peaceful Rise” Possible?”. En *The Chinese Journal of International Politics*, Vol. 3, (2010), pp.5-36.
- Cardona Ruiz, Daniel Elifonse** (2012). “Islas Senkaku o Diayou: Los intereses geopolíticos de dos Estados en tensión”. *Rev. Mundo Asia Pacífico (MAP)*, pp. 49-53.
- Carrasco Truchado, Roberto** (2007). “Geopolítica y Geoconomía en el Mar de China”. En *DERI Working Papers* (Doctorado de Economía y Relaciones Internacionales), enero de 2007.
- Cesarín, Sergio** (2004). “China: perspectivas de política exterior en la post Guerra Fría”. *Rev. IDICSO* (Instituto de Investigación en Ciencias Sociales), No. 19, (Marzo de 2004).
- Chellaney, Brahma** (2011). “La carrera con India”. En *Vanguardia Dossier*, N° 40 julio/septiembre 2011. Barcelona: La Vanguardia Ediciones S.A.
- Cheng, Joseph Y.S.** (1985). “China’s Japan Policy in the 1980s”. En *International Affairs*. Vol. 61, No. 1 (Winter, 1984-1985), pp.91-107. Wiley.
- Chomette, Guy-Pierre** (2013). “Las islas Kuriles: manzana de discordia ruso japonesa”. En *Le Monde en español diplomatique*, junio 2013, pp. 60-62. Madrid: Ediciones Cybermonde S.L.
- Christensen, Thomas J.** (1999). “China, the U.S.-Japan Alliance, and the Security Dilemma in East Asia”. En *International Security*, Vol. 23, No. 4 (Spring, 1999), pp. 49-80. Boston: The MIT Press.
- Chu, S.** (2002). “China and Human Security”. En *North Pacific Policy Papers*, núm. 8, Vancouver: The Institute of Asia Research, University of British Columbia.
- Clarke, Ryan** (2011). “Maintaining Baseline Stability in China-U.S. Relations: Alliance Structures, Rethinking Flashpoints, and Identifying New Shared Interests”. [en línea]. En *EAI Working Paper (East Asian Institute)*. N° 158. 23 September 2011. Singapore: National University of Singapore (NUS). URL: < <http://www.eai.nus.edu.sg/EWP158.pdf> > [Consulta: 2 de abril de 2015].
- Cossa, Ralph A.** (2006). “La política de Washington en Asia es mejor de lo que suena pero, ¿puede mantenerse?”. En *Anuario Asia-Pacífico*, febrero 2006, pp. 81-90.
- De Laurentis, Ernesto** (2002). “Las islas Spratlys y el dominio del Mar de la China meridional”. En *Working Papers del Doctorado de Economía y Relaciones Internacionales*. Madrid: Universidad Autónoma de Madrid.

- Delage, Fernando** (2005). “China y Japón: hacia un nuevo equilibrio” En Xulio Ríos (ed.). *Política exterior de China: la diplomacia de una potencia emergente* (colección “Biblioteca de China contemporánea”). Barcelona: ed. Bellaterra.
- Delage, Fernando** (2007). “De Koizumi a Abe: el Japó de les reformes. Necessitat de canvis davant el repte de la globalització”. En *Japó, el sol renaixent*, No. 101. Barcelona: Fundació CIDOB.
URL:<http://www.cidob.org/es/publicaciones/revistas/dcidob/japo_el_sol_renaixent> [Consulta en línea 20 de noviembre de 2013].
- Dittmer, Lowell** (2014). “Japan, China and the American Pivot: A Triangular Analysis”. [en línea]. En *EAI Working Paper (East Asian Institute)*. N° 163. 26 May 2014. Singapore: National University of Singapore (NUS).
< <http://www.eai.nus.edu.sg/EWP163.pdf> > [Consulta: 2 de abril de 2015].
- Drifte, Reinhard** (2009). “Territorial Conflicts in the East China Sea. From Missed Opportunities to Negotiation Stalemate”. En *The Asia-Pacific Journal*, Vol. 22-3-09, (Junio 2009).
- Drifte, Reinhard** (2013). “The Senkaku/Diaoyu islands territorial dispute between Japan and China: Between the materialization of the ‘China Threat’ and Japan ‘reversing the outcome of World War II’?”. Revista *UNISCI Discussión Papers*, nº32, (Mayo de 2013).
- Duchâtel, Mathieu; Bräuner, Oliver; Zhou, Hang** (2014). “Protecting China’s Overseas Interests: The Slow Shift away from Non-interference”. En *SIPRI Policy Paper*, No. 41 (June 2014).
- Duchâtel, Mathieu; Huijskens, Fleur** (2015). “The European Union’s Principled Neutrality on the East China Sea”. En *SIPRI Policy Brief*, February 2015.
- Echeverri Zambrano, Aurora** (2013). “Importancia geopolítica de la isla de Dokdo/Takeshima: En los problemas políticos entre Corea y Japón”. En *Revista Mundo Asia Pacífico*, Vol. 2, No. 2, 2013. Universidad EAFIT.
URL:< <http://publicaciones.eafit.edu.co/index.php/map/article/view/2089> > [Consulta en línea 20 de abril de 2015].
- Esteban, Mario** (2012). “China: ¿oso panda o dragón?”. En *XIX Curso Internacional de Defensa: Seguridad global y potencias emergentes en un mundo multipolar*. Madrid: Ministerio de Defensa de España.
- Farrés, Oriol** (2007). “La memòria històrica en la construcció del nou Japó. Dilemes nacionals i conflictivitat regional”. En *Japó, el sol renaixent*, No. 101. Barcelona: Fundació CIDOB.
URL:<http://www.cidob.org/es/publicaciones/revistas/dcidob/japo_el_sol_renaixent> [Consulta en línea 20 de noviembre de 2013].
- Favier, Paula Eugenia** (2005). “Seguridad Humana: Un nuevo acercamiento al concepto de seguridad”. En *Centro Argentino de Estudios Internacionales* (“Programa Defensa y Seguridad”).
- Feng, Huiyun** (2009). “Is China a Revisionist Power?”. En *The Chinese Journal of Internationals Politics*, Vol. 2, 2009, pp. 313-334.
- Feng, Zhu** (2015). “De-Escalating Territorial Conflict Between China and Japan”. En *Asia Maritime Transparency Initiative*. 4 de febrero de 2015.

- URL: < <http://amti.csis.org/de-escalating-territorial-conflict-between-china-and-japan/>> [Consulta en línea 31 de marzo de 2015].
- Fravel, M. Tylor** (2008). “Power Shifts and Escalation: Explaining China’s use of Force in Territorial Disputes”. En *International Security*, Vol. 32, No. 3 (Winter, 2007/2008), pp. 44-83. Boston: The MIT Press.
- Fujita, N.** (2005). “Japan in the war on terrorism: transformation in security policymaking”, En *USJP Occasional Paper*, (“Program on US-Japan Relations”). Cambridge, Massachusetts: Harvard University.
- Funabashi, Yoichi**, “Mantenerle el paso a Asia: Estados Unidos y el nuevo equilibrio de poder”. Revista: *Foreign Affairs Latinoamérica*, Vol. 8, núm. 5, pp.115-128.
- García Cantalapiedra, David** (2004). “La Administración Bush, la Política Exterior de EE.UU. y las Bases de una Primacía Imperial. Geopolítica, Recursos Energéticos y Guerra al Terrorismo”. Revista *UNISCI Discusión Papers*, nº30, (Enero de 2004).
- García Segura, C.** (2006/2007). “Seguridad humana y política exterior japonesa: contexto, concepto y aplicación”. Revista *CIDOB d’Afers Internacionals*, núm. 76, pp. 79-95.
- García Segura, C.; Pareja Alcaraz, P.** (2010). “Relacions internacionals a l’Àsia oriental entre el 1945 i el 1989”. En Lluc López i Vidal (coord.). *Política internacional a l’Àsia oriental*. Barcelona: Editorial UOC, pp.1-68.
- Gaspar, Carlos** (2005). “La nueva diplomacia china después del 11-S”. En Xulio Ríos (ed.). *Política exterior de China: la diplomacia de una potencia emergente* (colección “Biblioteca de China contemporánea”). Barcelona: ed. Bellaterra.
- Gil Pérez, Javier** (2011). “Mapa de los conflictos de Asia”. En *Investigaciones Geográficas*, No. 55 (2011), pp. 39-53. Alicante: Instituto Interuniversitario de Geografía en la Universidad de Alicante.
- Giné, Jaume** (2009). “El ascenso ‘pacífico’ de la política exterior de Japón”. En *Instituto Galego de Análise e Documentación Internacional (IGADI)*, 20 de marzo de 2009.
URL:<http://igadi.org/artigos/2009/jgd_el_ascenso_pacifico_politica_exterior_j_apon.htm> [Consulta en línea 3 de noviembre de 2013].
- Giné, Jaume** (2011). “Japó, abans i després de Fukushima”. Revista: *Centre d’Estudis Jordi Pujol, VIA*, No. 16. Septiembre 2011.
- Godement, François** (2014). “China on Asia’s Mind”. En *European Council on Foreign Relations*, September 2014. London: European Council on Foreign Relations.
- Gómez de Ágreda, Ángel** (2011). “Las fuerzas armadas chinas y su acción sobre los Global Commons”. En *Instituto Galego de Análise e Documentación Internacional (IGADI)*, 30 de marzo de 2011.
URL:<http://www.politicachina.org/imxd/noticias/doc/1306074153Las_Fuerzas_Armadas_chinas_y_su_accion_sobre_los_global_commons.pdf> [Consulta en línea 27 de noviembre de 2013].
- Gómez Salgado, Oscar Andrés** (2008). “Seguridad humana en Asia del Pacífico: oportunidades para la integración y el desarrollo”. En *VIII Reunión de la Red de*

- Estudios de América Latina y el Caribe sobre Asia-Pacífico: REDEALAP.* Bogotá: Universidad Externado de Colombia.
- González Vaguéz, Yunyslka** (2009). “Japón: Evolución de la política de seguridad en el marco de la Alianza estratégica con los EE.UU”. En *Observatorio Iberoamericano de la Economía y la Sociedad del Japón*. Vol. 1, No. 4 (enero 2009).
- Guang, Lei** (2005). “Realpolitik Nationalism: International Sources of Chinese Nationalism”. En *Modern China*, Vol. 31, No. 4 (Oct. 2005), pp. 487-514.
- Gutiérrez del Cid, Ana Teresa** (2010). “Russia’s Geopolitical Strategy in Asia Pacific”. En *Revista de Relaciones Internacionales de la UNAM*, N° 106, enero-abril de 2010, pp.49-69.
- Hagström, Linus** (2009). “Sino-Japanese relations: The ice that won’t melt”. En *International Journal*. (winter 2008-09) p. 223-240.
- Hagström, Linus** (2012). “‘Power Shift’ in East Asia? A critical reappraisal of narratives on the Diaoyu/Senkaku Islands Incident in 2010”. En *The Chinese Journal of International Politics*, 2012, Vol. 5, p. 267-297.
- Hara, Kimie** (2001). “50 Years from San Francisco: Re-Examining the Peace Treaty and Japan’s Territorial Problems”. En *Pacific Affairs*, Vol. 74, No.3 (Autumn, 2001), pp. 361-382. University of British Columbia.
- Haro Navejas, Francisco J.** (2005). “Política exterior china en Asia Central: construcción del institucionalismo regional” En X. Ríos (ed.). *Política exterior de China: la diplomacia de una potencia emergente* (colección “Biblioteca de China contemporánea”). Barcelona: ed. Balletera
- Herz, John** (1950). “Idealist Internationalism and the Security Dilemma”. En *World Politics*, Vol. 2, No.2 (Spring, 1995), pp. 171-201. Cambridge University Press.
- Hyer, Eric** (1995). “The South China Sea Disputes: Implications of China’s Earlier Territorial Settlements”. En *Pacific Affairs*, Vol. 68, No.1 (Spring, 1995), pp. 34-54. University of British Columbia.
- Inoguchi, T.** (1994) *¿Entramos en el siglo del Pacífico?*. En *Grandes Temas: La Reordenación de Asia Oriental tras el final de la Guerra Fría*. Universidad de Tokio, pp. 573-581.
- Jakobson, Linda** (2010). “China Prepares for an ice-free arctic”. En *SIPRI Insights on Peace and Security*, No. 2010/2 (March 2010).
- Jakobson, Linda; Knox, Dean** (2010). “New Foreign Policy Actors in China”. En *SIPRI Policy Paper*, No. 26 (September 2010).
- Kondapalli, Srikanth** (2014). “China and Japan: Will the Twain Never Meet”. En *Institute of Peace and Conflict Studies (IPCS)*. 20 October 2014.
URL:<<http://www.ipcs.org/article/east-asia/china-and-japan-will-the-twain-never-meet-4703.html>> [Consulta en línea 2 de abril de 2015].
- Korkietpitak, Warangkana** (2012). “Japan’s Foreign Aid Policy on Human Security: Its Driving Forces, and the Direction of Official Development Assistance (ODA) Policy and Japan International Cooperation Agency (JICA) for Human Security”.

- URL:<http://www.ps.ritsumei.ac.jp/assoc/policy_science/192/192_14_warangka.pdf> [Consulta en línea 12 de diciembre de 2013].
- Kotani, Tetsuo** (2015a). “Crisis Management in the East China Sea”. En *SIPRI Policy Brief*, February 2015.
- Kotani, Tetsuo** (2015b). “Maintaining Good Order at Sea in Asia: Opportunities and Challenges”. [en línea]. En *EU-Asia Dialogue*.
<http://www.eu-asia.eu/index.php?eID=tx_nawsecuredl&u=0&file=fileadmin/KAS_Files/documents/Paper_Kotani.pdf&t=1428103490&hash=0c702d162da3936e9085b5fc8d75f5701b7ae703> [Consulta: 2 de abril de 2015].
- Laborie Iglesias, Mario** (2012). “Tensiones en el Mar de China Meridional”. En *Instituto Español de Estudios Estratégicos*, No. 33. 30/07/2012.
- Lampton, D. M. i Ewing, R. D.** (2003). “The US-China Relationship Facing International Security Crises: Three Case Studies in Post 9/11 Bilateral Relations”. Washington DC: The Nixon Center, pp. 1-17.
- Lee, Ivy; Ming, Fang** (2012). “Deconstructing Japan’s Claim of Sovereignty over the Diaoyu/Senkaku Islands”. En *The Asia-Pacific Journal*, vol. 10, No. 53 (31 de diciembre de 2012).
URL:<<http://www.japanfocus.org/-Fang-Ming/3877>> [Consulta en línea 27 de diciembre de 2013].
- Leifer, Michael** (1998). “Review”. En *The China Quarterly*, No. 153 (Mar., 1998), pp. 167-168. Cambridge: Cambridge University Press & School of Oriental and African Studies.
- Lohmeyer, Martin** (2008). “The Diaoyu/Senkaku Island Dispute: Questions of Sovereignty and Suggestions for Resolving the Dispute” (*A thesis in fulfillment of the requirements of the Degree of Master of Laws in the Faculty of Law*). En *Faculty of Law*, University of Canterbury. Christchurch: University of Canterbury.
URL:<http://ir.canterbury.ac.nz/bitstream/10092/4085/1/thesis_fulltext.pdf> [Consulta en línea 10 de abril de 2015].
- López i Vidal, Lluc** (2006). “La nueva estrategia de seguridad japonesa: la normalización de su diplomacia”. En *Anuario Asia-Pacífico*.
- López i Vidal, Lluc** (2007). “Japó en el nou sistema internacional. La transformació i normalització de la política exterior”. En *Japó, el sol renaixent*, No. 101. Barcelona: Fundació CIDOB.
URL:<http://www.cidob.org/es/publicaciones/revistas/dcidob/japo_el_sol_renaixent> [Consulta en línea 20 de noviembre de 2013].
- López i Vidal, Lluc** (2010b). “Anàlisi de la política exterior japonesa” En Ll. López i Vidal (coord.). *Política internacional a l'Àsia oriental*. Barcelona: Editorial UOC.
- Luttwak, Edward N.** (2011). “Por qué China no será la próxima potencial mundial...pero cómo podría serlo”. En *Vanguardia Dossier*, Nº 40 julio /septiembre 2011. Barcelona: La Vanguardia Ediciones S.A.

- Mack, Andrew; O'Hare, Martin** (1990). "Moscow-Tokyo and the northern territories dispute". En *Asian Survey*, Vol. 30, No. 4 (Apr., 1990), pp. 380-394. Berkley: University of California Press.
URL:<http://www.jstor.org/stable/2644714?seq=1#page_scan_tab_contents> [Consulta en línea 20 de abril de 2015].
- Manicom, James** (2010). "Japan's Ocean Policy: Still the Reactive State?". En *Pacific Affairs*, Vol. 83, No. 2 (June 2010), pp. 307-326.
- Mas López, Jordi** (2007). "El soft power japonès: la seducció d'occident. El desembarcament de Japó a la modernitat". En *Japó, el sol renaixent*, No. 101. Barcelona: Fundació CIDOB.
URL:<http://www.cidob.org/es/publicaciones/revistas/dcidob/japo_el_sol_renaixent> [Consulta en línea 20 de abril de 2015].
- Mearsheimer, John J.** (2010). "The Gathering Storm: China's Challenge to US Power in Asia". En *The Chinese Journal of International Politics*, Vol. 3, 2010, pp. 381-396.
- Méndez Gutiérrez del Valle, Ricardo** (2011). "Tensiones y conflictos armados en el sistema mundial: Una perspectiva geopolítica". En *Investigaciones Geográficas*, No. 55 (2011), pp. 19-37. Alicante: Instituto Interuniversitario de Geografía en la Universidad de Alicante.
- Ming, Shi** (2014). "Rusia y China: ¿aliados-rivales?: Geopolítica de los acuerdos por el gas". En *Nueva Sociedad*, Nº 253, septiembre-octubre de 2014. .
- Murakami, Yusuke** (2011). "Asia del Este y la política exterior de Japón: desafíos para el siglo XXI". En *Agenda Internacional*, Año XVIII, Nº 29, pp. 19-54.
- Núñez Fernández, David** (2005). "Japón ante un conflicto militar entre Estados Unidos y China en el Estrecho de Taiwán". En *Repositori de la UOC (Treball de Recerca)*. Barcelona: Universitat Oberta de Catalunya.
- Ojeda, Alfonso** (2011). "El debate sobre Dokdo/Takeshima. Una controversia territorial que siembra la discordia entre Corea y Japón". En *Corea: imagen y realidad*, coord. Alfonso Ojeda y Álvaro Hidalgo (Centro Español de Investigaciones Coreanas). Granada: ed. Entorno Gráfico, S.L.
- Oki, Masashi** (2013). "La relación entre Japón y China: un polvorín en Asia". En *Instituto Galego de Análise e Documentación Internacional (IGADI)*.
URL:<<http://www.igadi.org/web/analiseopinion/la-relacion-entre-japon-y-china-un-polvorin-en-asia>> [Consulta en línea 27 de diciembre de 2013].
- Orozco, Gabriel** (2006). "El concepto de la seguridad en la Teoría de las Relaciones Internacionales". En *Revista CIDOB d'Afers Internacionals*, No. 72 (diciembre de 2005/enero de 2006). Barcelona: Fundació CIDOB.
- Ortega Martín, Jorge** (2012). "Organizaciones supranacionales y nuevos actores". En *XIX Curso Internacional de Defensa: Seguridad global y potencias emergentes en un mundo multipolar*. Madrid: Ministerio de Defensa de España.
- O'Shea, Paul** (2012). "Sovereignty and the Senkaku/Diaoyu territorial dispute". En *Working Paper 240, September 2012*, Stockholm School of Economics.

- Pareja Alcaraz, P.; García Segura, C.** (2010). “Las necesidades energéticas de Asia Oriental”. En *Revista CIDOB d’Afers Internacionals*, No. 89-90, abril-mayo 2010, pp.29-44.
- Pastor, Jaime** (2005). “Geopolítica, guerras y ‘Balcanes globales’”. En Pastor; Brandariz (ed.). *Guerra global permanente: La nueva cultura de la inseguridad*. Madrid: ed. Catarata.
- Pan, Zhongqi** (2007). “Sino-Japanese Dispute over the Diaoyu/Senkaku Islands: The Pending Controversy from the Chinese Perspective”. En *Journal of Chinese Political Science*, vol. 12, no. 1, 2007.
- Pang, Zhongying** (2008). “China: Partner-or Ward?”. En *China in the World*, pp.42-47.
- Plaza Gutiérrez, Juan Ignacio** (2011). “Conflictos geopolíticos y tensiones en el mundo actual”. En *Investigaciones Geográficas*, No. 55 (2011), pp. 7-15. Alicante: Instituto Interuniversitario de Geografía en la Universidad de Alicante.
- Redondo Oshur, Daniel** (2014). “Las islas Senkaku/Diaoyu: Termómetro geopolítico actual de un conflicto territorial de más de 800 años”. Trabajo de investigación concerniente al Módulo de Geoestrategia de la *Escuela Diplomática*. Madrid: Escuela Diplomática (Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación).
- Ríos Paredes, Xulio** (2010). “Anàlisi de la política exterior de la República Popular de la Xina”. En Lluç López i Vidal (coord.). *Política internacional a l’Àsia oriental*. Barcelona: Editorial UOC
- Ríos Paredes, Xulio** (2013). “Las crisis en los mares de China: implicaciones geopolíticas y en materia de seguridad”. En *Panorama Estratégico*, No. 1, pp.139-167.
URL: <<http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4184261>> [Consulta en línea 7 de mayo de 2013].
- Ríos Paredes, Xulio** (2013). “El conflicto China-Japón”. En *Anuario CEIPAZ*, No. 6, 2013-2014, pp. 113-128.
URL: <<http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4273395>> [Consulta en línea 31 de diciembre de 2013].
- Robinson, Thomas W.** (1997). “Chinese Foreign Policy from the 1940s to the 1990s”. En *Chinese Foreign Policy. Theory and Practice*, eds. Thomas W. Robinson y David Shambaugh. Oxford: Clarendon Press.
- Rosario, José Javier** (2006). “Geopolítica y Geoconomía de las rutas del gas y el petróleo en China”. En *Working Papers del Doctorado de Economía y Relaciones Internacionales*. Madrid: Universidad Autónoma de Madrid.
- Rowan, Joshua P.** (2005). “The U.S.-Japan Security Alliance, ASEAN, and the South China Sea Dispute”. En *Asian Survey*, Vol. 45, No. 3 (May/June 2005), pp. 414-436. Berkley: University of California.
- Rubiolo, María Florencia** (2010). “El multilateralismo estratégico en la política exterior de China. Estudios de caso: el Foro Regional de ASEAN y la disputa por las islas Spratly”. En *Colombia Internacional*, N° 72, julio a diciembre de 2010, 29-52.

- Sajima, Naoko** (2010). “La fi de la Guerra Freda i l’efecte de l’11- S en la seguretat del nord-est asiàtic”. En Lluç López i Vidal (coord.). *Política internacional a l’Àsia oriental*. Barcelona: Editorial UOC.
- Sakurada, Daizo** (1997). “For mutual benefit: The Japan-US Security Treaty: From a Japanese Perspective. En *Working Paper*, No. 7, *Centre for Strategic Studies*: Victoria University of Wellington.
- Santos Borges, Marcos Aurelio** (2014). “Segurança Energética no Mar da China: o Caso das Ilhas Senkaku/Diaoyu”. En *Revista de Geopolítica*, Natal, V.5, No.1, p. 15-30, jan./jun. 2014.
- Shambaugh, David** (2011). “Coping with a Conflicted China”. En *The Washington Quarterly*, Winter 2011, N°34:1, pp.7-27.
- Shin, Gi-Wook**. (2010). “Historical Disputes and Reconciliation in Northeast Asia: The US Role”. En *Pacific Affairs*, Vol. 83, No. 4 (December 2010), pp. 663-673.
- Shixue, Jiang** (2011). “Una nueva época de la cooperación Sur-Sur las relaciones de China con África y América Latina”. En *Vanguardia Dossier*, N° 40 julio /septiembre 2011. Barcelona: La Vanguardia Ediciones S.A.
- Smith, Robert W.** (2010). “Maritime Delimitation in the South China Sea: Potentiality and Challenges”. En *Ocean Development & International Law*, No. 41, pp. 214-236.
- Soto, Augusto** (2005a). “Las relaciones ruso-japonesas: más allá de las islas Kuriles”. En *Real Instituto Elcano (ARI)*.
- Soto, Augusto** (2005b). “El “insuperable” desencuentro entre China y Japón”. En *Real Instituto Elcano (ARI)*, No. 65. 18/05/2005.
- Soto, Augusto** (2006a). “Conflictos territoriales en Asia-Pacífico. Entre la defensa y la integración”. En *Anuario Asia-Pacífico*, pp. 251-260.
- Soto, Augusto** (2006b). “Las relaciones entre Japón y China: ¿puede continuar la enrarecida atmósfera bilateral?”. En *Real Instituto Elcano (ARI)*, No. 62.
- Soto, Augusto** (2010). “Dimensiones actuales de la seguridad de China”. En *Real Instituto Elcano (ARI)*, No. 114. 01/07/2010.
- Sotomayor Velázquez, Arturo C.** (1998). “Seguridad regional y balance de poder en Asia Pacífico”. *Rev. Iztapalapa*, no. 43. Enero-junio de 1998, pp. 219-232.
- Sutter, Robert G.** (2007). “El auge de China y la continuidad de la hegemonía de EEUU en Asia”. En *Real Instituto Elcano (ARI)*, No. 89. 19/09/2007.
- Sutter, Robert G.** (2010). “China, the United States and a “power shift” in Asia”. En *UNISCI Discussion Papers*, No. 24 (octubre 2010).
- Tedeschi Cunha, Aline** (2013). “Ponderaciones sobre la improbabilidad del conflicto directo armado entre China y Estados Unidos”. En *Revista de Relações Internacionais da UFGD*, Dourados, v.2 n.3, jul./dez., 2013.
- Thayer, Carlyle A.** (1994). “Sino-Vietnamese Relations: The Interplay of Ideology and National Interest”. En *Asian Survey*, Vol. 34, No. 6 (June 1994), pp. 513-528. Berkley: University of California Press.
- Tretiak, Daniel** (1978). “The Sino-Japanese Treaty of 1978: The Senkaku Incident Prelude”. En *Asian Survey*, Vol. 18, No. 12 (Dec., 1978), pp. 1235-1249. Berkley: University of California.

- Ueta, Takako** (2013). “The Role of Europe in Enhancing Cooperative Security in Asia and the Pacific: A View from Japan”. En *Security Policy Brief*, No. 50 (octubre 2013).
- Urgell, Jordi** (2007). “Guerra y paz en el sudeste asiático”. Revista *Papeles*, nº97.
- Valencia, Mark J.** (1997). “Asia, the Law of the Sea and International Relations”. En *International Affairs* (Royal Institute of International Affairs 1944-), Vol. 73, No. 2, Asia and the Pacific (Apr., 1997), pp. 263-282.
- Valencia, Mark J.** (2010). “La sombra de la rivalidad China-EEUU se cierne sobre los conflictos marítimos”. En *Anuario Asia-Pacífico*, pp. 77-83.
- Wallerstein, I.** (2010), “What Cold War in Asia? An Interpretative Essay”. En Zheng, Y., Liu, H. i Szonyi, M. (eds.). *The Cold War in Asia. The Battle for Hearts and Minds*. Leiden/Boston: Brill, pp. 15-24.
- Wanandi, Jusuf** (2006). “El Este Asiático y la lucha contra el terrorismo global”. En *Anuario Asia-Pacífico*, febrero 2006, pp. 261-269.
- Wang, Qingxin Ken** (2000). “Taiwan in Japan’s Relations with China and the United States after the Cold War”. En *Pacific Affairs*, Vol. 73, No.3 (Autumn, 2000), pp. 353-373. University of British Columbia.
- Weisbrode, Kenneth** (2011). “China y Estados Unidos ni socios ni rivales”. En *Vanguardia Dossier*, Nº 40 julio /septiembre 2011. Barcelona: La Vanguardia Ediciones S.A.
- Wezeman, Siemon T.; Wezeman, Pieter D.** (2014). “Trends in International Arms Transfers, 2013”. En *SIPRI Fact Sheet*, March 2014.
- Whiting, Allen S.** (1996). “The PLA and China’s Threat Perceptions”. En *China Quarterly*, No. 146, *Special Issue: China’s Military in Transition*. Londres: Cambridge University Press and School of Oriental and African Studies.
- Wiegand, Krista E.** (2011). “Militarized territorial disputes: States’ attempts to transfer reputation for resolve”. En *Journal of Peace Research*, Vol. 48, No. 1 (January 2011), pp. 101-113.
- Xing, Yuqing** (2008). “Japan’s unique economic relations with China: economic integration under political uncertainty”. Rev. *Blackground Brief*, No. 410.
- Yaqing, Qin** (2010). “International Society as a Process: Institutions, Identities, and China’s Peaceful Rise”. En *The Chinese Journal of International Politics*, Vol. 3, 2010, pp. 129-153.
- Yeo, Yezi** (2012). “De-militarizing Military: Confirming Japan’s Self-Defense Forces’ Identity as a Disaster Relief Agency in the 2011 Tohoku Triple Crisis”. En *Asian Journal of Global Studies*, Vol 5, No. 2 (2012-13), pp. 71-80.
- Yufan, Hao; Ying, Hou** (2009). “Chinese Foreign Policy Making: A Comparative Perspective”. En *Public Administration Review*, December 2009. University of Macau.
- Zhang, Tuosheng** (2015). “Building Trust Between China and Japan: Lessons Learned from Bilateral Interactions in the East China Sea”. En *SIPRI Policy Brief*, February 2015.
- Zhao, Hong** (2011). “Energy Security Concerns of China and ASEAN: Trigger for Conflicts or Cooperation in the South China Sea”. [en línea]. En *EAI Working*

Paper (East Asian Institute). N° 159. 23 November 2011. Singapore: National University of Singapore (NUS).

URL: < <http://www.eai.nus.edu.sg/EWP159.pdf> > [Consulta: 2 de abril de 2015].

Zhu, Feng (2015). “De-Escalating Territorial Conflict Between China and Japan”. En *Asia Maritime Transparency Initiative*. 4 de febrero de 2015.

URL: < <http://amti.csis.org/de-escalating-territorial-conflict-between-china-and-japan/> > [Consulta en línea 31 de marzo de 2015].

✓ **Noticias:**

ABC:

Díez, Pablo M. (2013). “Japón, el imperio del militarismo renaciente”. En *ABC* (edición impresa), 22 de diciembre de 2013, pp.50-51.

Díez, Pablo M. (2014). “Xi Jinping y Shinzo Abe rompen el hielo entre China y Japón” [en línea]. *Abc*, 10 de noviembre de 2014.

<<http://www.abc.es/internacional/20141110/abci-cumbre-asia-pacifico-201411101634.html>> [Consulta: 1 de abril de 2015].

BBC Mundo:

BBC Mundo (2011). “Vietnam calienta una disputa de siglos con China” [en línea]. *BBC*, 14 de junio de 2011.

<http://www.bbc.co.uk/mundo/movil/noticias/2011/06/110614_vietnam_china_conflicto_tension_aw.shtml> [Consulta: 1 de abril de 2015].

BBC Mundo (2013). “Las islas de la discordia” [en línea]. *BBC*, 6 de febrero de 2013.

<http://www.bbc.co.uk/mundo/noticias/2013/02/130110_internacional_islas_conflicto_tsb> [Consulta: 1 de abril de 2015].

BBC Mundo (2014a). “Obama apoya a Japón en disputa territorial con China por islas Senkaku/Diaoyu” [en línea]. *BBC*, 23 de abril de 2014.

<http://www.bbc.co.uk/mundo/ultimas_noticias/2014/04/140423_ulntot_eeuu_obama_apoyo_senkaku_tsb> [Consulta: 1 de abril de 2015].

BBC Mundo (2014b). “China estaría construyendo base militar cerca a zona en disputa con Japón” [en línea]. En *BBC Mundo*, 22 de diciembre de 2014.

<http://www.bbc.co.uk/mundo/ultimas_noticias/2014/12/141222_ulntot_china_japon_bases_militares_mar_amv> [Consulta: 1 de abril de 2015].

BBC Mundo (2015a). “Cómo se ven desde el espacio las islas artificiales que China construye en un territorio en disputa” [en línea]. En *BBC Mundo*, 9 de abril de 2015.

<http://www.bbc.co.uk/mundo/noticias/2015/04/150409_china_construccion_islas_mar_meriodional_ng> [Consulta: 10 de mayo de 2015].

BBC Mundo (2015b). “Cómo se ven desde el espacio las islas artificiales que China construye en un territorio en disputa” [en línea]. En *BBC Mundo*, 9 de abril de 2015.

<http://www.bbc.co.uk/mundo/noticias/2015/04/150409_china_construccion_islas_mar_meriodional_ng> [Consulta: 10 de mayo de 2015].

- Hatton, Celia** (2014). “Iría China a la guerra por unas islas despobladas” [en línea]. En *BBC Mundo*, 28 de abril de 2014.
<http://www.bbc.co.uk/mundo/noticias/2014/04/140425_internacional_china_japon_islas_disputa_mr_finde.shtml> [Consulta: 10 de mayo de 2015].
- Hayton, Bill** (2015). “¿Por qué preocupan tanto las islas que China está construyendo?” [en línea]. En *BBC Mundo*, 5 de mayo de 2015.
<http://www.bbc.co.uk/mundo/noticias/2015/05/150503_islas_mar_china_meridional_disputa_men> [Consulta: 10 de mayo de 2015].
- Marcus, Jonathan** (2013). “La peligrosa disputa entre China y Japón” [en línea]. En *BBC Mundo*, 26 de noviembre de 2013.
<http://www.bbc.co.uk/mundo/noticias/2013/11/131125_china_japon_nueva_zona_aerea_ng> [Consulta: 10 de mayo de 2015].
- Wingfield-Hayes, Rupert** (2014). “Las islas que China fabrica para extender su dominio marítimo” [en línea]. En *BBC Mundo*, 13 de septiembre de 2014.
<http://www.bbc.com/mundo/noticias/2014/09/140911_china_fabrica_islas_mar_sur_az> [Consulta: 11 de mayo de 2015].

China Daily:

- Agencia Xinhua** (2013). “Visit is ‘unacceptable to the Chinese people’”. [en línea]. *China Daily*, 26 de diciembre de 2013.
<http://www.chinadaily.com.cn/china/2013-12/26/content_17199232.htm>
[Consulta: 27 de diciembre de 2013].
- Agencia Xinhua** (2013). “Japan political parties criticize Abe’s visit”. [en línea]. *China Daily*, 26 de diciembre de 2013.
<http://www.chinadaily.com.cn/world/2013-12/26/content_17198838.htm>
[Consulta: 27 de diciembre de 2013].
- Cai, Hong; Zhang, Qing; Zhang, Yunbi** (2013). “Anger over Abe’s shrine visit”. [en línea]. *China Daily*, 27 de diciembre de 2013.
< http://europe.chinadaily.com.cn/world/2013-12/27/content_17199555_2.htm >
[Consulta: 27 de diciembre de 2013].
- Zhang, Yunbi** (2013). “Visit is ‘unacceptable to the Chinese people’”. [en línea]. *China Daily*, 26 de diciembre de 2013.
<http://www.chinadaily.com.cn/china/2013-12/26/content_17199232.htm>
[Consulta: 27 de diciembre de 2013].

El País:

- Agencia EFE**. “Varias patrulleras chinas se adentran en aguas de Japón” [en línea]. *El País digital*, 14 de septiembre de 2012.
<http://internacional.elpais.com/internacional/2012/09/14/actualidad/1347590419_585959.html> [Consulta: 1 de abril de 2013].
- Agencia EFE**. “Japón reinterpreta su Constitución para ayudar militarmente a sus aliados” [en línea]. *El País digital*, 1 de julio de 2014.

- <http://internacional.elpais.com/internacional/2014/07/01/actualidad/140422532_2_217728.html> [Consulta: 1 de abril de 2015].
- Agencias Pekín.** “China refuerza su presencia militar en la zona de disputa con Japón”. [en línea]. *El País digital*, 18 de septiembre de 2012.
<http://internacional.elpais.com/internacional/2012/09/18/actualidad/134795950_6_683222.html> [Consulta: 1 de abril de 2013].
- Agencias Pekín.** “Una decena de activistas japoneses llega a las islas Senkaku, que reclama China”. [en línea]. *El País digital*, 19 de agosto de 2012.
<http://internacional.elpais.com/internacional/2012/08/19/actualidad/134534221_8_747946.html> [Consulta: 30 de septiembre 2013].
- Bassets, Lluís** (2015). “La tercera guerra”. [en línea]. *El País digital*, 3 de julio de 2014.
<http://elpais.com/elpais/2014/07/02/opinion/1404306680_495296.html> [Consulta: 27 de marzo de 2015].
- Bastener, Miguel Ángel** (2013). “Las rocas de la discordia”. [en línea]. *El País digital*, 17 de diciembre de 2013.
<http://internacional.elpais.com/internacional/2013/12/17/actualidad/138729591_8_256593.html> [Consulta: 21 de diciembre de 2013].
- Bonet, Pilar** (2015). “China y Rusia pactan conectar sus proyectos regionales”. [en línea]. *El País digital*, 8 de mayo de 2015.
<http://internacional.elpais.com/internacional/2015/05/08/actualidad/143110942_1_441688.html> [Consulta: 17 de mayo de 2015].
- Editorial de El País** (2013). “Tokio enseña los dientes”. [en línea]. *El País digital*, 18 de diciembre de 2013.
<http://elpais.com/elpais/2013/12/17/opinion/1387310236_045428.html> [Consulta: 21 de diciembre de 2013].
- García Herrero, Alicia** (2015). “¿Quién teme al banco chino de desarrollo?”. [en línea]. *El País digital*, 27 de abril de 2015.
<http://elpais.com/elpais/2015/04/16/opinion/1429210703_298246.html> [Consulta: 19 de mayo de 2015].
- Gualtieri, Thomas** (2014). “El sureste asiático empuja su gasto militar”. [en línea]. *El País digital*, 27 de marzo de 2014.
<http://internacional.elpais.com/internacional/2014/03/21/actualidad/139542975_1_718804.html> [Consulta: 21 de mayo de 2015].
- López i Vidal, Lluç** (2012). “Islas Senkaku: ricas en recursos energéticos y resentimientos patrióticos”. [en línea]. *El País digital*, 22 de septiembre de 2012.
<http://internacional.elpais.com/internacional/2012/09/22/actualidad/134826895_6_040390.html> [Consulta: 1 de abril de 2013].
- López i Vidal, Lluç** (2013). “El regreso de Shinzo Abe y los retos para reformar Japón”. [en línea]. *El País digital*, 24 de julio de 2013.
<http://internacional.elpais.com/internacional/2013/07/24/actualidad/137468090_3_427907.html> [Consulta: 31 de diciembre de 2013].
- López i Vidal, Lluç** (2013). “Los límites a la remilitarización de Japón”. [en línea]. *El País digital*, 19 de diciembre de 2013.

- <http://internacional.elpais.com/internacional/2013/12/19/actualidad/138744909_6_788842.html> [Consulta: 31 de diciembre de 2013].
- Reinoso, José** (2012). “Todos pendientes de China y Japón”. [en línea]. *El País digital*, 30 de septiembre de 2012.
<http://economia.elpais.com/economia/2012/09/28/actualidad/1348834129_626113.html> [Consulta: 1 de abril de 2013].
- Reinoso, José** (2013). “Biden intenta disipar temores y reafirma en Seúl el giro de EEUU hacia Asia”. [en línea]. *El País digital*, 7 de diciembre de 2013.
<http://internacional.elpais.com/internacional/2013/12/06/actualidad/1386340271_369646.html> [Consulta: 11 de diciembre de 2013].
- Reinoso, José** (2013). “Japón se rearma ante la creciente amenaza militar china”. [en línea]. *El País digital*, 17 de diciembre de 2013.
<http://internacional.elpais.com/internacional/2013/12/17/actualidad/1387267607_919648.html> [Consulta: 31 de diciembre de 2013].
- Reinoso, José** (2014a). “EEUU y China acercan posiciones sobre conflictos marítimos en Asia”. [en línea]. *El País digital*, 8 de abril de 2014.
<http://internacional.elpais.com/internacional/2014/04/08/actualidad/1396966943_056647.html> [Consulta: 17 de abril de 2015].
- Reinoso, José** (2014b). “EEUU sella un acuerdo con Manila que refuerza su presencia militar en Filipinas”. [en línea]. *El País digital*, 28 de abril de 2014.
<http://internacional.elpais.com/internacional/2014/04/28/actualidad/1398682253_611137.html> [Consulta: 17 de abril de 2015].
- Solana, Javier** (2015). “El desafío de la nueva ruta de la seda”. [en línea]. *El País digital*, 7 de abril de 2015.
<http://elpais.com/elpais/2015/03/25/opinion/1427315633_973822.html> [Consulta: 21 de abril de 2015].
- Vidal Liy, Macarena** (2014). “China y Japón acuerdan pasos para destensar su relación”. [en línea]. *El País digital*, 7 de noviembre de 2014.
<http://internacional.elpais.com/internacional/2014/11/07/actualidad/1415364825_083451.html> [Consulta: 27 de febrero de 2015].
- Vidal Liy, Macarena** (2015a). “China aumentará en un 10% su presupuesto de Defensa en 2015”. [en línea]. *El País digital*, 4 de marzo de 2015.
<http://internacional.elpais.com/internacional/2015/03/04/actualidad/1425451410_607833.html> [Consulta: 7 de marzo de 2015].
- Vidal Liy, Macarena** (2015b). “Japón da un paso adelante para aplicar su nueva doctrina militar”. [en línea]. *El País digital*, 18 de marzo de 2015.
<http://internacional.elpais.com/internacional/2015/03/18/actualidad/1426698285_841654.html> [Consulta: 18 de marzo de 2015].
- Vidal Liy, Macarena** (2015c). “China avanza en su programa de rearme con un segundo portaaviones”. [en línea]. *El País digital*, 10 de marzo de 2015.
<http://internacional.elpais.com/internacional/2015/03/10/actualidad/1426017890_725537.html> [Consulta: 21 de mayo de 2015].
- Vidal Liy, Macarena** (2015d). “Pekín, Seúl y Tokio avanzan un paso en deshielo de sus relaciones”. [en línea]. *El País digital*, 21 de marzo de 2015.

<http://internacional.elpais.com/internacional/2015/03/21/actualidad/1426947584_772426.html> [Consulta: 21 de marzo de 2015].

Vidal Liy, Macarena (2015e). “EEUU exige a China el ‘fin inmediato’ de la construcción de islas artificiales”. [en línea]. *El País digital*, 30 de mayo de 2015.

<http://internacional.elpais.com/internacional/2015/05/30/actualidad/1432967003_319721.html> [Consulta: 31 de mayo de 2015].

Yoon, Lina (2013). “El primer ministro japonés enfada a China y a Corea del Sur”. [en línea]. *El País digital*, 26 de diciembre de 2013.

<http://internacional.elpais.com/internacional/2013/12/26/actualidad/1388048217_140772.html> [Consulta: 26 de diciembre de 2013].

El Diario:

Agencia EFE (2015). “Japón y China quieren retomar diálogo sobre seguridad en marzo”. [en línea]. *El Diario*, 24 de febrero de 2015.

<http://www.eldiario.es/politica/Japon-China-retomar-dialogo-seguridad_0_360114000.html> [Consulta: 12 de marzo de 2015].

Global Times:

Chang, Meng; Liu, Yunlong (2013). “Public wants tough stance on Japan”. [en línea]. *Global Times*, 28 de diciembre de 2013.

<<http://www.globaltimes.cn/content/834596.shtml#.Ur31JtLuImd>> [Consulta: 28 de diciembre de 2013].

Liu, Yunlong (2013). “China, S. Korea slam Abe’s shrine visit”. [en línea]. *Global Times*, 27 de diciembre de 2013.

<<http://www.globaltimes.cn/content/834419.shtml#.UrybYtLuImc>> [Consulta: 27 de diciembre de 2013].

International Press Digital:

International Press Digital (2013). “EEUU promete a China neutralidad en su conflicto marítimo con Japón”. [en línea]. *International Press*, 11 de julio de 2014.

<<http://es.ipcdigital.com/2014/07/11/eeuu-promete-china-neutralidad-en-su-conflicto-maritimo-con-japon/>> [Consulta: 1 de marzo de 2015].

NHK World:

NHK World (edición inglesa) (2013). “China subdues anti-Japan protest in Beijing”. [en línea]. *NHK World*, 27 de diciembre de 2013.

<http://www3.nhk.or.jp/nhkworld/english/news/20131227_37.html> [Consulta: 27 de diciembre de 2013].

NHK World (edición inglesa) (2013). “China may take countermeasure due to Abe’s visit”. [en línea]. *NHK World*, 27 de diciembre de 2013.

< http://www3.nhk.or.jp/nhkworld/english/news/20131227_36.html> [Consulta: 27 de diciembre de 2013].

Nippon.com:

Michishita, Narushige (2012). “Las tendencias chinas y la estrategia marítima japonesa”. [en línea]. *Nippon.com*, 23 de marzo de 2012.

< <http://www.nippon.com/es/in-depth/a00504/> > [Consulta: 27 de mayo de 2015].

Spanish People Daily

Guoping, P. (2011). “China y Estados Unidos precisan de un cuarto comunicado conjunto”. En *Spanish People Daily*, 31 de agosto de 2011.

Agencia Xinhua (2015). “Presidente chino desea nuevo estilo de relación China-EEUU”. [en línea]. *Spanish People Daily*, 18 de marzo de 2015.

<<http://spanish.peopledaily.com.cn/n/2015/0317/c31621-8863988.html>>

[Consulta: 21 de marzo de 2015].

Agencia Xinhua (2015). “Presidente chino se reúne con Kissinger, pide mayor confianza entre China y EEUU”. [en línea]. *Spanish People Daily*, 18 de marzo de 2015.

<<http://spanish.peopledaily.com.cn/n/2015/0318/c31621-8864639.html>>

[Consulta: 21 de marzo de 2015].

Agencia Xinhua (2015). “China pide a Japón adherirse a estrategia de ‘defensa puramente defensiva’”. [en línea]. *Spanish People Daily*, 20 de marzo de 2015.

<<http://spanish.peopledaily.com.cn/n/2015/0320/c31621-8866002-2.html>>

[Consulta: 21 de marzo de 2015].

Agencia Xinhua (2015). “China insta a EEUU y Japón a no introducir islas Diaoyu en tratado de seguridad bilateral”. [en línea]. *Spanish People Daily*, 29 de abril de 2015.

<<http://spanish.peopledaily.com.cn/n/2015/0430/c31621-8885670.html>>

[Consulta: 21 de mayo de 2015].

Sputnik News:

Sputnik News (2015). “EEUU podría usar armas nucleares para defender Japón”. [en línea]. *Sputnik News* 27 de abril de 2015.

<<http://mundo.sputniknews.com/politica/20150427/1036840600.html>>

[Consulta: 21 de mayo de 2015].

The Asahi Shimbun:

Sonoda, Koji (2013). “A lot of new equipment purchases in latest 5-year defense plan”. [en línea]. *The Asahi Shimbun*, 14 de diciembre de 2013.

<http://ajw.asahi.com/article/special/isles_dispute/AJ201312140033> [Consulta:

19 de diciembre de 2013].

- The Asahi Shimbun* (2013). “Abe visits Yasukuni, says no offense intended”. [en línea]. *The Asahi Shimbun*, 26 de diciembre de 2013.
<http://ajw.asahi.com/article/behind_news/politics/AJ201312260029>
[Consulta: 26 de diciembre de 2013].
- The Asahi Shimbun* (2013). “Freedom of navigation pits Japan, U.S. against China”. [en línea]. *The Asahi Shimbun*, 26 de diciembre de 2013.
<http://ajw.asahi.com/article/behind_news/politics/AJ201312260024>
[Consulta: 26 de diciembre de 2013].
- The Asahi Shimbun* (2013). “China voices ‘strong concerns’ over Japan’s military spending”. [en línea]. *The Asahi Shimbun*, 22 de diciembre de 2013.
<http://ajw.asahi.com/article/special/isles_dispute/AJ201312220017> [Consulta: 26 de diciembre de 2013].
- The Asahi Shimbun* (2013). “China voices ‘strong concerns’ over Japan’s military spending”. [en línea]. *The Asahi Shimbun*, 22 de diciembre de 2013.
<http://ajw.asahi.com/article/special/isles_dispute/AJ201312220017> [Consulta: 26 de diciembre de 2013].
- The Asahi Shimbun* (2013). “Japan, ASEAN vow to ensure freedom of navigation”. [en línea]. *The Asahi Shimbun*, 15 de diciembre de 2013.
<http://ajw.asahi.com/article/special/isles_dispute/AJ201312150010> [Consulta: 19 de diciembre de 2013].
- The Asahi Shimbun* (2013). “China condemns Abe for criticizing air defense zone”. [en línea]. *The Asahi Shimbun*, 15 de diciembre de 2013.
<http://ajw.asahi.com/article/special/isles_dispute/AJ201312150023> [Consulta: 19 de diciembre de 2013].
- The Asahi Shimbun* (2013). “More airlines submit flight plans to China, while Japanese carriers hold out”. [en línea]. *The Asahi Shimbun*, 14 de diciembre de 2013.
<http://ajw.asahi.com/article/special/isles_dispute/AJ201312140051> [Consulta: 15 de diciembre de 2013].
- The Asahi Shimbun* (2013). “Japan, China were close to preventing current turmoil over Senkakus, DPJ lawmaker says”. [en línea]. *The Asahi Shimbun*, 22 de octubre de 2013.
<http://ajw.asahi.com/article/special/isles_dispute/AJ201310220059> [Consulta: 15 de noviembre de 2013].

The Diplomat:

- Kazianis, Harry** (2013). “Senkaku/Diaoyu: A ‘Core Interest’ of China. [en línea]. *The Diplomat*, 29 de abril de 2013.
<<http://thediplomat.com/2013/04/senkakudiaoyu-islands-a-core-interest-of-china/>> [Consulta: 11 de diciembre de 2013].
- Musgo, Trefor** (2013). “7 Reasons China and Japan Won’t Go To War”. [en línea]. *The Diplomat*, 10 de febrero de 2013.
<<http://thediplomat.com/2013/02/7-reasons-china-and-japan-wont-go-to-war/>>
[Consulta: 31 de diciembre de 2013].

***The Economist/Tiempo*¹⁷⁷:**

Booth, Tamzin (2013). “Las ordalías del primer ministro de Japon y su atrevido experimento económico”. En *El mundo en 2014 (The Economist / Tiempo)*, 16 de diciembre de 2013.

Booth, Tamzin (2013). “El poderío chino: ¿Qué cambiará cuando el país se convierta en la primera potencia?”. En *El mundo en 2014 (The Economist / Tiempo)*, 16 de diciembre de 2013.

Booth, Tamzin (2014). “La crisis que viene: El Abenomics, al desnudo en Japón”. En *El mundo en 2015 (The Economist / Tiempo)*, diciembre de 2014.

Rachman, Gideon (2013). “El fin del sheriff global: Los rivales de Estados Unidos pondrán a prueba su hegemonía glonal”. En *El mundo en 2014 (The Economist / Tiempo)*, 16 de diciembre de 2013.

Long, Simon (2013). “Un largo y crudo invierno: La guerra fría entre China y Japón se mantendrá en 2014”. En *El mundo en 2014 (The Economist / Tiempo)*, 16 de diciembre de 2013.

***The Huffington Post*:**

Kleine-Ahlbrandt (2013). “Navigating Tensions in the East China Sea”. [en línea]. *The Huffington Post*, 17 de abril de 2013.

<http://www.huffingtonpost.com/stephanie-t-kleineahlbrandt/china-japan-islands_b_3093882.html#!> [Consulta: 3 de diciembre de 2013].

***The Japan Times*:**

Yoshida, Reiji (2013). “Abe’s visit to Yasukuni to further incite hard-liners in China, South Korea”. [en línea]. *The Japan Times*, 26 de diciembre de 2013.

< <http://www.japantimes.co.jp/news/2013/12/26/national/abes-visit-to-yasukuni-to-further-incite-hard-liners-in-china-south-korea/#.UryZDtLuImc> > [Consulta: 26 de diciembre de 2013].

***The New York Times*:**

Fackler, Martin (2013). “Amid Chinese Rivalry, Japan Seeks More Muscle”. [en línea]. *The New York Times*, 17 de diciembre de 2013.

<http://www.nytimes.com/2013/12/18/world/asia/japan-moves-to-strengthen-military-amid-rivalry-with-china.html?_r=0> [Consulta: 19 de diciembre de 2013].

Fackler, Martin (2015). “Japan and China Inch Toward Mending Ties”. [en línea]. *The New York Times*, 19 de marzo de 2015.

<http://www.nytimes.com/2015/03/20/world/asia/japan-china-security-meeting.html?_r=1 > [Consulta: 22 de marzo de 2015].

¹⁷⁷ Colaboración conjunta entre el semanario británico *The Economist* y la revista semanal española *Tiempo*.

The Wall Street Journal:

Kleine-Ahlbrandt (2013). "A Dangerous Escalation in the East China Sea". [en línea]. *The Huffington Post*, 4 de enero de 2013.
<<http://online.wsj.com/news/articles/SB10001424127887324461604578189160657533462#!>> [Consulta: 3 de diciembre de 2013].

✓ **Documentos audiovisuales:**

Nye, Joseph. *Sobre los cambios del poder mundial.* Oxford: en el programa de Televisión *Ted Talk: ideas worth spreading.* 2010. [video en línea].
<<http://www.youtube.com/watch?v=796LfXwzIUk>> [Consulta: 20 de diciembre de 2013].

✓ **Documentos:**

Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. [en línea]. Naciones Unidas, 1982.
<http://www.cinu.org.mx/temas/Derint/convemar_es.pdf> [Consulta: 1 de abril de 2013]

Declaración de Manila sobre el arreglo pacífico de controversias internacionales [en línea]. En *dipublico.org* Derecho Internacional, 1982.
<<http://www.dipublico.org/4042/resolucion-3710-de-la-asamblea-general-de-las-naciones-unidas-declaracion-de-manila-sobre-el-arreglo-paci%C2%ADfico-de-controversias-internacionales/>> [Consulta: 1 de mayo de 2015]

Libro Blanco de China sobre las Diaoyu. [en línea]. *Ministerio de Relaciones Internacionales* (en Agencia de Noticias Xinhua), 25 de septiembre de 2012.
<http://news.xinhuanet.com/english/china/2012-09/25/c_131872152.htm> [Consulta: 10 de diciembre de 2013]

Los Cinco Principios de Coexistencia [en línea]. *Ministerio de Relaciones Internacionales* (en Embajada china de Costa Rica), 10 de julio de 2014.
< <http://cr.chineseembassy.org/esp/xwdt/t1173044.htm> > [Consulta: 10 de mayo de 2015]

Perspectivas y acciones para promover la construcción conjunta de la Franja Económica a lo largo de la Ruta de la Seda Marítima del siglo XXI [en línea]. En *Ministerio de la Relaciones Exteriores de la República Popular de China*, 28 de marzo de 2015.
< <http://www.fmprc.gov.cn/esp/zxxx/t1252441.shtml> > [Consulta: 1 de mayo de 2015]

Tratado de Cooperación y Seguridad Mutua entre Estados Unidos y Japón. [en línea]. *Ministerio de Asuntos Exteriores japonés.*
<<http://www.mofa.go.jp/region/n-america/us/q&a/ref/1.html>> [Consulta: 13 de diciembre de 2013]

✓ **Páginas web:**

❖ **DefenseNews:**

< <http://www.defensenews.com/> > [Consulta: 1 de junio de 2015].

❖ **Embajada de Japón en China:**

<<http://www.cn.emb-japan.go.jp/index.htm>> [Consulta: 1 de abril de 2013].

❖ **Global Security:**

< <http://www.globalsecurity.org/military/world/war/senkaku.htm>> [Consulta: 23 de octubre de 2013].

❖ **Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación de España:**

< <http://www.exteriores.gob.es/> > [Consulta: 1 de mayo de 2015].

❖ **Ministerio de Asuntos Exteriores de Japón:**

<<http://www.mofa.go.jp/>> [Consulta: 1 de abril de 2013].

❖ **Ministerio de Defensa de Japón:**

<<http://www.mod.go.jp/e/index.html>> [Consulta: 1 de abril de 2013].

❖ **Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Popular de China:**

<<http://www.fmprc.gov.cn/esp/>> [Consulta: 27 de diciembre de 2013].

❖ **Universidad Complutense de Madrid. Apuntes:**

Calduch, Rafael (1987). *Teorías de las Relaciones Internacionales*. Madrid: Universidad Complutense de Madrid. Hallado en el siguiente enlace:

<<http://pendientedemigracion.ucm.es/info/sdrelint/apunteorias.pdf>> [Consulta: 17 de marzo de 2013].

✓ **Think Tanks:**

Council on Foreign Relations

CFR (2015). “China’s Maritime Disputes”. [en línea]. En *Council on Foreign Relations*.

< http://www.cfr.org/asia-and-pacific/chinas-maritime-disputes/p31345?cid=otr-marketing_use-china_sea_InfoGuide#!/#overview > [Consulta: 27 de marzo de 2015].

Network of Asian Think-Tanks (NEAT)

NEAT (2010). “NEAT Working Group on East Asia’s Evolving Regional Architecture”. [en línea]. En *NEAT*. 4 March 2010. Bangkok, Thailand.

< http://www.ceac.jp/e/pdf/neat/08wg_6.pdf > [Consulta: 2 de abril de 2015].

International Crisis Group

International Crisis Group (2013). “Dangerous Waters: China-Japan Relations on the Rocks”. [en línea]. En *Asia Report*, No. 245, 8 de abril de 2013.

<<http://www.crisisgroup.org/en/regions/asia/north-east-asia/china/245-dangerous-waters-china-japan-relations-on-the-rocks.aspx>> [Consulta: 27 de diciembre de 2013].

Breve comentario de las obras más importantes en las que se sustenta trabajo.

Para la introducción en las Teorías de las Relaciones Internacionales, ha sido de vital importancia el manual *Relaciones internacionales*¹⁷⁸ de **Esther Barbé**, Catedrática de la Universidad de Barcelona (UB), en donde se ofrece un estudio exhaustivo en todo lo concerniente a las Relaciones Internacionales a partir de la Segunda Guerra Mundial, pero en especial tras la Guerra Fría, exponiendo la situación del actual orden mundial y las corrientes o teorías por las que se rige y se afronta.

Siguiendo con este discurso de las Teorías y corrientes internacionales, pero incidiendo sobremanera en nuestro objeto de estudio, se encuentran las obras del Doctor **Lluc López i Vidal**, Profesor Responsable de las áreas de Relaciones Internacionales y Sistemas políticos del Programa de Estudios de Asia oriental de la Universitat Oberta de Catalunya (UOC). Siendo los trabajos a resaltar: *La política exterior y de seguridad japonesa*¹⁷⁹ (2010); *Manual de política exterior japonesa*¹⁸⁰ (2010); o el capítulo *Anàlisi de la política exterior japonesa*¹⁸¹ (2010), por los cuales ha girado buena parte del presente trabajo de investigación. Y es que han sido de gran relevancia para comprender las corrientes por las cuales se debate el papel que debe desempeñar la diplomacia japonesa, así como por el marco normativo por el cual se desenvuelve esta. Además, especialmente, para adentrarnos en la política exterior y de seguridad japonesa de una manera holística, puesto que en sus obras se refleja un estudio de la diplomacia nipona de carácter multidisciplinar al apreciarse un plano histórico-sociocultural de la misma.

Por otro lado, otro autor destacado sería **Augusto Soto**, investigador y colaborador del Real Instituto Elcano de Estudios Internacionales y Estratégicos y Profesor-Consultor en la Universitat Oberta de Catalunya (UOC). El profesor Augusto Soto, en numerosos artículos, expone la situación imperante en la región de Asia oriental en materia de seguridad y política. Teniendo como artículos más relevantes para el presente trabajo de investigación los siguientes: *Conflictos territoriales en Asia-Pacífico. Entre la defensa y la integración*¹⁸², que nos ha servido para obtener una visión de los conflictos regionales de la misma índole que el referente al de las Islas

¹⁷⁸ **Barbé, Esther** (2008). *Relaciones internacionales*. Madrid: ed. Tecnos.

¹⁷⁹ **López i Vidal, Lluc** (2010). *La política exterior y de seguridad japonesa*. Barcelona: Ed. UOC.

¹⁸⁰ **López i Vidal, Lluc** (2010). *Manual de política exterior japonesa*. Barcelona: Ed. UOC.

¹⁸¹ **López i Vidal, Lluc** (2010). "Anàlisi de la política exterior japonesa". En Ll. López i Vidal (coord.). *Política internacional a l'Àsia oriental*. Barcelona: Editorial UOC.

¹⁸² **Soto, Augusto** (2006a). "Conflictos territoriales en Asia-Pacífico. Entre la defensa y la integración". En *Anuario Asia-Pacífico*, pp. 251-260.

Senkaku/Diaoyu; pero, sobre todo, el autor nos ha servido para inmiscuirnos en las relaciones entre China y Japón a través de los artículos *El “insuperable” desencuentro entre China y Japón*¹⁸³, así como con *Las relaciones entre Japón y China: ¿puede continuar la enrarecida atmósfera bilateral?*¹⁸⁴. Siguiendo con esta línea, otro autor destacado para analizar las relaciones entre China y Japón es el Doctor **Linus Hagström**, investigador del *Swedish Institute of International Affairs*, con su artículo *Sino-Japanese relations: The ice that won't melt*¹⁸⁵. Este ofrece una información valiosa sobre los recelos y temores que ambas potencias se suscitan, lo que merma una posible profundización en sus relaciones. Y a ello tampoco ayuda el deseo de Japón llevar a cabo una diplomacia activa, elemento que se ha estudiado especialmente gracias al investigador **David Arase**, Profesor de Política Internacional en la John Hopkins University, con su artículo *Japan, the Active State?: Security Policy after 9/11*¹⁸⁶. Este, como muy bien indica su nombre, trabaja el nuevo cariz de seguridad que emprende Japón tras el 11-S y el desencadenamiento de la Guerra Global contra el Terrorismo.

Finalmente, para el estudio concreto de las Islas Senkaku/Diaoyu, ha sido de gran relevancia los trabajos del Doctor **Unryu Suganuma**, Profesor de la Universidad de Oberlin (Tokio), y gran conocedor del conflicto territorial que nos incumbe. Realizando un estudio sobre el Derecho del Mar en tal contencioso, así como un recorrido histórico del mismo y las implicaciones que tiene para las relaciones sino-japonesas. Todo ello observado en su tesis doctoral *Historical justification of sovereign right over: territorial space of the Diaoyu/ Senkaku islands: Irredentism and Sino-Japanese Relations?*¹⁸⁷; y, su posterior monografía, *Sovereign Right and Territorial Space in Sino-Japanese Relations: Irredentism the Diaoyu/ Senkaku Islands*. Más allá de la inestimable aportación de Unryu Suganuma, para el presente trabajo de investigación, también ha sido de considerable importancia el reciente artículo *Las*

¹⁸³ **Soto, Augusto** (2005b). “El “insuperable” desencuentro entre China y Japón”. En *Real Instituto Elcano*. ARI No. 65. 18/05/2005.

¹⁸⁴ **Soto, Augusto** (2006b). “Las relaciones entre Japón y China: ¿puede continuar la enrarecida atmósfera bilateral?”. En *Real Instituto Elcano*. ARI No. 62. 25/05/2006.

¹⁸⁵ **Hagström, Linus** (2009). “Sino-Japanese relations: The ice that won't melt”. En *International Journal*. (winter 2008-09) p. 223-240.

¹⁸⁶ **Arase, David** (2007). “Japan, the Active State?: Security Policy after 9/11”. En *Asian Survey*, Vol. 47, No. 4 (July/August 2007), pp. 560-583. Berkley: University of California.

¹⁸⁷ **Suganuma, Unryu** (1996). *Historical justification of sovereign right over: territorial space of the Diaoyu/ Senkaku islands: Irredentism and Sino-Japanese Relations?*. Nueva York: ed. Syracuse University.

*crisis en los mares de China: implicaciones geopolíticas y en materia de seguridad*¹⁸⁸, del investigador **Xulio Ríos**, Director del Observatorio de Política China, en donde obtenemos una notable y destacada información del recorrido histórico de las islas Senkaku/Diaoyu. Además, dicha obra, posee una notable importancia para nuestro estudio, pues también relata los conflictos que mantiene China con otros contendientes a lo largo de las aguas del Mar del Sur de la China. Estudio que ayuda a la hora de poder realizar una comparativa de las distintas disputas que nos lleve a observar la posición china al respecto, así como el papel de Estados Unidos en ellas.

¹⁸⁸ **Ríos Paredes, Xulio** (2013). “Las crisis en los mares de China: implicaciones geopolíticas y en materia de seguridad”. En *Panorama Estratégico*, No. 1, pp.139-167.

10. ANEXOS

10.1. Cuadros cronológicos:

10.1.1. Evolución de la Guerra Fría en Asia Oriental.

Acontecimientos	Duración	Actores implicados	Dinámica predominante
Conferencia de Yalta ¹⁸⁹	1945	Estados Unidos, Gran Bretaña y la Unión Soviética	Consenso
Ocupación norteamericana de Japón ¹⁹⁰	1945-1952	Estados Unidos, Japón	Acercamiento
Reanudación Guerra Civil china ¹⁹¹	1945-1949	Kuomintang (KMT) y Partido Comunista Chino (PCCh)	Conflicto
Tratado entre URSS y China	1950	China y Unión Soviética	Alianza
Guerra de Corea	1950-1953	Estados Unidos y Corea del Sur secundados por ONU; y por otro lado, Corea del Norte y China secundadas por URSS.	Conflicto
Tratado de Amistad, Comercio y Cooperación	1953-actualidad	Entre USA y Japón	Alianza
Tratado del Sudeste Asiático (SEATO)	1954-1977	Formado por Gran Bretaña, Francia, Nueva Zelanda, Australia, Pakistán, USA, Filipinas y Tailandia.	Alianza
Conferencia de Bandung (Indonesia)	1955	No-alineamiento de 28 países de Asia y África	Consenso
Guerra de Vietnam ¹⁹²	1955-1975	USA y Vietnam del Sur contra Vietnam del Norte apoyada logística e ideológicamente por el bloque comunista.	Conflicto
Restablecimiento de relaciones tras la guerra ¹⁹³	1956	Japón y Unión Soviética	Acercamiento
Bombardeo de las islas Quemoy y Matsu (Taiwán)	1958	China (desaprobado por la URSS) y Taiwán	Conflicto
“Gran Salto Adelante”	1958-1961	URSS critica a China su política	Distanciamiento
Visita de Khrushchev a Pekín	1959	China y la Unión Soviética	Distanciamiento
Ruptura China-URSS ¹⁹⁴	1960	China y la Unión Soviética	Distanciamiento
Firma del Acuerdo de Cooperación	1962	China (desaprobado por la URSS) y Albania	Alianza

¹⁸⁹ En Febrero de 1945 se reunieron en Yalta los “Tres Grandes” (Estados Unidos, G. Bretaña y la URSS), en donde dividían el mundo en dos esferas de influencia (Wallerstein, 2010:11).

¹⁹⁰ Tras la Segunda Guerra Mundial USA ocupó Japón entrando dentro de su influencia, destacando que con la Guerra de Corea pasarán a ser aliados gracias al comercio (Moreno García, J. 1992:156).

¹⁹¹ A pesar de la oposición de Stalin que deseaba una división del territorio chino similar a Corea para delimitar las zonas de influencia, Mao Zedong decidió tomar toda China (Wallerstein, 2010:21).

¹⁹² La Guerra de Vietnam tiene su precedente inmediato su lucha por la independencia de la Francia como parte de Indochina (colonia). Hubo una paz en Ginebra (1954) que USA no aceptó por el temor a que los comunistas se hiciesen con el control de todo el país, sustituyendo a los franceses (Wallerstein, 2010:22).

¹⁹³ Hall, J.W. (1970). *El Imperio Japonés*. Madrid: Ed. Siglo XXI Editores, pp. 322-330.

¹⁹⁴ Después de una suma de desavenencias “La Unión Soviética interrumpe de repente su ayuda en 1960, rompe los contratos de cooperación técnica y científica y hace regresar a todos sus técnicos. China entra desde entonces en un largo período de aislamiento internacional” (Gernet, J. 2005:587).

Enfrentamiento por las fronteras del Himalaya	1962	China e India (apoyada indirectamente por la URSS)	Conflicto
Primera prueba nuclear de China	1964	China y Unión Soviética	Distanciamiento
Revolución Cultural	1966-1976	China-resto del mundo	Distanciamiento
Enfrentamiento en el Río Ussuri	1969	China y Unión Soviética	Conflicto
Reunión secreta ¹⁹⁵	Julio de 1971	China (Zhou Enlai) y USA (Henry Kissinger)	Acercamiento
Primer Comunicado Conjunto (<i>Comunicado de Shanghai</i>)	1971	China (Mao Zedong) y Estados Unidos (Nixon).	Consenso
Visita del Primer Ministro japonés ¹⁹⁶	1972	China (Mao Zedong) y Japón (Tanaka Kakuei)	Acercamiento
Segundo Comunicado Conjunto	1978	China (Deng Xiaoping) y Estados Unidos (James Carter).	Consenso
Tratado de Amistad	1978	China y Japón	Acercamiento
Ley de relaciones con Taiwán	1979	Taiwán y Estados Unidos	Alianza
Invasión de Camboya ¹⁹⁷	1979	Camboya (apoyada por China) y Vietnam (por la URSS)	Conflicto
Tratado Sino-japonés de Intercambios Culturales	6/12/1979	China y Japón	Cooperación
Tratado de Cooperación Tecnocientífica	Mayo de 1980	China y Japón	Cooperación
Tercer Comunicado Conjunto ¹⁹⁸	1982	China (Deng Xiaoping) y Estados Unidos (Reagan).	Consenso
Visita de Gorbachov	1989	China y Unión Soviética	Acercamiento
Plaza de Tiananmen	1989	China y Comunidad Internacional	Distanciamiento
Caída Muro de Berlín	1989	Bloque comunista y capitalista	Distensión
Desaparición de la URSS	1991	Bloque comunista: en Europa desaparece; en Asia pervive con nuevos rasgos capitalistas	Distensión

Fuente: Elaboración propia a partir de Hall (1970); Moreno García (1992); Beasley (1995); Gernet (2005); Busquets (2009); García Segura, Pareja Alcaraz (2010); Wallerstein (2010); López i Vidal (2010, 2012); Ríos (2013); y, el *Ministry of Foreign Affairs of Japan* (MOFA).

¹⁹⁵ Esta reunión fue posible gracias a la llamada “*diplomacia del ping-pong*”, como consecuencia de la invitación que recibió la Federación de tenis de mesa de EE.UU. por parte de la República Popular para realizar una gira de una semana por China (Busquets, A. 2009:158).

¹⁹⁶ Con dicha visita se restablecieron las relaciones entre ambas potencias (Beasley, W.G. 1990:352).

¹⁹⁷ **García Segura, C.; Pareja Alcaraz, P.** (2010) “Relacions internacionals a l’Àsia oriental entre el 1945 i el 1989”. En Lluç López i Vidal (coord.). *Política internacional a l’Àsia oriental*. Barcelona: Editorial UOC, pp. 50-53.

¹⁹⁸ Los tres comunicados conjuntos entre China y USA suponían un acercamiento entre ambas potencias, pero a su vez un distanciamiento de esta última con Taiwán. No obstante, solo supusieron serias discrepancias puntuales, dada la manifiesta dependencia de la isla ante USA (especialmente militar).

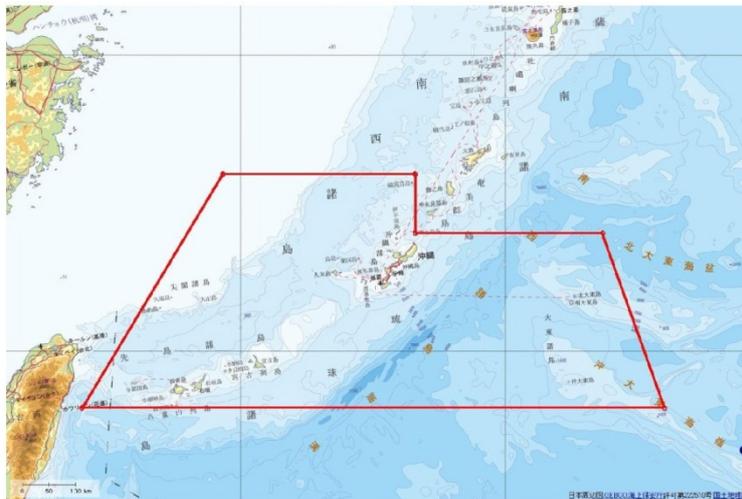
10.2. Mapas:

10.2.1. Mapa de la ubicación de las islas Senkaku/Diaoyu.



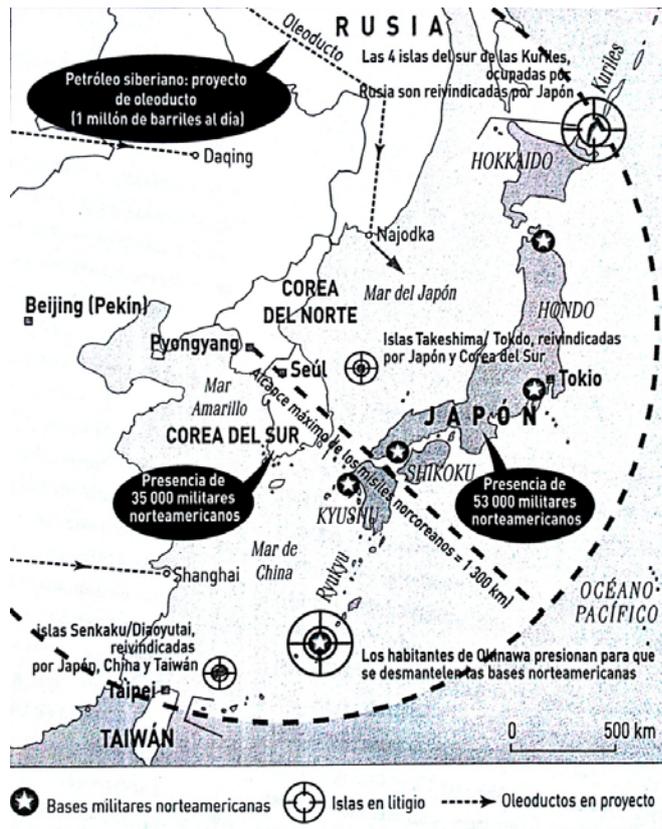
Fuente: *Ministry of Foreign Affairs of Japan (MOFA).*

10.2.2. Territorio devuelto por EE.UU. a Japón en 1972.



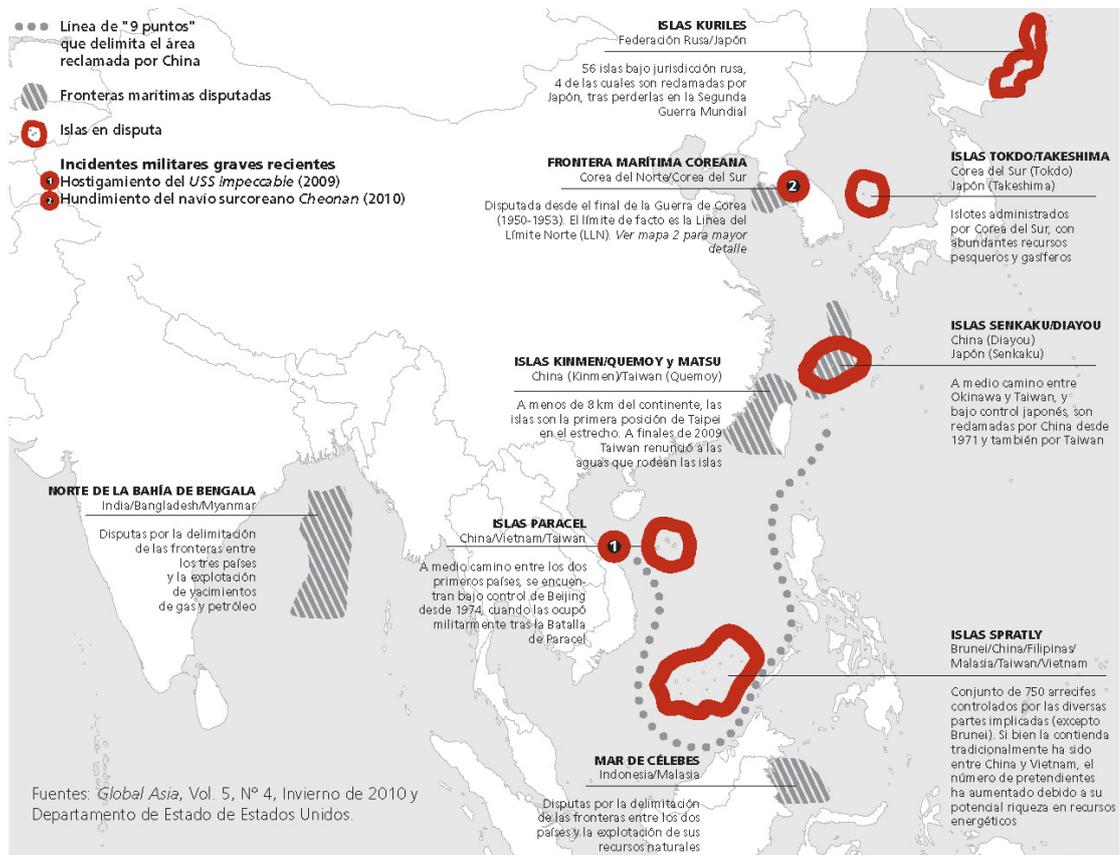
Fuente: *Ministry of Foreign Affairs of Japan (MOFA).*

10.2.3. Factores de la Geopolítica japonesa.



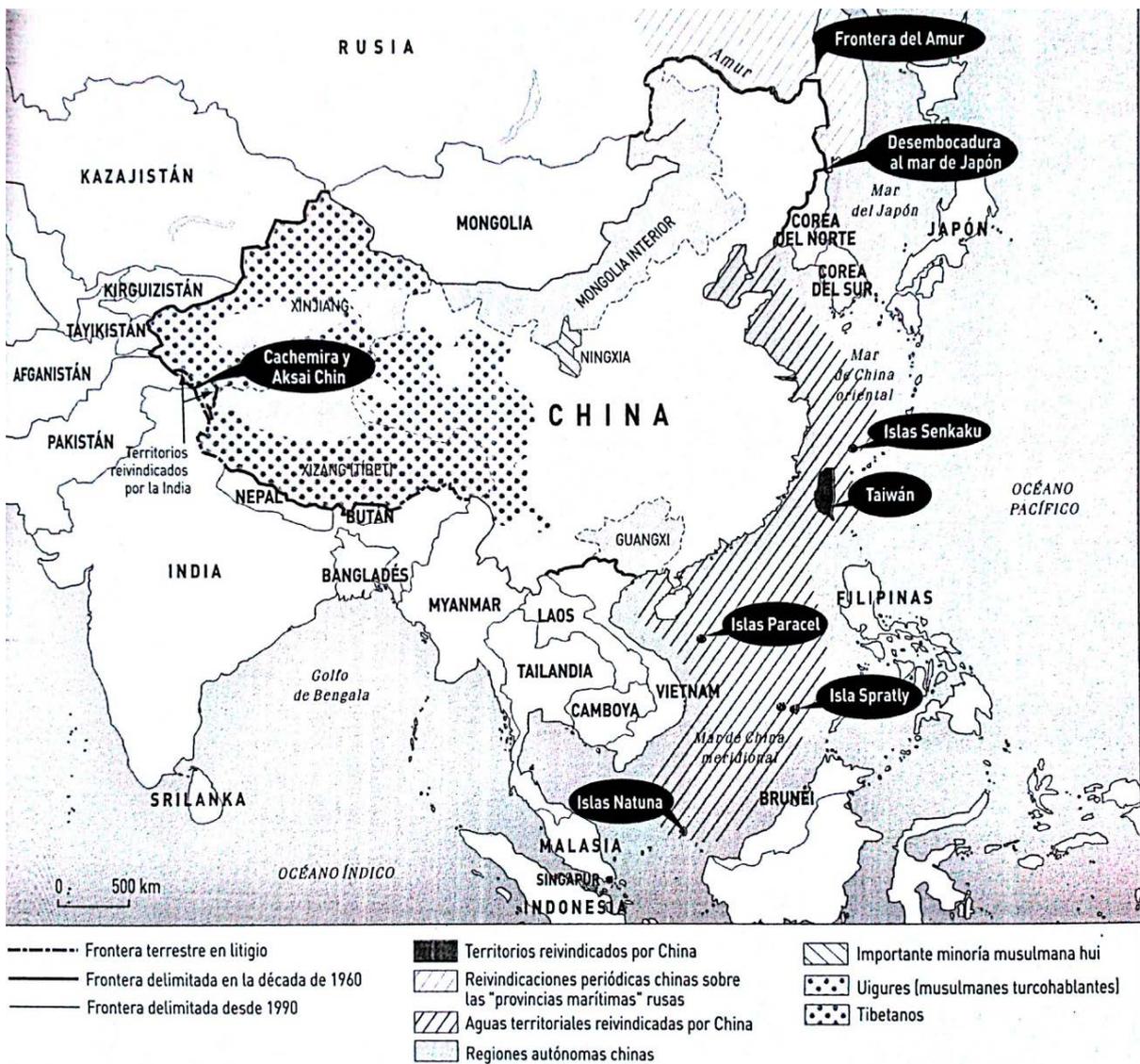
Fuente: Lacoste (2009).

10.2.4. Conflictos marítimos de Asia oriental.



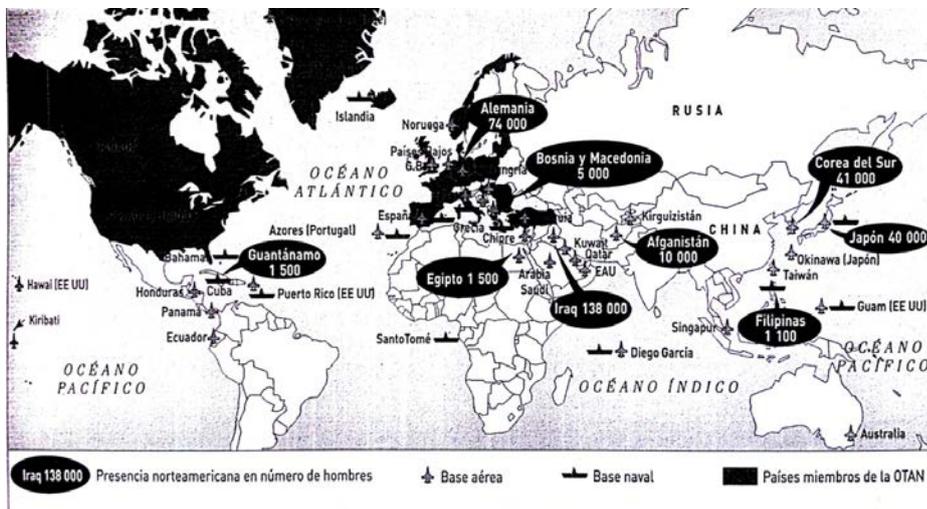
Fuente: Valencia (2010).

10.2.5. Litigios y conflictos territoriales de China.



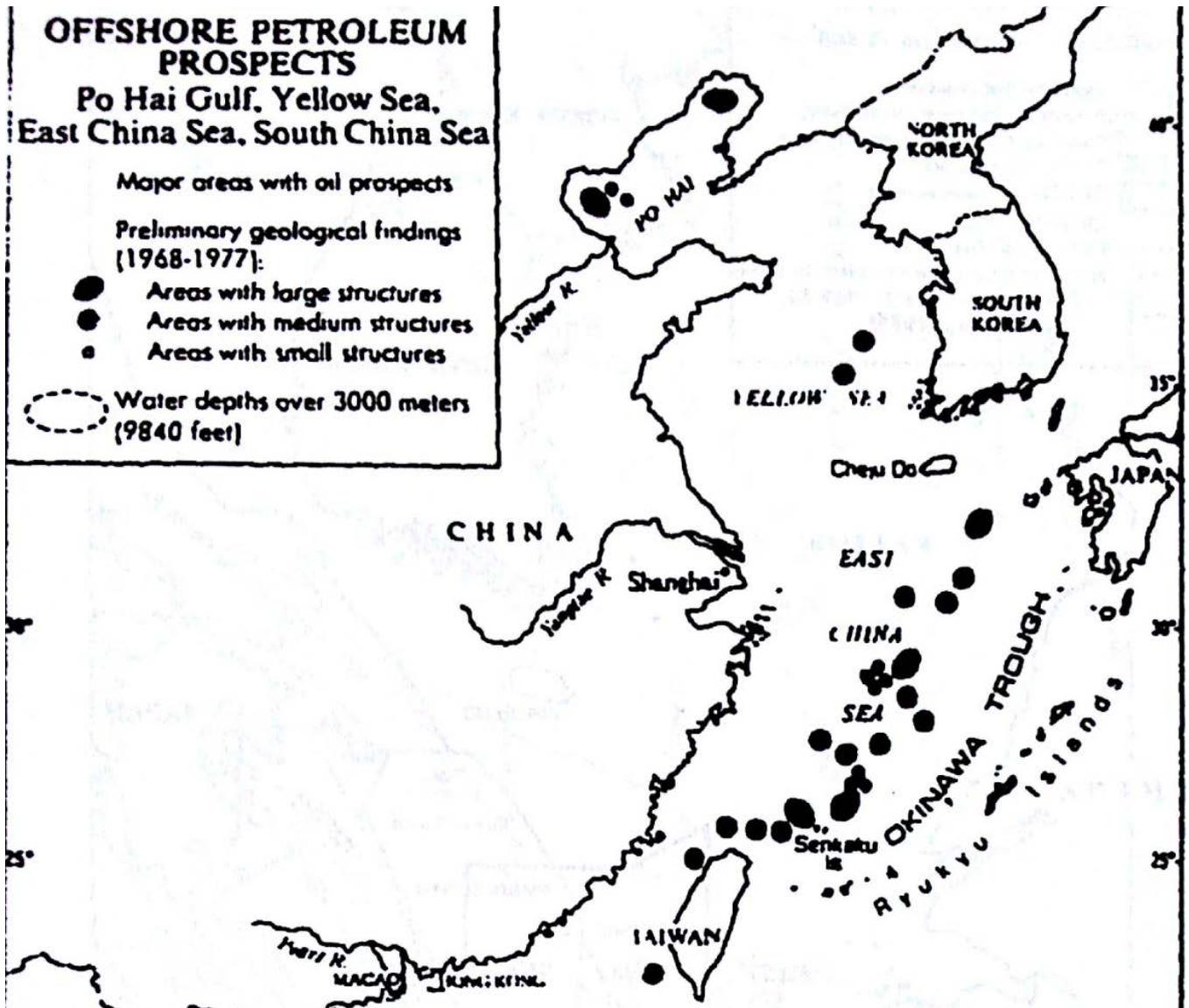
Fuente: Lacoste (2009).

10.2.6. Bases norteamericanas en el mundo.



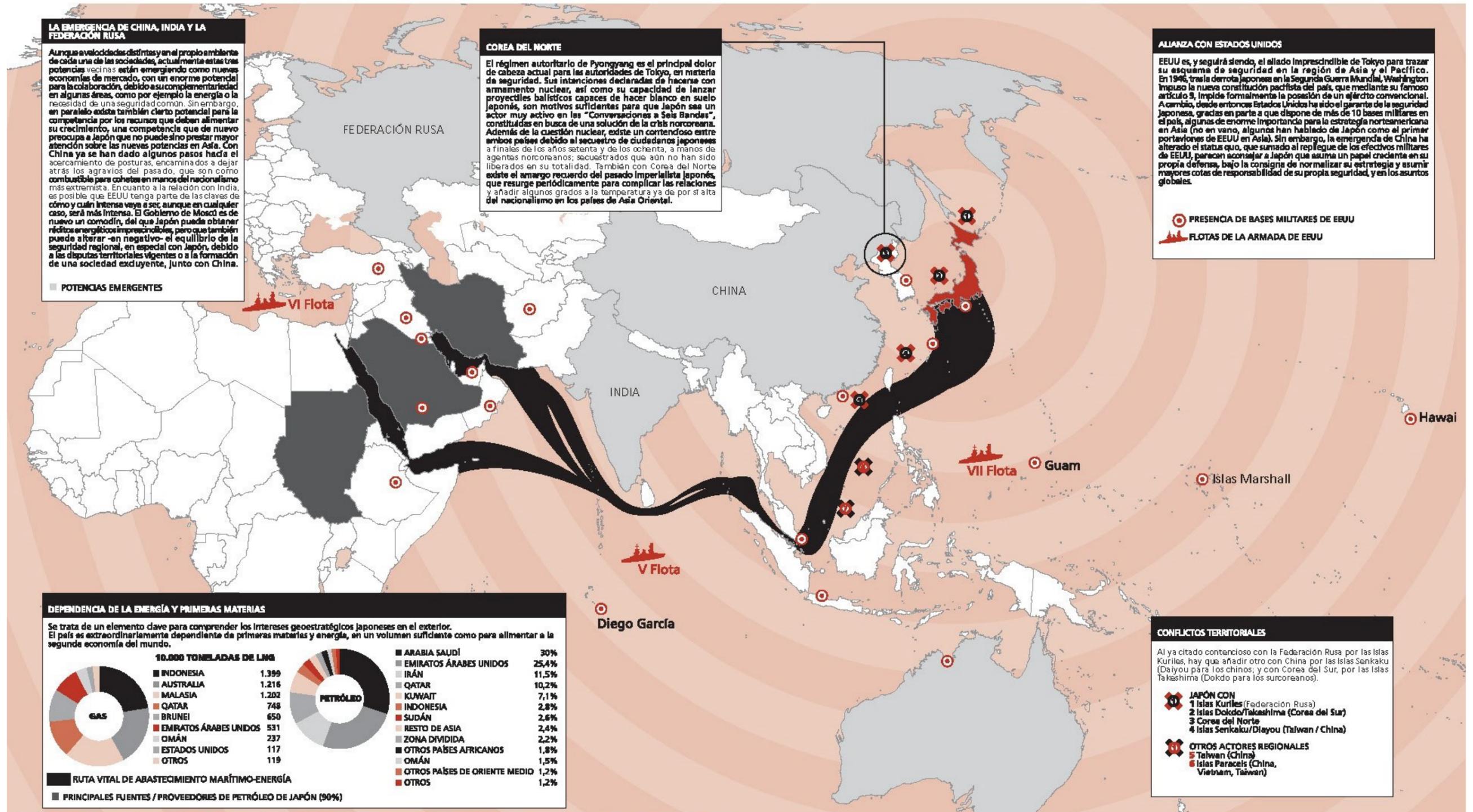
Fuente: Lacoste (2009).

10.2.7. Zonas petrolíferas en el Mar de China Oriental.



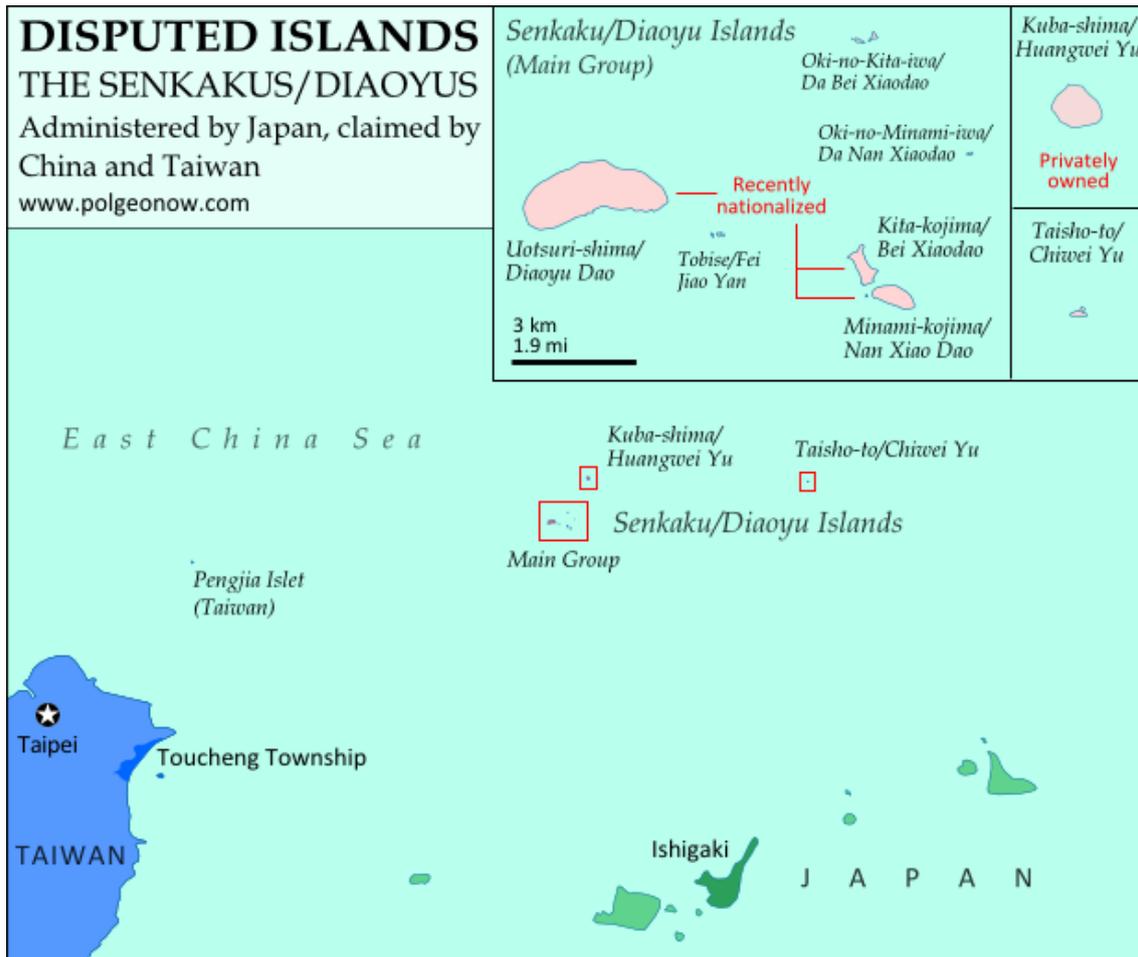
Fuente: Suganuma (1996).

10.2.8. Claves de la seguridad japonesa.



Fuente: Arteaga (2009).

10.2.9. Mapa de las islas Senkaku/Diaoyu.



Fuente: web polgenow realizada por Evan Centanni.

10.2.10. Mapa del Collar de Perlas.



Fuente: Chellaney (2011).

10.3. Imágenes:

10.3.1. Imagen de una patrullera japonesa del servicio de Guarda Costas en la isla Uotsuri, la más grande de las Senkaku/Diaoyu.



Fuente: Cardona Ruiz (2012), obtenida del canal Al-Jazeera.

10.3.2. Imagen de las islas Senkaku/Diaoyu.



Fuente: Cardona Ruiz (2012). Imagen expuesta en la portada del presente trabajo.

ÍNDICE DE NOMBRES PROPIOS

Autores:

- B**
94, 106, 107, 109, 126, 127, 128, 130, 131, 133, 134, 135, 136, 137
- Bustelo**, 148
- D**
Ríos, 12, 14, 39, 40, 43, 107, 129, 140, 141, 143, 147, 149
- Drifte**, 13, 14, 44, 89, 90, 92, 93, 94, 100, 103, 104
- L**
Soto, 12, 14, 15, 46, 147, 148
- López i Vidal**, 2, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 27, 28, 29, 30, 41, 43, 44, 45, 75, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88,

Lugares:

- Ch**
China, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 22, 23, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 117, 118, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 150, 151
- E**
Estados Unidos, 3, 7, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 20, 22, 31, 37, 40, 42, 43, 44, 45, 53, 56, 64, 71, 72, 73, 75, 82, 83, 84, 85, 87, 93, 104, 106, 107, 108, 109, 110, 117, 122, 125, 129, 130, 131, 132, 136, 137, 144, 147, 148, 149, 150
- J**
Japón, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 52, 53, 54, 56, 58, 59, 64, 65, 66, 67, 68, 71, 73, 74, 77, 78, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 93, 94, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 𠄎 146, 147, 148, 149, 150, 151
- K**
Kuriles, 3, 5, 91, 112, 113, 114, 115, 116, 118
- M**
Mar de China, 3, 5, 6, 9, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 49, 52, 54, 55, 57, 61, 62, 63, 64, 65, 69, 70, 76, 77, 78, 80, 90, 91, 92, 94, 97, 100, 101, 141, 142, 143, 144, 149, 150, 154, 156, 160, 182
- Mar de China Meridional**, 32, 33, 38, 49, 52, 54, 55, 57, 61, 62, 63, 64, 65, 69, 70, 77, 144
- Mar de China Oriental**, 32, 33, 35, 52, 76, 90, 91, 92, 94, 97, 98, 100, 101, 141, 142, 143
- N**
Natuna, 3, 5, 63, 69, 70
- O**
Okinawa, 40, 42, 96, 103, 110, 115, 118
- P**
Paracelso, 3, 5, 10, 32, 52, 53, 54, 55, 56, 59, 66, 68, 69, 70, 76, 138
- Pekín**, 35, 36, 37, 39, 40, 41, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 51, 52, 53, 54, 55, 65, 69, 71, 72, 73, 75, 77, 80, 81, 82, 89, 91, 97, 98, 100, 103, 105, 106, 111, 130, 133, 138, 140, 141, 142, 143, 144, 146, 147, 148, 150
- S**
Senkaku/Diaoyu, 3, 5, 6, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 18, 19, 20, 21, 24, 32, 33, 34, 35, 36, 38, 40, 41, 42, 43, 46, 47, 49, 52, 55, 56, 57, 64, 65, 66, 68, 69, 70, 76, 77, 81, 83, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 109, 110, 112, 117, 118, 119, 123, 124, 125, 126, 133, 134, 137, 138, 144, 145, 149, 150, 157, 162, 163, 165, 171, 175, 176, 179, 184, 186
- Spratly**, 3, 5, 10, 32, 42, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 76, 138, 142, 147

T

Taiwán, 9, 18, 32, 33, 34, 35, 39, 40, 42, 43, 45, 53, 55, 56, 58, 59, 60, 63, 64, 67, 68, 69, 71, 72, 73, 74, 75, 77, 89, 91, 93, 101, 104, 107, 108, 111, 129, 130
Takeshima, 3, 5, 6, 112, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125

Tokio, 10, 15, 41, 46, 47, 81, 84, 85, 89, 96, 97, 99, 100, 111, 135, 146, 147, 148

Y

Yasukuni, 46, 105, 111, 143

Obras:

E

El gran tablero mundial, 38

I

International Theory, 24

L

La política exterior y de seguridad japonesa, 12, 85

R

Rethinking Japan's Identity and International Role, 85

S

Some Principles of Maritime Strategy, 36

T

The Anarchical Society, 25
The Twenty Years' Crisis 1919-1939, 27

Personajes históricos:

D

Deng Xiaoping, 44, 74, 103, 146

K

Kissinger, Henry, 44, 72, 73, 83, 146
Koizumi Junichiro, 46, 124, 128, 136, 149

O

Obama, Barack, 80, 106, 110

S

Shinzo Abe, 46, 47, 48, 105, 110, 111, 134, 135, 136, 137, 143

X

Xi Jinping, 47, 141, 145

Z

Zhou Enlai, 44, 72, 146

ÍNDICE TEMÁTICO

C	J
Centristas, 88	Japan Cool, 3, 7, 131
C	L
Conflicto, 15	Liberalismo, 26, 30, 31
Constructivismo, 26, 30, 31	
D	M
Declaración de El Cairo, 42, 53, 56, 67, 104, 114	Multilateralistas, 88
Declaración de Postdam, 114	
Derecho del Mar, 8, 10, 13, 16, 18, 19, 22, 32, 38, 93, 100, 124, 173, 176	P
Doctrina Yoshida, 84, 87, 136	Pacifistas, 88
E	R
Engagement, 17, 19	Realismo, 26, 30, 31
Equilibrio de poder, 18	
G	S
Geopolítico, 16	Seguridad colectiva, 126
	Seguridad Humana, 3, 19, 126, 127, 128, 136
	Soberanía, 16, 18, 122, 125
I	T
Independentistas, 88	Tratado de San Francisco, 40, 42, 56, 67, 112, 113, 117, 118, 125
Interdependencia económica, 17, 19, 30	Tratado de Seguridad, 41, 82, 86, 87, 88, 106, 107, 109
International Theory, 24	Tratado de Shimonoseki, 39, 42